

ANNEX I. NORMATIVA MODIFICADA

Art 12. CLASSIFICACIÓ DEL SÒL

1. El sòl del terme municipal es classifica, d'acord amb la Llei del Sòl, en sòl urbà, sòl urbanitzable directament ordenat i sòl rústic.
2. El sòl urbà és el que, complint els requisits exigits per la Llei del sol, les Normes subsidiàries assenyalen com a apte per ser destinat a acollir les activitats i les edificacions característiques de les concentracions urbanes. El Pla determina en aquesta classe de sòl l'ordenació física de forma detallada mitjançant el traçat dels espais viaris, la fixació de les condicions de l'edificació.
3. El sòl urbanitzable directament ordenat està integrat per aquells sectors així recollits que s'ordenen directament en el mateix grau de detall que el previst en el sòl urbà, mitjançant la definició dels usos globals i el seu nivell d'intensitat, l'assenyalament de les peces de l'estructura general i orgànica que s'hi inclouen, i les previsions per formular-la i executar-la. La delimitació i ordenació d'aquests sectors és la que queda recollida a les fitxes d'ordenació corresponents i s'haurà d'ajustar a allò previst en la legislació del sòl.
4. El sòl rústic comprèn la part del territori municipal que, atesos els seus valors, actuals i potencials, intrínsecs i per relació amb el territori ocupat per assentaments urbans, de caràcter agrícola, paisatgístic, natural i cultural, s'ha de preservar dels processos de desenvolupament urbanístic. En aquesta classe de sòl les Normes subsidiàries estableixen les mesures de protecció de caràcter rural.

ART. 107. ORDENANCES PARTICULARS ZONA EQ1

- 1.- *Descripció:* Aquesta ordenació es refereix a àrees d'equipament públic o privat que s'ubiquin dins la trama urbana.
- 2.- *Condicions de parcel·la i edificació:* Queden definides tres tipus de condicions
 - 2.1.- EQ1: Són els mateixos que els corresponents a l'edificació residencial veïna als equipaments, d'acord amb les determinacions del plànol d'ordenació.
 - 2.2.- EQ1b: Són els mateixos que els corresponents a l'edificació residencial veïna als equipaments, d'acord amb les determinacions del plànol d'ordenació amb la diferència de que la part de la parcel·la existent a partir de la fondària màxima és edificable en una única planta amb una ocupació total màxima d'aquest espai del 80%.
 - 2.3.- EQ1c: Són els mateixos que els corresponents a l'edificació residencial veïna als equipaments, d'acord amb les determinacions del plànol d'ordenació amb la diferència que han de garantir l'accés rodat a l'interior de la parcel·la i, per aquest motiu, quant la façana sigui inferior a 15 metres, queden exonerats del compliment de les condicions relatives a l'alineació de façana de l'apartat 3 de l'article 100.
- 3.- *Condicions d'ús:* Les condicions d'ús queden regulades al quadre d'usos següent:

| USOS DETALLATS | GRUPS Art 27 | GRANDÀRIA Art 43 | SITUACIÓ Art 44 | DENS. POT. Art 46 | POT. MEC. Art 47 |
|--------------------------|-----------------|---------------------|--------------------|-------------------------|------------------------|
| Administratiu | 1 | 1,2,3,4 | 1,2,3 | | |
| Comercial | 1 | 1,2,3,4 | 2,3 | | |
| Docent | 1 | 1,2,3,4 | 1,2,3 | | |
| Sanitarioassistencial | 1 | 1,2,3,4 | 1,2,3 | | |
| Sociocultural | 1 | 1,2,3,4 | 1,2,3 | | |
| Esportiu | 1 | 1,2,3,4 | 2,3 | | |
| Especials i de seguretat | 1 | 1,2,3,4 | 1,2,3 | | |
| Infraestructures | 1 | 1 | 1,2,3 | | |
| Espais lliures | 1 | 1,2,3,4 | ---- | | |

El nivell màxim de renous i vibracions es regula pels articles 45 i 48 de les normes, respectivament

4.- *Condicions d'implantació: Els nous equipaments hauran de disposar de sistemes de recollida de pluges, sempre que sigui viable. A més, s'haurà d'implantar un sistema de xarxes separatives de pluvials i residuals d'acord amb l'article 60 del PHIB.*

ART. 112. ORDENANCES PARTICULARS ZONA IF

1.- *Descripció: Es refereix a les àrees públiques destinades al sistema de comunicacions i transports. Se'n diferencien dos subtipus:*

- *IF1: Es refereix a les àrees ocupades pels vials públics en sòl urbà.*
- *IF2: Es refereix als espais d'ús públic, annexos a la xarxa viària o amb accés directa des d'aquesta, destinats a estacionar-hi vehicles tipus turisme o motocicletes o a la guarda de grans vehicles automòbils com autobusos i camions.*

2.- *Condicions d'edificabilitat: No s'estableixen condicions d'edificació, permetent-se únicament construccions i instal·lacions al servei d'aquest.*

3.- *Condicions d'ús: Es permeten només els usos públics lligats al servei de la infraestructura.*

4.- *Condicions d'implantació d'aparcaments IF2:*

- *Per al còmput de les places d'estacionament resultants s'aplicarà un estàndard mitjà d'una plaça d'aparcament per cada 20 metres quadrats.*

- *El seu disseny procurarà fer una intervenció mínima quant a moviment de terres respectant el desnivell original i mantenir sempre que sigui possible els marges existents en el terreny per aconseguir una major integració paisatgística i un menor impacte visual.*

- *S'haurà de fer un estudi detallat de pendents i de radis per tal d'adequar-ho al desnivell del terreny.*

- *Les places d'aparcament han de tenir unes dimensions mínimes de 2,50 per 5,00 metres. Quan en els instruments de planejament no es delimitin gràficament les places d'aparcament, les dimensions indicades anteriorment són les que s'utilitzaran per a calcular el nombre de places possibles a cada banda d'aparcament en cordó o en bateria.*

- *S'exigirà la plantació d'un arbre per cada quatre places d'aparcament, amb distribució homogènia en tota la superfície.*

- *El nou arbrat s'haurà de compondre per espècies arbòries autòctones, de fulla perenne, de baix requeriment hídric i amb suficient amplària de copa per donar suficient ombra als vehicles.*

- *S'haurà d'implantar una xarxa d'enllumenat que minimitzi el consum elèctric, amb criteris de reducció màxima de la contaminació lumínica respectant la normativa específica de protecció del medi nocturn.*

- *S'han de cobrir amb plaques solars de generació fotovoltaica els espais destinats a les places d'estacionament de tots els aparcaments de titularitat pública en sòl urbà ubicats en superfície que ocupin una àrea total superior a 1.000 metres quadrats. En el supòsit que per raons tècniques justificades no es pogués executar la instal·lació de les marquesines amb les plaques fotovoltaiques, se sembrarà arbrat en la proporció d'un arbre cada quatre places d'aparcament de manera homogènia.*

En les noves edificacions, la seva construcció s'haurà de realitzar d'acord amb la normativa vigent i les determinacions de la llei 10/2019, per tant, es tractarà d'edificacions de consum quasi nul amb una primàcia de les energies renovables.

- *El paviment del conjunt de la infraestructura haurà de ser permeable; sinó, s'haurà de dotar de sistemes de recollida d'aigües pluvials per al seu ús posterior a la reincorporació al medi.*

- *Els aparcaments s'hauran de dotar de punts de recàrrega per a vehicles elèctrics i de places d'ús exclusiu de vehicles lliures d'emissions en els termes definits a la llei 10/2019 o la que en*

un futur la substitueixi, així com també a altres instruments normatius que puguin ser d'aplicació.

Art. 112 bis. ORDENANCES PARTICULARS ZONA SERVEIS GENERALS SEG

1.- *Definició: Es refereix a les àrees ocupades per infraestructures públiques en sòl urbà vinculades a les infraestructures bàsiques i de serveis.*

2.- *Condicions d'edificabilitat*

| | SEG |
|---|----------------------------------|
| <i>Nombre màxim de plantes</i> | 2 |
| <i>Altura màxima</i> | 6 m |
| <i>Altura total</i> | 8 m |
| <i>Ocupació màxima de la planta pis</i> | 50% |
| <i>Edificabilitat</i> | 3 m ³ /m ² |
| <i>Separació a vial</i> | 10 m |
| <i>Separació a partions</i> | 3 m |

3.- *Condicions d'ús: Es permeten només els usos públics lligats al servei de la infraestructura.*

ANNEX I. ACTUACIONS URBANÍSTIQUES**ACTUACIÓ URBANÍSTICA: SECTOR URBANITZABLE DIRECTAMENT ORDENAT**

| | | | |
|----------------------|-------------------------|------------------|----------------------|
| Codi actuació | URB-OR-01 | | |
| Desenvolupament | Projecte d'urbanització | Sistema | Terrenys municipals |
| Termini d'execució | 2 anys | Superfície total | 2.779 m ² |

Taula d'ordenació i superfícies

| USOS NO LUCRATIUS | Superfície mínima m² | % |
|-----------------------------|--|------------|
| EQ1 Equipament assistencial | 1.621 | 58,33 |
| IF2 Aparcament | 1.158 | 41,67 |
| SUBTOTAL | 2.779 | 100 |

| | | |
|----------------------------|-------|-----|
| TOTAL ÀMBIT (Urbanitzable) | 2.779 | 100 |
|----------------------------|-------|-----|

Situació

Comprèn uns terrenys situats a l'est de la carretera Ma-2131, entre el carrer de la Creu i el carrer Cardenal Despuig.

Críteris d'ordenació**Ordenació Equipament Assistencial (EQ1)**

Les condicions de parcel·la i edificació aplicables seran les mateixes que les corresponents a l'edificació residencial veïna A2.

Usos

- Segons les característiques materials. Ús global: Dotacional
- Segons la seva utilització: Ús públic.
- Segons la titularitat: Ús de domini públic.
- Segons la seva funcionalitat: Ús assistencial, resta d'usos admesos segons article 107 de les NS.

Per tot el que no està disposat en aquesta fitxa, serà d'aplicació la regulació dels equipaments de les NS.

L'edificació s'haurà d'adaptar a les determinacions que li siguin aplicables de les normes del PTI número 42, mesures bioclimàtiques en l'edificació, 44, de contaminació lumínica, i 45, de contaminació acústica.

Ordenació Aparcament (IF2)**Usos**

- Segons les característiques materials. Ús global: Dotacional
- Segons la seva utilització: Ús públic.
- Segons la titularitat: Ús de domini públic.
- Segons la seva funcionalitat: Ús de comunicacions. Ús d'aparcament de vehicles

Condicions d'implantació:

- Per al còmput de les places d'estacionament resultants s'aplicarà un estàndard mitjà d'una plaça d'aparcament per cada 20 metres quadrats.

- El seu disseny procurarà fer una intervenció mínima quant a moviment de terres respectant el desnivell original i mantenir sempre que sigui possible els marges existents en el terreny per aconseguir una major integració paisatgística i un menor impacte visual.

- S'haurà de fer un estudi detallat de pendents i de radis per tal d'adequar-ho al desnivell del terreny.

- Les places d'aparcament han de tenir unes dimensions mínimes de 2,50 per 5,00 metres. Quan en els instruments de planejament no es delimitin gràficament les places d'aparcament, les dimensions indicades anteriorment són les que s'utilitzaran per a calcular el nombre de places possibles a cada banda d'aparcament en cordó o en bateria.

- S'exigirà la plantació d'un arbre per cada quatre places d'aparcament, amb distribució homogènia en tota la superfície.

- El nou arbrat s'haurà de compondre per espècies arbòries autòctones, de fulla perenne, de baix requeriment hídric i amb suficient amplària de copa per donar suficient ombra als vehicles.

- S'haurà d'implantar una xarxa d'enllumenat que minimitzi el consum elèctric, amb criteris de reducció màxima de la contaminació lumínica respectant la normativa específica de protecció del medi nocturn.

- S'han de cobrir amb plaques solars de generació fotovoltaica els espais destinats a les places d'estacionament de tots els aparcaments de titularitat pública en sòl urbà ubicats en superfície que ocupin una àrea total superior a 1.000 metres quadrats. En el supòsit que per raons tècniques justificades no es pogués executar la instal·lació de les marquesines amb les plaques fotovoltaiques, se sembrarà arbrat en la proporció d'un arbre cada quatre places d'aparcament de manera homogènia.

En les noves edificacions, la seva construcció s'haurà de realitzar d'acord amb la normativa vigent i les determinacions de la Llei 10/2019, per tant, es tractarà d'edificacions de consum quasi nul amb una primàcia de les energies renovables.

- El paviment del conjunt de la infraestructura haurà de ser permeable; sinó, s'haurà de dotar de sistemes de recollida d'aigües pluvials per al seu ús posterior a la reincorporació al medi.

- Els aparcaments s'hauran de dotar de punts de recàrrega per a vehicles elèctrics i de places d'ús exclusiu de vehicles lliures d'emissions en els termes definits a la Llei 10/2019 o la que en un futur la substitueixi, així com també a altres instruments normatius que puguin ser d'aplicació.

Seqüència de programació

L'execució de les edificacions i dotacions podrà dur-se a terme de forma simultània a l'execució de vials i/o serveis urbanístics, sempre d'acord amb l'establert a l'article 384 del Reglament de la LOUS, o normativa vigent aplicable.

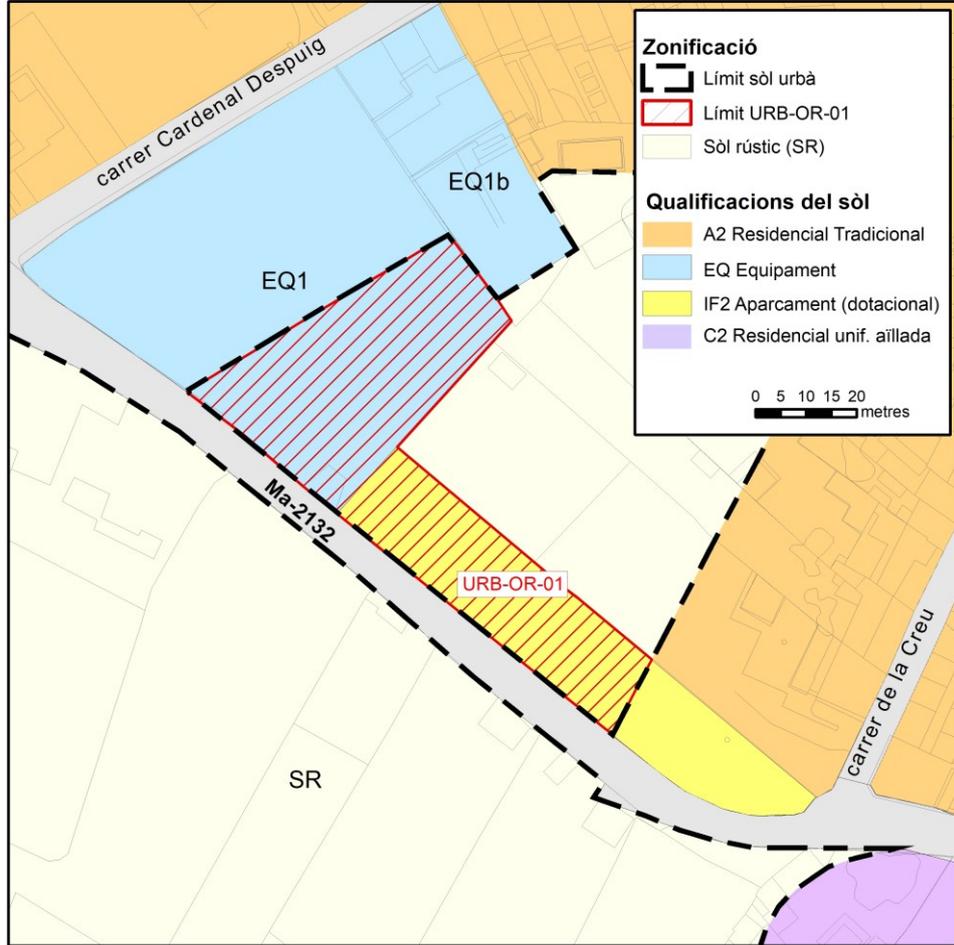
Característiques i traçat dels serveis

Per la seva ubicació entre sòl urbà, la connexió als serveis generals ja es troba executada en els carrers de la Creu i de Cardenal Despuig. Únicament ampliar la xarxa elèctrica per donar llum a l'aparcament i ampliar la xarxa de pluvials en aquest punt, d'acord amb el plànol URB-OR-01.2.

Condicions d'estètica, integració paisatgística i ambiental

- La disposició dels espais lliures d'edificació en la parcel·la haurà de facilitar una major integració de l'equipament docent en l'entorn.
- Utilitzar tipologies i cromatisme de les construccions pròpies de l'equipament proposat, tot i tenint en compte l'entorn que l'envolta.
- En els enjardinaments es faran servir preferentment espècies de vegetació autòctona.
- Les faroles hauran d'encaminar adequadament l'emissió de llum cap en terra, per evitar contaminació lumínica.
- Soterrar el cablejat i resta d'instal·lacions tècniques.
- Durant el temps que duri l'obra hauran de ser adoptades les màximes precaucions per evitar l'abocament de substàncies contaminants (olis, hidrocarburs, etc.) tant de manera accidental com per dur a terme les feines de manteniment de la maquinària emprada per executar l'obra.
- L'edificació principal de l'equipament assistencial donarà façana al carrer Cardenal Despuig,

d'acord amb les condicions d'edificació de l'article 100 per a la zona A2.



**ANNEX II. ACREDITACIÓ DE LA TITULARITAT DE LES
PARCEL·LES AFECTADES**



M.ª ROSARIO RODRIGUEZ DE LA RUBIA LÓPEZ
NOTARIO
C/ Comerc, 9 - 3º
Tel. 971 88 02 10 - Fax: 971 88 18 76
07300 INCA (MALLORCA)
e mail: notaria.mrodriguez@notariado.org

ES COPIA SIMPLE

NUMERO SETECIENTOS SESENTA Y UNO -----

===== C O M P R A V E N T A =====

En la ciudad de Inca, a cinco de diciembre de dos mil diecisiete. -----

Ante mí, **MARÍA ROSARIO RODRIGUEZ DE LA RUBIA LÓPEZ**,
Notario del Ilustre Colegio de las Illes Balears, con
residencia en esta ciudad, -----

===== C O M P A R E C E N: =====

DE UNA PARTE, COMO VENDEDORES: -----

DOÑA MARIA PONS SASTRE, nacida el 5 de Febrero de 1.931, viuda, pensionista, de vecindad civil balear-mallorquina, con domicilio en Campanet (Illes Balears), Carrer Canto Des Carritx, 2; con D.N.I./N.I.F. número 78168676W. -----

DON MATEO MOGER PONS, mayor de edad, casado bajo el régimen legal de separación de bienes, jubilado de vecindad civil balear-mallorquina, con domicilio en Campanet (Illes Balears), Carrer Canto Des Carritx, 2; con D.N.I./N.I.F. número 42949563F. -----

DOÑA CATALINA BENASSAR AMENGUAL, mayor de edad, casada bajo el régimen legal de separación de bienes,

ama de casa , de vecindad civil balear-mallorquina, con domicilio en Campanet (Illes Balears), Carrer Ses Portetes, 16 ; con D.N.I./N.I.F. número 78185153B. -----

Y de otra parte, en representación de la Institución compradora: -----

DOÑA MAGDALENA SOLIVELLAS MAIRATA, mayor de edad, casada, Alcaldesa-Presidenta, vecina de CAMPANET (ILLES BALEARS), a estos efectos, con domicilio en la Plaza Major, 24; con el D.N.I./N.I.F. número 42.970.660-J.

INTERVIENEN: A) DOÑA MARIA PONS SASTRE, DON MATEO MOGER PONS y DOÑA CATALINA BENASSAR AMENGUAL en su propio nombre y derecho. -----

B) Y DOÑA MAGDALENA SOLIVELLAS MAIRATA en nombre y representación, en su calidad de Alcaldesa-Presidente del "AJUNTAMENT DE CAMPANET", domiciliado en CAMPANET (ILLES BALEARS), Plaza Major, 24; con C.I.F. número P0701200H; cargo que por notoriedad me consta ejerce en la actualidad y que al objeto de acreditarlo me entrega certificación librada por el Secretario del Ayuntamiento de Campanet el día 28 DE Noviembre de 2.017. Se halla debidamente facultada para este otorgamiento en virtud del Acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión de 10 de Octubre de 2.017, según así resulta de la certificación que



expedida por el Secretario de dicho Ayuntamiento, Don Carlos A. Llorente, el día 30 de Octubre de 2.017, con el V°.B°. de su Alcalde, que en fotocopia cotejada con su original el 28 de Noviembre de 2.017, dejo incorporada a esta matriz, en unión de otra certificación del acuerdo de la Junta de Govern Local de dicho Ayuntamiento de exonerar de la presentación de los correspondientes certificados de eficiencia energética y de asumir dicho Ayuntamiento los gastos de tramitación e impuestos que comporta la adquisición de los inmuebles. Esta última certificación, expedida por el Secretario de dicho Ayuntamiento, Don Carlos A. Llorente, el día 28 de Noviembre de 2.017, con el V°.B°. de su Alcalde la dejo así mismo, unida a esta matriz.-----

Conozco a la Sra. Solivellas Mayrata e identifico al resto de los comparecientes por sus reseñados documentos de identidad y les juzgo, según intervienen, con la capacidad legal y legitimación necesaria para otorgar esta escritura de **COMPRAVENTA**, y al efecto,

===== E X P O N E N: =====

I.- Que DOÑA MARIA PONS SASTRE y DON MATEO ROGER PONS son titulares, respectivamente, del usufructo vitalicio y de la nuda propiedad de la finca que se describe a continuación: -----

URBANA.- Consistente en una casa y corral de dos vertientes, planta baja y piso, sita en la villa de CAMPANET, calle Mayor número 22. -----

Tiene ciento ciento catorce metros con setenta y cinco decímetros cuadrados (114,75 m²), aproximadamente, de los cuales la edificación y porche mide setenta y ocho metros con setenta y cinco decímetros cuadrados (78,75 m²) y el resto estará destinado a corral; y linda; por frente, con dicha calle Mayor, mediante un pequeño porche que la separa de la entrada; por la derecha, entrando, con casa de Melchor Mateu Buades; y por la izquierda y fondo, con casa y corral de Pedro Mascaró Pericás. -----

VALOR.- CIENTO VEINTISIETE MIL EUROS (127.000,00 €). -----

IDUFIR: 070220000156375. -----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Inca número dos, al tomo 3.679, libro 109 de Campanet, folio 177, finca 261, inscripción 8ª. -----



REFERENCIA CATASTRAL.- se halla catastrada bajo la siguiente referencia: **6830039DE9063S0001XI**. Así consta en la certificación catastral descriptiva y gráfica que yo, la Notario, doy fe, bajo mi responsabilidad, he obtenido por los procedimientos telemáticos habilitados y de acuerdo con el artículo 6.6 de la resolución de 28 de abril de 2.003 de la Dirección General del Catastro, y han sido solicitadas a los efectos del presente otorgamiento que dejo unida a esta matriz.-----

Yo, la Notario, a efectos de la pertinente constancia en el Catastro, procederé a indicar las expresadas referencias catastrales en los índices informatizados que regula el artículo 285 del Reglamento Notarial.-----

COINCIDENCIA DE LA DESCRIPCIÓN CATASTRAL Y LA REALIDAD FÍSICA.- Se ha manifestado por los otorgantes, previa mi expresa solicitud, la **NO coincidencia** entre la realidad física y la que consta en la certificación catastral indicada, ya que la mayor parte de su superficie, se halla comprendida en la parcela

catastral 6830039DE9063S0001XI, bajo la cual se halla catastrada, incorrectamente la casa señalada con el número 24 de la misma calle, finca que se describe a continuación; declarando las comparecientes, y en especial la parte compradora, que por el momento no desean la coordinación del Registro con el Catastro, hasta que el Catastro esté rectificado, coordinación que en base al artículo 9 y 199 de la Ley Hipotecaria se podrá instar en el futuro. -----

TÍTULO.- Adquirida por donación con reserva de usufructo, mediante escritura por mí autorizada en Sa Pobla, el 15 de Marzo de 1.999, bajo el número 275 de Protocolo. -----

II.- Que **DOÑA CATALINA BENNASSAR AMENGUAL** es titular del pleno dominio, de las dos fincas que se describen a continuación: -----

1ª) URBANA.- Consistente en una **porción de casa,** procedente de otra mayor, consistente en un cobertizo o departamento llamado "Herrería", señalado con el número 22 de calle Mayor de la villa de **CAMPANET.** -----

Mide veintiocho metros cuadrados (28 m²); y linda: a la derecha, entrando, con casa y corral de herederos de Pedro Mascaró; a la izquierda, con finca de Catalina Mascaró Mateu; y al fondo, con la de Pedro Jaume Celiá.



VALOR.- Se valora conjuntamente con la siguiente.--

IDUFIR: 070220000154111.-----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Inca número dos, al tomo 3.310, libro 91 de Campanet, folio 165, finca 3.119N, inscripción 3ª.-----

REFERENCIA CATASTRAL.- Se halla catastrada bajo la siguiente referencia, con el número 24: 6830039DE9063S0001XI. Así consta en la certificación catastral descriptiva y gráfica que yo, la Notario, doy fe, bajo mi responsabilidad, he obtenido por los procedimientos telemáticos habilitados y de acuerdo con el artículo 6.6 de la resolución de 28 de abril de 2.003 de la Dirección General del Catastro, y han sido solicitadas a los efectos del presente otorgamiento quedejo unida a esta matriz.-----

Yo, la Notario, a efectos de la pertinente constancia en el Catastro, procederé a indicar las expresadas referencias catastrales en los índices informatizados que regula el artículo 285 del Reglamento Notarial.-----

COINCIDENCIA DE LA DESCRIPCIÓN CATASTRAL Y LA REALIDAD FÍSICA.- Se ha manifestado por los otorgantes, previa mi expresa solicitud, la NO coincidencia entre la realidad física y la que consta en la certificación catastral indicada, ya que bajo dicha referencia se halla catastrada la mayor parte de su superficie de la casa señalada con el número 22 de la calle Major, finca descrita dentro del Expositivo anterior; declarando las comparecientes, y en especial la parte compradora, que por el momento no desean la coordinación del Registro con el Catastro, hasta que el Catastro esté rectificado, coordinación que en base al artículo 9 y 199 de la Ley Hipotecaria se podrá instar en el futuro.

TÍTULO.- Adquirida por compra mediante escritura autorizada en Inca, el 3 de Junio de 1.994, por Don Miguel Fe, copia autorizada de la cual no me exhiben, tomándose los datos expuestos de la nota registral incorporada. -----

2ª) URBANA.- Casa y corral, sita en la calle MAJOR, número 26, de la villa de CAMPANET. -----

Ocupa una superficie de quinientos cuarenta y siete metros cuadrados (547 m²); y linda: por la derecha, con la de Margarita Pericá Serra y herederos de Pedro Mascaró; por la izquierda, con la de herederos de



Melchor Mateu; y por el fondo, con la de herederos Pedro Jaume Celiá.-----

VALOR.- Se valora conjuntamente con antes descrita en la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (134.209,87 €.

IDUFIR: 07022000052721.-----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Inca número dos, al tomo 2777, libro 79 de Campanet, folio 152, finca 753N, inscripción 3ª.-----

REFERENCIA CATASTRAL.- Se halla catastrada bajo la siguiente referencia: 6830041DE9063S0001DI. Así consta en la certificación catastral descriptiva y gráfica que yo, la Notario, doy fe, bajo mi responsabilidad, he obtenido por los procedimientos telemáticos habilitados y de acuerdo con el artículo 6.6 de la resolución de 28 de abril de 2.003 de la Dirección General del Catastro, y han sido solicitadas a los efectos del presente otorgamiento quedejo unida a esta matriz.-----

Yo, la Notario, a efectos de la pertinente constancia en el Catastro, procederé a indicar las

expresadas referencias catastrales en los índices informatizados que regula el artículo 285 del Reglamento Notarial. -----

COINCIDENCIA DE LA DESCRIPCIÓN CATASTRAL Y LA REALIDAD FÍSICA.- Se ha manifestado por los otorgantes, previa mi expresa solicitud, la NO coincidencia entre la realidad física y la que consta en la certificaciones catastrales indicada, declarando que por el momento no desean la coordinación del Registro con el Catastro, hasta que el Catastro esté rectificado, coordinación que en base al artículo 9 y 199 de la Ley Hipotecaria se podrá instar en el futuro.

TÍTULO.- Adquirida por herencia de Don Juan bennassar Mascaró, mediante escritura autorizada en Inca, el 27 de Septiembre de 2.002, por Don Sebastián Antich Verder, copia autorizada de la cual tengo a la vista. -----

III.- CARGAS Y GRAVÁMENES.- Las tres fincas descritas dentro de los Expositivos anteriores, están libres de cargas y gravámenes, y al corriente en el pago de las obligaciones fiscales, según manifiestan, pues el usufructo que publica el Registro respecto de la descrita dentro del Expositivo II, con el número 2ª) en favor de Doña Catalina Amengual MASSANET, se halla



extinguido por defunción, la que acreditarán con su correspondiente certificado de defunción, que acompañarán a la primera que de la presente se expida, solicitándose su cancelación.-----

SITUACIÓN ARRENDATICIA.- Libres de arrendamientos.

TRIBUTOS.- Declaran los integrantes de la parte transmitente que las fincas descritas se encuentran al corriente del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.-----

Hago la advertencia de que las fincas quedarán afectas al pago de la totalidad de la cuota tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que pudiera haber pendiente.-----

INFORMACIÓN REGISTRAL.- Se acredita mediante fax de nota simple del Registro de la Propiedad, de fecha cuatro de Diciembre de 2.017, que dejo unidas a esta matriz para formar parte integrante de la misma e insertar en sus traslados.-----

La descripción de los inmuebles, su titularidad y la situación de cargas antes expresadas, resultan de las manifestaciones realizadas por la parte

transmitente, de los citados títulos de propiedad y del fax de la nota simple antes reseñada. -----

ADVERTENCIA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento Notarial, advierto a los comparecientes que la situación registral existente con anterioridad a la presentación de esta escritura en el Registro de la Propiedad, prevalecerá sobre la antes indicada. -----

II.- Tal como resulta de la certificación antes aludida, que se halla incorporada a esta matriz: ---

1.- Previo el cumplimiento del procedimiento establecido a tal efecto, por acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión de 10 de Octubre de 2.017, -por ser el valor de las fincas descritas superior al 10% de los recursos ordinarios del presupuesto e inferior a tres millones de euros,- se aprobó adquirir, por el procedimiento de adquisición directa, la finca antes descrita. -----

Previamente se emitió el dictamen pericial correspondiente, resultando que se valoraron aproximadamente en doscientos setenta y siete mil doscientos nueve euros con ochenta céntimos (277.209,80 €). Dicho dictamen, emitido por Don Tomeu Cerdá Gamundí, Arquitecto Colegiado 251828, me es exhibido y



en fotocopia cotejada con su original, y lo dejo unido a esta matriz.-----

2.- Además, incorporo a esta matriz en fotocopias cotejadas con sus originales por el mencionado Secretario del Ayuntamiento de Campanet el día 28 de Noviembre de 2.017, los siguientes documentos: ----

a) El informe jurídico de Secretaría, librado por el Secretario de dicho Ayuntamiento, Don Carlos A. Llorente, de mayo de 2.017.-----

b) El informe favorable, expedido por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Campanet, el nombrado Don Carlos A. Llorente.-----

c) La memoria justificativa de la adquisición elaborada por el Ingeniero Civil Fernando Minaya Rodríguez.-----

III.- Y expuesto cuanto antecede, llevan a efecto lo que tienen convenido, con arreglo a las siguientes

===== ESTIPULACIONES: =====

PRIMERA.- A).-DOÑA MARIA PONS SASTRE y DON MATEO MOGER PONS, VENDEN Y TRANSMITEN los derechos que

respectivamente ostentan sobre la finca descrita dentro del Expositivo I de la presente, al **AJUNTAMENT DE CAMPANET**, que representado en este acto por su Alcaldesa-Presidenta, Doña Magdalena Solivellas Mairata, ACEPTA, COMPRA Y ADQUIERE, la **PLENA PROPIEDAD** de dicha finca, con cuantos derechos le sean inherentes, libre de cargas, gravámenes, arrendamientos y al corriente en el pago de las obligaciones fiscales.

B).- PRECIO.- Según manifiestan, el precio de esta venta es la cantidad de **CIENTO VEINTISIETE MIL EUROS (127.000,00 €)** que los vendedores declaran haber recibido, del Ajuntament de Campanet, por lo que le otorgan firme y eficaz carta de pago. -----

SEGUNDA.-A) **DOÑA CATALINA BENASSAR AMENGUAL**, VENDE Y TRANSMITE al **AJUNTAMENT DE CAMPANET**, que representado en este acto por su Alcaldesa-Presidenta, Doña Magdalena Solivellas Mairata, ACEPTA, COMPRA Y ADQUIERE, la **PLENA PROPIEDAD** de las dos fincas descritas dentro del expositivo II de esta escritura, (registrales 3.119 y 753 de Campanet) con cuantos derechos les sean inherentes, libres de cargas, gravámenes, arrendamientos y al corriente en el pago de las obligaciones fiscales. -----

B) PRECIO.- Según manifiestan, esta venta tiene



lugar por el precio conjunto de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (134.209,87 €)**, que la vendedora declara haber recibido, del Ajuntament de Campanet, por lo que le otorgan firme y eficaz carta de pago.-----

TERCERA.- Acreditación de procedencia y modo de pago.- A los efectos de lo dispuesto en el Artículo 6° de la Ley 36/2006, de 29 de Noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal, a mi requerimiento, las partes declaran que el citado precio ha sido satisfecho, mediante DOS cheques bancarios nominativos, uno a nombre de **DON MATEO MOGER PONS**,; otro a nombre **DOÑA CATALINA BENASSAR AMENGUAL**. Los referidos cheques, que me exhiben, en fotocopia tomada de sus respectivos originales, los dejo unida a la presente matriz para formar parte integrante de la misma e insertar en sus traslados.-----

La parte que realiza el pago manifiesta, bajo su responsabilidad y advertida por mí, la Notario, de su trascendencia, que el código de la cuenta de CAIXABANK,

S.A., con cargo a la cual se han aportado los fondos para el libramiento de dicho documento de pago, es el siguiente: ES34-2100-0160-3002-0000-0421. -----

CUARTA.- Todos los gastos derivados de la presente escritura, pago de los Impuestos correspondientes, incluso el de Plus Valía, si se devengare, e inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cargo del Ajuntament de Campanet. -----

QUINTA.- CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA.-
Informo a la parte compradora de la obligación de los vendedores de entregar al adquirente el correspondiente certificado de eficiencia energética de las viviendas objeto de la presente escritura. No obstante, la parte compradora exonera en este acto a la parte vendedora de la obligación de aportarlo, sin perjuicio de obtenerlo con posterioridad al presente otorgamiento. Me autorizan a incorporar a esta escritura, en su caso, por diligencia el correspondiente certificado de eficiencia energética. Advierto que el certificado de eficiencia energética da información exclusivamente sobre la eficiente energética del edificio y no supone en ningún caso la acreditación del cumplimiento de ningún otro requisito exigible al edificio. -----

SEXTA .- Solicitan de la Registradora de la



Propiedad de Inca número dos la inscripción de las fincas descritas en esta escritura a favor del Ajuntament de Campanet. -----

SOLICITUD FISCAL.- Se solicita la exención del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en base a lo dispuesto en el Artículo 45 I.A del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por destinarse la finca objeto de la presente compraventa a uso público para aparcamiento. -----

PRESENTACIÓN TELEMÁTICA AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.- Sin perjuicio del carácter de presentante de la Notario autorizante, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 24/2.001, de 27 de Diciembre, el artículo 249 del Reglamento Notarial, y la Resolución de la D.G.R.N. de 4 de Junio de 2.007, y de la obligación de la Sra. Registradora de remitir a la Notario las comunicaciones previstas por el artículo 112.4 de la citada Ley 24/2001, los otorgantes designan

como representante a DON CARLOS ARSENIO LLORENTE SANCHEZ, titular del D.N.I./N.I.F. número 42991506K, quien señala a efectos de notificaciones el del propio Ajuntament de Campanet, cuyos datos constan en la intervención de esta escritura. -----

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, queda informado los otorgantes de la incorporación de los datos personales que de esta escritura resultan a los ficheros automatizados existentes en mi Notaria donde se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones que resulten de obligado cumplimiento. -----

La identidad y dirección del responsable es la siguiente: NOTARIO: la autorizante. DIRECCIÓN: Calle Comerç, número 9, 3º, 1ª, 07300 INCA (Illes Balears). --

Les hago de palabra las reservas y advertencias legales, especialmente las de orden fiscal, y más concretamente las relativas a la obligación de presentación de los documentos a liquidación, el plazo de presentación, las consecuencias de la falta de presentación y la afección de los bienes al pago del Impuesto, así como sobre el plazo para la presentación



de la declaración por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plus Valía) y las responsabilidades por la falta de presentación; las derivadas de la Ley 39/1.988 de Haciendas Locales, relativas a incremento de valores de terrenos urbanos y de la de reforma de la misma, Ley 51/2002 de 27 de Diciembre, relativa a que el inmueble transmitido queda afecto al pago de la totalidad de la cuota tributaria en los términos previstos en el artículo 41 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre; y en cumplimiento de lo ordenado en la Ley de Tasas y Precios Públicos de fecha 13 de Abril de 1.989, advierto sobre las consecuencias fiscales o de otra índole que se deriven de las declaraciones o falsedades en documento público.-----

Así lo dicen y otorgan los comparecientes. Leída por mí, íntegramente, la presente escritura a los otorgantes, por su elección, previa advertencia del derecho que les asiste de hacerlo por sí mismos, del que no usan, los cuales tras la referida lectura,

declaran haber quedado debidamente informados de su contenido y enterados del mismo, al cual prestan su libre consentimiento, firmándola conmigo, la Notario, que doy fe de haber identificado a los otorgantes en la forma expuesta, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes y de todo lo demás contenido en este instrumento público,, extendido en diez folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los nueve anteriores correlativos, yo, la Notario, doy fe.- -----

Siguen las firmas de los comparecientes rubricadas.- Signado: R. R. de la Rubia L.- Rubricado y sellado. -----

Está el cajetín exigido por la Ley de Tasas y Precios Públicos de fecha 13 de Abril de 1989. -----

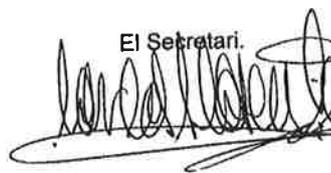
DOCUMENTOS UNIDOS



AJUNTAMENT DE CAMPANET
(ILLES BALEARS)

Carlos-A. Llorente Sánchez, Secretari de l'Ajuntament de Campanet (Comunitat Autònoma de les Illes Balears), CERTIFIC: Que la Sra. Magdalena Solivellas Mairata, DNI: 42970660J, va ser proclamada Batlessa del Municipi en sessió electiva del Ple de la Corporació de data 13 de juny de 2015; i exerceix el càrrec a data d'avui.

I perquè consti als efectes oportuns s'expedeix la present certificació municipal, d'ordre i amb el Vist i Plau de Batlia. Campanet, 28-11-2017.

El Secretari.   Vist i Plau,
La Batlessa. 

TR6613661



AJUNTAMENT DE CAMPANET
(ILLES BALEARS)



Ajuntament de Campanet

RESOLUCIÓ D'INTERVENCIÓ
AL PLAU DE LA BATLESSA
COMERCIAL I DE PRESSUPOST
AMB L'EMISSIÓ DE

Campanet, a

[Firma manuscrita]

Carlos A. Llorente Sánchez, secretari de l'Ajuntament de Campanet (Comunitat Autònoma de les Illes Balears), CERTIFIC que el Ple d'aquesta Corporació, en sessió de data 10 d'octubre de 2017, va adoptar, entre d'altres, el següent acord:

<<ADQUISICIÓ SOLARS CR. MAJOR PER APARCAMENTS.- Vist que estant aquest Ajuntament interessat en l'adquisició onerosa i directa dels solars situats al CR. Major, n.ºm. 22, 24 i 26, per tenir les característiques vinculades a la seva ubicació, accessibilitat, forma perimetral i superfície adequades per a la seva destinació a ús públic d'aparcament.

Vist l'Informe jurídic de Secretaria relatiu a la legislació aplicable i al procediment a seguir per a la tramitació de l'expedient d'adquisició directa de bens immobles.

Examinada la documentació justificativa de la valoració i característiques dels immobles i la constatació i justificació de la necessitat de realitzar l'adquisició directa de l'immoble amb destinació a l'ús o servei d'aparcament públic.

Vist que es troba justificat com a procediment més adequat per a l'adquisició dels immobles objecte d'aquest expedient, la utilització del procediment d'adquisició directa, prescindint per tant de procediments públics de licitació, per les circumstàncies especials d'aquests solars.

Vist l'Informe de fiscalització de la Intervenció Municipal, sobre el percentatge de l'operació en relació als recursos ordinaris del pressupost i sobre existència de consignació pressupostària.

Considerant que s'ha donat compliment a l'establert als articles 11 RD 1372/1986, de 13 de juny, pel qual s'aprova el Reglament de Béns de les Entitats Locals i 116 de la Llei 33/2003, de 3 de novembre, del Patrimoni de les Administracions Públiques.

Considerant que l'expedient està degudament motivat i el procediment que es proposa és ajustat a la normativa vigent en matèria de contractació, constatant que l'òrgan competent per a la contractació és el Ple de la Corporació, de conformitat amb el que disposen els apartats 1 i 2 de la Disposició Addicional Segona del Reial Decret Legislatiu 3/2011, de 14 de novembre, pel qual s'aprova el text refós de la Llei de Contractes del Sector Públic, atès que l'import del contracte supera el 10% dels recursos ordinaris del vigent Pressupost Municipal.

S'ACORDA:

1R.-Aprovar l'adquisició directa dels immobles situats al C/ Major 22, 24 i 26, atesa l'especial idoneïtat dels mateixos i la inexistència d'altres immobles que reuneixin les característiques adequades i necessàries per a la seva destinació a parcaments públics de la zona descrita.

2N.-Disposar la despesa amb càrrec a les partides 153 - 60000, 153 - 60001 i 920 - 22501, del vigent pressupost de despeses.

3R.-La Batllia de la Corporació queda facultada, tan àmpliament com procedeix, per a la signatura dels documents necessaris per a l'efectivitat del present acord.

4T.-Notificar als propietaris dels immobles la present Resolució i citar-los per a la signatura dels corresponents contractes, mitjançant escriptura pública davant Notari.>>

I perquè consti als efectes oportuns, s'expedeix la present certificació municipal, d'ordre i amb el Vist i Plau de Batllia, a reserva de l'aprovació de l'Acta.

Campanet, 30-10-2017.

El Secretari
[Firma manuscrita]



Vist i Plau,
La Batlessa.
[Firma manuscrita]
Magdalena Solvellas Mairata.



AJUNTAMENT DE CAMPANET
(ILLES BALEARS)

Carlos A. Llorente Sánchez, secretari de l'Ajuntament de Campanet (Comunitat Autònoma de les Illes Balears), CERTIFIC que la Junta de Govern Local d'aquesta Corporació, en sessió ordinària de data 24 de novembre de 2017, adoptà, entre d'altres, l'acord següent:

<<Atès el contingut de l'acord plenari adoptat en sessió de 10 d'octubre de 2017, aprovant l'adquisició directa dels immobles situats al C/ Major 22, 24 i 26, per a la seva destinació aparcaments públics de la zona descrita; i després de deliberar, la Junta de Govern acorda exonerar de la presentació dels corresponents certificats d'eficiència energètica, ateses les obres d'adaptació que s'hauran de realitzar per al compliment de la seva destinació pública; igualment s'acorda que seran amb càrrec a l'Ajuntament les despeses de tramitació i impostos que comporta l'adquisició dels immobles>>

I perquè consti i unir-ne a l'expedient instruït a l'efecte, s'expedeix la present certificació, d'ordre i amb el vist i plau de Batlia. Campanet, 28-11-2017.

El Secretari.

Vist i Plau,
La Batlessa.




Bat.: Magdalena Solvellas Mairata.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE INCA 2
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS**

Página
Fecha 4/12/2017
Solicitud /2017
REF. REGISTRO

Finca : 261 de Campanet
C.R.U.: 07022000156375
Solicitante : María del Rosario Rodríguez de la Rubia López
Población ..: Inca

DATOS REGISTRALES

Tomo 3679 Libro 109 Folio 177

DESCRIPCION

URBANA: Casa y corral, dos vertientes, planta baja y piso, señalada con el número veintidós de la calle MAYOR, en la villa de Campanet. Tiene ciento catorce metros setenta y cinco decímetros cuadrados, aproximadamente, de los cuales la edificación y porche miden setenta y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados, estando el resto destinado a corral. Linda: frente, con la calle Mayor, mediante un pequeño porche que le separa de la entrada; derecha, entrando, con casa de Melchor Mateu Buades; e izquierda y fondo, con casa y corral de Pedro Mascaró Pericás.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : don MATEO MOGER PONS
D.N.I. 42949563

Estado Civil : casado

Título: Donación
Naturaleza Derecho : Nuda propiedad
Carácter: Privativo
Participación: nuda propiedad
Fecha del Título ..: 15-03-1999
Autoridad: María del Rosario Rodríguez de la Rubia
Población Autoridad: Sa Pobra
Inscripción: 8ª de fecha 14-06-1999

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : doña María Pons Sastre
D.N.I. 78168676

Estado Civil : viuda

Título: Donación
Naturaleza Derecho : Usufructo
Carácter: Privativo
Participación: usufructo
Fecha del Título ..: 15-03-1999
Autoridad: María del Rosario Rodríguez de la Rubia
Población Autoridad: Sa Pobra
Inscripción: 8ª de fecha 14-06-1999

Cargas

PROPIAS DE ESTA FINCA



Nota: 971881876

Página 3 de 3

04/12/2017, 9:05:18

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE INCA 2
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS**

Página
Fecha 4/12/2017
Solicitud /2017
REF. REGISTRO

Usufructo a favor de doña María Pons Sastre, reservado en la inscripción 8*, inscrito con fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y nueve, según resulta de la escritura otorgada el quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario de Sa Pobla, Doña María del Rosario Rodríguez de la Rubia.

Sin asientos pendientes

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy antes de la apertura del Diario.

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario.

MUY IMPORTANTE: *Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27-02-1998).*

HONORARIOS: 10,91 euros (I.V.A. incluido)

***** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA *****

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



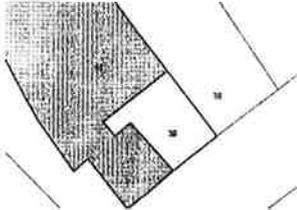
TR6613663



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 6830039DE9063S0001XI

RELACION DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 6830040DE9063S0001RI

Localización: CL MAJOR 24
CAMPANET (ILLES BALEARS)

Titularidad principal

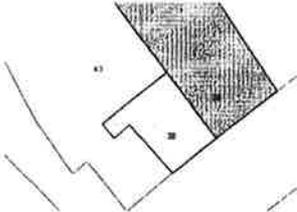
Apellidos Nombre / Razón social
BENNASAR AMENGUAL CATALINA

NIF

78185153B

Domicilio fiscal

CL PORTETES, SES 16
07310 CAMPANET (ILLES BALEARS)



Referencia catastral: 6630038DE9063S0001DI

Localización: CL MAJOR 20
CAMPANET (ILLES BALEARS)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
MATEU FEMENIA MARGARITA

NIF

41333225V

Domicilio fiscal

CL BLANQUERNA 61 P:03 P:3
07010 PALMA DE MALLORCA (ILLES
BALEARS)

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: 4SSBY85XZYPQ8Y1 (verificable en <https://www.sedecatstro.gob.es>) | Fecha de firma: 02/12/2017





SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 6830039DE9063S0001X1

Documento anexo a la certificación catastral de CSV: 4S6BV65X7ZVPQ8Y1

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LOS VERTICES DE LA PARCELA CATASTRAL

Sistema de referencia ETRS89, coordenadas U.T.M. huso 31 [EPSG:26831]

Las coordenadas georreferenciadas de las parcelas catastrales se calculan a partir de su representación sobre la cartografía parcelaria elaborada por la Dirección General de Catastro, y heredan su precisión métrica.

Listado de coordenadas

| Nº | X | Y |
|----|-----------|------------|
| 1 | 496947.83 | 4402737.26 |
| 2 | 496951.68 | 4402732.21 |
| 3 | 496948.32 | 4402729.55 |
| 4 | 496945.03 | 4402733.22 |
| 5 | 496943.84 | 4402732.20 |
| 6 | 496942.93 | 4402733.30 |
| 7 | 496947.83 | 4402737.26 |





ara: 971881876

Página 2 de 3

04/12/2017, 9:18:31

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE INCA 2
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS**

Página
Fecha 4/12/2017
Solicitud /2017
REF. REGISTRO

Finca : 3119 de Campanet
C.R.U. : 07022000052721
Solicitante : María del Rosario Rodríguez de la Rubia López
Población .. : Inca

DATOS REGISTRALES

Tomo 3310 Libro 91 Folio 166

DESCRIPCION

URBANA: Porción de casa, consistente en cobertizo o herrería, señalada con el número veintidós de la calle MAJOR, de la villa de Campanet. Mide dieciocho metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con casa y corral de herederos de Pedro Mascaró; izquierda, con finca de Catalina Mascaró Mateu; y por fondo, con la de Pedro Jaume Cellá.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : doña CATALINA BENNASAR AMENGUAL
D.N.I. 78185153

Estado Civil : casada

Título : Compraventa
Naturaleza Derecho : Propiedad
Carácter : Privativo
Participación : pleno dominio
Fecha del Título .. : 03-06-1994
Autoridad : Miguel Fé Corró
Población Autoridad: Inca
Inscripción : 4ª de fecha 16-08-1994

Libre de cargas

PROPIAS DE ESTA FINCA

Sin asientos pendientes

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy antes de la apertura del Diario.

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario.

MUY IMPORTANTE: Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27-02-1998).

HONORARIOS: 10,91 euros (I.V.A. incluido)

***** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA *****

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal

TR6613665

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE INCA 2
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Página
Fecha 4/12/2017
Solicitud /2017
REF. REGISTRO

queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.





SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 6830040DE9063S0001R1

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL MAJOR 24 07310 CAMPANET (ILLES BALEARS)

Clase: Urbano

Uso principal: Industrial

Superficie construida: 150 m²

Año construcción: 2002

Valor catastral [2017]: 20.380,80 €

Valor catastral suelo: 8.277,29 €

Valor catastral construcción: 12.073,60 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social

BENNASAR AMENGUAL CATALINA

NIF/NIE:

78185153B

Derecho

100,00% de propiedad

Domicilio fiscal

CL PORTETES, SES 16
07310 CAMPANET (ILLES BALEARS)

Construcción

Esc./Pta./Pta. Destino

/00/01 ALMACEN

/00/02 ALMACEN

Superficie m²

20

110

Esc./Pta./Pta. Destino

/01/01 ALMACEN

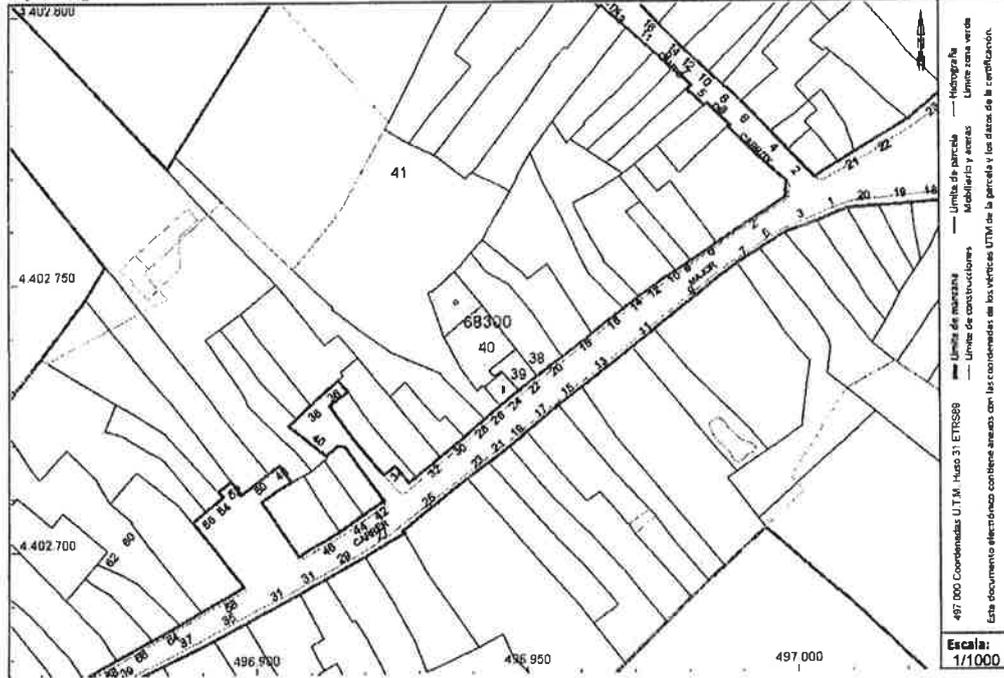
Superficie m²

20

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 194 m²

Parcela construida sin división horizontal



Esta certificación refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Notario: NOTARIA B DE INCA

Partida: 400/000

Fecha de emisión: 02/12/2017

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: M6DXKDV0ZDKX0V7D (verificable en <https://www.sedecatastro.ob.es>) | Fecha de firma: 02/12/2017





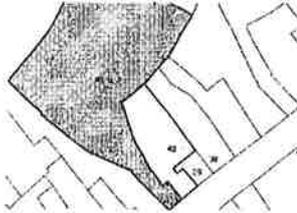
SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 6830040DE9063S0001RI

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 6830041DE9063S0001DI

Localización: CL MAJOR 26
CAMPANET (ILLES BALEARS)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
AMENGUAL MASSANET CATALINA

NIF

41305476Y

Domicilio fiscal

CL PORTETES, SES 16
07310 CAMPANET (ILLES BALEARS)



Referencia catastral: 6830038DE9063S0001DI

Localización: CL MAJOR 20
CAMPANET (ILLES BALEARS)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
MATEU FEMENIA MARGARITA

NIF

41333225V

Domicilio fiscal

CL BLANQUERNA 61 Pl:03 Pl:3
07010 PALMA DE MALLORCA (ILLES
BALEARS)



Referencia catastral: 6830039DE9063S0001XI

Localización: CL MAJOR 22
CAMPANET (ILLES BALEARS)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
PONS SASTRE MARIA

NIF

78168676W

Domicilio fiscal

CL CANTO DES CARRITX 2
07310 CAMPANET (ILLES BALEARS)

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: K6CJPKDYO2D8XQV7Q (verificable en <https://www.sede.catastro.es>) | Fecha de firma: 02/12/2017





SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 6830040DE9063S0001R1

Documento anexo a la certificación catastral de CSV: K6QXKDVQ2D6XQV7Q

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LOS VERTICES DE LA PARCELA CATASTRAL

Sistema de referencia ETRS89, coordenadas U.T.M. huso 31 [EPSG:26831]

Las coordenadas georreferenciadas de las parcelas catastrales se calculan a partir de su representación sobre la cartografía parcelaria elaborada por la Dirección General de Catastro, y heredan su precisión métrica.

Listado de coordenadas

| Nº | X | Y | Nº | X | Y | Nº | X | Y | Nº | X | Y |
|----|-----------|------------|----|---|---|----|---|---|----|---|---|
| 1 | 496941.72 | 4402745.52 | | | | | | | | | |
| 2 | 496946.03 | 4402739.83 | | | | | | | | | |
| 3 | 496947.83 | 4402737.26 | | | | | | | | | |
| 4 | 496942.93 | 4402733.30 | | | | | | | | | |
| 5 | 496943.84 | 4402732.20 | | | | | | | | | |
| 6 | 496946.03 | 4402733.22 | | | | | | | | | |
| 7 | 496948.32 | 4402729.55 | | | | | | | | | |
| 8 | 496944.84 | 4402728.61 | | | | | | | | | |
| 9 | 496941.78 | 4402730.44 | | | | | | | | | |
| 10 | 496940.65 | 4402729.47 | | | | | | | | | |
| 11 | 496937.72 | 4402733.55 | | | | | | | | | |
| 12 | 496934.45 | 4402738.82 | | | | | | | | | |
| 13 | 496931.61 | 4402748.03 | | | | | | | | | |
| 14 | 496932.12 | 4402748.18 | | | | | | | | | |
| 15 | 496933.80 | 4402749.47 | | | | | | | | | |
| 16 | 496938.51 | 4402751.93 | | | | | | | | | |
| 17 | 496941.72 | 4402745.52 | | | | | | | | | |

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE INCA 2
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS**

Página
Fecha 4/12/2017
Solicitud /2017
REF. REGISTRO

Finca : 753 de Campanet
C.R.U.: 07022000154111
Solicitante : María del Rosario Rodríguez de la Rubia López
Población ..: Inca

DATOS REGISTRALES

Tomo 2777 Libro 79 Folio 152

DESCRIPCION

URBANA: Casa y corral señalada con el número veintiseis de la calle MAYOR, en la villa de Campanet, de cabida quinientos cuarenta y siete metros cuadrados. Linda: derecha entrando, la de Margarita Pericás Serra y herederos de Pedro Mascaró; izquierda, la de herederos de Melchor Mateu; y fondo, finca de herederos de Pedro Jaime Juliá.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : doña Catalina Amengual Massanet
N.I.F. 41305476Y

Estado Civil : viuda

Título: Herencia
Naturaleza Derecho : Usufructo
Carácter: Privativo
Participación: usufructo
Fecha del Título ..: 27-09-2002
Autoridad: Sebastián Antich Verdera
Población Autoridad: Inca
Inscripción: 4ª de fecha 27-11-2002

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : doña CATALINA BENNASAR AMENGUAL
N.I.F. 78185153B

Estado Civil : casada

Título: Herencia
Naturaleza Derecho : Nuda propiedad
Carácter: Privativo
Participación: nuda propiedad
Fecha del Título ..: 27-09-2002
Autoridad: Sebastián Antich Verdera
Población Autoridad: Inca
Inscripción: 4ª de fecha 27-11-2002

Cargas

PROPIAS DE ESTA FINCA

Usufructo a favor de Catalina Amengual Massanet, de que trata la inscripción 4ª, inscrito con fecha veintisiete de noviembre de dos mil dos, según resulta de la



Nota: 071881876

Página 3 de 3

04/12/2017, 9:08:02

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE INCA 2
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS**

Página
Fecha 4/12/2017
Solicitud /2017
REF. REGISTRO

escritura otorgada el veintisiete de septiembre de dos mil dos, ante el Notario de Inca, don Sebastián Antich Verdera.

Sin asientos pendientes

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy antes de la apertura del Diario.

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario.

MUY IMPORTANTE: Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27-02-1998).

HONORARIOS: 10,91 euros (I.V.A. incluido)

***** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA *****

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



TR6613668



SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 6830041DE9063S0001DI

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL MAJOR 26 07310 CAMPANET (ILLES BALEARS)

Clase: Urbano

Uso principal: Residencial

Superficie construida: 80 m²

Año construcción: 1900

Valor catastral [2017]: 31.812,79 €

Valor catastral suelo: 28.300,31 €

Valor catastral construcción: 5.212,48 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social

NIF/NIE

Derecho

Domicilio fiscal

AMENGUAL MASSANET CATALINA [HEREDEROS DE]

41305478Y

100,00% de propiedad

CL PORTETES, SES 16
07310 CAMPANET (ILLES BALEARS)

Construcción

Esc./Pta./Pta. Destino
1/00/01 VIVIENDA

Superficie m²
40

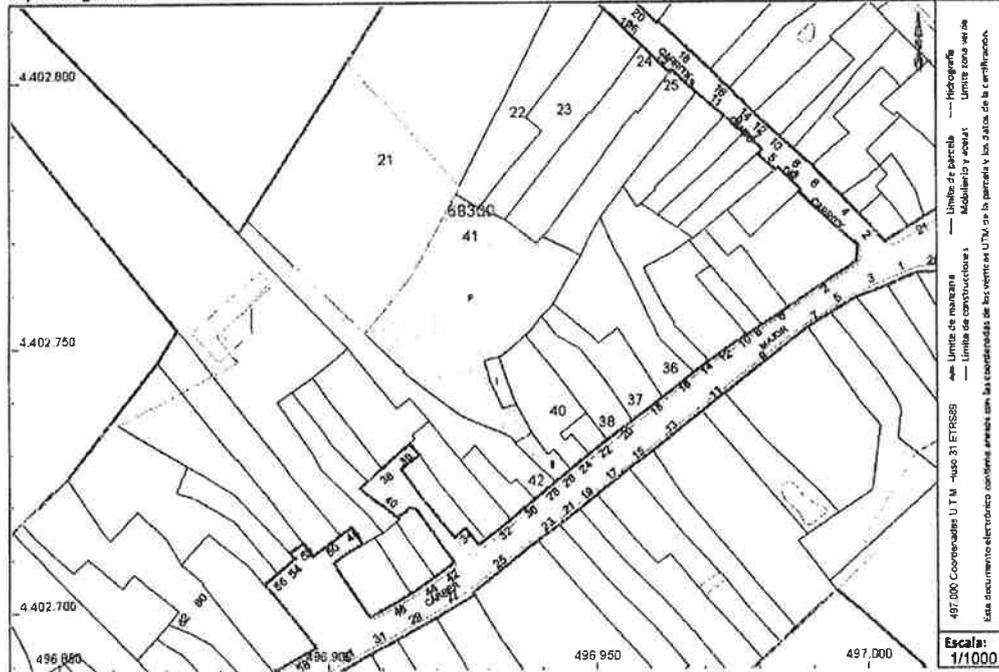
Esc./Pta./Pta. Destino
1/01/01 VIVIENDA

Superficie m²
40

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 961 m²

Parcela construida sin división horizontal



Esta certificación refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: NOTARIA S DE INCA

Finalidad: escritura

Fecha de emisión: 04/12/2017

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: WYOPBS1Y4BDJ3608 (verificable en <https://www.sedecatastro.cob.es>) | Fecha de firma: 04/12/2017



Escala:
1/1000



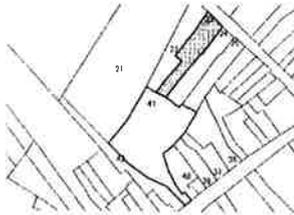
SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 6830041DE9063S0001DI

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 6830023DE9063S0001BI

Localización: CL CANTO D'ES CARRITX 17
CAMPANET [ILLES BALEARS]

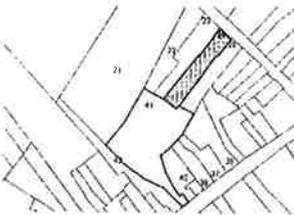
Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
GELABERT BENASSAR ANTONIA

NIF

Domicilio fiscal

CL CANTO D'ES CARRITX 17
07310 CAMPANET [ILLES BALEARS]



Referencia catastral: 6830024DE9063S0001YI

Localización: CL CANTO D'ES CARRITX 15
CAMPANET [ILLES BALEARS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
SOCIAS REYNES FRANCISCA

NIF

Domicilio fiscal

43017145S CL CANTO DES CARRITX 15 PI:BJ
07310 CAMPANET [ILLES BALEARS]



Referencia catastral: 6830025DE9063S0001GI

Localización: CL CANTO D'ES CARRITX 13
CAMPANET [ILLES BALEARS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
BUADES PERELLO LORENZO

NIF

Domicilio fiscal

42965659A PZ MERCADAL 6
07002 PALMA DE MALLORCA [ILLES
BALEARS]



Referencia catastral: 6830021DE9063S0001WI

Localización: CL CANTO D'ES CARRITX 21
CAMPANET [ILLES BALEARS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
RIUTORT CELIA MARIA ROSA

NIF

Domicilio fiscal

41377795J CL ARAGON 24 PI:07 Pt:B
07008 PALMA DE MALLORCA [ILLES
BALEARS]



Referencia catastral: 6830022DE9063S0001AI

Localización: CL CANTO D'ES CARRITX 19
CAMPANET [ILLES BALEARS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
CABRER PARERA JUANA

NIF

Domicilio fiscal

41099308X CL LLORENC RIBER 21
07310 CAMPANET [ILLES BALEARS]

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: WYQPBST1Y1A8D3608 (verificable en https://www.sede.catastro.oob.es) | Fecha de firma 04/12/2017



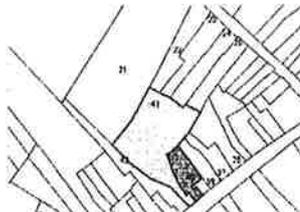


SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 6830041DE9063S0001DI

RELACION DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 6830040DE9063S0001RI

Localización: CL MAJOR 24
CAMPANET (ILLES BALEARS)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
BENNASAR AMENGUAL CATALINA

NIF
78185153B

Domicilio fiscal
CL PORTETES, SES 16
07310 CAMPANET (ILLES BALEARS)



Referencia catastral: 6830038DE9063S0001DI

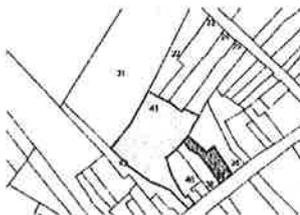
Localización: CL MAJOR 20
CAMPANET (ILLES BALEARS)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
MATEU FEMENIA MARGARITA

NIF
41333225V

Domicilio fiscal
CL BLANQUERNA 61 Pl:03 Pt:3
07010 PALMA DE MALLORCA (ILLES
BALEARS)



Referencia catastral: 6830037DE9063S0001RI

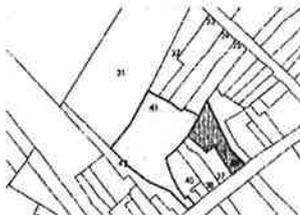
Localización: CL MAJOR 18
CAMPANET (ILLES BALEARS)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
REYNES PONS ANTONI

NIF
42680712Z

Domicilio fiscal
CL MAJOR 18
07310 CAMPANET (ILLES BALEARS)



Referencia catastral: 6830036DE9063S---

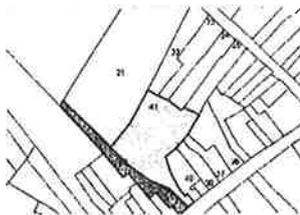
Localización: CL MAJOR 16
CAMPANET (ILLES BALEARS)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

NIF

Domicilio fiscal



Referencia catastral: 6830042DE9063S0001XI

Localización: CL MAJOR 26
CAMPANET (ILLES BALEARS)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
PONS MESTRE GABRIEL

NIF
41318322H

Domicilio fiscal
CL MAJOR 68
07310 CAMPANET (ILLES BALEARS)

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: WYCPBS1Y1ABD38C8 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 04/12/2017





SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 6830041DE9063S0001DI

Documento anexo a la certificación catastral de CSV: WYQPBS1Y1ABD36Q8

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LOS VERTICES DE LA PARCELA CATASTRAL

Sistema de referencia ETRS89, coordenadas U.T.M. huso 31 [EPSG:25831]

Las coordenadas georreferenciadas de las parcelas catastrales se calculan a partir de su representación sobre la cartografía parcelaria elaborada por la Dirección General de Catastro, y heredan su precisión métrica.

Listado de coordenadas

| Nº | X | Y | Nº | X | Y | Nº | X | Y |
|----|-----------|------------|----|---|---|----|---|---|
| 1 | 496926.71 | 4402776.71 | | | | | | |
| 2 | 496928.04 | 4402775.91 | | | | | | |
| 3 | 496932.82 | 4402773.75 | | | | | | |
| 4 | 496932.99 | 4402773.61 | | | | | | |
| 5 | 496936.66 | 4402769.28 | | | | | | |
| 6 | 496936.03 | 4402769.77 | | | | | | |
| 7 | 496936.79 | 4402770.48 | | | | | | |
| 8 | 496944.78 | 4402768.12 | | | | | | |
| 9 | 496946.87 | 4402766.67 | | | | | | |
| 10 | 496944.54 | 4402762.96 | | | | | | |
| 11 | 496941.73 | 4402757.83 | | | | | | |
| 12 | 496936.56 | 4402755.46 | | | | | | |
| 13 | 496937.33 | 4402762.67 | | | | | | |
| 14 | 496933.80 | 4402749.47 | | | | | | |
| 15 | 496932.12 | 4402748.16 | | | | | | |
| 16 | 496931.61 | 4402748.03 | | | | | | |
| 17 | 496934.46 | 4402739.62 | | | | | | |
| 18 | 496937.72 | 4402733.55 | | | | | | |
| 19 | 496940.65 | 4402729.47 | | | | | | |
| 20 | 496941.79 | 4402730.44 | | | | | | |
| 21 | 496944.84 | 4402726.61 | | | | | | |
| 22 | 496942.04 | 4402724.25 | | | | | | |
| 23 | 496935.63 | 4402730.60 | | | | | | |
| 24 | 496934.67 | 4402731.67 | | | | | | |
| 25 | 496933.73 | 4402732.80 | | | | | | |
| 26 | 496924.62 | 4402736.61 | | | | | | |
| 27 | 496917.56 | 4402742.05 | | | | | | |
| 28 | 496913.78 | 4402746.07 | | | | | | |
| 29 | 496914.00 | 4402745.33 | | | | | | |
| 30 | 496911.94 | 4402747.19 | | | | | | |
| 31 | 496908.52 | 4402750.53 | | | | | | |
| 32 | 496906.63 | 4402752.40 | | | | | | |
| 33 | 496911.26 | 4402758.06 | | | | | | |
| 34 | 496915.55 | 4402763.49 | | | | | | |
| 35 | 496923.66 | 4402776.57 | | | | | | |
| 36 | 496926.71 | 4402776.71 | | | | | | |



AJUNTAMENT DE CAMPANET
(ILLES BALEARS)



Ajuntament de Campanet

INICIACIÓ DE PROCEDIMENT
ADQUISICIÓ DE BENS
CONSTITUCIÓ DE BENS
AMBIENTALS

Campanet, 1

28/11/14

INFORME DE SECRETARIA

Una vegada requerida per la Batlia la instrucció de l'oportú expedient per a l'adquisició de terrenys al C/Major d'aquesta localitat, a destinar a aparcaments públics, atesa la seva cèntrica situació al casc urbà, i en compliment d'allò establert al RD 1174/1987, s'emet el següent **INFORME**:

PRIMER.- Legislació aplicable.

- Llei 7/1985, Reguladora de les Bases de Règim Local.
- RDLG 781/1986: Text Refós de les disposicions vigents en matèria de Règim Local.
- RD 1372/1986, pel qual s'aprova el Reglament de Béns de les Entitats Locals.
- Llei 33/2003, del Patrimoni de les Administracions Públiques.
- RDLG 3/2011: Text Refós de la Llei de Contractes del Sector Públic.

SEGON.- Consideracions jurídiques

Segons el que disposa l'article 5 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local, les Entitats locals per al compliment de les seves finalitats i en l'àmbit de les seves respectives competències i d'acord amb la Constitució i les lleis, tindran plena capacitat jurídica per adquirir, posseir, reivindicar, permutar, gravar o alienar tota classe de béns. Així mateix l'article 10 del Reial Decret 1372/1986, de 13 de juny pel qual s'aprova el Reglament de Béns de les Entitats Locals, confereix a les entitats locals la potestat per adquirir béns i drets a títol oneros amb exercici o no de la facultat d'expropiació.

L'esmentada potestat segons allò establert per l'article 11 del precitat Reial Decret 1372/1986, exigirà el compliment dels requisits contemplats en la normativa reguladora de la contractació de les Corporacions Locals, i tractant-se d'immobles s'exigirà, a més, informe previ pericial, i sent béns de valor històric o artístic es requerirà l'informe de l'òrgan estatal o autonòmic competent, sempre que el seu import excedeixi de l'1% dels recursos ordinaris del pressupost de la Corporació o del límit general establert per a la contractació directa en matèria de subministraments.

No obstant això, en el present cas constituint l'objecte de l'adquisició un bé immoble, en aplicació del que disposa l'article 4.1.p del Reial Decret Legislatiu 3/2011, de 14 de novembre, pel qual s'aprova el text refós de la Llei de Contractes del Sector Públic, es configura com un negoci jurídic expressament exclòs de l'àmbit de l'esmentada norma, per la qual cosa la virtualitat d'aquesta es limitarà a l'empara de l'apartat 2 del meritat article 4 a l'aplicació dels seus principis per a la resolució dels dubtes i llacunes que poguessin presentar-se, sent la regulació específica del patrimoni públic el cos normatiu que delimitarà el procediment d'adquisició directa.

En aquest mateix sentit es manifesta l'Informe 25/2008, de 29 de gener, de la Junta Consultiva de Contractació Administrativa, assenyalant que el règim jurídic aplicable als procediments i formes d'adjudicació dels contractes patrimonials celebrats per una entitat local com a conseqüència de quedar els mateixos exclosos de l'àmbit d'aplicació de la Llei de Contractes del Sector Públic (actual TRLCSP), és el que resulta de les normes establertes a la Llei 33/2003, de 3 de novembre, de Patrimoni de



AJUNTAMENT DE CAMPANET
(ILLES BALEARS)



Ajuntament de Campanet

EMERGENCIA CONJUNTA
ADQUISICIÓN DIRECTA
CONCORDIA PRELIMINAR
AMB L'ORIGINAL

Campanet, 8

les Administracions Públiques i de les normes que la complementen i, en especial, pel Reglament de Béns de les Entitats Locals, així com, si escau, per les normes promulgades sobre tal matèria per les Comunitats Autònomes respecte a les normes declarades no bàsiques, sent d'aplicació les normes sobre preparació i adjudicació de contractes, quan les normes patrimonials així ho expressen.

D'altra banda, l'article 116.4 de la Llei 33/2003, de 3 de novembre, del Patrimoni de les Administracions Públiques, estableix que l'adquisició podrà realitzar-se mitjançant concurs públic o mitjançant el procediment de licitació restringida regulat en l'apartat 4 de la disposició addicional quinzena, tret que s'acordi l'adquisició directa per les peculiaritats de la necessitat a satisfer, les condicions del mercat immobiliari, la urgència de l'adquisició resultant d'esdeveniments imprevisibles, o l'especial idoneïtat del bé.

TERCER.- Competència i procediment.

Pel que fa a la competència per a l'adquisició directa del bé immoble, aquesta segons el que disposa la Disposició Addicional Segona del Reial Decret Legislatiu 3/2011, de 14 de novembre, pel qual s'aprova el text refós de la Llei de Contractes del Sector Públic, correspondrà al Ple o a la Batlia, segons si el valor de l'immoble supera o no el 10% dels recursos ordinaris del pressupost, o l'import de tres milions d'euros.

Pel que fa al procediment, i acudint al que disposa l'article 11 RD 1372/1986, de 13 de juny, pel qual s'aprova el Reglament de Béns de les Entitats Locals, en relació amb el que disposa l'article 116.3 de la Llei 33/2003, de 3 de novembre, del Patrimoni de les Administracions Públiques, amb caràcter previ a l'acord de l'òrgan competent serà preceptiu el compliment dels següents tràmits:

- 1.-Emissió d'informe o memòria sobre existència d'interès públic en la seva adquisició, i justificació del procediment d'adquisició directa del bé per les característiques concurrents en l'operació.
- 2.-Emissió d'un informe pericial de taxació o valoració de l'immoble.
- 3.-Emissió de l'informe jurídic sobre la situació de regularitat de l'immoble (*titularitat, inscripció registral, inexistència de càrregues i gravàmens, etc.*) i les condicions de la compravenda projectada.
- 4.-Emissió d'informe per la Intervenció Municipal sobre l'existència de crèdit a l'efecte.

Campanet, maig/2017
El Secretari



Carlos A. Florente Sánchez

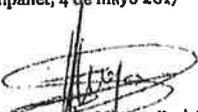
Memoria justificativa

Esta Memoria justificativa se redacta a solicitud de la Batlessa de Campanet, Sr^a Magdalena Solivella.

La redacción del "Projecte de Mobilitat i accessibilitat de Campanet" pone de manifiesto que a fin de solventar de manera progresiva la problemática en materia de movilidad, seguridad vial y accesibilidad de Campanet, despejando sus calles, plazas y vías públicas de vehículos estacionados en las mismas y reduciendo los flujos de circulación de tráfico rodado en sus calles, es imprescindible dotar a la población de una serie de zonas de aparcamiento en el interior del casco a fin de que permitan absorber tanto los vehículos de residentes como de visitantes de Campanet.

En concreto, la zona correspondiente a la C/ Major 22, 24 y 26, presenta un elevado grado de congestión por lo que sería muy adecuado adquirir el solar sito en la calle indicada y anexo a fin de transformarlo en uno de los Aparcamientos Interiores de la ciudad, dado su posición estratégica.

Campanet, 4 de mayo 2017


Fdo.: Fernando Manáya Rodríguez.

Ingeniero Civil.

Técnico del Equipo redactor del "Projecte de Mobilitat i accessibilitat de Campanet"



Ajuntament de Campanet

DEPARTAMENT D'INFRAESTRUCTURES
I MOBILITAT I ACCESIBILITAT

PLÀNOL D'APARCAMENT



AJUNTAMENT DE CAMPANET
(ILLES BALEARS)



Ajuntament de Campanet

AGÈNCIA COMPROVADA
AQUESTA FOTOCOPIA
CONCORDA TÍDULMENT
AMB L'ORIGINAL
Campanet, 8

INFORME D'INTERVENCIÓ

Conformement l'article 214 del Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març, pel qual s'aprova el text refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, s'emet informe en relació a l'expedient instruït per a l'adquisició d'immobles amb destinació a aparcaments públics,

S'INFORMA

Que en el Pressupost General aprovat per a l'exercici 2017, partides núm. 153-60000, núm. 153-60001 i 920-22501, l'import màxim consignat per a aquestes adquisicions és de 284.409.87€; quantia fixada per acord plenari adoptat en sessió de 5 de setembre i tramitada la modificació de crèdit corresponent (MC N°3/2017).

Que els ingressos ordinaris del Pressupost General vigent ascendeixen a la quantitat de 2.234.787.39€, per la qual cosa, atenent a què la suma dels valors aproximats del bens és d'uns 277.210€ (+7200€ consignats per al pagament d'imposts), import superior al 10% d'aquells, l'òrgan competent per a l'aprovació de l'expedient serà el Plenari (Disposició Addicional 2ª de la Llei de Contractes del Sector Públic -RDLEG 3/2011, de 14 de novembre)

Campanet, 03/10/2017.



El Secretari - Interventor.



AJUNTAMENT DE CAMPANET
(ILLES BALEARS)



Ajuntament de Campanet

DIR. GENERAL DE DRET I JUSTÍCIA
AGENCIATIA D'ORDENAMIA
I CONSERVACIÓ DEL PATRIMONI
ANEXO 1 ORDENACIÓ

[Handwritten signature]

INFORME

PRIMER.- Es pretén adquirir uns solars a títol oneros situats al carrer Major 22, 24 i 26 per destinar-lo a servei públic d'aparcament, per la qual cosa a la vista de l'oferta immobiliària a la zona esmentada existeixen pocs solars que reuneixen les següents condicions tècniques:

Immables situats al carrer Major 22, 24 i 26 de Campanet:

Es tracta d'unes parcel·les situades a mig carrer prop de la plaça major.

Aquesta parcel·la urbanísticament té una part qualificada com a urbana a les Normes Subsidiàries.

Aquestes parcel·les es troben al centre del poble i actualment estan ocupades de la següent manera:

La parcel·la 22 té un habitatge retirat respecte del carrer accedint-se a través d'un porxo que fa de garatge.

La parcel·la numero 24 és un local d'una antiga ferreria i el numero 26 un habitatge.

Superfície de les parcel·les:

| | Numero | Superfície segons medició |
|----------|--------|---------------------------|
| C. Major | 22 | 203,29 m ² |
| C. Major | 24 | 20,17 m ² |
| C. Major | 26 | 661,44 m ² |

Les parcel·les tenen una forma irregular i presenten un lleuger pendent des del carrer fins a una part més plana al fons de la parcel·la.

La parcel·la té una zonificació urbanística de Zona d'edificació residencial tradicional alineada a via A1 i l'ús d'aparcament de turismes està permès a aquesta zona.

Dades registrals:

Registre de la Propietat n° 2 d'Inca

| Unitat | Finca | Llibre | Tom | Foli | Inscripció |
|-----------|------------|--------|-----|------|------------|
| Major, 22 | 0000000281 | | | | |
| Major, 24 | 0000003119 | | | | |
| Major, 26 | 0000000753 | | | | |

SEGON.- Quant a la seva taxació, la valoració tècnica ajustada al valor mitjà del mercat immobiliari de la zona és de 316,847 euros/m², per la qual cosa el valor global del solar podria aproximar-se als 277.209,80 euros.

TERCER.- Examinada l'oferta immobiliària de la zona, el Tècnic que subscriu ha pogut constatar la inexistència d'altres immables que reuneixin les condicions adequades i disposi de les característiques necessàries i imprescindibles per a la ubicació del servei d'aparcament considerant per tant només el solar esmentat resultaria l'únic idoni per a la finalitat que es pretén.

QUART.- L'adquisició del ple domini del solar per a la seva destinació a l'ús públic d'aparcament s'haurà de realitzar lliure de tota càrrega i gravamen, lliure d'arrendaments, precaristes i ocupants.

És tot el que haig d'informar en compliment de les meves funcions i d'allò ordenat per l'Alcaldia.

A Campanet a 9 d'octubre de 2017.

[Handwritten signature]
Tomàs Cerdà Garrandí
Arquitecte, col·legiat 261828

CONTRACTE DE DONACIÓ DE FINCA URBANA PER A APARCAMENT PÚBLIC I CONSTITUCIÓ DE SERVITUT DE PAS, FINS A LA VIA PÚBLICA .

A Campanet, 1 d'agost de 2018

REUNITS:

- Magdalena Solivellas Mairata, amb DNI 42970660-J, batlessa, en representació de l'Ajuntament de Campanet (d'ara endavant l'Ajuntament) d'acord amb Llei de bases de règim local.
- Catalina Pons Morell, major d'edat, amb DNI 43032038-G i domicili al carrer Major 28, de Campanet.

ANTECEDENTS

1. La Sra. Catalina Pons Morell (d'ara endavant la Propietat) és propietaria de la següent finca registral:

URBANA: casa i corral, assenyalat amb el número vint-i-vuit del carrer MAJOR de Campanet. Té una superfície de dos-cents noranta metres quadrats. Limita: dreta entrant amb la casa de Catalina Mascaró, esquerra amb la de Catalina Bisquerra i fons, amb corral de successors d'Antoni Celiá.

Li pertany per donació segons escriptura pública atorgada davant la notària de Sa Pobla, María del Rosario Rodríguez de la Rubia, el 3 de març de 1999.

És la finca registral núm. 3879 de Campanet, tom 3146, llibre 85, foli 168, del Registre de la Propietat núm. 2 d'Inca, com es desprèn de la nota simple informativa aportada per la propietat i que s'incorpora com a annex I.

S'adjunta, igualment, com a annex II una consulta descriptiva i gràfica del cadastre de Campanet, si bé cal assenyalar que la finca de la Sra. Pons no està grafiada correctament en el cadastre, en concret la zona del corral, no coincidint amb la realitat, com més endavant s'indicarà. La seva referència cadastral és: 6830042DE9063S0001XI.

Catalina Pons

[Signature]

2. Que tenint en compte la ubicació de la dita finca i la manca d'aparcaments al centre del poble, prop de la plaça Major i l'església, l'Ajuntament ha duit a terme la compra de tres cases situades al carrer Major, en concret les nº 22, 24 i 26, per, una vegada realitzades les obres corresponents, les quals inclouen l'enderrocament de part d'elles, destinar el solar resultant així com els corrals de les indicades finques a aparcament públic en superfície, a fi de mitigar el dèficit d'aparcaments existent a la zona, un objectiu que forma part del Pla progressiu de millora de la mobilitat i l'accessibilitat a Campanet.
3. Que donat que el corral d'una de les indicades cases, en concret el que pertany a l'habitatge assenyalada amb el nº 26, limita pel seu limit oest amb el corral de la finca propietat de la Sra. Pons en un lloc molt estret que pot dificultar les maniobres d'entrada i sortida de l'aparcament públic que es pretén construir, amb l'objecte de col·laborar amb l'Administració municipal per a satisfer els interessos generals, ha decidit donar al municipi un tros del seu corral, de 26,81 m², el qual es detallarà a continuació, a canvi de constituir una servitut de pas des del seu corral a la finca resultant de la compra de les indicades cases, mitjançant un portal d'accés directe, tal i com més endavant es detallarà.

Les parts ens reconeixem mútuament la capacitat legal necessària per a formalitzar aquest contracte, d'acord amb les següents

CLÀUSULES

1. **Objecte:** l'objecte d'aquest contracte és la donació d'una porció de 26,81 m² del corral que pertany a la finca urbana situada al carrer Major nº 28 de Campanet, finca registral nº 3879 del Registre de la Propietat nº 2 d'Inca, descrita als antecedents i grafiada a l'annex II, i la constitució d'una servitut de pas a peu i amb vehicle a favor de la finca restant de la Sra. Pons des de la finca resultant de l'agrupació de les tres cases adquirides per l'Ajuntament.
2. **Ús:** si bé la porció de terreny objecte de donació s'agruparà a la resta de finques que formen part de l'aparcament públic exterior gratuït per a cotxes i motocicletes.
3. **Obres i despeses:** L'Ajuntament haurà de dur a terme, al seu càrrec, les obres necessàries per construir una paret en el nou limit entre el corral de la Sra. Pons i la finca propietat del consistori municipal, obrint un portell d'una amplada no superior als 3 metres, que comuniqui el corral de la casa assenyalada amb el nº 28 del carrer



Major, amb la finca que es destinarà a aparcament. En aquest portell s'haurà d'instalar una porta de ferro cega l'import de la qual anirà exclusivament a càrrec de la Sra. Catalina Pons.

El manteniment de la referida porta anirà a càrrec de la Sra. Pons.

4. **Descripció de la parcel·la objecte de donació:** La parcel·la que la Sra. Pons dóna a l'Ajuntament té una extensió aproximada de 26,81 m², acordant les parts que la delimitació exacte es durà a terme en el projecte de segregació i posterior agrupació que realitzarà l'Ajuntament. En tot cas s'adjunta com a **annex III** còpia del plànol de superfícies georeferenciat on es detalla, en color vermell, la superfície objecte de donació.
5. **Responsabilitat:** l'Ajuntament assumeix de forma exclusiva qualsevol responsabilitat de tipus administratiu (licències, etc.) o patrimonial derivada de l'activitat d'aparcament .
6. **Entrada en vigor del present contracte:** ambdues parts acorden que el present contracte entrarà en vigor sempre i quan l'Ajuntament obtengui la licència de segregació i posterior agrupació de la porció objecte de donació. En aquest moment es durà a terme l'otorgament de l'escriptura de donació i la constitució de la servitut de pas fins a la via pública .
7. **Normativa aplicable:** aquest contracte es regeix per la Llei 20/2006, de 15 de desembre, municipal i de règim local de les Illes Balears, en concret pels seus articles 134 i 135, segons els quals les entitats locals tenen plena capacitat jurídica per a adquirir, transmetre, gravar i posseir tot tipus de béns i drets, assenyalant que l'adquisició a títol lucratiu no està subjecta a cap tipus de limitació. No obstant això, si l'adquisició suposa assumir alguna càrrega, condició o gravamen només es pot acceptar si el valor dels béns és superior a les obligacions assumides.

Com a mostra de conformitat, firmam aquest contracte en dos exemplars.

Campanet, 21 de novembre de 2018

Magdalena Solivellas Mairata

Catalina Pons Morell

CONTRACTE DE DONACIÓ DE FINCA URBANA PER A APARCAMENT PÚBLIC.

A Campanet, dia 14 de maig de 2018

REUNITS:

- Magdalena Solivellas Mairata, amb DNI 42970660J, batlessa, en representació de l'Ajuntament de Campanet (d'ara endavant l'Ajuntament) d'acord amb Llei de bases de règim local.
- María Rosa Riutort Celiá, major d'edat, amb DNI 41.377.795-J i domicili al carrer de Cantó d'es Carritx nº 21, de Campanet.

ANTECEDENTS

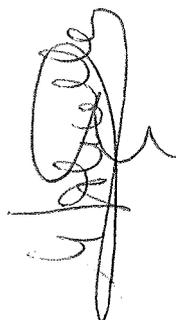
1. La Sra. María Rosa Riutort Celiá (d'ara endavant la Propietat) és propietaria de la següent finca registral:

URBANA: casa i corral, assenyalat amb el número vint i un del carrer CANTO D'ES CARRITX, de la vila de Campanet. La part construïda medeix uns cent metres quadrats mentres que la part del corral té una cabuda d'uns **set mil cent tres metres quadrats**. Limita: dreta entrant, amb casa i corral de Francisca Mascaró, per l'esquerra amb la de successors de Pedrona Payeras i per darrera amb la de Margalida Pons.

Li pertany per herència segons escriptura pública atorgada davant el notari d'Inca, Miguel Antich Pujol, el vint-i-quatre de juny de mil nou-cents setanta.

És la finca registral núm. 102 de Campanet, tom 2614, llibre 76, foli 149, del Registre de la Propietat núm. 2 d'Inca, com es desprèn de la nota simple informativa aportada per la propietat i que s'incorpora com a annex I.

S'adjunta, igualment, com a annex II una consulta descriptiva i gràfica del cadastre de Campanet, on està grafiada la zona de terreny que és objecte de la present donació mitjançant aquest Contracte, i que més endavant es detallarà. La seva referència cadastral és: 6830021DE9063S0001WI.



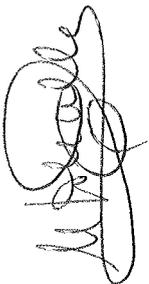
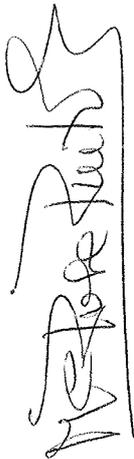
2. Que tenint en compte la ubicació de la dita finca i la manca d'aparcaments al centre del poble, prop de la plaça Major i l'església, l'Ajuntament vol dur a terme la compra de tres cases situades al carrer Major, en concret les nº 22, 24 i 26, per, una vegada realitzades les obres corresponents, les quals inclouen l'enderrocament de part d'elles, destinar el solar resultant així com els corrals de les indicades finques a aparcament públic en superfície, a fi de mitigar el dèficit d'aparcaments existent a la zona, un objectiu que forma part del Pla progressiu de millora de la mobilitat i l'accessibilitat a Campanet.
3. Que donat que el corral d'una de les indicades cases, en concret el que pertany a l'habitatge assenyalada amb el nº 26, limita pel seu limit oest amb el corral de la finca propietat de la Sra. Riutort, el qual no té cap accés rodat, aquesta darrera, amb l'objecte de col·laborar amb l'Administració municipal per a satisfer els interessos generals, ha decidit fer donació al municipi d'un tros del seu corral, de 728,52 m², el qual es detallarà a continuació, amb l'única condició que l'Ajuntament constitueixi al seu favor una servitut perpetua de pas des de l'accés pel carrer Major fins a la seva finca, a través de la zona d'aparcament, realitzant una sèrie d'obres que es detallaran mes endavant, en aquest escrit.

Les parts ens reconeixem mútuament la capacitat legal necessària per a formalitzar aquest contracte, d'acord amb les següents

CLÀUSULES

1. **Objecte:** l'objecte d'aquest contracte és la **donació** d'una porció de 728,52 m² del corral que pertany a la finca urbana situada al carrer Canto des Carritx nº 21 de Campanet, finca registral nº 102 del Registre de la Propietat nº 2 d'Inca, descrita als antecedents i grafiada a l'annex II, i la constitució d'una servitut de pas a peu i amb vehicle a favor de la finca restant de la Sra. Riutort.

Simultàneament a l'otorgament de l'escriptura de donació es constituirà una servitut de pas, amb els termes que seran assenyalats, sent el predi dominant la finca registral nº 102 propietat de la Sra. Riutort, i el predi servent la finca que en breu adquirirà l'Ajuntament, situada al carrer Major nº 26. Totes les despeses de constitució d'aquesta servitut aniran a càrrec de la administració municipal, incloent l'escriptura de constitució, els impostos corresponents i la seva inscripció en el registre de la propietat.



2. **Ús:** La porció de terreny objecte de donació es destinarà a aparcament públic exterior i gratuït per a cotxes i motocicletes, l'Ajuntament, en funció de les seves necessitats i tenint en compte sempre l'interés general, podrà disposar lliurement de l'indicada finca sempre i quan mantengui la servitut de pas constituïda i que les activitats desenvolupades siguin temporals i inoqües.
3. **Obres i despeses:** l'Ajuntament haurà de delimitar amb paret de pedra, de la tipologia del raiguer segons els criteris d'estètica del Consell de Mallorca, d'una alçada de 2m. en tot el perímetre de la partió de les dues finques, una vegada efectuada la segregació de la porció objecte de donació i dur a terme les obres necessàries per obrir un portell de 3.5m. d'amplada, que comuniqui el tros de finca que és objecte de donació amb la resta del corral de la casa assenyalada amb el nº 21 del Cantó des Carritx, instal·lant una barrera automàtica de ferro cega i corredissa i construint, a més, dins el corral de la finca de la Sra. Riutort, just devora el portell, un **paviment de tipus drenant, amb árid apisonat, aproximadament d'uns 90 m² i una rampa, dins la finca de la Sra. Riutort, trasplantant o sembrant alguns arbres per substituir el que se perdran amb l'aparcament.**

També haurà de col·locar un gual permanent al portell d'entrada a la finca de la Sra. Riutort per facilitar el seus accés en qualsevol moment. Aquest gual quedarà exent de pagament de l'impost municipal corresponent mentre estigui constituïda aquesta servitut de pas.

4. Totes aquestes obres, que aniran a càrrec de l'Ajuntament, hauran de comptar amb les respectives llicències i permisos municipals i administratius. En concret, i abans de dur a terme la donació amb escriptura pública, l'Ajuntament haurà de tramitar i obtenir la llicència per segregar la porció objecte de donació i, posteriorment, agrupar-la a una de les finques que l'Ajuntament adquireix al carrer Major. Totes les despeses per obtenir aquestes llicències, (projectes urbanístics, notaria, registre de la propietat, etc) aniran a càrrec de l'administració municipal.

El manteniment de la servitut, així com la conservació i la neteja de la finca per la qual transcorrerà, correspondrà a l'Ajuntament quedant la Sra. Riutort i el que, en qualsevol moment, sigui propietari de la vivenda del carrer Canto des Càrritx nº 21, eximits de qualsevol despesa i responsabilitat en aquest sentit.

5. **Descripció de la parcel·la objecte de donació:** La parcel·la que la Sra. Riutort dona a l'Ajuntament té una extensió aproximada de 728,52 m², acordant les parts que la delimitació exacte es durà a

Handwritten signature: Sra. Riutort

terme en el projecte de segregació i posterior agrupació que realitzarà l'Ajuntament. En tot cas s'adjunta com a annex nº 3 copia del plànol de superfícies georeferenciat on es detalla, en color vermell, la superfície objecte de donació.

6. **Responsabilitat:** l'Ajuntament assumeix de forma exclusiva qualsevol responsabilitat de tipus administratiu (licències, etc.) o patrimonial derivada de l'activitat d'aparcament o de qualsevol altre que es realitzi segons el punt dos del present contracte.
7. **Entrada en vigor del present contracte:** ambdues parts acorden que el present contracte entrarà en vigor sempre i quan l'Ajuntament adquireixi les tres cases abans esmentades del carrer Major i obtengui la llicència de segregació i posterior agrupació de la porció objecte de donació. En aquest moment es durà a terme simultàneament l'otorgament de l'escriptura de donació i constitució de servitut de pas. Una vegada fet l'anterior l'Ajuntament dispondrà d'un termini d'un any per realitzar les obres relatives a la constitució de la servitut de pas (obertura del portell, col·locació de les barreres, construcció del paviment) i al tancament amb el materials abans indicats, de tot el perímetre de la finca donada.

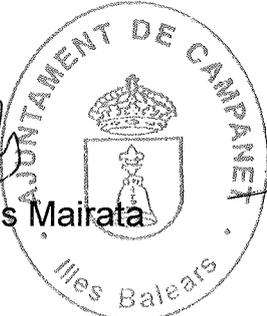
Si passat aquest temps l'Ajuntament no hagués fet les obres acordades, la Sra. Riutort podrà demanar judicialment la realització de les mateixes.

8. **Normativa aplicable:** aquest contracte es regeix per la Llei 20/2006, de 15 de desembre, municipal i de règim local de les Illes Balears, en concret pels seus articles 134 i 135, segons els quals les entitats locals tenen plena capacitat jurídica per a adquirir, transmetre, gravar i posseir tot tipus de béns i drets, assenyalant que l'adquisició a títol lucratiu no està subjecta a cap tipus de limitació. No obstant això, si l'adquisició suposa assumir alguna càrrega, condició o gravamen només es pot acceptar si el valor dels béns és superior a les obligacions assumides.

Com a mostra de conformitat, firmam aquest Contracte en dos exemplars.

Campanet, dia 16 de maig de 2018


Magdalena Solivellas Mairata




María Rosa Riutort Celiá



NUMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO. -----

===== C O M P R A V E N T A =====

En la ciudad de **INCA**, mi residencia, a dos de Diciembre de dos mil dieciséis. -----

Ante mí, **MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ DE LA RUBIA LÓPEZ**, Notario del Ilustre Colegio de les Illes Balears, -----

===== C O M P A R E C E N: =====

De una parte, como vendedoras: -----

DOÑA ANA REUS BENNASAR, de 71 años de edad, de vecindad civil balear, viuda, pensionista, vecina de CAMPANET (ILLES BALEARS), con domicilio en la calle Cardenal Despuig, 22; con el D.N.I./N.I.F. número 41.370.965-Z. -----

Y **DOÑA MARÍA ANTONIA PONS REUS**, mayor de edad, de vecindad civil balear, casada bajo el régimen legal de separación de bienes, administrativa, vecina de CAMPANET (ILLES BALEARS), con domicilio en la calle Cardenal Despuig, 13; con el D.N.I./N.I.F. número 34.065.250-L. -----

Y de otra parte, en representación de la Institución compradora: -----

DOÑA MAGDALENA SOLIVELLAS MAIRATA, mayor de edad, casada, Alcaldesa-Presidenta, vecina de CAMPANET (ILLES BALEARS), a estos efectos, con domicilio en la Plaza Mayor, 24; con el D.N.I./N.I.F. número 42.970.660-J. ---

INTERVIENEN: A) DOÑA ANA REUS BENNASAR y DOÑA MARÍA ANTONIA PONS REUS en su propio nombre y derecho. -

B) Y DOÑA MAGDALENA SOLIVELLAS MAIRATA en nombre y representación, en su calidad de Alcaldesa-Presidente del "AJUNTAMENT DE CAMPANET", domiciliado en CAMPANET (ILLES BALEARS), Plaza Mayor, 24; con C.I.F. número P0701200H; cargo que por notoriedad me consta ejerce en la actualidad y que al objeto de acreditarlo me entrega certificación librada por el Secretario del Ayuntamiento de Campanet en el día de hoy. Se halla debidamente facultada para este otorgamiento en virtud de Decret de Batlia número 104/2016, de fecha catorce de Octubre del dos mil dieciséis, según así resulta de la certificación que expedida por el Secretario de dicho Ayuntamiento, Don Carlos A. Llorente, el día catorce de Octubre de dos mil dieciséis, con el V°.B°. de su Alcalde, que en fotocopia cotejada con su original por dicho Secretario en el día de hoy, cuya firma conside-



ro legítima, dejo incorporada a esta matriz. -----

Conozco a la Sra. Solivellas Mayrata e identifico al resto de los comparecientes por sus reseñados documentos de identidad y les juzgo, según intervienen, con la capacidad legal y legitimación necesaria para otorgar esta escritura de **COMPRAVENTA**, y al efecto, -----

===== E X P O N E N: =====

I.- Que **DOÑA ANA REUS BENNASAR** y **DOÑA MARÍA ANTONIA PONS REUS** son titulares, la primera del usufructo vitalicio y la segunda de la nuda propiedad, de la finca que se describe a continuación: -----

URBANA.- Una porción de terreno o corral, procedente de la finca **CAÑ ARNAVET**, sita en la **calle CRUZ**, de la villa de **CAMPANET**; de cabida aproximada, un cuartón, o sean, **diecisiete áreas y setenta y cinco centiáreas**. LINDA: frente o Sur, en línea de 19,55 metros, con la calle Cruz; derecha, con resto de la finca de que procede, que fue de Antonia Capó; izquierda, con camino público llamado "Pou de'n Gatell"; fondo, con terrenos de Bartolomé Seguí. -----

IDUFIR: 07022000041787. -----

REFERENCIA CATASTRAL.- Se halla catastrada bajo las dos siguientes referencias: **6831832DE9063S0001LI**, correspondiente a su parte urbana; y **6831832DE9063S0000KU**, correspondiente a su parte rústica, que comprende la **Parcela 32** del **Polígono 2**. Así consta en las certificaciones catastrales descriptivas y gráficas que yo, la Notario, doy fe, bajo mi responsabilidad, he obtenido por los procedimientos telemáticos habilitados y de acuerdo con el artículo 6.6 de la resolución de 28 de abril de 2.003 de la Dirección General del Catastro, y han sido solicitadas a los efectos del presente otorgamiento; estas certificaciones quedan unidas a esta matriz. -----

Yo, la Notario, a efectos de la pertinente constancia en el Catastro, procederé a indicar las expresadas referencias catastrales en los índices informatizados que regula el artículo 285 del Reglamento Notarial.

COINCIDENCIA DE LA DESCRIPCIÓN CATASTRAL Y LA REALIDAD FÍSICA.- Se ha manifestado por los otorgantes, previa mi expresa solicitud, la coincidencia entre la realidad física y la que consta en las certificaciones catastrales indicadas; declarando las comparecientes, que por el momento no desean la coordinación del



NUMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO. -----

===== C O M P R A V E N T A =====

En la ciudad de INCA, mi residencia, a dos de
Diciembre de dos mil dieciséis. -----

Ante mí, **MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ DE LA RUBIA
LÓPEZ**, Notario del Ilustre Colegio de les Illes Ba-
lears, -----

===== C O M P A R E C E N: =====

De una parte, como vendedoras: -----

DOÑA ANA REUS BENNASAR, de 71 años de edad, de ve-
cindad civil balear, viuda, pensionista, vecina de
CAMPANET (ILLES BALEARS), con domicilio en la calle
Cardenal Despuig, 22; con el D.N.I./N.I.F. número
41.370.965-Z. -----

Y **DOÑA MARÍA ANTONIA PONS REUS**, mayor de edad, de
vecindad civil balear, casada bajo el régimen legal de
separación de bienes, administrativa, vecina de
CAMPANET (ILLES BALEARS), con domicilio en la calle
Cardenal Despuig, 13; con el D.N.I./N.I.F. número
34.065.250-L. -----

Y de otra parte, en representación de la Institución compradora: -----

DOÑA MAGDALENA SOLIVELLAS MAIRATA, mayor de edad, casada, Alcaldesa-Presidenta, vecina de CAMPANET (ILLES BALEARS), a estos efectos, con domicilio en la Plaza Mayor, 24; con el D.N.I./N.I.F. número 42.970.660-J. ---

INTERVIENEN: A) DOÑA ANA REUS BENNASAR y DOÑA MARÍA ANTONIA PONS REUS en su propio nombre y derecho. -

B) Y DOÑA MAGDALENA SOLIVELLAS MAIRATA en nombre y representación, en su calidad de Alcaldesa-Presidente del "AJUNTAMENT DE CAMPANET", domiciliado en CAMPANET (ILLES BALEARS), Plaza Mayor, 24; con C.I.F. número P0701200H; cargo que por notoriedad me consta ejerce en la actualidad y que al objeto de acreditarlo me entrega certificación librada por el Secretario del Ayuntamiento de Campanet en el día de hoy. Se halla debidamente facultada para este otorgamiento en virtud de Decret de Batlia número 104/2016, de fecha catorce de Octubre del dos mil dieciséis, según así resulta de la certificación que expedida por el Secretario de dicho Ayuntamiento, Don Carlos A. Llorente, el día catorce de Octubre de dos mil dieciséis, con el V°.B°. de su Alcalde, que en fotocopia cotejada con su original por dicho Secretario en el día de hoy, cuya firma conside-



ro legítima, dejo incorporada a esta matriz. -----

Conozco a la Sra. Solivellas Mayrata e identifico al resto de los comparecientes por sus reseñados documentos de identidad y les juzgo, según intervienen, con la capacidad legal y legitimación necesaria para otorgar esta escritura de **COMPRAVENTA**, y al efecto, -----

===== **E X P O N E N:** =====

I.º Que **DOÑA ANA REUS BENNASAR** y **DOÑA MARÍA ANTONIA PONS REUS** son titulares, la primera del usufructo vitalicio y la segunda de la nuda propiedad, de la finca que se describe a continuación: -----

URBANA.- Una porción de terreno o corral, procedente de la finca **CA´N ARNAVET**, sita en la **calle CRUZ**, de la villa de **CAMPANET**; de cabida aproximada, un cuartón, o sean, **diecisiete áreas y setenta y cinco centiáreas**. LINDA: frente o Sur, en línea de 19,55 metros, con la calle Cruz; derecha, con resto de la finca de que procede, que fue de Antonia Capó; izquierda, con camino público llamado "Pou de´n Gatell"; fondo, con terrenos de Bartolomé Seguí. -----

IDUFIR: 07022000041787. -----

REFERENCIA CATASTRAL.- Se halla catastrada bajo las dos siguientes referencias: **6831832DE9063S0001LI**, correspondiente a su parte urbana; y **6831832DE9063S0000KU**, correspondiente a su parte rústica, que comprende la **Parcela 32** del **Polígono 2**. Así consta en las certificaciones catastrales descriptivas y gráficas que yo, la Notario, doy fe, bajo mi responsabilidad, he obtenido por los procedimientos telemáticos habilitados y de acuerdo con el artículo 6.6 de la resolución de 28 de abril de 2.003 de la Dirección General del Catastro, y han sido solicitadas a los efectos del presente otorgamiento; estas certificaciones quedan unidas a esta matriz. -----

Yo, la Notario, a efectos de la pertinente constancia en el Catastro, procederé a indicar las expresadas referencias catastrales en los índices informatizados que regula el artículo 285 del Reglamento Notarial.

COINCIDENCIA DE LA DESCRIPCIÓN CATASTRAL Y LA REALIDAD FÍSICA.- Se ha manifestado por los otorgantes, previa mi expresa solicitud, la coincidencia entre la realidad física y la que consta en las certificaciones catastrales indicadas; declarando las comparecientes, que por el momento no desean la coordinación del



Registro con el Catastro, hasta que el Catastro esté rectificado, coordinación que en base al artículo 9 y 199 de la Ley Hipotecaria se podrá instar en el futuro.

VALORACIÓN.- Se valora en la cantidad de **NOVENTA MIL EUROS (90.000,00 €)**. -----

TÍTULO.- Adquiridos sus respectivos derechos por herencia de su respectivo marido y padre Don Francisco Pons Morell, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Inca, Don Domingo Bonnin Siquier, el 22 de Octubre de 1.993, bajo el número 997 de Protocolo. --

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Inca número dos, al tomo 3.431, libro 95 de Campanet, folio 20, finca 1.537, inscripción 11ª. -----

CARGAS Y GRAVÁMENES.- Libre de unas y otros y al corriente en el pago de las obligaciones fiscales, según manifiestan, los usufructos que publica el registro se hallan extinguidos por defunción, lo que acreditarán con los correspondientes certificados, solicitándose su cancelación. -----

SITUACIÓN ARRENDATICIA.- Libre de arrendamientos. -

TRIBUTOS.- Declara la parte transmitente que la finca se encuentra al corriente del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.-----

Hago la advertencia de que la finca quedará afectada al pago de la totalidad de la cuota tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que pudiera haber pendiente.-----

INFORMACIÓN REGISTRAL.- Se acredita mediante fax de nota simple del Registro de la Propiedad, de fecha dos de los corrientes, que dejo unida a esta matriz para formar parte integrante de la misma e insertar en sus traslados.-----

La descripción del inmueble, su titularidad y la situación de cargas antes expresadas, resultan de las manifestaciones realizadas por la parte transmitente, del citado título de propiedad y del fax de la nota simple antes reseñada.-----

ADVERTENCIA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento Notarial, advierto a los comparecientes que la situación registral existente con anterioridad a la presentación de esta escritura en el Registro de la Propiedad, prevalecerá sobre la antes indicada.-----

II.- Tal como resulta de la certificación antes



aludida, que se halla incorporada a esta matriz: -----

1.- Previo el cumplimiento del procedimiento establecido a tal efecto, por Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Campanet, de fecha 14 de octubre de 2.016, -por ser el valor de la finca descrita inferior al 10% de los recursos ordinarios del presupuesto e inferior a tres millones de euros,- se aprobó adquirir, por el procedimiento de adquisición directa, la finca antes descrita. -----

Previamente se emitió el dictamen pericial correspondiente, resultando que se valoró aproximadamente en OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON UN CÉNTIMO DE EURO (85.955,01 €) Euros. Dicho dictamen, emitido por Don Tomeu Cerdá Gamundí, Arquitecto Colegiado 251828, me es exhibido y en fotocopia cotejada con su original, lo dejo unido a esta matriz. -----

2.- Además, incorporo a esta matriz en fotocopias cotejadas con sus originales por el mencionado Secretario del Ayuntamiento de Campanet en el día de hoy, cuya firma considero legítima, los siguientes documentos: -

a) El informe jurídico de Secretaría, librado por el Secretario de dicho Ayuntamiento, Don Carlos A. Llorente, de fecha 24 de Agosto de 2.016. -----

b) El informe favorable, expedido por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Campanet, el nombrado Don Carlos A. Llorente. -----

c) La memoria justificativa de la adquisición elaborada por el Ingeniero Civil Fernando Minaya Rodríguez. -----

III.- Y expuesto cuanto antecede, llevan a efecto lo que tienen convenido, con arreglo a las siguientes -

===== E S T I P U L A C I O N E S: =====

PRIMERA.- DOÑA ANA REUS BENNASAR y DOÑA MARÍA ANTONIA PONS REUS, VENDEN Y TRANSMITEN al AJUNTAMENT DE CAMPANET, que representado en este acto por su Alcaldesa-Presidenta, Doña Magdalena Solivellas Mairata, ACEPTA, COMPRA Y ADQUIERE, la PLENA PROPIEDAD de la finca descrita dentro del expositivo I de esta escritura, con cuantos derechos le sean inherentes, libre de cargas, gravámenes, arrendamientos y al corriente en el pago de las obligaciones fiscales. -----

SEGUNDA.- PRECIO.- Según manifiestan, el precio de esta venta es la cantidad de **NOVENTA MIL EUROS (90.000,00 €)**, que las vendedoras declaran haber reci-



bido, en la proporción correspondiente a sus respectivos derechos, del comprador, por lo que le otorgan firme y eficaz carta de pago. -----

Acreditación de procedencia y modo de pago.- A los efectos de lo dispuesto en el Artículo 6º de la Ley 36/2006, de 29 de Noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal, a mi requerimiento, las partes declaran que el citado precio ha sido satisfecho, mediante dos cheque particulares nominativos, uno a nombre de Doña Ana Reus Bennasar, por importe de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS EUROS (16.200,00 €), y el otro a nombre de Doña María Antonia Pons Reus, por importe de SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS EUROS (73.800,00 €), que me exhiben, y fotocopia de los mismos dejo unida a la presente matriz para formar parte integrante de la misma e insertar en sus traslados. -----

La parte que realiza el pago manifiesta, bajo su responsabilidad y advertida por mí, la Notario, de su trascendencia, que el código de la cuenta de CAIXABANK, S.A., con cargo a la cual se han aportado los fondos

para el libramiento de dicho documento de pago, es el siguiente: ES34-2100-0160-3002-0000-0421. -----

TERCERA.- Todos los gastos derivados de la presente escritura, pago de los Impuestos correspondientes, incluso el de Plus Valía, si se devengare, e inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cargo del Ajuntament de Campanet. -----

CUARTA.- Solicitan de la Registradora de la Propiedad de Inca número dos la inscripción de la finca descrita en esta escritura a favor del Ajuntament de Campanet. -----

SOLICITUD FISCAL.- Se solicita la exención del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en base a lo dispuesto en el Artículo 45 I.A del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por destinarse la finca objeto de la presente compraventa a uso público para aparcamiento. -----

PRESENTACIÓN TELEMÁTICA AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.- Sin perjuicio del carácter de presentante de la Notario autorizante, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 24/2.001, de 27 de Diciembre, el artículo 249 del Reglamento Notarial, y la Resolución de la D.G.R.N. de 4 de Junio de 2.007, y de la obligación de



la Sra. Registradora de remitir a la Notario las comunicaciones previstas por el artículo 112.4 de la citada Ley 24/2001, los otorgantes designan como representante a **DON CARLOS ARSENIO LLORENTE SANCHEZ**, titular del D.N.I./N.I.F. número 42991506K, quien señala a efectos de notificaciones el del propio Ajuntament de Campanet, cuyos datos constan en la intervención de esta escritura. -----

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. - De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en esta Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La responsable de dichos ficheros y de su custodia es la que figura **como Notario**

autorizante de la presente escritura; y su domicilio es el de INCA (Illes Balears), calle Comerç, 9-3º-1ª. -----

Les hago de palabra las reservas y advertencias legales, especialmente las de orden fiscal, y más concretamente las relativas a la obligación de presentación de los documentos a liquidación, el plazo de presentación, las consecuencias de la falta de presentación y la afección de los bienes al pago del Impuesto, así como sobre el plazo para la presentación de la declaración por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plus Valía) y las responsabilidades por la falta de presentación; las derivadas de la Ley 39/1.988 de Haciendas Locales, relativas a incremento de valores de terrenos urbanos y de la de reforma de la misma, Ley 51/2002 de 27 de Diciembre, relativa a que el inmueble transmitido queda afecto al pago de la totalidad de la cuota tributaria en los términos previstos en el artículo 41 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre; y en cumplimiento de lo ordenado en la Ley de Tasas y Precios Públicos de fecha 13 de Abril de 1.989, advierto sobre las consecuencias fiscales o de otra índole que se deriven de las declaraciones o falsedades en documento público. -----

Así lo dicen y otorgan los comparecientes. Leída



por mí, íntegramente, la presente escritura a los otorgantes, por su elección, previa advertencia del derecho que les asiste de hacerlo por sí mismos, del que no usan, los cuales tras la referida lectura, declaran haber quedado debidamente informados de su contenido y enterados del mismo, al cual prestan su libre consentimiento, firmándola conmigo, la Notario, que doy fe de haber identificado a los otorgantes en la forma expuesta, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes y de todo lo demás contenido en este instrumento público, extendido en siete folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie CZ, números el presente y los seis anteriores en orden correlativo, yo, la Notario, doy fe. -----

Están las firmas de los comparecientes = rubricadas. Signado: firmado: R.R. de la Rubia L.= rubricado y sellado. -----

Está el cajetín exigido por la Ley de Tasas y Precios Públicos de fecha 13 de Abril de 1989. -----



AJUNTAMENT DE CAMPANET
(ILLES BALEARS)

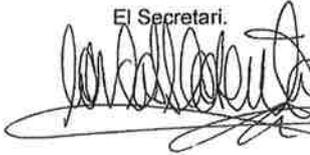
1

Carlos-A. Llorente Sánchez, Secretari de l'Ajuntament de Campanet
(Comunitat Autònoma de les Illes Balears), CERTIFIC:

Que la Sra. Magdalena Solivellas Mairata, DNI: 42970660J, va ser proclamada
Batlessa del Municipi en sessió electiva del Ple de la Corporació de data 13 de
juny de 2015; i exerceix el càrrec a data d'avui.

I perquè consti als efectes oportuns s'expedeix la present certificació municipal,
d'ordre i amb el Vist i Plau de Batlia. Campanet, 2 / desembre / 2016.

El Secretari.



Vist i Plau,
La Batlessa.





DECRET N° 104-2016



AJUNTAMENT DE CAMPANET
(ILLES BALEARS)

DECRET DE BATLIA NÚM. 104-2016

Magdalena Solvellas Mairate, Ballessa de l'Ajuntament de Campanet (Illes Balears), fent ús de les atribucions conferides per la legislació de règim local: Llei Reguladora de les Bases del Règim Local (Llei 7/1985), Text Refós de les disposicions legals vigents en matèria de Règim Local (RDLG 781/1986) i Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals (RD 2568/1986); Llei Municipal i de Règim Local de les Illes Balears (Llei 20/2006), i Disposició Addicional Segona del Text Refós de la Llei de Contractes del Sector Públic (RDLG 3/2011),

Vist que estant aquest Ajuntament interessat en l'adquisició onerosa i directa del bé immoble situat al CR. Creu-42, cantonada amb la carretera MA-1231, que va a Moscarí, per ostentar aquest les característiques vinculades a la seva ubicació, accessibilitat, forma perimetral i superfície adequades per a la seva destinació a ús públic d'aparcament.

Vist l'Informe jurídic de Secretaria relatiu a la legislació aplicable i al procediment a seguir per a la tramitació del present expedient d'adquisició directa del bé immoble.

Examinada la documentació justificativa de la valoració i característiques de l'immoble i la constatació i justificació de la necessitat de realitzar l'adquisició directa de l'immoble amb destinació a l'ús o servei d'aparcament públic.

Vist que es troba justificat com a procediment més adequat per a l'adquisició de l'immoble objecte d'aquest expedient, la utilització del procediment d'adquisició directa, prescindint per tant de procediments públics de licitació, per les circumstàncies especials d'aquest solar.

Vist l'Informe de fiscalització de la Intervenció Municipal, sobre el percentatge de l'operació en relació als recursos ordinaris del pressupost i sobre existència de consignació pressupostària.

Considerant que s'ha donat compliment a l'establert als articles 11 RD 1372/1986, de 13 de juny, pel qual s'aprova el Reglament de Béns de les Entitats Locals i 116 de la Llei 33/2003, de 3 de novembre, del Patrimoni de les Administracions Públiques.

Considerant que l'expedient està degudament motivat i el procediment que es proposa és ajustat a la normativa vigent en matèria de contractació, constatant que l'òrgan competent per a la contractació és la Batlia, de conformitat amb el que disposen els apartats 1 i 2 de la Disposició Addicional Segona del Reial Decret Legislatiu 3/2011, de 14 de novembre, pel qual s'aprova el text refós de la Llei de Contractes del Sector

MANDELLA LAU ROSARIO D
ES EQUIVOCAL
2016



AJUNTAMENT DE CAMPANET
(ILLES BALEARS)

Públic, atès que l'import del contracte no supera ni el 10% dels recursos ordinaris del vigent Pressupost Municipal.

AQUESTA BATLIA RESOL:

PRIMER.- Aprovar l'adquisició directa de l'immoble situat al CR. de la Creu, núm.42, cantonada amb la carretera MA-1231, atesa l'especial idoneïtat del mateix i la inexistència d'altre immoble que reuneixi les característiques adequades i necessàries per a la seva destinació aparcaments públics de la zona descrita.

SEGON.- Disposar la despesa amb càrrec a la partida 1532-80000 del pressupost vigent de despeses.

TERCER.- La Batlia - Presidència de la Corporació queda facultada, tan àmpliament com procedeixi, per a la firma de qualssevol documents necessaris per a l'efectivitat del present acord.

QUART.- Notificar al propietari de l'immoble la present Resolució i citar-la per a la firma del contracte mitjançant Escriptura pública davant Notari.>>



DAVANT MEU,
EL SECRETARI.

*Notaria sus JORDI GARCIA
ES CONTER ME. CAMPANET, 14/10/2016*



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE INCA 2
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS**

Página
Fecha 2/12/2016
Solicitud /2016
REF. REGISTRO

Finca : 1537 de Campanet
C.R.U.: 07022000041787
Solicitante : María del Rosario Rodríguez de la Rubia López
Población ..: Inca

DATOS REGISTRALES

Tomo 3431 Libro 95 Folio 20

DESCRIPCION

URBANA: Porción de terreno o corral, procedente de la finca Can Arnavet, situada en la calle de la CRUZ, de la villa de Campanet, de cabida aproximadamente un cuartón, o sean diecisiete áreas, setenta y cinco centiáreas. Linda: al frente, orientado al Sur, en línea de diecinueve metros cincuenta y cinco centímetros, con la calle Cruz; derecha, con resto de la finca de que procede, que fue de Antonia Capó; izquierda, con camino público llamado Pou den Gatell; y fondo, con terrenos de Bartolomé Seguí.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : don RAFAEL PONS CARBONELL
D.N.I. 41304658

Estado Civil : casado

Título : Donación
Naturaleza Derecho : Usufructo
Carácter : Privativo
Participación : usufructo
Fecha del Título .. : 13-11-1989
Autoridad : Miguel Fé Corró
Población Autoridad: Inca
Inscripción : 10ª de fecha 29-05-1990

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : doña María Antonia Pons Reus
D.N.I. 34065250L

Estado Civil : soltera

Título : Herencia
Naturaleza Derecho : Nuda propiedad
Carácter : Privativo
Participación : nuda propiedad
Fecha del Título .. : 22-10-1993
Autoridad : Domingo Bonnin Siquier
Población Autoridad: Inca
Inscripción : 11ª de fecha 25-02-1994

Cargas

PROPIAS DE ESTA FINCA

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE INCA 2
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS**

Página
Fecha 2/12/2016
Solicitud /2016
REF. REGISTRO

Usufructo a favor de Rafael Pons Carbonell, reservado en la inscripción 10ª, inscrito con fecha veintinueve de mayo de mil novecientos noventa, según resulta de la escritura otorgada el trece de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario de Inca, Don Miguel Fé Corró.

Usufructo expectante a favor de Antonia Morell Pons, reservado en la inscripción 10ª, inscrito con fecha veintinueve de mayo de mil novecientos noventa, según resulta de la escritura otorgada el trece de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario de Inca, Don Miguel Fé Corró.

Usufructo expectante, a favor de Ana Reus Bennásar, de que trata la inscripción 11ª, inscrito con fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, según resulta de la escritura otorgada el veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario de Inca, Don Domingo Bonnín Siquier.

Sin asientos pendientes

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy antes de la apertura del Diario.

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario.

MUY IMPORTANTE: Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27-02-1998).

HONORARIOS: 10,91 euros (I.V.A. incluido)

***** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA *****

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.





CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 6831832DE9063S0001L1

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL CREU 42 Suelo 07310 CAMPANET (ILLES BALEARS)
Clase: Urbano
Uso principal: Suelo sin edif.

Valor catastral (2016): 20.716,89 €
Valor catastral suelo: 20.716,89 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

Apellido Nombre / Razón social:
 PONS CARBONELL RAFAEL (HEREDEROS DE)
 PONS REUS MARIA ANTONIA

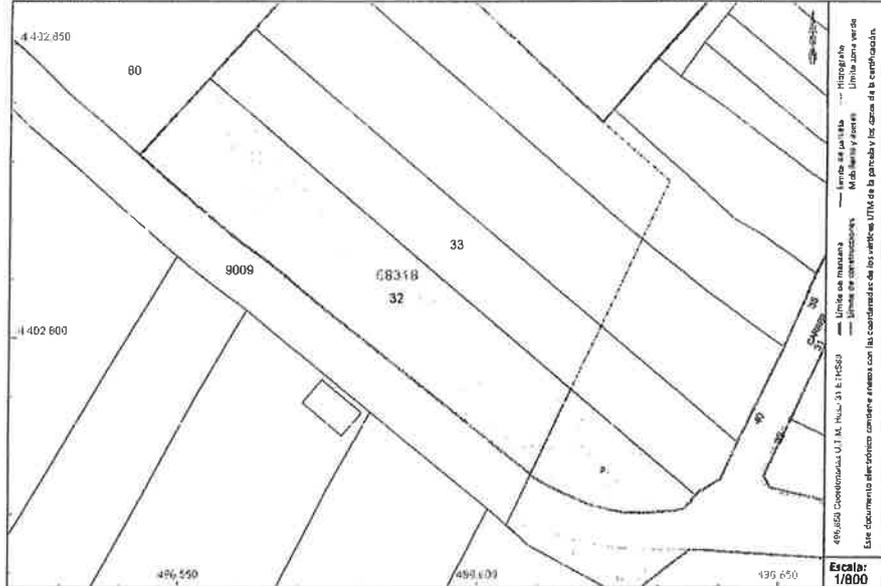
| NIF/NIE | Derecho |
|-----------|--------------------|
| 41304658Q | 100% de usufructo |
| 34086260L | 100% de nuda prop. |

Domicilio fiscal:
 CL SANT MIQUEL 50
 07310 CAMPANET (ILLES BALEARS)
 CL CARDENAL DESPUIG 22
 07310 CAMPANET (ILLES BALEARS)

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 1.673 m2

Parcela, a efectos catastrales, con inmuebles de distinta clase (urbano y rústico)



Documento firmado con CSY y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
 CSY: SAMB5VRY7CE67TC (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 24/11/2016

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOTARIA 8 DE INCA
Finalidad: escritura
Fecha de emisión: 24/11/2016



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 6831832DE9063S0001LI

RELACION DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 6831833DE9063S0000RU

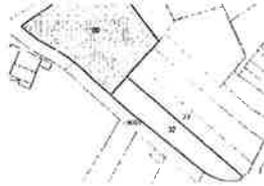
Localización: CL CREU 40[A]
CAMPANET [ILLES BALEARS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
VICH PERELLO BARTOLOME

NIF
41404520N

Domicilio fiscal
CL DE LA CREU 40
07310 CAMPANET [ILLES BALEARS]



Referencia catastral: 07012A002000800000BT

Localización: CL CARDENAL DESPUIG Polígono 2 Parcela 80
SA CANOV. CAMPANET [ILLES BALEARS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
FUNDACIO GUAL BESTARD.

NIF
G07330244

Domicilio fiscal
CL SANT MIQUEL 77
07310 CAMPANET [ILLES BALEARS]



Referencia catastral: 07012A002090090000BK

Localización: Polígono 2 Parcela 9009
CAMINO. CAMPANET [ILLES BALEARS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
AJUNTAMENT DE CAMPANET

NIF
P0701200H

Domicilio fiscal
CL MAJOR 24
07310 CAMPANET [ILLES BALEARS]

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: SANBB3YF7HC6677C (verificable en <https://www.secretariado.gob.es>) | Fecha de firma: 24/11/2016





CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 6831832DE9063S0001LI

Documento anexo a la certificación catastral de CSV: SAMBB3VFH7CE617C

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LOS VERTICES DE LA PARCELA CATASTRAL

Sistema de referencia ETRS89, coordenadas U.T.M. huso 31 [EPSG:25831]

Las coordenadas georreferenciadas de las parcelas catastrales se calculan a partir de su representación sobre la cartografía parcelaria elaborada por la Dirección General de Catastro, y heredan su precisión métrica.

Listado de coordenadas

| Nº | X | Y | Nº | X | Y |
|----|-----------|------------|----|---|---|
| 1 | 496634.35 | 4402771.06 | | | |
| 2 | 496632.47 | 4402770.59 | | | |
| 3 | 496628.85 | 4402770.30 | | | |
| 4 | 496624.46 | 4402770.33 | | | |
| 5 | 496621.13 | 4402771.01 | | | |
| 6 | 496618.07 | 4402771.83 | | | |
| 7 | 496614.13 | 4402773.67 | | | |
| 8 | 496611.17 | 4402775.10 | | | |
| 9 | 496609.41 | 4402776.16 | | | |
| 10 | 496608.70 | 4402776.67 | | | |
| 11 | 496608.77 | 4402776.83 | | | |
| 12 | 496605.03 | 4402779.80 | | | |
| 13 | 496593.62 | 4402789.20 | | | |
| 14 | 496573.86 | 4402805.15 | | | |
| 15 | 496569.97 | 4402806.43 | | | |
| 16 | 496566.49 | 4402811.41 | | | |
| 17 | 496563.21 | 4402813.92 | | | |
| 18 | 496560.13 | 4402816.20 | | | |
| 19 | 496557.12 | 4402818.62 | | | |
| 20 | 496553.34 | 4402821.91 | | | |
| 21 | 496548.23 | 4402826.45 | | | |
| 22 | 496542.99 | 4402831.13 | | | |
| 23 | 496554.57 | 4402844.18 | | | |
| 24 | 496636.08 | 4402773.22 | | | |
| 25 | 496634.35 | 4402771.06 | | | |



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

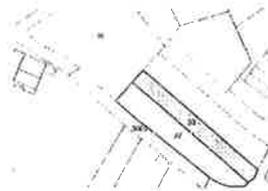
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

OFICIO REGISTRAL DEL ICA3/1910

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 6831832DE9063S0000KU

RELACION DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 6831833DE9063S0000RU

Localización: CL CREU 40[A]
CAMPANET (ILLES BALEARS)

| Titularidad principal | NIF | Domicilio fiscal |
|---|-----------|--|
| Apellidos Nombre / Razón social VICH PERELLO BARTOLOME | 41404520N | CL DE LA CREU 40 07310 CAMPANET (ILLES BALEARS) |



Referencia catastral: 07012A002000800000BT

Localización: CL CARDENAL DESPUIG Polígono 2 Parcela 80
SA CANOV. CAMPANET (ILLES BALEARS)

| Titularidad principal | NIF | Domicilio fiscal |
|---|-----------|---|
| Apellidos Nombre / Razón social FUNDACIO GUAL BESTARD. | G07330244 | CL SANT MIQUEL 77 07310 CAMPANET (ILLES BALEARS) |



Referencia catastral: 07012A002090000000BK

Localización: Polígono 2 Parcela 9009
CAMINO. CAMPANET (ILLES BALEARS)

| Titularidad principal | NIF | Domicilio fiscal |
|---|-----------|---|
| Apellidos Nombre / Razón social AJUNTAMENT DE CAMPANET | P0701200H | CL MAJOR 24 07310 CAMPANET (ILLES BALEARS) |

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: 3NQT1NEBAEFWAMR7 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 24/11/2016





SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 6831832DE9063S0000KU

Documento anexo a la certificación catastral de CSV: 3NQ1YNEBAEFWAMR7

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LOS VERTICES DE LA PARCELA CATASTRAL

Sistema de referencia ETRS89, coordenadas U.T.M. huso 31 [EPSG:25831]

Las coordenadas georeferenciadas de las parcelas catastrales se calculan a partir de su representación sobre la cartografía parcelaria elaborada por la Dirección General de Catastro, y heredan su precisión métrica.

Lista de coordenadas

| Nº | X | Y |
|----|-----------|------------|
| 1 | 496634.35 | 4402771.00 |
| 2 | 496632.47 | 4402770.59 |
| 3 | 496628.85 | 4402770.30 |
| 4 | 496624.46 | 4402770.33 |
| 5 | 496621.13 | 4402771.01 |
| 6 | 496618.07 | 4402771.83 |
| 7 | 496614.13 | 4402773.87 |
| 8 | 496611.17 | 4402775.10 |
| 9 | 496609.41 | 4402776.16 |
| 10 | 496608.70 | 4402776.67 |
| 11 | 496608.77 | 4402776.83 |
| 12 | 496605.03 | 4402779.80 |
| 13 | 496593.62 | 4402789.20 |
| 14 | 496573.66 | 4402805.16 |
| 15 | 496569.97 | 4402808.43 |
| 16 | 496566.49 | 4402811.41 |
| 17 | 496563.21 | 4402813.92 |
| 18 | 496560.13 | 4402816.20 |
| 19 | 496557.12 | 4402816.62 |
| 20 | 496553.34 | 4402821.91 |
| 21 | 496548.23 | 4402826.46 |
| 22 | 496542.99 | 4402831.13 |
| 23 | 496554.67 | 4402844.18 |
| 24 | 496636.08 | 4402773.22 |
| 25 | 496634.35 | 4402771.06 |



"la Caixa"

CAMPANET
C. MAJOR, 9
07110 CAMPANET
TELF. 97188820

Entitat/Ent. Oficina Control N compte/N.cuenta
CCC 2100 0160 30 0200000421
IBAN ES34 2100 0160 3002 0000 0421

Caixa d'Estalvi i Pensions de Mallorca
C/ta de l'Estalvi i Pensions de Mallorca

Pagueu, per aquest xec, a María Antonia Pons Reus
Pagueu, por este cheque, a María Antonia Pons Reus
Euros (en lletres) / Euros (en letras) setanta tres mil unit. cents.

Eur. 73.800,00 €

Sèrie núm. CAMPANET dos de desembre de 2016
Serie n.º 522 0.497.443-5 4201-1 Data (en lletres) / Fecha (en letras)

EL BATLLE
EL SECRETARI
EL TRESORER

AJUNTAMENT DE CAMPANET

0049744342100000160002000004210016

"la Caixa"

CAMPANET
C. MAJOR, 9
07110 CAMPANET
TELF. 97188820

Entitat/Ent. Oficina Control N compte/N.cuenta
CCC 2100 0160 30 0200000421
IBAN ES34 2100 0160 3002 0000 0421

Caixa d'Estalvi i Pensions de Mallorca
C/ta de l'Estalvi i Pensions de Mallorca

Pagueu, per aquest xec, a Ana Reus Bouyasar
Pagueu, por este cheque, a Ana Reus Bouyasar
Euros (en lletres) / Euros (en letras) setze mil dos cents.

Eur. 16.200,00 €

Sèrie núm. CAMPANET dos de desembre de 2016
Serie n.º 522 0.497.442-4 4201-1 Data (en lletres) / Fecha (en letras)

EL BATLLE
EL SECRETARI
EL TRESORER

AJUNTAMENT DE CAMPANET

0049744242100000160002000004210016



AJUNTAMENT DE CAMPANET
(ILLES BALEARS)

2

ADQUISICIÓ ONEROSA I DIRECTA D'UN IMMOBLE

Providència de Batlla per a l'emissió d'Informe de Secretaria

Plantejada la necessitat d'adquirir un immoble amb destinació a aparcament públic de Campanet, a la vista de la inexistència d'immobles de titularitat municipal en la zona requerida (creu de terme de la zona de la carretera de Campanet a Moscarí), es fa necessària l'adquisició d'un terreny que permeti la implantació del servei demandat en un mínim espai de temps.

Tenint coneixement aquesta Alcaldia de l'existència d'un únic immoble en l'esmentada zona que ostenti les característiques precises i adequades per a la destinació prevista i que sigui susceptible de ser adquirit, es planteja la necessitat de procedir a la iniciació d'un procediment d'adquisició directa de l'immoble esmentat de titularitat privada, prescindint de fórmules de licitació o anàlogues de concurrència.

I atès que la propietat es compromet a transmetre el ple domini de l'immoble abans indicat a l'Ajuntament per import de noranta mil euros, per la qual cosa **DISPÓS**

ÚNIC.- Que pel Secretari s'emeti informe sobre la legislació aplicable, el procediment a seguir i els tràmits a complimentar.

Campanet, 24/08/2016
La Batllessa.



[Signature]
Magdalena Solivellas.

*COPIA DEL SUB D'ORIGINE
ES CONSERVA A CAMPANET, 21/10/16.*
[Signature]



AJUNTAMENT DE CAMPANET
(ILES BALEARS)

PROVIDÈNCIA D'ALCALDIA PER A L'EMISSIÓ D'INFORMES PRECEPTIUS

Havent-se plantejat la necessitat d'adquirir a títol onerós i de forma directa d'immoble amb destinació a aparcament públic a la zona del CR. Creu i a la vista de l'informe de la Secretaria Municipal de data d'avui,

DISPÒS

PRIMER.- Que pels serveis tècnics corresponents s'emeti informe o memòria sobre l'existència de l'interès públic en la seva adquisició, i justificació del procediment d'adquisició directa del bé per les característiques concurrents en l'operació. Al mateix temps, es disposa que pels esmentats serveis es confeccioni el preceptiu informe tècnic pericial de valoració de l'immoble, juntament a l'informe jurídic sobre la situació de regularitat de l'immoble i les condicions de la compravenda projectada.

SEGON.- Que per Intervenció Municipal s'emeti informe sobre l'existència de crèdit.

Campanet, 24/08/2016
La Batlessa.



[Handwritten signature]

Y CONSTA AUB D'ORIGINAR
ES CONFORME: Campanet, 24/08/16

[Handwritten signature]



AJUNTAMENT DE CAMPANET
(ILLES BALEARS)

INFORME DE SECRETARIA

Per Providència de Batlia de data 24/08/16 se sol·licita informe jurídic a aquesta Secretaria, previ a la seva aprovació per l'òrgan municipal competent, i en compliment d'allò establert a l'article 3.a) RD 1174/1987, de 18 de setembre, pel qual es regula el Règim Jurídic dels funcionaris d'Administració Local amb habilitació de caràcter nacional, s'emet el següent **INFORME**:

PRIMER.- Legislació aplicable.

- Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local.
- Text Refós de les disposicions vigents en matèria de Règim Local, aprovat per Reial Decret Legislatiu 781/1986, de 8 d'abril.
- Reial Decret 1372/1986, de 13 de juny, pel qual s'aprova el Reglament de Béns de les Entitats Locals.
- Llei 33/2003, de 3 de novembre, del Patrimoni de les Administracions Públiques.
- Reial Decret Legislatiu 3/2011, de 14 de novembre, pel qual s'aprova el text refós de la Llei de Contractes del Sector Públic.

SEGON.- Consideracions jurídiques

Segons el que disposa l'article 5 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local, les Entitats locals per al compliment de les seves finalitats i en l'àmbit de les seves respectives competències i d'acord amb la Constitució i les lleis, tindran plena capacitat jurídica per adquirir, posseir, reivindicar, permutar, gravar o alienar tota classe de béns. Així mateix l'article 10 del Reial Decret 1372/1986, de 13 de juny pel qual s'aprova el Reglament de Béns de les Entitats Locals, confereix a les entitats locals la potestat per adquirir béns i drets a títol oneros amb exercici o no de la facultat d'expropiació.

L'esmentada potestat segons allò establert per l'article 11 del precitat Reial Decret 1372/1986, exigirà el compliment dels requisits contemplats en la normativa reguladora de la contractació de les Corporacions Locals, i tractant-se d'immobles s'exigirà, a més, informe previ parcial, i sent béns de valor històric o artístic es requerirà l'informe de l'òrgan estatal o autonòmic competent, sempre que el seu import excedeixi de l'1% dels recursos ordinaris del pressupost de la Corporació o del límit general establert per a la contractació directa en matèria de subministraments.

No obstant això, en el present cas constituint l'objecte de l'adquisició un bé immoble, en aplicació del que disposa l'article 4.1.p del Reial Decret Legislatiu 3/2011, de 14 de novembre, pel qual s'aprova el text refós de la Llei de Contractes del Sector Públic, es configura com un negoci jurídic expressament exclos de l'àmbit de l'esmentada norma, per la qual cosa la virtualitat d'aquesta es limitarà a l'empara de l'apartat 2 del meritat article 4 a l'aplicació dels seus principis per a la resolució dels dubtes i llacunes que poguessin presentar-se, sent la regulació específica del patrimoni públic el cos normatiu que delimitarà el procediment d'adquisició directa.

En aquest mateix sentit es manifesta l'Informe 25/2008, de 29 de gener, de la Junta Consultiva de Contractació Administrativa, referent al règim jurídic aplicable als

VOTETA DUR L'ORIGINA, EL CONFIRME. DUNDNE, 21/12/16.



AJUNTAMENT DE CAMPANET
(ILLES BALEARS)

procediments i forma d'adjudicació dels contractes patrimonials celebrats per una entitat local, assenyalant que el règim jurídic aplicable als procediments i formes d'adjudicació dels contractes patrimonials celebrats per una entitat local com a conseqüència de quedar els mateixos exclosos de l'àmbit d'aplicació de la Llei de Contractes del Sector Públic (actual TRLCSP), és el que resulta de les normes establertes a la Llei 33/2003, de 3 de novembre, de Patrimoni de les Administracions Públiques i de les normes que la complementen i, en especial, pel Reglament de Béns de les Entitats Locals, així com, si escau, per les normes promulgades sobre tal matèria per les Comunitats Autònomes respecte a les normes declarades no bàsiques, sent d'aplicació les normes sobre preparació i adjudicació de contractes, quan les normes patrimonials així ho expressen.

D'altra banda, l'article 116.4 de la Llei 33/2003, de 3 de novembre, del Patrimoni de les Administracions Públiques, estableix que l'adquisició podrà realitzar-se mitjançant concurs públic o mitjançant el procediment de licitació restringida regulat en l'apartat 4 de la disposició addicional quinzena, tret que s'acordi l'adquisició directa per les peculiaritats de la necessitat a satisfer, les condicions del mercat immobiliari, la urgència de l'adquisició resultant d'esdeveniments imprevisibles, o l'especial idoneïtat del bé.

TERCER.- Competència i procediment.

Pel que fa a la competència per a l'adquisició directa del bé immoble, aquesta segons el que disposa la Disposició Addicional Segona del Reial Decret Legislatiu 3/2011, de 14 de novembre, pel qual s'aprova el text refós de la Llei de Contractes del Sector Públic, correspondrà al Ple o a la Batlia, segons si el valor de l'immoble supera o no el 10% dels recursos ordinaris del pressupost, o l'import de tres milions d'euros.

Pel que fa al procediment, i acudint al que disposa l'article 11 RD 1372/1986, de 13 de juny, pel qual s'aprova el Reglament de Béns de les Entitats Locals, en relació amb el que disposa l'article 116.3 de la Llei 33/2003, de 3 de novembre, del Patrimoni de les Administracions Públiques, amb caràcter previ a l'acord de l'òrgan competent serà preceptiu el compliment dels següents tràmits:

- 1.-Emissió d'un informe o memòria sobre l'existència de l'interès públic en la seva adquisició, i justificació del procediment d'adquisició directa del bé per les característiques concurrents en l'operació.
- 2.-Emissió d'un informe pericial de taxació o valoració de l'immoble.
- 3.-Emissió de l'informe jurídic sobre la situació de regularitat de l'immoble (*titularitat, inscripció registral, inexistència de càrregues i gravàmens, etc.*) i les condicions de la compravenda projectada.
- 4.-Emissió d'informe per la Intervenció Municipal sobre l'existència de crèdit a l'efecte.



Campanet, 24/08/2016

El Secretari

Regt. Carlos A. Aldrento

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
MRS SORIANO ESCOBAR ESCRIBANA QUINED 11/2/11



AJUNTAMENT DE CAMPANET
(ILLES BALEARS)

INFORME

PRIMER.- Es pretén adquirir un solar a títol oneros situat al carrer Creu, 42 a la per destinar-lo a servei públic d'aparcament, per la qual cosa a la vista de l'oferta immobiliària a la zona esmentada existeix un únic solar que reuneix les següents condicions tècniques:

Immoble situat al carrer Creu, 42 de Campanet:

Es tracta d'una parcel·la situada en cantonada del carrer Creu i la carretera MA-1231 que va a Moscarí.

Aquesta parcel·la urbanísticament té una part qualificada com a urbana i una part com a sòl rústic a les Normes Subsidiàries.

Es troba a la sortida del poble, està sense edificar i té una superfície segons cadastre de 1673,00 m² i segons registre de 1775,00 m².

Parcel·la de formes poligonals simples i amb un lleuger pendent, dona façana al carrer Creu i lateralment en el seu costat llarg amb la carretera.

La parcel·la té una zonificació urbanística de Zona d'edificació residencial tradicional alineada a via A2 i l'ús d'aparcament de turismes està permès a aquesta zona.

Dades registrals:

Registre de la Propietat nº 2 d'Inca

Tom 3431, llibre, 95 secció Campanet, foli, 20 finca 1537N inscripció 10^a.

SEGON.- Quant a la seva taxació, la valoració tècnica ajustada al valor mitjà del mercat immobiliari de la zona és de 51,38 euros/m², per la qual cosa el valor global del solar podria aproximar-se als 85.955,01 euros.

TERCER.- Examinada l'oferta immobiliària de la zona, el Tècnic que subscriu ha pogut constatar la inexistència d'altres immobles que reuneixin les condicions adequades i disposi de les característiques necessàries i imprescindibles per a la ubicació del servei d'aparcament considerant per tant només el solar esmentat resultaria l'únic idoni per a la finalitat que es pretén.

QUART.- L'adquisició del ple domini del solar per a la seva destinació a l'ús públic d'aparcament s'haurà de realitzar lliure de tota càrrega i gravamen, lliure d'arrendaments, precaristes i ocupants.

És tot el que haig d'informar en compliment de les meves funcions i d'allò ordenat per l'Alcaldia.

A Campanet a 19 de setembre de 2016.

Tomeu Cerdà Garrandí,

Arquitecte, col·legiat 251828



* *COPIA A LES FORZES ARMES ES COMPTABLES, CAMPANET.*

[Firma manuscrita]



Memoria justificativa

Esta Memoria justifica se redacta a solicitud de la Batlessa de Campanet, Sr^a Magdalena Solivella.

La redacción del "Proyecto de Mobilitat i accessibilitat de Campanet" pone de manifiesto que a fin de solventar de manera progresiva la problemática en materia de movilidad, seguridad vial y accesibilidad de Campanet, despejando sus calles, plazas y vías públicas de vehículos estacionados en las mismas y reduciendo los flujos de circulación de tráfico rodado en sus calles, es imprescindible dotar a la población de una serie de zonas de aparcamiento en el interior del casco a fin de que permitan absorber tanto los vehículos de residentes como de visitantes de Campanet.

En concreto, la zona correspondiente a las calles Petxino, la Creu y Cardenal Despuig, presenta un elevado grado de congestión por lo que sería muy adecuado adquirir el solar sito en carrer de la Creu, 12 a fin de transformarlo en uno de los Aparcamientos Interiores de la ciudad, dado su posición estratégica.

Campanet, 22 de septiembre de 2016


Fdo.: Fernando Miquel Rodríguez, Ingeniero Civil, Técnico del Equipo redactor del "Proyecto de Mobilitat i accessibilitat de Campanet"

✓ **CONSEJO SUB-ORDENADO**
ES CONFORME. 

ES COPIA SIMPLE



AJUNTAMENT DE CAMPANET
(ILLES BALEARS)

| | |
|---|-------------------|
|  AJUNTAMENT DE CAMPANET ILLES BALEARS REGISTRE GENERAL | |
| DATA - 8 GEN. 2019 | |
| Núm. ENTRADA 24 | Núm. SORTIDA / |

| | | | | |
|---|----------------------|----------------------------|--|-------|
| SOL·LICITANT | | | | |
| Nom i cognoms o raó social Ferran Bellver Silvan | | | DNI / NIE / Pass. / NIF 78 180 557 S | |
| Domicili (via) C. Sant Miquel | Núm. 47 | Escala | Pis | Porta |
| Municipi CAMPANET | Codi Postal 07310 | Província ILLES BALEARS | | |
| Telèfon fix | Mòbil | Fax | Adreça electrònica bellvernet@gmail.com | |
| REPRESENTANT (si escau) | | | | |
| Nom i cognoms o raó social DNI / NIE / Pass. / NIF | | | | |
| EXPÒS | | | | |
| <p>Present a l'Ajuntament de Campanet com a secretari de la Fundació Gual-Bestard l'ACTA i el CERTIFICAT de la reunió del Patronat en què es va decidir l'extinció de la Fundació GUAL-BESTARD.</p> | | | | |

En conseqüència, SOL·LICIT:

Que, realitzats prèviament els tràmits reglamentaris, em sigui concedit el que s'interessa en el present escrit.

Campanet a

8 / 01 / 2019

signatura

Bellver

SRA. BATLESSA DE L'AJUNTAMENT DE CAMPANET

FUNDACIÓ GUAL-BESTARD

CIF: G07330244

C/ Sant Miquel, núm. 77

07310 Campanet

Mallorca (Illes Balears)

ACTA DE LA REUNIÓ EXTRAORDINÀRIA DEL PATRONAT CELEBRADA EL 13-12-2018

Es reuneix el Patronat de la Fundació GUAL-BESTARD, degudament convocat, sota la presidència de la senyora Isabel Rosa Gual Bonnín.

N'assisteixen a la reunió tots els patronos: Isabel Rosa Gual Bonnín, com a president, els vicepresidents Roger Climent Pomares Hernández, Joan Mairata Bennàssar, Joan Amengual Capó, i Fernando Bellver Silván, actuant com a secretari.

Començà la reunió a les 18.30 h amb el tractament dels punts següents.

1 Lectura i aprovació de l'acta de la reunió anterior.

El secretari de la Fundació, Fernando Bellver, llegeix l'acta de la reunió anterior i el patronat l'aprova per unanimitat, sense cap modificació.

2. Informació de la gestió feta pel secretari al despatx de Vidal Assessors (Palma) en relació al contracte de cessió dels terrenys per a la construcció d'un equipament residencial.

El secretari de la Fundació, Fernando Bellver, informa al patronat de la reunió celebrada al despatx de Vidal Assessors, a Palma, per discutir la situació legal de la Fundació, abans d'afrontar la cessió de la finca de la Fundació a una entitat privada per construir un equipament residencial.

Segons els assessors, la intenció que teníem el patronat de la Fundació era bona i pretenia complir la voluntat dels fundadors. Amb aquesta finalitat, vàrem fer una modificació dels estatuts en l'article referit a l'extinció de l'entitat, per donar-nos deu anys més de temps per complir la voluntat dels fundadors.

Semblava que anàvem ben encaminats, perquè el Protectorat de Fundacions del Govern Balear ens acabava de comunicar que ara sí teníem la Fundació actualitzada, després de 10 anys d'incompliment, i al corrent de totes les obligacions administratives anuals. A més a més, en no rebre -quatre mesos després de comunicar-ho- cap notificació prohibitiva per part del Protectorat referent a la proposta de modificació estatutària feta, vàrem interpretar que el silenci administratiu en aquest cas confirmava l'acceptació de la modificació aprovada pel patronat.

Per això, estàvem tots convençuts que el projecte de cessió dels terrenys i d'edificació podia seguir endavant.

FUNDACIÓ GUAL-BESTARD

CIF: G07330244

C/ Sant Miquel, núm. 77

07310 Campanet

Mallorca (Illes Balears)

Però la sorpresa va ser gran, quan Vidal Assessors ens va dir que la llei estatal de fundacions prohibeix expressament la modificació de l'article dels estatuts que es refereix a l'extinció de la fundació (i es varen estranyar molt que el Protectorat de Fundacions no ens ho digués tot d'una). I, si la llei estatal ho prohibeix, la nostra modificació estatutària va ser il·legal i, per tant, jurídicament invàlida.

Davant d'aquesta situació:

- A) La Fundació Gual-Bestard s'havia d'extingir, perquè el projecte residencial no s'ha dut a terme en el termini establert pels seus fundadors.
- B) Per tant, no es pot seguir endavant amb el projecte de cessió de la finca a una entitat privada per construir l'equipament residencial planejat, ja que l'operació tindria una gran inseguretats jurídica i nosaltres som els primers que, amb aquesta inseguretats, no volem convidar cap empresa a invertir grans quantitats de diners en aquesta finca.

3. Aprovar l'extinció de la Fundació Gual-Bestard i posar en marxa tot el procés burocràtic que correspongui.

Després de l'explicació contundent del secretari, el patronat lamentà els deu anys perduts de 2006 a 2017 en què la Fundació va estar completament inactiva i sense cap iniciativa per dur endavant el projecte de construcció de la residència. Davant això, la presidenta Isabel Rosa Gual Bonnín proposa al patronat aprovar l'extinció de la Fundació, que s'aprova per unanimitat dels 5 membres del patronat. A partir d'ara, es posa en marxa l'extinció de la Fundació i es comunicarà al Protectorat de Fundacions als efectes oportuns.

Segons l'article dels estatuts relatiu a l'extinció de l'entitat, aquesta s'extingirà, *"si després de transcorreguts 6 anys de la mort del darrer fundador, la Fundació no hagués construït la residència"*. Atès que els 6 anys ja s'han complert aquest any 2018 (la darrera fundadora va morir en 2012), i que la residència ni s'ha començat, ara toca *"passar la finca a mans de l'Ajuntament de Campanet, el qual té 3 mesos per acceptar el terreny i 3 anys per construir la residència"*, segons la lletra de l'article dels estatuts referit a l'extinció.

El que no sabem és quan comença a comptar el termini de tres mesos perquè l'Ajuntament de Campanet accepti aquesta finca. Suposam que començarà a comptar quan el Protectorat de Fundacions comuniqui a l'Ajuntament de Campanet que la tal finca passa a ser del seu domini, si l'accepta, amb la finalitat de construir en tres anys un equipament residencial per a la gent gran.

4. Precs i preguntes.

FUNDACIÓ GUAL-BESTARD

CIF: G07330244

C/ Sant Miquel, núm. 77

07310 Campanet

Mallorca (Illes Balears)

No havent pres ni preguntes, s'autoritza al secretari, Fernando Bellver, perquè faci tots els tràmits burocràtics pertinents a fi i efecte d'extingir la Fundació Gual-Bestard, seguint les instruccions que rebi del Protectorat de Fundacions de la Conselleria de Cultura.

I sense més assumptes a tractar, finalitza la reunió.

Campanet, 13 de desembre de 2018

EI SECRETARI



Signat: **Fernando Bellver Silván**

Vist i Plau de la **PRESIDENT**



Signat: **Isabel Rosa Gual Bonnín**

FUNDACIÓ GUAL-BESTARD
CIF: G07330244
C/ Sant Miquel, núm. 77
07310 Campanet
Mallorca (Illes Balears)

CERTIFICAT ACREDITATIU DEL SECRETARI DE LA FUNDACIÓ

Fernando Bellver Silván, com a secretari del Patronat de la Fundació GUAL-BESTARD

CERTIFICA:

- Que segons es desprèn de l'acta de la reunió extraordinària mantinguda pel patronat en ple de la Fundació, en data 13 de desembre de 2018, aquest patronat va decidir per unanimitat de tots els membres **extingir la Fundació Gual-Bestard**, per no tenir construïda la residència per a persones majors, 6 anys després de la mort de la darrera fundadora, tal com exigien els seus estatuts.

- Que en la mateixa reunió es va autoritzar al secretari **posar en marxa el procés d'extinció i comunicar aquesta decisió** tant al Protectorat de Fundacions de la Conselleria de Cultura del Govern de les Illes Balears, com a l'Ajuntament de Campanet.

I perquè així consti i als efectes oportuns expedixo la present certificació a Campanet, el 27 de desembre de 2018.

EL SECRETARI



Signat: Fernando Bellver Silván

Vist i Plau:

LA PRESIDENT



Signat: Isabel Rosa Gual Bonnín

**ANNEX III. PROJECTE BÀSIC DE L'APARCAMENT DEL
CARRER MAJOR**

MEMORIA

Proyecto Básico: Aparcamiento municipal.

Promotor: Ayuntamiento de Campanet.

Situación: c/ Major nº 22-24 y 26 (Campanet)

Arquitecto: D. Jorge Vall Mañez

MEMORIA DESCRIPTIVA.

OBJETO,- Tiene por objeto el presente Proyecto Básico, el de definir las características generales de un aparcamiento público, al aire libre.

PROMOTOR,- El promotor de la obra es el Ayuntamiento de Campanet con Cif nº P0701200H.

SITUACIÓN,- El aparcamiento está situado en la calle Major nº 22-24 y 26 de Campanet.

EDIFICACIÓN,- El aparcamiento al aire libre se desarrolla en la zona posterior de las edificaciones situadas en la calle Major nº 22-24 y 26 de Campanet. El acceso peatonal y rodado se efectúa a través de un porche situado en la calle Major nº 22 y 24.

El aparcamiento se desarrolla en dos niveles, adaptándose a la topografía del terreno.

En el nivel A contiguo al acceso, situado a un metro por encima de la calle, se ubican en total 24 plazas de aparcamientos, dos de ellos para minusválidos y dos para carga eléctrica.

En el nivel B, situado tres metros por debajo del nivel A y comunicado con este mediante rampa, se ubican un total de 25 aparcamientos.

-La pavimentación de la zona de circulación de vehículos se efectuará mediante hormigón estampado tipo adoquín, diferenciándose la zona de circulación y la de aparcamiento por la colocación del dibujo del estampado.

-Los pasos peatonales se pavimentarán con baldosa de acera.

-La iluminación se realizará mediante farolas con paneles solares.

-Se colocarán bocas de riego. En las paredes medianeras con los solares vecinos, ya que estos presentan acabados distintos, se colocaran paneles de acero Corten, para uniformizar las paredes y unificar toda la zona de aparcamiento.

EL PRESUPUESTO DE LA OBRA ASCIENDE A: 76.481,45 €

Palma, 30 de julio de 2018

El Arquitecto

Fdo: D. Jorge Vall Mañez

MEMORIA URBANÍSTICA.

FINALIDAD DE LA OBRA, - La finalidad de la obra consiste en construcción de un aparcamiento al aire libre.

USO DE LA OBRA, - Aparcamiento.

ADECUACIÓN DE LA ORDENACIÓN VIGENTE, - Los solares donde van a realizarse las obras están enclavados en Suelo Urbano sitios en la calle Major nº 22-24 y 26 de Campanet. La adecuación a la ordenación vigente se justifica en el anexo a la memoria urbanística adjunto.

CUMPLIMIENTO DEL ART.68.1 DE LA LUIB, - La edificación se ha diseñado para que armonice y se integre en el entorno.

Proyecto: Aparcamiento al aire libre.

Promotor: Ayuntamiento de Campanet.

Situación: c/ Major nº 22-24 y 26 (Campanet)

PRESUPUESTO POR CAPITULOS

| | | |
|--------------------------|-----------------------|--------------------|
| CAPITULO I | DEMOLICIONES | 255,83 € |
| CAPITULO II | MOVIMIENTO DE TIERRAS | 2.094,59 € |
| CAPITULO III | ALBAÑILERÍA | 58.799,10 € |
| CAPITULO IV | CARPINTERIA METALICA | 4.747,64 € |
| CAPITULO V. | PINTURA | 584,29 € |
| CAPITULO VI. | ELECTRICIDAD | 10.000,00 € |
| TOTAL PRESUPUESTO | | 76.481,45 € |

El Arquitecto

Fdo. **D. Jorge Vall Mañez**



PROYECTO: Aparcamiento al aire libre
 EMPLAZAMIENTO: c/ Major nº 22-24 y 26
 MUNICIPIO: Campanet (1)
 PROPIETARIO: Ayuntamiento de Campanet.
 PROYECTISTA: D. Jorge Vall Mañez

ANEXO A LA MEMORIA URBANÍSTICA

Art. 152.2 de la Ley 12/2017 de Urbanismo de las Illes Balears (BOIB núm. 160 de 29/12/2017)

Planeamiento vigente: Municipal NNSS SUBSIDIARIAS DE CAMPANET AD28-07-03
Sobre parcela NNSS SUBSIDIARIAS DE CAMPANET AD28-07-03

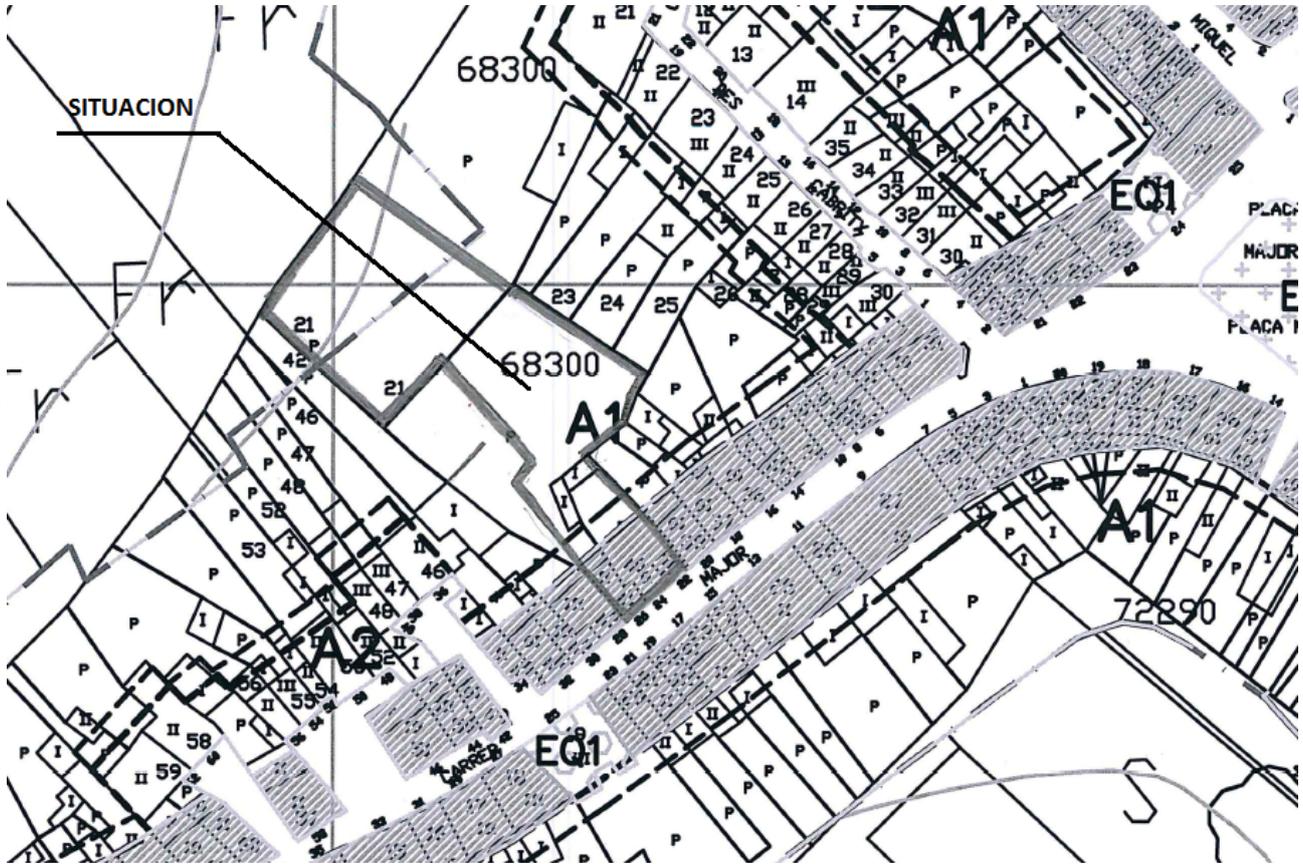
Reúne las condiciones de solar según el Art. 25 de la LUIB Si No

| CONCEPTO | | PLANEAMIENTO | PROYECTO | |
|--|-----------------|---|--|---|
| Clasificación del suelo | | URBANO (4) | URBANO | |
| Calificación | | RESIDENCIAL TRADICIONAL A1 (5) | RESIDENCIAL TRADICIONAL A1 | |
| Parcela | Fachada mínima | 10 m | C/ MAJOR 22 : 4,39 m2 C/ MAJOR 24 : 4,00 m2 C/ MAJOR 26 : 4,05 m2 | |
| | Parcela mínima | 200 m2 (6) | C/ MAJOR 22 : 199,06 m2 C/ MAJOR 24 : 19,22 m2 C/ MAJOR 26 : 629,67 m2 | |
| Ocupación o Profundidad edificable | | NO SE REGULA | * | |
| | | 16 m en PB / 12 m en PP (7) | * | |
| Volumen (m³/m²) | | NO SE REGULA | ---- | |
| Edificabilidad (m²/m²) | | NO SE REGULA | ----- | |
| Uso | | RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (9) | APARCAMIENTO | |
| Situación Edificio en Parcela / Tipología | | ALINEACION VIAL (ENTRE MEDIANERAS) (10) | * | |
| Separación linderos | Entre Edificios | 0 | - | |
| | Fachada | 0 | - | |
| | Fondo | 0 | - | |
| | Derecha | 0 | - | |
| | Izquierda | 0 (11) | - | |
| Altura | Metros | Reguladora | 10,50 m | - |
| | | Total | 12,50 m | - |
| | Nº de Plantas | 3 (12) | - | |
| Índice de intensidad de uso | | 1 / 60 m2 (13) | - | |
| Observaciones: * Al tratarse de un aparcamiento al aire libre está permitido este tipo de obra. | | | | |

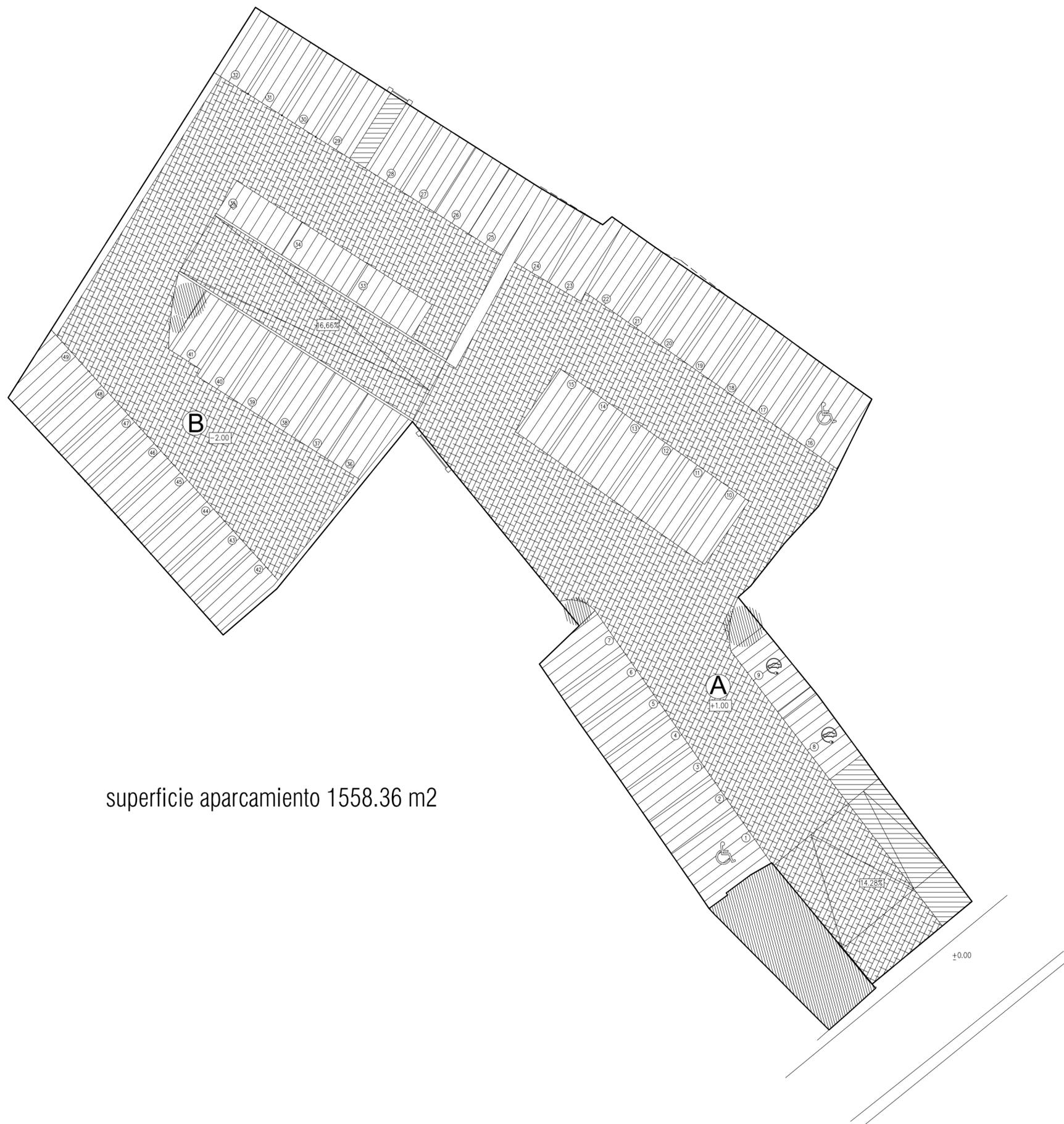
En Palma 30 de julio de 2018.

El Arquitecto

PLANO DE EMPLAZAMIENTO



| | | |
|---------|----------|---------|
| | RUSTICO | URBANO |
| ESCALA: | 1/10.000 | 1/2.000 |

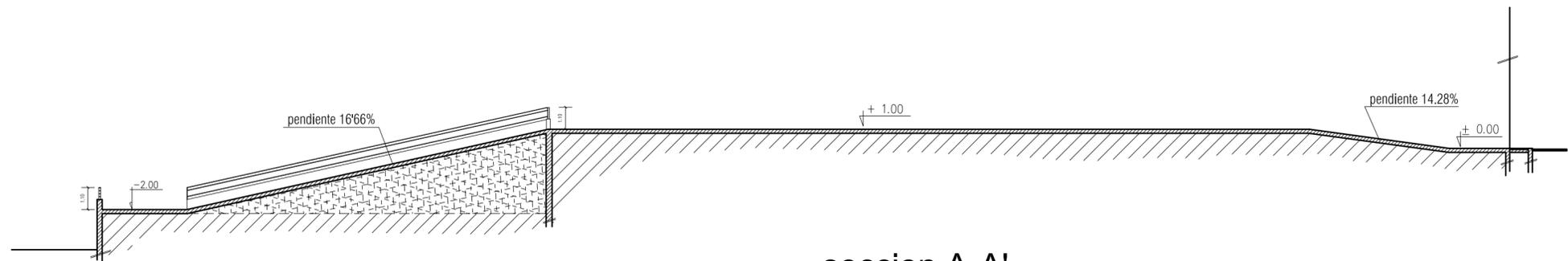
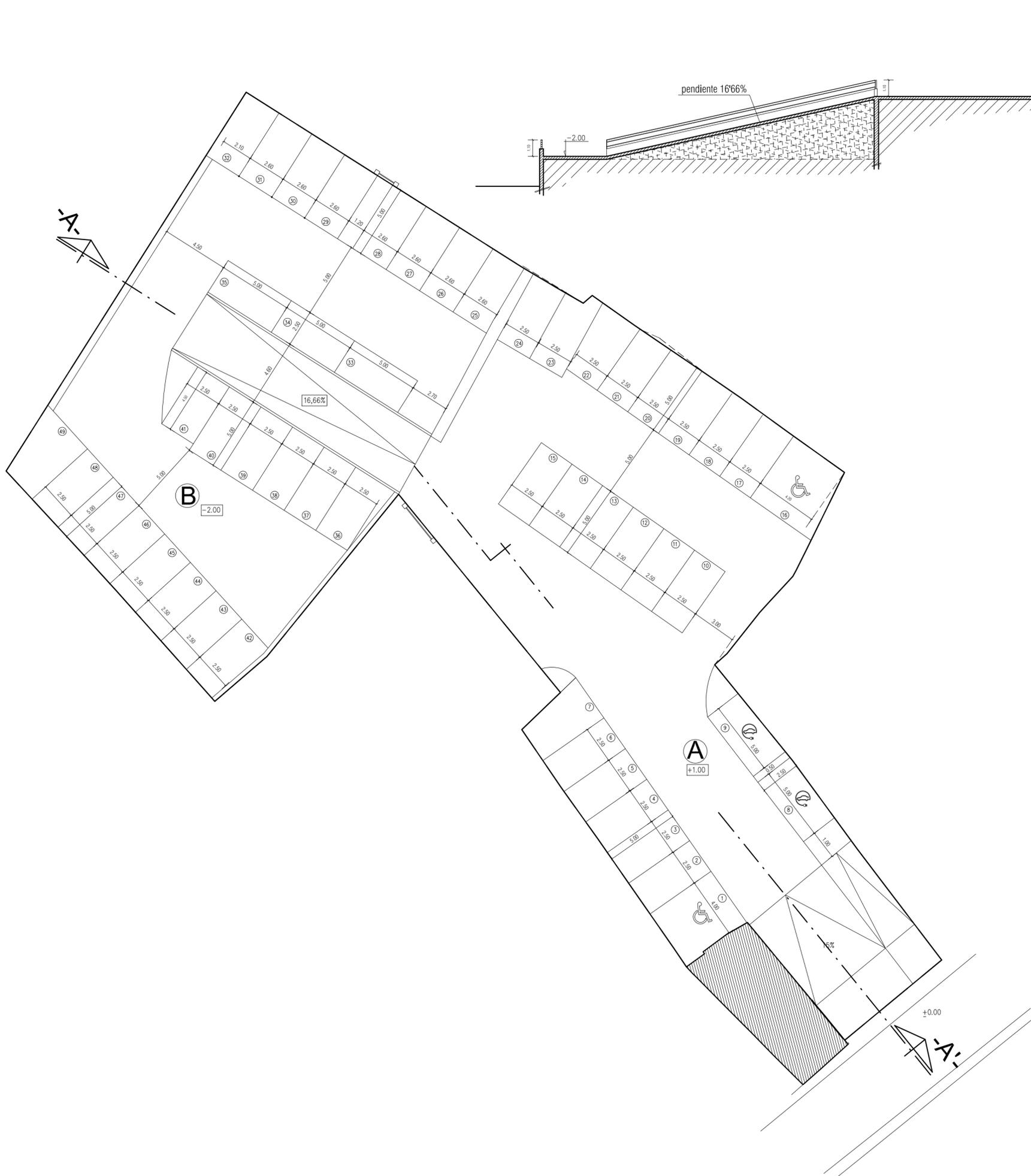


superficie aparcamiento 1558.36 m2

| | |
|------------------------|--|
| nivel -A- | 20 aparcamientos 2 aparcamientos con punto de recarga eléctrica 2 aparcamientos minusvalidos |
| total 24 aparcamientos | |
| nivel -B- | total 25 aparcamientos |

- zona circulacion rodada
- zona aparcamientos
- zona paso peatonal
- zona edificio reformado
- zona verde

| | | | |
|---|---------------------------------|---|-------------------|
| promotor | ayuntamiento de campanet | | |
| proyecto | aparcamiento municipal | | |
| emplazamiento | c/ mayor 22 ,24 y 26 (campanet) | | |
| planos | planta distribucion | | |
| escala | 1/200 | fecha | julio/18 |
| | | hoja | expediente |
| | | 22/18 | dibujo |
|  | | <small>C/. Balanguera. 18-1º Tlf. 971 286260 j.vall3m@gmail.com 07011 Palma de Mallorca</small> | |



seccion A-A'

| | | | |
|---|---------------------------------|---|-------------------|
| promotor | ayuntamiento de campanet | | |
| proyecto | aparcamiento municipal | | |
| emplazamiento | c/ mayor 22 ,24 y 26 (campanet) | | |
| planos | planta (cotas) y seccion A-A' | | |
| escala | 1/200 | fecha | julio/18 |
| | | hoja | expediente |
| | | 22/18 | dibujo |
|  | | C/. Balanguera. 18-1º Tlf. 971 286260 j.vall3m@gmail.com 07011 Palma de Mallorca | |
| | | | |

**ANNEX IV. CESSIÓ A L'AJUNTAMENT DE CAMPANET DELS
TRAMS DE CARRETERA Ma-2131 i Ma-2132**

Palma, 23 de juliol de 2020

REUNITS

D'una banda, l'Hble. Sr. Iván Sevillano Miguel, Conseller Executiu del Departament de Mobilitat i Infraestructures, d'acord amb el Decret de Presidència de dia 9 de desembre de 2019, pel qual es determina l'Organització del Consell Insular de Mallorca (BOIB núm. 167, de 12 de desembre de 2019), modificat pels decrets de Presidència del Consell Insular de Mallorca de data 6 de març i 22 de maig, ambdós de 2020 (BOIB núm. 28, de 7 de març i 95, de 28 de maig, respectivament).

I de l'altra, el Sra. Rosa Maria Bestard Pons, Batlessa-Presidenta de l'Ajuntament de Campanet, com a representant d'aquest consistori municipal, amb domicili a la Plaça Major núm. 24, CP 07310, Campanet i NIF P0701200H.

Les parts es reconeixen, per la representació amb que actuen, la capacitat suficient per formalitzar aquest conveni, per la qual cosa,

EXPOSEN

- 
- l) Que mitjançant la resolució del conseller executiu de Mobilitat i Infraestructures de 14 de juliol de 2020, en virtut del que preveuen l'article 7 (apartat 2.1) de la Llei 5/1990, de 24 de maig, de carreteres de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears, i la norma 8a del Pla Director Sectorial de Carreteres, el Consell de Mallorca cedeix a l'Ajuntament de Campanet la titularitat dels trams de la Ma-2131 i Ma-2132, entre el pk. inicial 5,668 i el pk. final 6,240 i pk. inicial 0,571 i pk. final 1,120, respectivament. Que d'acord amb el punt primer de l'esmentada resolució els trams de carretera cedits passaran a integrar-se en la xarxa local de la dita corporació des del moment en què se'n formalitzi la recepció, mitjançant la signatura, per ambdues Administracions públiques, de la corresponent Acta de Lliurament, i per aquest motiu signen aquesta

ACTA DE LLIURAMENT



La Sra. Rosa Maria Bestard Pons, en nom i representació de l'Ajuntament de Campanet, mitjançant la present accepta el lliurament per part del Consell Insular de Mallorca dels trams de les carreteres Ma-2131 i Ma-2132, entre el pk. inicial 5,668 i el pk. final 6,240 i pk. inicial 0,571 i pk. final 1,120, respectivament, amb la qual cosa s'entén cedida des

d'ara a la dita Corporació municipal la titularitat del susdit tram a tots els efectes, amb totes les competències i deures que comporta.

I com a prova de conformitat amb el contingut d'aquesta acta, les parts la signen per duplicat i a un sol efecte, en el lloc i data indicats al principi, de manera que en queda una còpia en poder de cada part que hi intervé.

EL CONSELLER EXECUTIU
DE MOBILITAT I INFRAESTRUCTURES

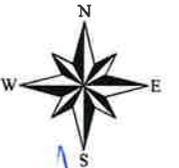
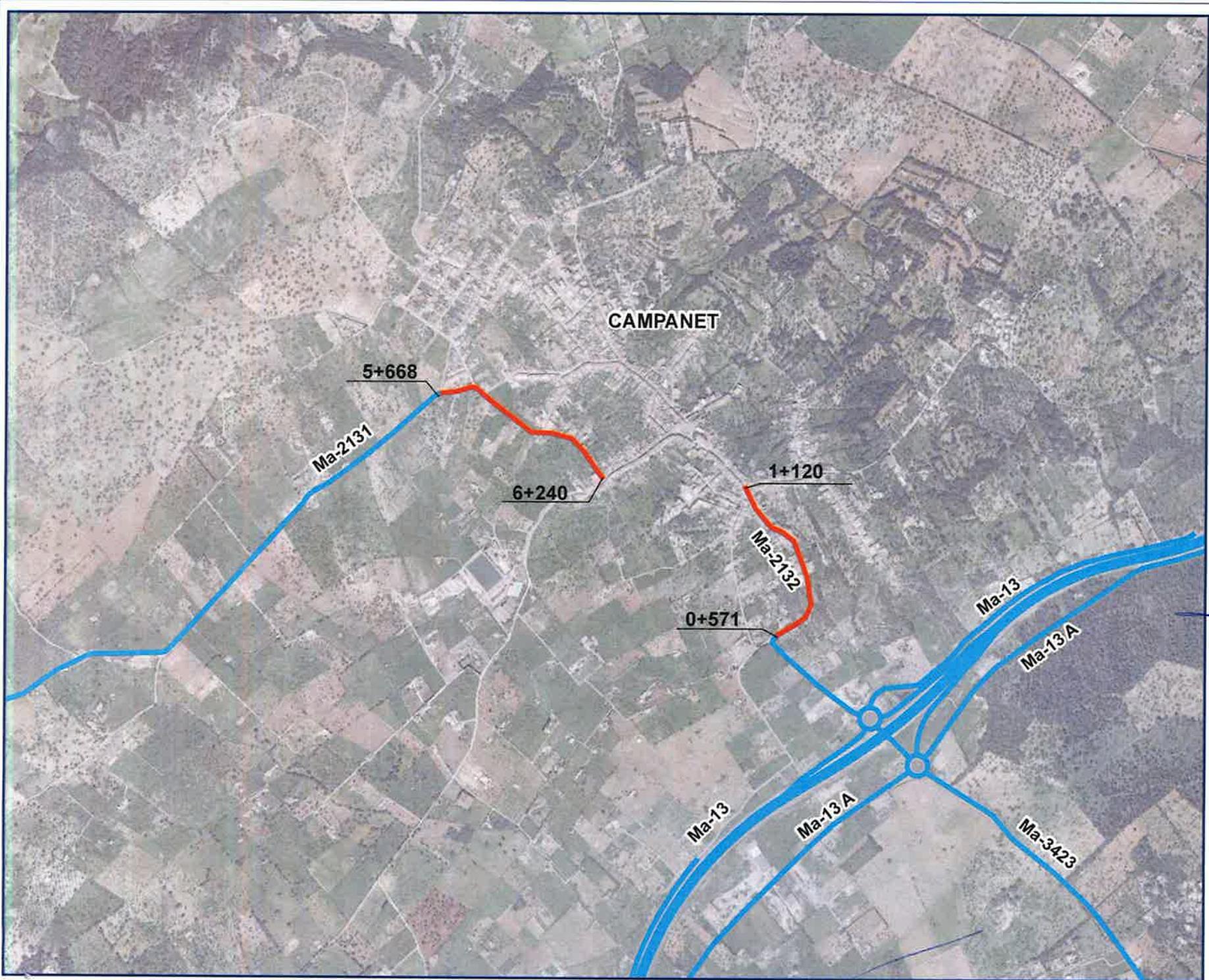


Iván Sevillano Miguel

LA BATLESSA- PRESIDENTA
DE L'AJUNTAMENT DE CAMPANET



Rosa Maria Bestard Pons



[Handwritten signature]

| LLEGENDA | |
|-------------------------------------|---------------------------------------|
| — | Tram objecte de cessió a l'Ajuntament |
| — | Tauularitat del Consell de Mallorca |
| ← | Inici carretera |
| ● | Final carretera |

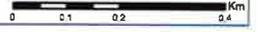
[Handwritten signature]

Departament de Mobilitat i Infraestructures
Consell de Mallorca

Títol del plànol:
T.M. CAMPANET

Data:
Junio-2020

Escala:
1/10.000



Secció III. Altres disposicions i actes administratius

CONSELL INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENT DE MOBILITAT I INFRAESTRUCTURES

7720

Acta de lliurament de dia 23 de juliol de 2020, de la cessió per part del Consell de Mallorca a l'Ajuntament de Campanet dels trams de les carreteres Ma-2131 i Ma-2132

Atès que al punt 3r de la resolució del conseller executiu del Departament de Mobilitat i Infraestructures del Consell de Mallorca de dia 14 de juliol de 2020, relativa a la cessió per part del Consell de a l'Ajuntament de Campanet dels trams de la Ma-2131 i Ma-2132, entre el pk. inicial 5,668 i el pk. final 6,240 i pk. inicial 0,571 i pk. final 1,120, respectivament, s'ordena la publicació al Butlletí Oficial de les Illes Balears als efectes del seu general coneixement.

Per tal de donar compliment a aquesta previsió, vist que dia 23 de juliol de 2020 es va formalitzar la cessió mitjançant la signatura del conseller executiu del Departament de Mobilitat i Infraestructures del Consell de Mallorca i de la batlessa-presidenta de l'Ajuntament de Campanet de l'Acta de Lliurament que s'exposa a continuació, es procedeix a la seva publicació:

“Palma, 23 de juliol de 2020

REUNITS

D'una banda, l'Hble. Sr. Iván Sevillano Miguel, Conseller Executiu del Departament de Mobilitat i Infraestructures, d'acord amb el Decret de Presidència de dia 9 de desembre de 2019, pel qual es determina l'Organització del Consell Insular de Mallorca (BOIB núm. 167, de 12 de desembre de 2019), modificat pels decrets de Presidència del Consell Insular de Mallorca de data 6 de març i 22 de maig, ambdós de 2020 (BOIB núm. 28, de 7 de març i 95, de 28 de maig, respectivament).

I de l'altra, el Sra. Rosa Maria Bestard Pons, Batlessa-Presidenta de l'Ajuntament de Campanet, com a representant d'aquest consistori municipal, amb domicili a la Plaça Major núm. 24, CP 07310, Campanet i NIF P0701200H.

Les parts es reconeixen, per la representació amb que actuen, la capacitat suficient per formalitzar aquest conveni, per la qual cosa,

EXPOSEN

I) Que mitjançant la resolució del conseller executiu de Mobilitat i Infraestructures de 14 de juliol de 2020, en virtut del que preveuen l'article 7 (apartat 2.1) de la Llei 5/1990, de 24 de maig, de carreteres de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears, i la norma 8a del Pla Director Sectorial de Carreteres, el Consell de Mallorca cedeix a l'Ajuntament de Campanet la titularitat dels trams de la Ma-2131 i Ma-2132, entre el pk. inicial 5,668 i el pk. final 6,240 i pk. inicial 0,571 i pk. final 1,120, respectivament. Que d'acord amb el punt primer de l'esmentada resolució els trams de carretera cedits passaran a integrar-se en la xarxa local de la dita corporació des del moment en què se'n formalitzi la recepció, mitjançant la signatura, per ambdues Administracions públiques, de la corresponent Acta de Lliurament, i per aquest motiu signen aquesta

ACTA DE LLIURAMENT

La Sra. Rosa Maria Bestard Pons, en nom i representació de l'Ajuntament de Campanet, mitjançant la present accepta el lliurament per part del Consell Insular de Mallorca dels trams de les carreteres Ma-2131 i Ma-2132, entre el pk. inicial 5,668 i el pk. final 6,240 i pk. inicial 0,571 i pk. final 1,120, respectivament, amb la qual cosa s'entén cedida des d'ara a la dita Corporació municipal la titularitat del susdit tram a tots els efectes, amb totes les competències i deures que comporta. I com a prova de conformitat amb el contingut d'aquesta acta, les parts la signen per duplicat i a un sol efecte, en el lloc i data indicats al principi, de manera que en queda una còpia en poder de cada part que hi intervé.”



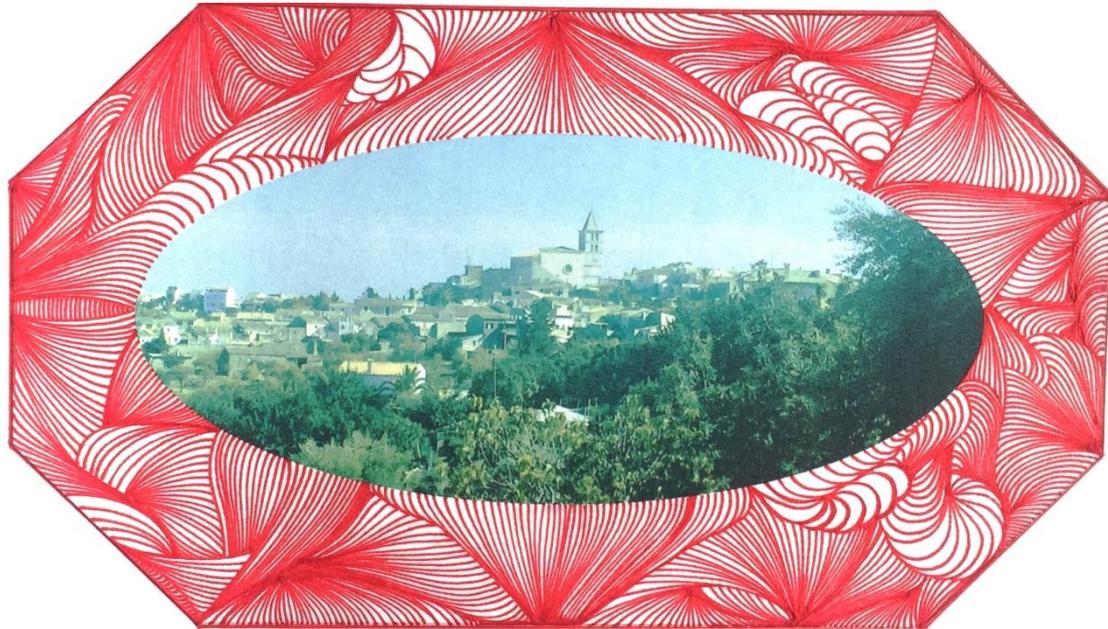


Palma, 27 de juliol de 2020

El secretari tècnic de Mobilitat i Infraestructures
Jaume Andreu Sabater Malondra



ANNEX V. PLA DE MOBILITAT DE CAMPANET



Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet

Equipo Redactor

Jose Antonio Juncà. Director del Plan

Fernando Minaya. Adjunto al Director



Cliente:

Ajuntament de Campanet



AJUNTAMENT DE CAMPANET

Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet

INDICE GENERAL DEL DOCUMENTO

INTRODUCCIÓN

BLOQUE 1. FUNDAMENTOS

BLOQUE 2. DIAGNÓSTICO

BLOQUE 3. ANÁLISIS DE CUESTIONARIOS

BLOQUE 4. PROPUESTAS

BLOQUE 5. PROGRAMACIÓN

ANEJOS

Ciente:
Ajuntament de Campanet

Consultor
J.A.Juncà
F Minaya



INTRODUCCIÓN



Introducción

- i1. Justificación
- i2. Visita inicial
- i3. Objeto
- i4. El antes y el después de la puesta en marcha del Plan
- i5. Fases de que consta el Plan
- i6. Metodología
- i7. Ámbito de aplicación
- i8. Equipo de trabajo
- i9. Plazo para la redacción del Plan

i1. Justificación

Este trabajo se justifica en el interés del Ajuntament de Campanet por llevar a cabo un Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad de su casco urbano, a cuyo fin solicitó la colaboración de un equipo de profesionales con experiencia acreditada en la materia.

i2. Visita inicial

A fin de conocer Campanet, poder evaluar el alcance, volumen y complejidad de los trabajos a realizar, el Ingeniero de Caminos José Antonio Juncà realizó una primera visita a esta localidad el 17 de septiembre de 2015, manteniendo reuniones de trabajo con la Batlessa Sr^a Magdalena Solivellas y con su Equipo de Gobierno, llevando a cabo un recorrido pormenorizado por el Casco Urbano de la población. En el transcurso de esta visita se identificaron los objetivos a alcanzar por este trabajo, se estableció el modo de acometer los trabajos y se determinaron las fases para su realización.

i3. Objeto

El objeto de este trabajo es redactar un Plan de mejora progresiva de la movilidad y de la accesibilidad de Campanet, cuya aplicación de como resultado una mejora significativa en la calidad del espacio público, de las condiciones de movilidad, disfrute y estancia del mismo por los paseantes; una eficiente movilidad del tráfico rodado, que no merme la comodidad en el uso del automóvil a las personas residentes o que trabajen en el casco urbano de la población; facilitar la carga y descarga, imprescindible para mantener el ritmo de la ciudad; el acceso con comodidad y sin saturación a los centros escolares; todo ello planteando una serie de medidas que, sumando sus efectos, resuelvan del mejor modo posible los problemas existentes en la actualidad, de cuyo diagnóstico se partirá.

Cliente:
Ajuntament de Campanet

Consultor
J.A.Juncà
F Minaya

**i4. El antes y el después de la puesta en marcha del Plan**

Un Plan de las características y del enfoque que se plantea tiene por objeto ser operativo, transformar de forma progresiva una situación actual insatisfactoria en otra que resulte más acorde con las necesidades de la población, más segura, cómoda y que proporcione una mejora de la calidad de vida a la ciudadanía en su conjunto.

La situación de partida presenta una serie de carencias evidentes que comprometen la movilidad en condiciones de seguridad vial, dificultando el disfrute con calidad, accesibilidad y seguridad de las vías y espacios públicos de Campanet, así como el sosiego necesario en el interior de las viviendas y en el resto de inmuebles del casco urbano, hoy día penalizado por el ruido generado por los intensos flujos de tráfico rodado; asimismo se ha de mejorar el estacionamiento de los vehículos, que hoy por hoy comprometen tanto el tránsito peatonal como la circulación de vehículos, hurtando espacio público para la estancia en plazas y paseos.

La situación objetivo, el después que se pretende alcanzar mediante la aplicación progresiva del Plan de mejora de la movilidad y accesibilidad de Campanet es muy diferente a la inicial, pues en ella la movilidad de las personas será la prioridad en sus vías y espacios públicos, de modo que pueda realizarse de forma segura y accesible, sin por ello estrangular los necesarios flujos de circulación motorizada. Se propondrá un uso responsable del automóvil, desde la corresponsabilidad social, facilitándose alternativas al estacionamiento y propiciando el uso de la bicicleta, compartiendo el espacio público disponible y evitando las mutuas fricciones.

El tránsito de una situación a la otra no se logra de forma instantánea ni por arte de magia; se trata de un proceso gradual de transformación, no sólo mediante la aplicación de medidas racionalizadoras –por ejemplo- del estacionamiento de vehículos, sino además mediante una transformación de los hábitos de la ciudadanía, que verá mejorada de forma sustancial su calidad de vida y podrá disfrutar de un Campanet más humano, menos ruidoso, menos tensionado, más habitable, con más espacios para disfrutar de sus plazas, plazoletas, calles y miradores.

El Plan resultante de este Estudio va más allá de un estudio de movilidad y accesibilidad tradicional, planteando una transformación urbana que rescate los valores tradicionales de esta localidad, que la haga más atractiva tanto para quienes residen en ella como para sus visitantes, procurando un Campanet más humano, más auténtico, recuperando su carácter que se ha ido diluyendo a medida que los flujos desmedidos de vehículos en circulación y estacionados han ido apropiándose –devorando- sus calles, sean principales o secundarias, plazas y paseos. Se trata de un ejercicio de transformación urbana radical pero fruto del acuerdo y de la concertación de los responsables municipales con los vecinos de Campanet, que serán los protagonistas principales de este proceso, basado en el rigor, en tener *“els seus a terra”*, en ir paso a paso, en avanzar en la línea de procurar entornos más saludables, seguros y accesibles.



i5. Fases de que consta el Plan

Este Plan se ha redactado en 4 Fases, concatenadas entre sí.

Fase 1, de Diagnóstico de la situación actual

Fase 2, de Presentación a la Ciudadanía de los resultados obtenidos en la Fase de Diagnóstico y de participación ciudadana, proponiendo un Cuestionario y organizando una Sesión de debate

Fase 3, de formulación de Propuestas de intervención

Fase 4, de presentación pública del Plan, sus Propuestas y la Programación del mismo

A continuación se describen brevemente cada una de estas Fases,

Fase 1. Diagnóstico de la situación actual

Esta Fase ha consistido en realizar un diagnóstico de la situación de partida, lo más preciso y completo posible, recabando todos aquellos datos significativos que permiten identificar tanto el panorama de conjunto como los puntos negros a resolver.

En esta Fase se han realizado aforos de tráfico, registro del número de vehículos estacionados y el tipo de estacionamiento de que se trate, sentidos de circulación de las calles, flujos de circulación de vehículos para el acceso a la población, los recorridos en su interior y las vías de salida de la misma; tráfico de paso soportado por las vías públicas de Campanet.

Flujos de circulación peatonal. Flujos de circulación de bicicletas. Puntos negros en la fricción entre vehículos y paseantes, entre vehículos y ciclistas, y entre éstos y los paseantes.

Principales barreras en materia de accesibilidad en las vías y espacios públicos, a cuyo fin se ha analizado el mobiliario urbano, su diseño, dotación y conservación; se ha prestado especial atención a los bancos y áreas de estancia; a la disposición de terrazas en la vía pública; a la disposición de bolardos y vallas delimitadores; a las características de las aceras; a los pasos de peatones; a las de aparcamiento reservadas a personas con movilidad reducida.

Se ha estudiado la señalización informativa y de tráfico existente, su diseño, localización e idoneidad.

Situaciones creadas en la dinámica urbana, tales como el mercadillo semanal; situaciones derivadas de la afluencia masiva de visitantes, con ocasión de las Fonts Ufanes u otros eventos; o el fin de semana del Carnaval d'Estiu que actúa como reclamo de un determinado perfil de gente joven, entre otros.

Asimismo se ha llevado a cabo un Cuestionario de movilidad y accesibilidad a la ciudadanía, a fin de conocer de primera mano el uso que se hace del automóvil, el tipo de viaje, trayectos, necesidades de estacionamiento, principales puntos negros, etc. El análisis de estos Cuestionario ha proporcionado una fotografía real de cómo se mueve la población de Campanet y de qué problemas se encuentra en su día a día.



Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet

Como resultante de todo lo anterior se ha obtenido un documento de Diagnóstico de situación actual de Campanet en materia de movilidad y accesibilidad, que se ha estructurado en dos partes: una primera de diagnóstico global de situación; y una segunda de diagnóstico desagregado en función de los diferentes parámetros y factores analizados.

Fase 2. Presentación a la Ciudadanía de los resultados obtenidos en la Fase de Diagnóstico y recogida de ideas aportadas por quienes viven en Campanet mediante los Cuestionarios

Esta Fase, que se llevó a cabo tan pronto se completó la Fase 1, consistió en abrir un cauce eficaz de participación ciudadana, presentando los resultados del Diagnóstico de la situación actual, e incorporando sus observaciones y aportaciones, a través de los Cuestionarios y de la Sesión organizada en el mes de marzo de 2016.

En la Sesión informativa, el Equipo redactor del trabajo, junto con los responsables Municipales presentaron los resultados del diagnóstico. Se ha tratado de un proceso bidireccional, participativo, en el que se ha incorporado la fecunda aportación de ideas por parte de los vecinos, se ha estimulado el debate y se han analizado de forma pormenorizada todos los Cuestionarios cumplimentados, que constituyen además el punto de partida para la Fase 3 de Propuestas del Plan.

Fase 3. Propuestas de intervención

Esta Fase parte de los resultados obtenidos en la Fase de Diagnóstico y en la Fase de Participación ciudadana de los resultados de diagnóstico y recogida de ideas.

Las Propuestas de intervención se han formulado cimentándose en los pilares del diagnóstico y de la participación ciudadana; asimismo se han tenido en cuenta ejemplos de realizaciones que se hayan identificado como buenas prácticas en poblaciones similares a Campanet, y que hayan dado buenos resultados.

Las Propuestas han tenido en cuenta los márgenes de maniobra disponibles –una ciudad es un ser vivo y, por lo tanto, vulnerable- la posible ubicación de aparcamientos interiores diseminados en el tejido urbano, como válvula de escape y opción alternativa al estacionamiento a menudo caótico de automóviles en las calles, plazas y paseos.

Las propuestas vienen a dar respuesta progresiva y a solucionar los puntos negros identificados, planteando alternativas que den satisfacción a las necesidades de la población en su conjunto; respuestas equilibradas que atiendan a mejorar la calidad de la vida cotidiana; soluciones eficientes, que optimicen el ratio beneficio / coste; soluciones creativas y acordes con la idiosincrasia del lugar y del país.

El documento de Propuestas se ha estructurado en función de la categoría del ámbito a que cada una de ellas se corresponde; para cada propuesta se indica el grado de dificultad en su aplicación; el segmento de población beneficiada; y la prioridad en su adopción.

Este documento no es una declaración de intenciones sino que contiene propuestas concretas, indicando dónde y cómo se han de aplicar, su alcance y –en su caso- refiriendo si ha sido aplicada en otras poblaciones.

Cliente:
Ajuntament de Campanet

Consultor
J.A.Juncà
F Minaya



Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet

Fase 4. Sesión de Presentación del Plan y difusión del mismo

Se trata de la última Fase contenida en esta Propuesta y en ella se informará a la población –de forma análoga a cómo se planteó en la Fase 2- del contenido del Plan, describiendo cada una de las propuestas que forman parte del mismo, detallando el cronograma o programación en la puesta en marcha de cada medida; esta Fase se plasmará en una Sesión de presentación, en la que se prevé un amplio debate con la ciudadanía. Esto se llevará a cabo una vez que el Ajuntament apruebe el Plan, incorporando todas aquellas observaciones que considere oportunas en la Propuesta remitida por el Equipo redactor del mismo.

i6. Metodología de trabajo

Los trabajos se han llevado a cabo siguiendo una metodología basada en los siguientes pilares:

1. Estrecha comunicación y colaboración con el Ayuntamiento de Campanet en todo el desarrollo del trabajo
2. Trabajo de campo y visita a Campanet a fin de conocer en detalle su realidad cotidiana y la problemática a abordar (se han realizado un total de cinco viajes de trabajo durante la redacción del Plan: en septiembre y diciembre de 2015; en marzo, junio y finales de agosto de 2016)
3. Trabajo de gabinete consistente en la redacción de los documentos de que consta el Plan: la Introducción; el Bloque 1. Fundamentos; el Bloque 2. Diagnóstico; el Bloque 3. Participación ciudadana; el Bloque 4. Propuestas y el Bloque 5. Programación del Plan.
4. Organización de Sesiones de información y de formación, dirigidas –y en colaboración con- a los técnicos y responsables políticos de Campanet, y a la población en general, mediante técnicas de participación ciudadana.

i7. Ámbito de aplicación y alcance

El ámbito de aplicación de este trabajo se corresponde con el casco urbano de Campanet, sin incluir las urbanizaciones asentadas en la periferia ni tampoco la localidad de Ullaró. El alcance es el que se corresponde a un Plan marco, en el que se establecen un conjunto de directrices y propuestas de actuación, y que a posteriori se desarrollará mediante la redacción de proyectos y estudios de detalle, en función de las prioridades que establezca el Equipo de Gobierno Municipal.

i8. Equipo de trabajo

Los trabajos descritos y llevados a cabo en la redacción del Plan han sido dirigidos, conducidos y coordinados por José Antonio Juncà, Dr. Ingeniero de Caminos, profesional de reconocida y acreditada experiencia en el tema de movilidad, accesibilidad y rehabilitación de cascos urbanos.

Ha contado con la colaboración del Ingeniero Civil Fernando Minaya, experto en seguridad vial y movilidad urbana, auditorías de seguridad vial, y con acreditada experiencia profesional en el tema, desempeñando las funciones de Director Adjunto del Plan.

Cliente:
Ajuntament de Campanet

Consultor
J.A.Juncà
F Minaya



Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet

Se ha tratado, en suma, de un equipo de trabajo que ha desempeñado el mismo de forma coordinada, cohesionada, y siguiendo una dinámica de comunicación permanente.

i9. Plazo para la redacción del Plan

El plazo para la realización de este trabajo ha sido de 11 meses, incluyendo el desarrollo de cada una de las Fases del mismo. La Fase 4 se llevará a cabo en el duodécimo mes desde el comienzo de los trabajos y una vez que el Ajuntament apruebe el Plan por los órganos de gobierno municipal.



BLOQUE 1

FUNDAMENTOS

**BLOQUE 1. FUNDAMENTOS**

- 1.1. Nota Histórica de Campanet
- 1.2. Ubicación geográfica
- 1.3. Marco estratégico y de planificación
- 1.4. Evolución urbana de Campanet
- 1.5. Análisis y evolución de la población de Campanet

1.1. Nota Histórica de Campanet

Campanet, es un municipio de la comarca del Raiguer, que se encuentra a una distancia de 36 Km. de la Ciudad de Palma, situándose en un paraje privilegiado al pie de la Serra de Tramuntana, encontrándose en lo alto de la población como un vigía la iglesia parroquial con torre achatada en pirámide cuadrangular.

Campanet no dispone de gran cantidad de calles pero si tortuosas, la “aranya campanetera” como la ha definido un vecino, con una orografía que ofrece unas panorámicas espectaculares hacia los cuatro puntos cardinales.

Campanet fue habitada en la época prerromana de ahí su nombre que aunque a priori se pueda pensar que proviene de “campana pequeña” por una versión popular, la realidad etimológica es que deriva del latín tardío “capanna” y del plural árabe “kapanät”, que significa: conjunto de cabañas.

Las casas de campo con tierras de labor denominadas “alquerías”, en la época islámica se encontraba formando parte del jus (distrito árabe) de Inca junto con el de Ullaró, éste fue el núcleo alrededor del cual nació la villa medieval, que se fue situando a la cresta de una sucesión de colinas que dan la imagen de un pueblo alargado, con calles que recorren estas crestas.

Del escudo, podemos indicar que Jaime I fue el fundador de Campanet de ahí la corona y las cuatro barras del escudo. Hasta el año 1300 Campanet se encontraba integrada en la Alcaldía de Inca, pero debido a una política de fundación de villas que estableció Jaime II de Mallorca, pasó a formar parte del de Sa Pobla, municipio desde 1315. Hasta que en el año 1366, gracias a una concesión de Pedro el Ceremonioso, es el momento en que la Ciudad obtiene la independencia, junto con Búger y Ullaró.

La arquitectura que presenta es la típica de los pueblos del interior de Mallorca condicionada por la orografía y los recovecos de sus calles, con edificios ilustres como la antigua sede del Ayuntamiento, llamado “La Sala Vella”, o Pou d’en Gatell, en el camino de Campanet a Selva, originario del siglo XIII, las puertas de Massana (plaza Mayor, 7) -con dos ventanas



Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet

renacentistas- y de Biniatró (calle de San Miguel, 20), Can Ferrer Nou (esquina desde Càrritx, 21), Can Muntaner (esquina desde Càrritx, 27), Ca n'Arnavet (calle de la Cruz, 34)

Escritores y humanistas ilustres tienen cabida en las calles de Campanet como el escritor y humanista Llorenç Riber y Campins (calle Mayor, 27) y la casa de Miquel dels Sants Oliver, en el número 14 de la misma, ambos hijos ilustres del pueblo.

1.2. Ubicación geográfica

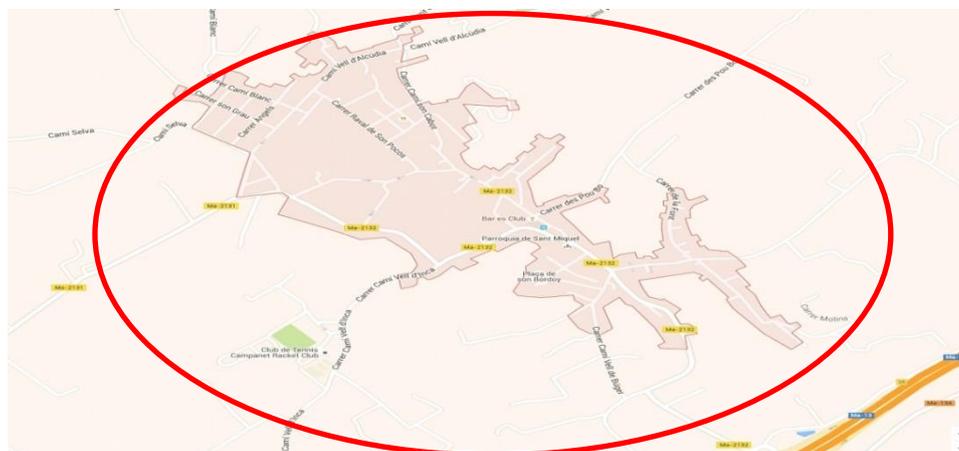
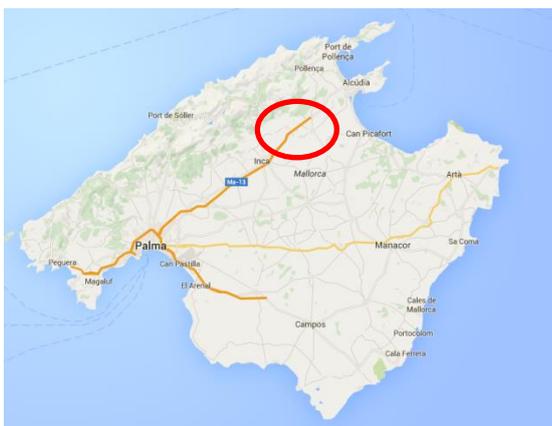
Campanet es un municipio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, situado en el noroeste de la isla de Mallorca. Se trata de un municipio de la comarca del Raiguer, entre los términos municipales de Sa Pobla, Búger, Selva, Pollença y Escorca.

Sus coordenadas geográficas son:

Coordenadas 39° 46' 0" N, 2° 58' 0"

Coordenadas UTM : 4401861 497145 31S

Su altitud es de 132 m, su Superficie es de 34.65 Km² y su densidad de población es de 73 hab/km²





1.3. Marco estratégico y de planificación

En la redacción del Plan de Mejora progresiva de la Movilidad de Campanet se han considerado las referencias de la Guía publicada por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para elaboración de PMUS no siguiendo su estructura en este trabajo puesto que no se trata de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible sino que incorpora en su definición diversos puntos como la Seguridad Vial y la Accesibilidad no contemplados en la guía de referencia.

Entre las referencias tomadas en cuenta por este documento en los diferentes ámbitos de aplicación a diferentes niveles se han considerado las siguientes estrategias dada su incidencia en la movilidad,

A nivel Europeo

- Estrategia Temática para el Medio Ambiente Urbano COM (2005) 718
- Libro Verde Europeo de la Movilidad
- Plan de acción de movilidad Urbana
- Libro Blanco del ruta hacia un espacio único Europeo de transportes por una Política de transportes competitiva y sostenible COM (2011) 144

A nivel Estatal

- Plan Estratégico de Infraestructuras y transportes 2005-2020
- Ley 34/2007 de 15 de noviembre sobre calidad del aire y protección de la atmósfera
- Estrategia española de Movilidad Sostenible
- Ley 2/2011 de 4 de marzo de economía sostenible
- Plan de Seguridad Vial 2012-2020

A nivel Autonómico, Insular y Municipal

- Plan de movilidad sostenible de Palma de Mallorca
- Plan Director territorial de transportes de las Islas Baleares
- Plan director sectorial de carreteras de Mallorca
- Ley de transportes terrestres y de Movilidad

1.4. Evolución urbana de Campanet

Campanet ha ido evolucionando a lo largo de su historia como municipio para acoger las necesidades de movilidad de sus vecinos pasando hasta los años 40 de ser un municipio fundamentalmente agrario a basar su actividad en la oferta cultural y de ocio como un lugar de referencia en Mallorca y con un peso notable de la construcción, aumentando considerablemente el parque de vehículos particulares en detrimento de otras posibilidades



Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet

de transporte, que a día de hoy son prácticamente muy limitadas y acotadas a horarios predeterminados.

Campanet actualmente se encuentra enfrentada, debido a ese auge de la motorización, a problemas de fricción de tráfico entre usuarios de la vía en detrimento de los peatones, agravándose estos problemas de tráfico cuando existen eventos semanales (mercadillos) y diferentes eventos en los que Campanet es referente (Les Fonts Ufanes, el Carnaval d'Estiu, etc.)

Los problemas de movilidad derivados del modelo urbano son en parte característicos de una situación, común a muchas ciudades, de no armonización entre el espacio histórico previo al fenómeno de la motorización masiva y el espacio urbano contemporáneo, cuyos criterios de ordenación se articulan más o menos tácitamente en torno al coche.

Los problemas desde el punto de vista de la accesibilidad motorizada son en primer lugar de carácter físico, ya que son impuestos por las obstrucciones y limitaciones determinados por el espacio construido heredado, y por la propia topografía.

La situación de la ciudad intramuros, el corazón más antiguo de Campanet, representa un extremo del espectro de esta casuística, pero en realidad su problemática puede considerarse relativamente anecdótica si se mira al porcentaje de suelo urbano y de población residente que abarca. Igualmente, la buena resolución de sus condiciones de acceso es una cuestión estratégica, por ejemplo en relación al turismo, que es una de las economías emergentes de la ciudad.

Al otro extremo se encuentran las diferentes zonas de uso terciarios y dotacionales (el Polideportivo, los Centros Escolares, el Centro de Mayores, etc.) donde se va concentrando puntualmente una amplia cuota de la población y que nacen pensados totalmente en función del transporte privado motorizado.

Se plantea por tanto un problema de movilidad que está en sus primeros estadios de gravedad pero que exige una actuación, sensibilización y compromiso para frenar el aumento de los vehículos a motor frente a otros usuarios de la vía. Resulta imprescindible apostar también por un cambio de mentalidad en el seno de la ciudadanía, de modo que las opciones de movilidad motorizada no sean tomadas como el indicador casi exclusivo de su calidad de vida sino, paradójicamente, como indicador de su merma.

La red viaria de Campanet es singular debido fundamentalmente a que se ha priorizado en su definición originaria el uso de la misma para los vehículos, no teniendo en cuenta a los diferentes usuarios de la vía (peatones con o sin movilidad reducida, personas con discapacidades o de avanzada edad, ciclistas, e incluso para los vehículos más grandes (vehículos de < 3500 Kg).

La optimización de las redes y sistemas de transporte público deberían ser otro punto a considerar importante que sin embargo no pueden sustraerse a los criterios de eficiencia

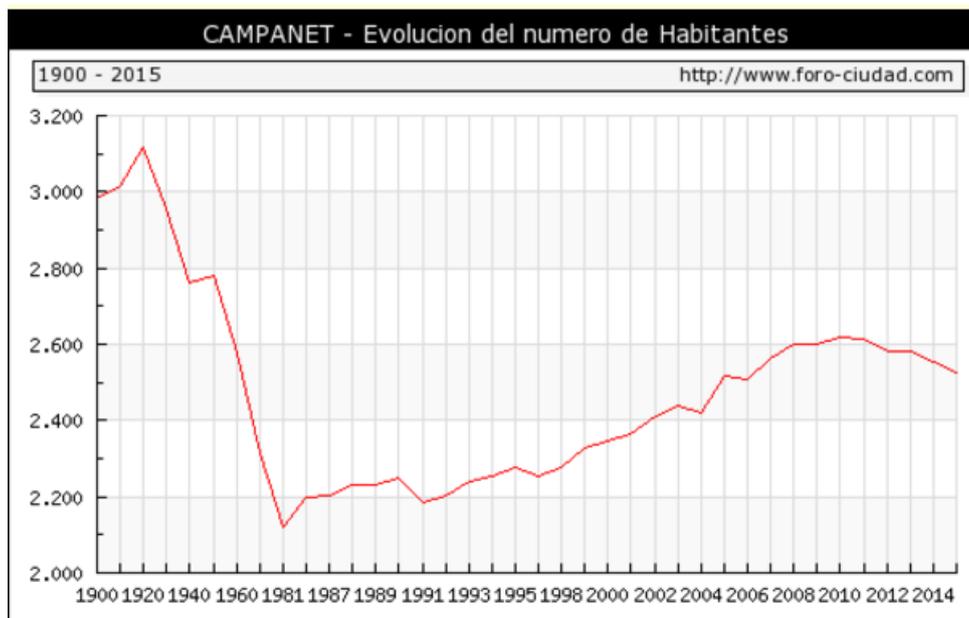


Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet

económica, so pena de volverse inviables. Ello remite indirectamente al factor de densidad poblacional como condición vinculante y como posible objetivo.

1.5. Análisis y evolución de la población de Campanet

La población de Campanet, según datos de 2015, es de 2.524 habitantes; la evolución de la misma desde el año 1900, que es del que se tiene una primera referencia, se refleja en el gráfico y en la Tabla que se muestran a continuación:



| CAMPANET - Evolucion de la poblacion desde 1900 hasta 2015 | | | |
|--|---------|---------|-------|
| AÑO | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
| 2015 | 1.245 | 1.279 | 2.524 |
| 2014 | 1.259 | 1.285 | 2.554 |
| 2013 | 1.257 | 1.324 | 2.581 |
| 2012 | 1.257 | 1.324 | 2.581 |
| 2011 | 1.269 | 1.343 | 2.612 |
| 2010 | 1.279 | 1.340 | 2.619 |
| 2009 | 1.290 | 1.312 | 2.602 |
| 2008 | 1.307 | 1.294 | 2.601 |
| 2007 | 1.277 | 1.285 | 2.562 |
| 2006 | 1.251 | 1.256 | 2.507 |
| 2005 | 1.263 | 1.252 | 2.515 |
| 2004 | 1.189 | 1.231 | 2.420 |
| 2003 | 1.207 | 1.230 | 2.437 |
| 2002 | 1.206 | 1.208 | 2.412 |
| 2001 | 1.173 | 1.193 | 2.366 |
| 2000 | 1.163 | 1.183 | 2.346 |
| 1999 | 1.146 | 1.184 | 2.330 |
| 1998 | 1.115 | 1.162 | 2.277 |
| 1996 | 1.102 | 1.154 | 2.256 |
| 1995 | 1.114 | 1.163 | 2.277 |
| 1994 | 1.110 | 1.144 | 2.254 |
| 1993 | 1.099 | 1.140 | 2.239 |
| 1992 | 1.079 | 1.122 | 2.201 |
| 1991 | 1.073 | 1.110 | 2.183 |
| 1990 | 1.113 | 1.136 | 2.249 |
| 1989 | 1.108 | 1.123 | 2.231 |
| 1988 | 1.117 | 1.115 | 2.232 |
| 1987 | 1.103 | 1.099 | 2.202 |
| 1986 | 1.100 | 1.099 | 2.199 |
| 1981 | 0 | 0 | 2.120 |
| 1970 | 0 | 0 | 2.312 |
| 1960 | 0 | 0 | 2.578 |
| 1950 | 0 | 0 | 2.782 |
| 1940 | 0 | 0 | 2.761 |
| 1930 | 0 | 0 | 2.957 |
| 1920 | 0 | 0 | 3.117 |
| 1910 | 0 | 0 | 3.016 |
| 1900 | 0 | 0 | 2.984 |



Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet

AJUNTAMENT DE CAMPANET

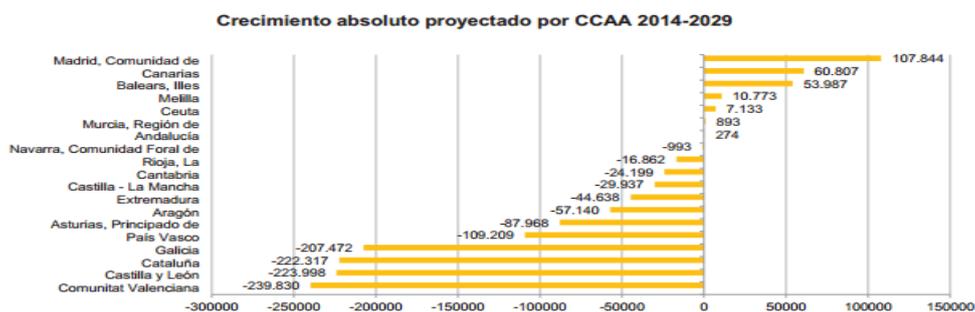
Del análisis de estos datos se observa un crecimiento sostenido de la población de Campanet desde el año 1981, alcanzando una cifra máxima en el año 2010, de 2619 habitantes, reduciéndose ligeramente desde entonces, conforme a la tendencia que nos muestra el gráfico con una pendiente $m=16,67^{\circ}$, por lo que la población de Campanet se prevé siga aumentando de forma paulatina a un ritmo de crecimiento moderado en los próximos años con leves ajustes del valor medio.

Utilizando el método geométrico para la prognosis de la población futura podemos obtener que el crecimiento estimado desde el año 1987 es de:

$$\text{Tasa de crecimiento} = (2619-2002) / (2010-1987) = 26,82 \text{ Hab/año}$$

Realizando un análisis geométrico de prognosis al año 2040 se obtiene que la población de Campanet $\text{Pob}_{2040} = \text{Pob}_{2010} + \text{Tasa crec} (\text{Año f} - \text{Año i}) = 2619 + 26,82 (2040-2010) = 3424 \text{ Hab.}$

Si nos basamos en el documento elaborado por el Instituto Nacional de Estadística sobre la Proyección a largo plazo de la Población española 2009 – 2064, podemos observar que el crecimiento absoluto a corto plazo es de aumento en el caso de las Islas Baleares en prognosis de los próximos 15 años.



Además, tal y como se indica en este informe las Islas Baleares sería un foco de atracción migratorio encontrándose en el primer puesto en el conjunto de las Comunidades Autónomas.

Saldo migratorio interautonómico proyectado 2014-2029 por mil habitantes



Cliente:
Ajuntament de Campanet

Consultor
J.A.Juncà
F Minaya



Analicemos a continuación la pirámide poblacional de Campanet, según datos obtenidos del padrón municipal.

PIRÀMIDE D'EDATS

| EDATS | HOMES | | DONES | | TOTALS | |
|-----------|-------|----|-------|----|--------|-----|
| | Nº | % | Nº | % | Nº | % |
| 0 a 4 | 63 | 2 | 42 | 2 | 105 | 4 |
| 5 a 9 | 65 | 3 | 69 | 3 | 134 | 6 |
| 10 a 14 | 58 | 2 | 56 | 2 | 114 | 4 |
| 15 a 19 | 66 | 3 | 61 | 2 | 127 | 5 |
| 20 a 24 | 58 | 2 | 56 | 2 | 114 | 4 |
| 25 a 29 | 73 | 3 | 68 | 3 | 141 | 6 |
| 30 a 34 | 81 | 3 | 69 | 3 | 150 | 6 |
| 35 a 39 | 90 | 4 | 88 | 3 | 178 | 7 |
| 40 a 44 | 91 | 4 | 105 | 4 | 196 | 8 |
| 45 a 49 | 117 | 5 | 93 | 4 | 210 | 9 |
| 50 a 54 | 89 | 4 | 83 | 3 | 172 | 7 |
| 55 a 59 | 94 | 4 | 80 | 3 | 174 | 7 |
| 60 a 64 | 75 | 3 | 74 | 3 | 149 | 6 |
| 65 a 69 | 65 | 3 | 74 | 3 | 139 | 6 |
| 70 a 74 | 55 | 2 | 64 | 3 | 119 | 5 |
| 75 a 79 | 47 | 2 | 50 | 2 | 97 | 4 |
| 80 a 84 | 41 | 2 | 65 | 3 | 106 | 5 |
| 85 a 89 | 23 | 1 | 49 | 2 | 72 | 3 |
| 90 a 94 | 5 | 0 | 21 | 1 | 26 | 1 |
| Més de 95 | 3 | 0 | 5 | 0 | 8 | 0 |
| Totals | 1259 | 50 | 1272 | 50 | 2531 | 100 |

Se puede comprobar que en la actualidad la pirámide poblacional se encuentra con valores máximos entre los 45 y 49 años de edad, considerándose una población de mediana edad, por otro lado se debe indicar que del total de los habitantes de Campanet censados un 20 % de la población no llega a los 20 años de edad., estos datos inciden de manera directa sobre la movilidad, seguridad vial y la accesibilidad en los siguientes aspectos:

- Factor concurrente de accidentabilidad por pérdida de reflejos , distracciones
- Cuando la población envejece las señales de tráfico no son tan visibles
- Pérdida de reflejos a la hora del manejo del vehículo
- Mayor tiempo de reacción
- Las calles no accesibles empiezan a ser un problema frente a la movilidad como peatón

Por otro lado el que la población en un 20 % sea menor de 20 años incide en:

- La motorización en Campanet aumentará vertiendo a la vía nuevos vehículos (motocicletas, motos)
- Peor experiencia en la conducción
- Mayor riesgo de atropellos
- Aumento de la velocidad por la calles de Campanet



AJUNTAMENT DE CAMPANET

Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet

BLOQUE 2

DIAGNÓSTICO

Cliente:
Ajuntament de Campanet

Consultor
J.A.Juncà
F Minaya

Versión para comentarios (23 Agosto de 2016)

BLOQUE 2. DIAGNÓSTICO

- 2.1. Contexto
- 2.2. Análisis de la movilidad en Campanet
 - 2.2.1. Distribución modal de la motorización
 - 2.2.2. Aforos de vehículos
 - 2.2.3. Análisis del Estacionamiento
 - 2.2.4. Análisis de la Señalización
 - 2.2.5. Análisis de la Red viaria
 - 2.2.6. Análisis de Alumbrado público
- 2.3. Análisis de la Accesibilidad en Campanet
 - 2.3.1. Itinerarios peatonales
 - 2.3.2. Aceras
 - 2.3.3. Pasos de peatones
 - 2.3.4. Vulnerabilidad en relación con el tráfico rodado
 - 2.3.5. Mobiliario urbano
 - 2.3.6. Suelos y pavimentos
 - 2.3.7. Alumbrado público
 - 2.3.8. Plazas de aparcamiento reservadas a PMRs
- 2.4. Análisis de la Seguridad vial
 - 2.4.1. Fricciones entre usuarios del espacio público
 - 2.4.2. Riesgos al salir, y en menor medida, al entrar en los portales
 - 2.4.3. Riesgos derivados del exceso de velocidad de los vehículos
 - 2.4.4. Merma de la seguridad en determinadas franjas horarias del fin de semana
- 2.5. Resultante de la fase diagnóstico



2.1. Contexto

La fase de Diagnóstico del Plan es la que fundamenta el mismo, de ahí la importancia de acertar en dicho diagnóstico y que el mismo abarque todo aquello sustantivo y relevante en materia de movilidad, de accesibilidad universal y de seguridad vial.

A resaltar que los factores vinculados a la movilidad, la accesibilidad universal y la seguridad vial están estrechamente relacionados, de modo que la delimitación entre ellos es difusa; sea como fuere, y en aras a que el documento resulte más sistemático, se ha optado por analizar cada uno de estos ámbitos de forma independiente, sin olvidar sus mutuas interacciones.

2.2. Análisis de la movilidad en Campanet

2.2.1. Distribución modal de la motorización

Puesto que no se disponen de datos fehacientes de vehículos pertenecientes a la población Campanet se ha realizado un análisis para entender de una manera global como se distribuye modalmente el tráfico en el pueblo de los vehículos a motor.

Habitualmente los vehículos que acceden a Campanet suelen ser vehículos- turismos de habitantes de la localidad o foráneos que vienen de visita a Campanet.

En esta casuística se ha verificado que al municipio acceden vehículos que para realizar carga y descarga, tanto de personas como de mercancías, con obligación de giro a la izquierda a camiones y autocares en Carrer Sant Victorià con el fin de realizar cambio de sentido sobre la Parroquia de Sant Miguel, para volver de nuevo a salir por la calle Llorenç Riber.

Existe por otro lado una limitación de gálibo para el resto de vehículos en altura a la entrada al núcleo urbano de la ciudad con una limitación de gálibo de 2,25 m que es visible al inicio de la calle Sant Miguel .

El autobús escolar de primaria, no accede al núcleo urbano sino que bordea el centro del núcleo urbano por el carrer Camí Blanc para girar por Sa Teulera y acceder por la MA 213-1 al colegio de primaria y realizar la carga y descarga de los alumnos.

Aunque existe un punto de recarga eléctrica en la confluencia de la calle Llorenç Riber con la calle Sant Victorià , durante el proceso de diagnóstico no se verificó el uso del mismo, aunque indica que Campanet está preparado para acoger vehículos eléctricos.

El transporte público y el autobús de los alumnos de secundaria accede a plaza Major bordeando la Parroquia de Sant Miquel igual que el autobús de línea.

Malla interurbana de Campanet

A continuación se detallan las Infraestructuras viarias de las que se dispone en el ámbito territorial del municipio de Campanet.

Malla periurbana

Ciente:
Ajuntament de Campanet

Consultor
J.A.Juncà
F Minaya



Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet

Para acceder en vehículo a Campanet desde Palma se realiza directamente desde la MA 13 tomando la salida 35 y entroncando con la MA2132 que desemboca en Carrer Sa Carretera para unirse a Llorenç Ribes y acceder a la población.

La malla de carreteras transversales que conectan con el municipio de Campanet son:

C 713 Palma – Alcudia

MA 342-1 Sa Pobla – Cuevas de Campanet

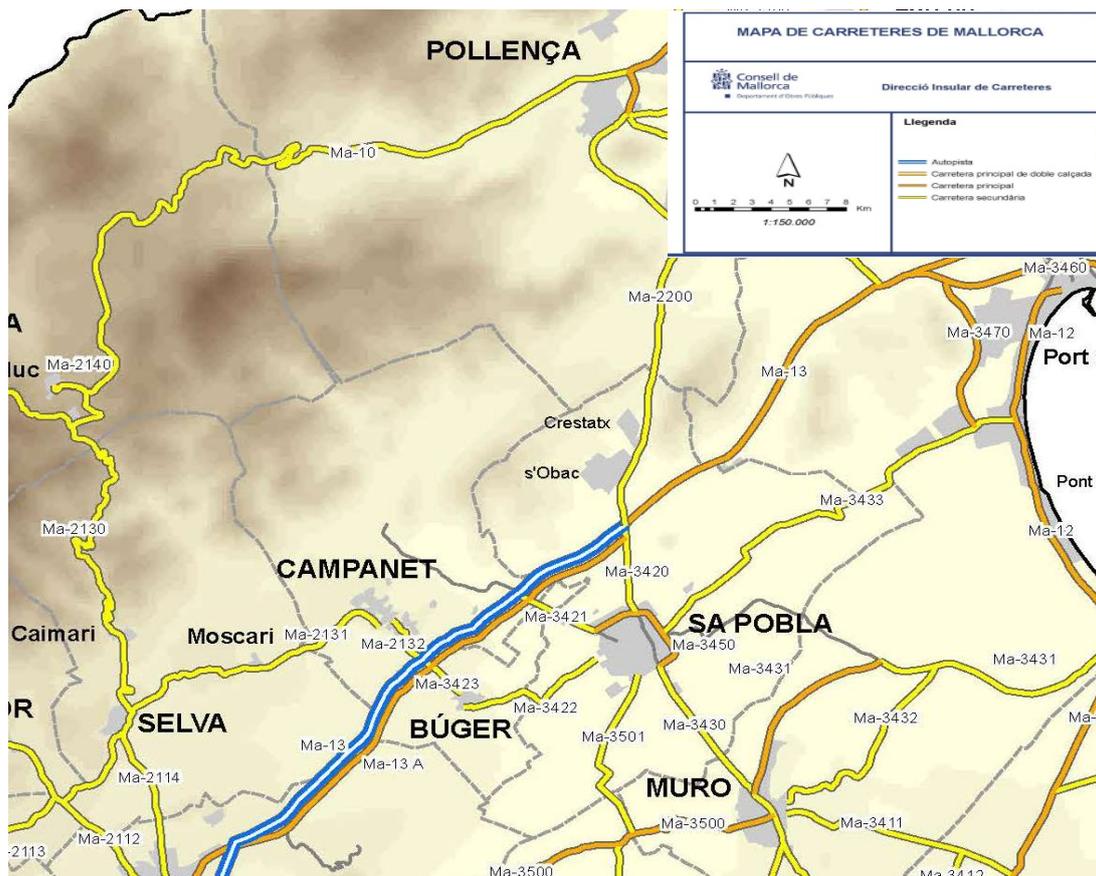
MA 242-3 Búger-Campanet

MA 213-1 Selva-Campanet

PMV213-2 Campanet –Búger

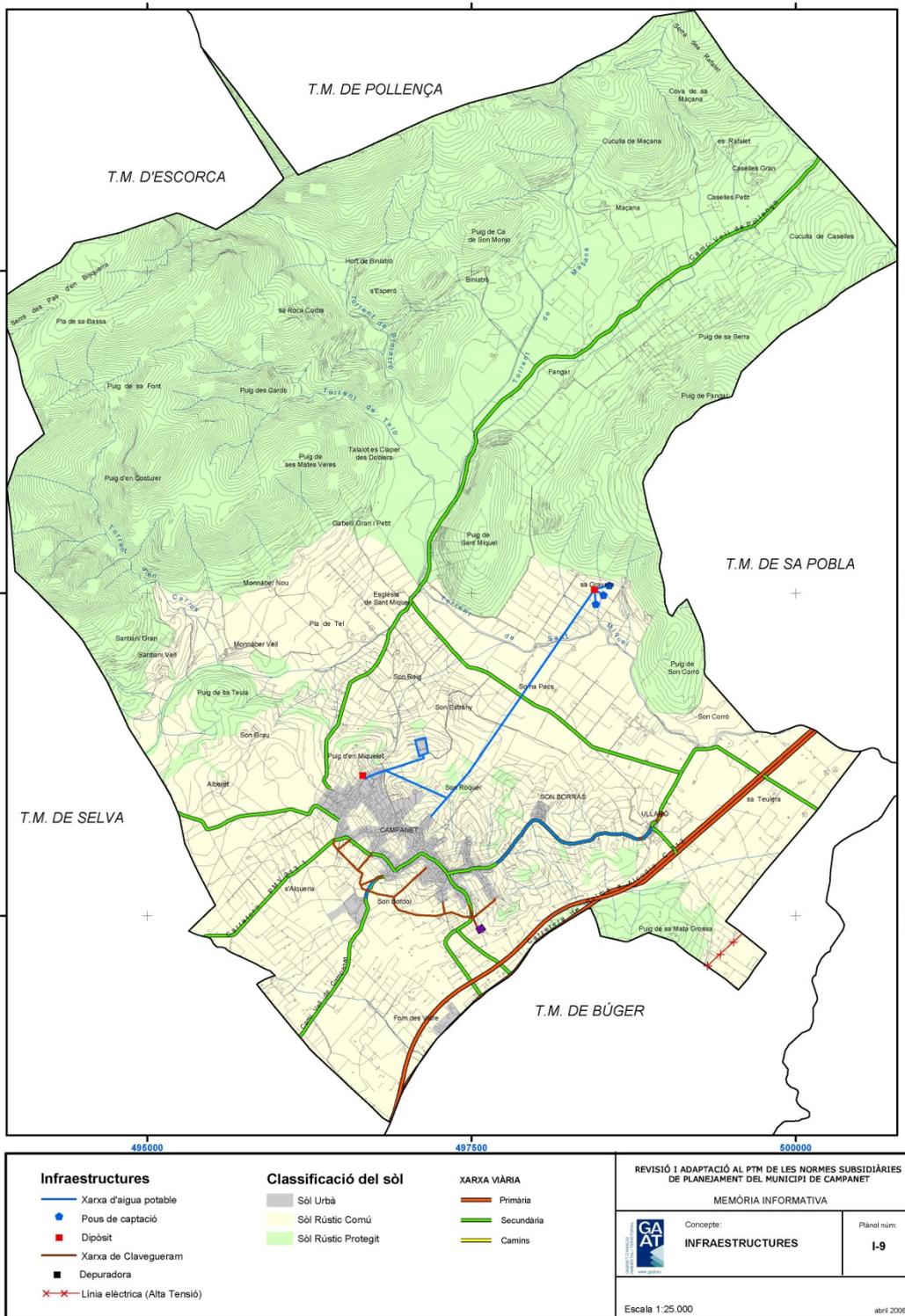
Exceptuando la MA 13 con categoría de Autopista el resto son carreteras de calzada única con doble sentido de circulación y alguna de ellas carreteras secundarias.

En los dos mapas que se muestran a continuación figuran las infraestructuras de las que se dispone, en el entorno periurbano de Campanet (facilitados por el Ayuntamiento de Campanet)





Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet



Cliente:
Ajuntament de Campanet

Consultor
J.A.Juncá
F Minaya



Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet

Análisis del transporte Público en Campanet

La localidad de Campanet está comunicada con la población de Inca, Capital de la Comarca de El Raiguer, mediante línea directa de autobuses 333, cuyos horarios se muestran a continuación. Esta Línea tiene su parada final en la Estación de Inca.

En paralelo, y durante el periodo escolar, funciona un servicio discrecional de autobuses para el transporte de los estudiantes de enseñanza superior que finaliza en la Plaza Mayor de Campanet.

| BUS | | Campanet – Estació Inca | | | | | | | | | | L333 | |
|--|----------|--|---------------------|--------------|--------------------|--------------------|--------------|---------------------|---------------|-------|----------|--|-------|
| AUTOCARS ALORDA 971 501 503 | | Des de Desde From Ab 01/09/2015 | | | | | | | | | | Consultau vigència Consulte vigencia Check validity Auf Gütigkeit überprüfen www.tib.org | |
| Búger | Campanet | Inca Hospital | Inca Gran Via Colom | Inca Estació | Estació Intermodal | Estació Intermodal | Inca Estació | Inca Gran Via Colom | Inca Hospital | Búger | Campanet | | |
| > | > | > | > | > | > | > | > | > | > | > | > | | |
| Dilluns a divendres Lunes a viernes Monday to Friday Montag bis Freitag | | | | | | | | | | | | | |
| 6:20 | 6:24 | - | 6:38 | 6:43 | 6:50 | 7:15 | 6:50 | 7:15 | 7:32 | 7:34 | - | 7:45 | 7:50 |
| 7:45 | 7:50 | 8:03 | 8:06 | 8:11 | 8:16 | 8:44 | 8:15 | 8:44 | 8:52 | 8:54 | - | 9:05 | 9:10 |
| 9:05 | 9:10 | 9:23 | 9:26 | 9:31 | 9:36 | 10:04 | 9:55 | 10:23 | 10:28 | 10:30 | 10:33 | 10:43 | 10:48 |
| 10:43 | 10:48 | 11:01 | 11:04 | 11:09 | 11:16 | 11:44 | 11:55 | 12:23 | 12:28 | 12:30 | 12:33 | 12:43 | 12:48 |
| 12:43 | 12:48 | 13:01 | 13:04 | 13:09 | 13:16 | 13:44 | 13:15 | 13:44 | 13:48 | 13:50 | 13:53 | 14:03 | 14:08 |
| 14:03 | 14:08 | 14:21 | 14:24 | 14:29 | 14:36 | 15:04 | 15:35 | 16:04 | 16:08 | 16:10 | 16:13 | 16:23 | 16:28 |
| 16:23 | 16:28 | 16:41 | 16:44 | 16:49 | 16:56 | 17:24 | 17:55 | 18:23 | 18:30 | 18:32 | 18:35 | 18:45 | 18:50 |
| 18:45 | 18:50 | 19:03 | 19:06 | 19:11 | 19:16 | 19:44 | 19:35 | 20:04 | 20:08 | 20:10 | 20:13 | 20:23 | 20:28 |
| 20:23 | 20:28 | 20:41 | 20:44 | 20:49 | 20:56 | 21:24 | | | | | | | |
| Dissabtes, diumenges i festius Sábados, domingos y festivos Saturdays, Sundays and holidays Samstag, Sonn- und Feiertagen | | | | | | | | | | | | | |
| 8:15 | 8:19 | 8:30 | 8:35 | 8:40 | 8:57 | 9:31 | 7:10 | 7:44 | 8:00 | 8:02 | 8:05 | 8:15 | 8:19 |
| 11:45 | 11:49 | 12:00 | 12:05 | 12:10 | 12:27 | 13:01 | 10:40 | 11:14 | 11:30 | 11:32 | 11:35 | 11:45 | 11:49 |
| 18:45 | 18:49 | 19:00 | 19:05 | 19:10 | 19:27 | 20:01 | 17:40 | 18:14 | 18:30 | 18:32 | 18:35 | 18:45 | 18:49 |
| Tren Train Zug | | | | | | | | | | | | | |

El resto de desplazamientos interurbanos se realiza mediante vehículo privado, al no existir otras modalidades de transporte público, ni local ni interurbano.

Los desplazamientos urbanos se producen o bien con vehículo privado (en la mayoría de los casos) o bien a pie, y mediante la utilización de otros vehículos, tales como motocicletas y bicicletas, éstos últimos fomentados por la oferta cultural y de ocio disponible:

- Cicloturismo: Rutas en bicicletas ofertándose una extensa red de caminos rurales: camino viejo de Inca, viejo de Pollença, de Ullaró, de na Pontons, de Can Tabou ...

Cliente:
Ajuntament de Campanet

Consultor
J.A.Juncá
F Minaya



Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet

- Senderismo: Caminos peatonales por el plan de Tel o por dentro del mismo pueblo de Campanet y excursiones por la sierra de Tramuntana.
- Eventos de deportivos: fútbol, tenis, piscina, pista polideportiva, pequeño rocódromo para la escalada.

La falta de opciones para los habitantes de Campanet en el ámbito del transporte público hace que, para todos los desplazamientos se utilice el transporte privado, de hecho en estudios económico /tiempo, sobre el uso de diferentes tipos de transporte para acceder a la ciudad de referencia de Palma de Mallorca, al comparar el ratio coste económico/ tiempo de viaje en diferentes medios de transporte arroja en la actualidad que el más factible para la realización del viaje es el vehículo privado frente a las diferentes opciones que puede proponer el transporte público:

Línea 333 autobús, tren 2€ - 4€
 1 h 7 min
 includes 20 min transfer

Campanet 1€ - 3€
 20min - cada 10 minutos - línea 333
 Inca 1€
 27min - cada hora
 Estació Intermodal

Campanet a Palma de Mallorca Ida desde: 45€ - 60€
 27 min, 42.7 km

Información de Taxi

Departs **Campanet**

aprox. **27min** (42.7 km)

Arrives **Palma de Mallorca**



 Campanet a Palma de Mallorca **Coste aproximado del combustible: 5€ - 8€**
27 min, 42.7 km



Aunque no se disponen de datos de demanda de usuarios de transporte público, ni del nivel de ocupación de autocares cuando se realizó el diagnóstico, hay que destacar que la línea 333 solo da servicio a diario desde la 6:00 AM hasta las 8:00 PM y los fines de semana hasta las 6:00 PM por lo que no se fomenta el uso del transporte público por falta de oferta y de rango de horarios.

Asimismo la falta de líneas directas a núcleos de población próximos aumenta el tiempo de viaje a los usuarios del transporte público de Campanet puesto que debe producirse intercambio modal de transporte en Inca, aumentando de forma significativa el tiempo de viaje.

Usuarios de la vía

Los usuarios de la infraestructura viaria en Campanet son:

- Peatones, viandantes, paseantes
- Ciclistas
- Motocicletas
- Turismos
- Vehículos de carga y descarga (< 3500 Tn)
- Autocares
- Vehículos Híbridos (Utilizados por el equipo de Policía Municipal)



Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet

- Aunque existe punto de recarga para vehículos eléctricos, no se observó durante la visita el uso de dicho punto por vehículos de esta tipología

Esta concurrencia de usuarios que comparten las vías y los espacios públicos genera fricciones entre unos y otros en la utilización común de dichas infraestructuras, y este escenario –al que con frecuencia se agrega el fenómeno de la congestión- genera riesgos para el conjunto de los usuarios, y en especial para aquéllos más vulnerables.

El efecto o consecuencia de lo antes descrito se acrecienta debido a la inexistencia generalizada de aceras en muchos tramos del viario –o bien las aceras son de carácter testimonial- que pueda segregar el tráfico rodado de los usuarios más vulnerables de la vía.

Además, los cruces de calles –debido a una morfología alejada de la retícula- son puntos de baja visibilidad mutua y ello puede fomentar atropellos o, cuando menos, sobresaltos.

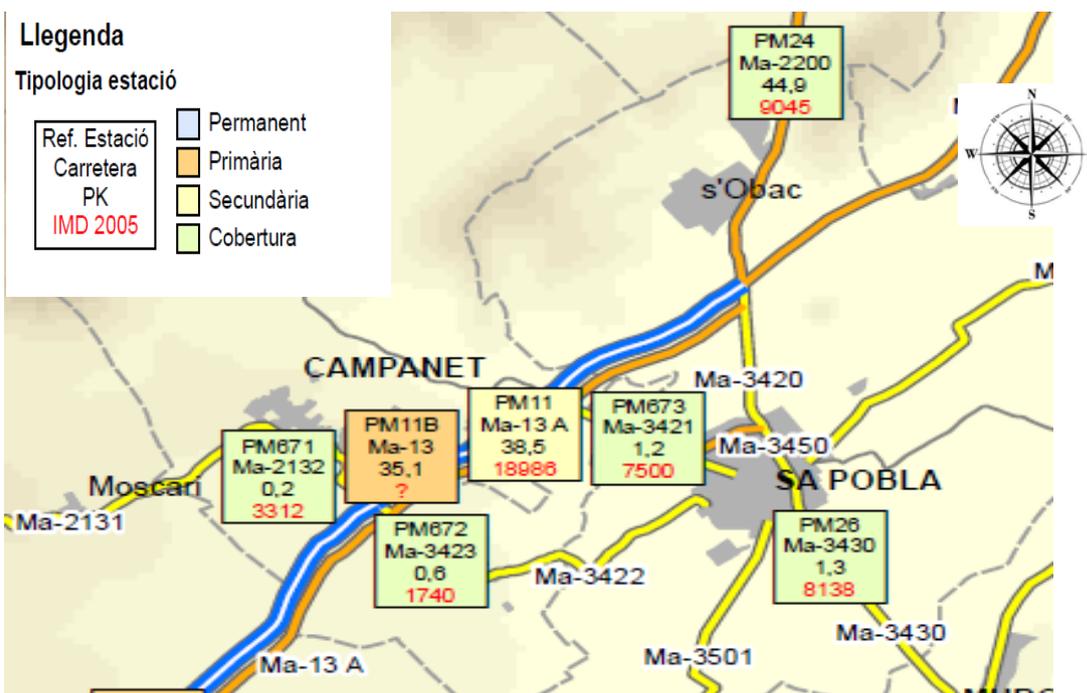
A todo lo anterior no contribuye, sino que es otro factor que merma la seguridad, la velocidad excesiva con que algunos conductores circulan por las calles de Campanet.

AFORO DE VEHÍCULOS

Uno de los elementos más importantes a la hora de diseñar un Plan de acciones de mejora de la movilidad es el estudio de los aforos de tráfico que soporta la ciudad a diario.

En este diagnóstico se han tenido en cuenta dos fuentes de información fiables, a saber: por un lado el mapa de estaciones de aforamientos que proporciona el Consell de Mallorca en el ámbito territorial de Campanet; y, por otro, los datos con que cuenta el Ayuntamiento sobre aforos realizados en la ciudad.

Los datos de las Estaciones de Aforo de los que se tiene información (muy antiguos, ya que corresponden al año 2005) son:





Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet

| | | | | |
|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|
| PM671 Ma-2132 0,2 3312 | PM672 Ma-3423 0,6 1740 | PM673 Ma-3421 1,2 7500 | PM11 Ma-13 A 38,5 18986 | PM11B Ma-13 35,1 ? |
|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|

De los datos de estaciones de aforo próximas a Campanet se comprueba la existencia de 3 estaciones de Cobertura que recogen datos entre 1- 2 días laborales y 2 estaciones Primarias que recogen datos en una semana cada 6 meses.

Las vías donde se encuentran dispuestas las estaciones de Cobertura son:

MA2132 que es la de acceso a Campanet desde la autovía en el PK. 0,2

MA 3423 que es la de acceso a Búger desde la Autovia en el PK 0,6

MA 3421 que es la de acceso a Les Fonts Ufanes en el PK 1,2

MA 13 A salida de autopista que da acceso a Campanet y a Búger en el PK 38,5

MA 13 salida de la Autovía en el PK 35,1 , de la que no se disponen de datos

Todas ellas arrojan datos interesantes para ver el movimiento de vehículos siendo reseñable que el aforo PM671 que da acceso a Campanet arroja una IMD de 3312; si bien no todos son vehículos que entran en Campanet si da una idea representativa del movimiento de vehículos en el municipio.

Interesante es el dato que arroja la Estación primaria de salida de la autopista MA 13 A, con casi 19.000 vehículos diarios en el distribuidor Campanet-Búger –Inca.

En el caso del municipio de Campanet existen peculiaridades que inciden de manera importante en la movilidad, si bien algunas son previsibles (Festival del Estiu, Iron Man, Fiestas patronales) otras no son previsibles, dado que son consecuencia de los fenómenos meteorológicos, Les fonts Ufanes, que crean verdaderos problemas de movilidad en el área de influencia del evento.

El aforo manual de vehículos, según datos proporcionados por el Ayuntamiento de Campanet, ha arrojado las siguientes conclusiones:

- El total de vehículos que circulan en un día laborable por la localidad es de 2500 aproximadamente.
- En la franja horaria que va de las 8.00 am a las 9.30 am salen del municipio 300 vehículos y entran 150.
- En la franja horaria que va de la 1.00 pm a las 2.30 pm, salen del municipio 150 vehículos y entran 150.
- En la franja horaria que va de las 5.00 pm a las 6.30 pm salen 150 vehículos y entran en el municipio 300.



Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet

AJUNTAMENT DE CAMPANET

- El resto del día los flujos de vehículos son constantes, del orden de 100 coches por hora, contando tanto los que entran como los que salen.
- Los camiones tienen una limitación de 10.5 toneladas de peso y 2.5 metros de alto en el interior del pueblo; en el carrer Sant Miquel la limitación de altura es de 2.25 metros.

Todos los datos indicados son aproximados, los flujos aumentan en periodos de fin de semana o festivos, debido a la afluencia de visitantes foráneos, por razón de ocio, práctica deportiva, excursionismo, etc.

De la visita inicial del diagnóstico podemos indicar que existen puntos de alta intensidad de tráfico en diferentes tramos horarios y días según se expone a continuación. Estos datos han sido tomados a diferentes horas del día y en jornadas laborables y de fin de semana. En el mapa adjunto se muestran una serie de puntos de fricción entre usuarios de la vía, asociados a una elevada intensidad de tráfico, identificando cada punto de conflicto mediante una fotografía ilustrativa.

| ZONA | HORA CRÍTICA | DIA DE LA SEMANA | |
|--------------------------|---|------------------------------|--------|
| COLEGIO PUBLICO Y | 9:00H. ENTRADA AL COLEGIO 13H. SALIDA DEL COLEGIO 16h. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES | LUNES A VIERNES | Foto 1 |
| POLIDEPORTIVO | EVENTOS DEPORTIVOS | DIFERENTES DIAS DE LA SEMANA | Foto 2 |
| PLAÇA MAJOR | VARIAS HORAS A LO LARGO DEL DÍA | TODOS LOS DIAS | Foto 3 |
| ZONA DE CARGA Y DESCARGA | 9-14H. 16-19H. | LUNES A VIERNES | Foto 4 |
| CARRER LLORENÇ RIBER | VARIAS HORAS A LO LARGO DEL DIA | TODOS LOS DIAS | Foto 5 |

Cliente:
Ajuntament de Campanet

Consultor
J.A.Juncá
F Minaya



FOTO 1 y 2

LOCALIZACIÓN: CARRER CAMÍ VELL D'INCA

COLEGIO DE PRIMARIA



FOTO 1 Zona fricción de tráfico
Única zona de entrada y salida
vehículos al colegio



FOTO 2 Eventos polideportivos, problemas
de aparcamiento en eventos deportivos



FOTO 3 Y 4

LOCALIZACIÓN: PLAZA MAYOR

FOTO 3 Descenso de viajeros



FOTO 4 Zona de Carga y descarga





Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet

AJUNTAMENT DE CAMPANET

FOTOS 5 Y 6

LOCALIZACIÓN: Carrer Llorenç Riber

FOTO 5 Zona de puntos de conflicto de trayectoria por alta intensidad unido a paso de peatones sin visibilidad Intersección Llorenç Riber y son Massanet



FOTO 6 Zona de conflicto por doble dirección y estacionamiento en una zona de la vía con alta IMD Carrer Llorens Riber



Los puntos que se han mostrado en las fotografías generan puntos de fricción del tráfico en zonas de acceso en los que la IMD de vehículos es elevada.

No están considerados los periodos estivales ni tampoco los eventos especiales puesto que éstos deben tratarse de forma pormenorizada y no es objeto de este Plan por la peculiaridad de los factores a considerar desde el punto de vista de la movilidad.

A continuación se adjunta el plano de puntos de fricción de tráfico proporcionado por el Ayuntamiento de Campanet:

Cliente:
Ajuntament de Campanet

Consultor
J.A.Juncá
F Minaya



Análisis de la Red Viaria

Una de las características más reseñable en Campanet es la malla Urbana que comprende la ciudad, como indica Guillermo Miralles Triay en su libro “Historia de la Villa de Campanet” “[...] sus pocas pero largas calles tortuosas y pendientes, se extienden sobre otras tantas lomas que desde la parte posterior de las casas dejan hermosísimos y variados panoramas [...]”

La definición de la sección tipo de la Infraestructura de la red viaria en Campanet es complicada puesto que no se ajusta a unos parámetros fijos, penalizándose en todo caso la circulación peatonal.

Desde el acceso de la MA 13 por la calle Llorenç Riber que es considerado el acceso principal a Campanet puesto que es el que registra mayor intensidad de vehículos, es una vía de sección 0,5 - 6 -1 (Acera- Calzada- Acera) que se encuentra en el entronque con Sa Carretera con la inexistencia de aceras, o bien son muy estrechas y están ocupadas por vados permanente que dan acceso directamente a la vía en muchos casos.

Siguiendo el recorrido ascendente hacia el centro de Campanet nos encontramos con cuellos de botella producidos fundamentalmente por aparcamiento de vehículos a ambos lados de la calzada, que en algunos casos puede provocar problemas de seguridad vial e incluso de acceso de los autocares de línea que circulan por esta vía.





Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet

Al final de la calle Llorenç Riber se produce un cuello de botella en el acceso a la calle Sant Victorià donde la sección pasa a ser 0- 4,75-0 , en donde hay un punto de fricción de los usuarios de la vía, aparte de un problema de seguridad vial por la tipología de vehículos que acceden a la ciudad (autocares, vehículos de carga y descarga, turismos conviviendo con peatones). A la salida de esta vía existe una anchura de 3,16 m. abriéndose hasta los 7,55m en el cambio de sentido de la Plaça Major y los 7m. de salida por la plaza del Rector Tamorer. Este tipo de vehículos tiene prohibido el acceso al núcleo urbano por sus dimensiones que quedan reflejadas con una señal de limitación de altura (2,25 m.) y de peso (10 Ton).



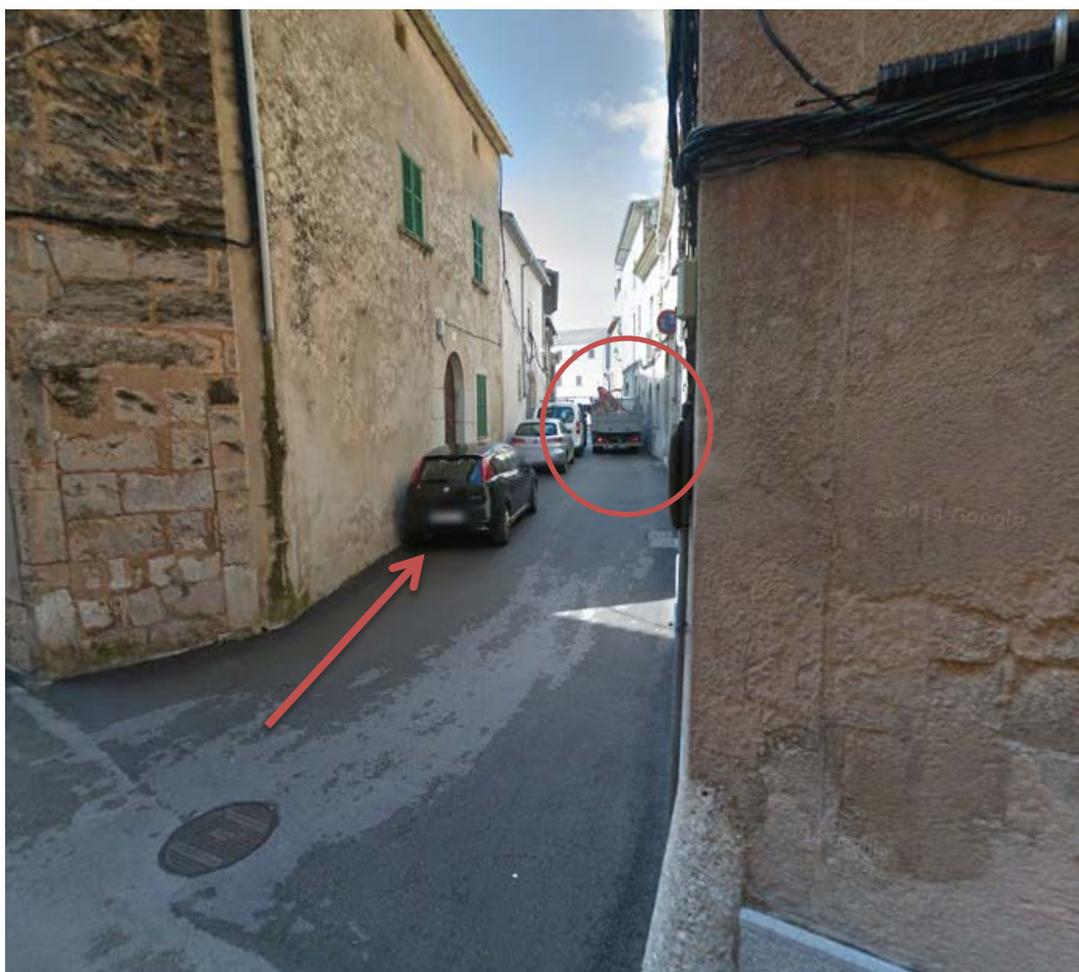
En el diagnóstico también se analizaron otras secciones de vías principales que pueden incidir en la movilidad, en la accesibilidad universal y en la seguridad vial; como ejemplo podemos analizar la calle Sant Miquel que presenta una sección media 0 -2,60 – 1 , pero a partir de la calle Pou Bo aumenta la sección de la vía por la disposición de los edificios a 5 m de media; en dicho punto se ha realizado una actuación debido a la falta de acera, segregando la vía con bolardos, cuya valoración por parte de los vecinos no ha sido unánime, habiendo diversos puntos de vista.



Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet



Pasado Pou Bó existe un acceso a Carrer Cantó des Carritx que vuelve a conectar con la Plaça Major en la que solo se permite el acceso a motocicletas y turismos, debido a su sección 0-4,30-0. Se puede apreciar que en algunos casos el acceso a dicha calle puede provocar fricciones, en particular si no se respeta la señalización de acceso y de aparcamiento.



Cliente:
Ajuntament de Campanet

Consultor
J.A.Juncá
F Minaya



Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet

Siguiendo el recorrido por la malla urbana de Campanet llegamos al itinerario, el “anillo interior” formado por las calles Sant Miquel-Petxino y Creu; en dicho itinerario y en concreto en la calle Petxino se produce un estrechamiento de la sección que pasa de ser a la entrada 0-4,30-0 a 0-4,18-0 a la altura del nº 14 y de 0-3,50-0 a la altura del nº 18 por lo que puede comprometer el acceso de determinados vehículos turismos o de asistencia – tipo ambulancia – e incluso de emergencia al citado itinerario .



A partir de este punto en la confluencia de Petxino-Creu y Cardenal Despuig la sección es de 0-5,50-0 en el citado itinerario que se ve mermada por el estacionamiento de vehículos a ambos lados de la carretera reduciendo la sección de la vía y provocando problemas en los radios de giro de determinados vehículos de mayor anchura o que, debido al estacionamiento, se reduzca tanto el radio de giro que resulte imposible su acceso.



Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet



Volviendo hacia la Plaça Major, nos encontramos con otra calle de sección peculiar que es la calle Major, de notable pendiente, cuya sección es 0,5-3,20-0,5 de media, y en la que presenta, no ya un punto de fricción con los peatones sino todo su recorrido conflictivo, dado que no tienen materialmente sitio por el que transitar debido a la anchura mínima de las aceras.



Cliente:
Ajuntament de Campanet

Consultor
J.A.Juncá
F Minaya



Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet

Otra vía problemática a efectos de movilidad, no tanto para los vehículos pero sí en altísimo grado para los peatones que corren un alto riesgo al circular por ella, es el Carreró De'n Curt, cuya sección media es de 0-6-0, incluso en algunos puntos llega a aumentarse hasta los 8 metros, pero que en gran parte de su trazado carece de aceras; esto se agrava al tratarse de uno de los recorridos habituales de acceso al colegio por el que transitan a pie usuarios vulnerables (escolares de primaria) junto con el autobús de transporte escolar.

Por último para finalizar este diagnóstico en relación a la movilidad, otro punto de sección interesante es el comienzo del Camí Vell D'Inca a la altura del nº 6 donde se produce un estrechamiento de calzada por la disposición de los edificios con sección 0-7,3-0, que aunque es suficiente para el giro del autocar crea una situación de falta de accesibilidad y de falta de seguridad vial que exige actuar de forma inmediata en este punto para evitar accidentes.



El resto de secciones de vía, excepto casos particulares que no se han considerado en este diagnóstico por no ser relevantes para la movilidad, suelen adecuarse a las secciones:

- 0-5,5-0
- 0,5-4,5-1

Para completar el diagnóstico se muestran a continuación los sentidos actuales de circulación según información proporcionada por el Ayuntamiento de Campanet en relación a las vías con mayor relevancia en el caso urbano.

**Análisis de Estacionamiento**

El estacionamiento en Campanet se realiza a lo largo de toda la ciudad en todas las calles en las que en muchos casos por la anchura de la vía y aunque existe una limitación de gálibo y peso a la entrada de la población, los radios de giro de los vehículos en muchas zonas se ve limitado y en algunos casos imposibilitado provocando fricciones entre los diferentes usuarios de la vía. He aquí uno de los mayores problemas que arroja esta diagnosis de situación.

Actualmente los estacionamientos que Campanet tiene contabilizados hasta el momento son:

| <u>CALLE</u> | <u>Nº ESTACIONAMIENTOS</u> | <u>DENSIDAD OCUPACIÓN</u> | <u>OBSERVACIONES</u> |
|---------------|--------------------------------|---------------------------|--|
| SA CARRETERA | 26 | ALTA | Vía de acceso entrada a Campanet, la ocupación del estacionamiento se realiza por parte de vecinos y foráneos alta a lo largo del día e incluso fines de semana, provoca problemas de acceso y seguridad vial a los usuarios. |
| LLORENÇ RIBER | 16 +1 (PMR)+1(S.M.) | ALTA | Vía de acceso entrada a Campanet, la ocupación del estacionamiento se realiza por parte de vecinos y foráneos alta a lo largo del día e incluso fines de semana, provoca problemas de acceso y seguridad vial a los usuarios. |
| PLAZA MAYOR | 24+1 (PMR)+ 2 2(C/D)+1+(S.M.) | ALTA | Centro neurálgico de Campanet por la situación de ajuntament y la mayoría de los establecimientos de ocio en Campanet con ocupación del estacionamiento por parte de vecinos y foráneos muy elevada a diario y fines de semana. Tiene establecido regulación de estacionamiento " ZONA BLAVA" durante la semana de 8 a 15 h y fines de semana de 9 a 14 h, con anotación por parte del usuario de la hora de llegada |
| SANT MIQUEL | 10 + 3 C/D | ALTA | Estacionamientos dispuestos en anillo interior distribuidor, con bastante ocupación por parte de los vecinos limitando ancho de la vía de forma crítica en algunos casos por el propio trazado de la calle. |

Cliente:
Ajuntament de Campanet

Consultor
J.A.Juncá
F Minaya



Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet

| | | | |
|--------------------|----------------|------|--|
| CANTÓ D'ES CARRITX | 12 | ALTA | Vía de retorno a Plaza mayor con un trazado complicado de la misma limitando los radios de giro de vehículos de mayor tonelaje. |
| PETXINO | 18 + 1 (PMR) | ALTA | Estacionamientos dispuestos en anillo interior distribuidor, con bastante ocupación del estacionamiento por parte de los vecinos limitando ancho de la vía de forma crítica en algunos casos |
| CREU | 24 | ALTA | Estacionamientos dispuestos en anillo interior distribuidor, con ocupación del estacionamiento por parte de los vecinos elevada limitando ancho de la vía de forma crítica en algunos casos por el propio trazado de la calles |
| MAJOR + CALLEJONES | 37 + 1 (S.M.) | ALTA | Estacionamientos dispuestos en anillo interior distribuidor, con ocupación del estacionamiento por parte de los vecinos y en la zona próxima a plaza mayor también de foráneos ,limitando ancho de la vía de forma crítica en algunos casos por el estacionamiento y por la disposición de las aceras . |
| RECTOR TAMORELL | 8 | ALTA | La ocupación del estacionamiento en esta plaza se realiza por vecinos y foráneos a lo largo de la semana y en fines de semana. La disposición de las plazas de aparcamiento limita el tipo de vehículo a estacionar por el radio de giro |
| POU BOU | 17 + 20 (A.D.) | ALTA | Esta calle se encuentra próxima al centro del núcleo urbano por lo que soporta el estacionamiento de los vehículos que no encuentran estacionamiento en Plaza mayor que es Alta durante la semana y fines de semana. Aunque cuenta con un aparcamiento disuasorio el grado de uso del mismo no es elevado debido |



Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet

AJUNTAMENT DE CAMPANET

| | | | |
|--|----|------|---|
| | | | principalmente al acceso en pendiente pronunciada, limitado por la orografía que presenta el terreno. |
| CAMÍ SON CABOT (SON PUÇA HASTA PETXINO) | 25 | ALTA | La disposición de esta calle y el trazado de la misma dificulta el paso de vehículos cuando se encuentran estacionados, recogen los vehículos que no pueden estacionar en Sant Miquel, Petxino y aledaños. |
| SOL | 13 | ALTA | El uso de los estacionamientos que se producen en esta calle suelen ser de vecinos de Campanet aunque también acoge los que no pueden aparcar en Llorenç Riber o Sa Carretera |
| SES PORTETES | 10 | ALTA | La disposición de esta calle y el trazado de la misma dificulta el paso de vehículos cuando se encuentran estacionados, recogen los vehículos que no pueden estacionar en Sant Miquel y aledaños. |
| SES CORTERADES | 5 | ALTA | La disposición de esta calle y el trazado de la misma dificulta el paso de vehículos cuando se encuentran estacionados, recogen los vehículos que no pueden estacionar en Sant Miquel y aledaños, siendo usados principalmente por vecinos y foráneos.. |
| JAUME I | 15 | ALTA | El uso de los estacionamientos que se producen en esta calle suelen ser de vecinos de Campanet aunque también acoge los que no pueden aparcar en Llorenç Riber o Sa Carretera |
| SON MASSANET | 15 | ALTA | El uso de los estacionamientos que se producen en esta calle suelen ser de vecinos de Campanet aunque también acoge los que no pueden aparcar en Llorenç Riber o Sa Carretera |

Cliente:
Ajuntament de Campanet

Consultor
J.A.Juncá
F Minaya



Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet

AJUNTAMENT DE CAMPANET

| | | | |
|-------------------------------------|---------------|-------|---|
| MIQUEL DEL SANTS OLIVER | 25 + 1 (PMR) | ALTA | El uso de los estacionamientos que se producen en esta calle suelen ser de vecinos de Campanet, ya que se trata de una calle cortada recoge demanda de vehículos foráneos |
| PLAZA SON BORDOY | 38 | MEDIA | Estacionamiento utilizados por vecinos y foráneos, recoge la demanda de usuarios que no puede aparcar en Llorenç Riber y Sa Carretera |
| CAMÍ VELL DE BUGER | 13 | MEDIA | Estacionamiento utilizados por vecinos y foráneos, recoge la demanda de usuarios que no puede aparcar en Llorenç Riber y Sa Carretera |
| MOLINS | 50 | MEDIA | Estacionamiento utilizados por vecinos de Campanet |
| FONT | 22 | MEDIA | Estacionamiento utilizados por vecinos de Campanet |
| SON PUÇA Y ALEDAÑOS | 70 | MEDIA | Estacionamiento utilizados por vecinos de Campanet |
| RAVAL DE SON POCOS | 46 + 1 (PMR) | MEDIA | Estacionamiento utilizados por vecinos de Campanet |
| SON CABOT (SON PUÇA A CEMENTERIO) | 40 | MEDIA | Estacionamiento utilizados por vecinos de Campanet |
| VELL D'ALCUDIA TRAMO CON SA TEULERA | 18 | MEDIA | Estacionamiento utilizados por vecinos de Campanet |
| CAMÍ BLANC | 18 | MEDIA | Estacionamiento utilizados por vecinos de Campanet |
| CAMÍ DE LA SERRA | 16 + 3 (C/D) | MEDIA | Estacionamiento utilizados por vecinos de Campanet |
| LLUNA | 17 | MEDIA | Estacionamiento utilizados por vecinos de Campanet |
| CARDENAL DESPUIG | 25 | MEDIA | Estacionamiento utilizados por vecinos de Campanet y en ocasiones la demanda de vehículos de vecinos que no pueden aparecer en Petxino y Creu |
| TEULERA | 30 | MEDIA | Estacionamiento utilizados por vecinos de Campanet |
| CARRERO DÉN COURT | 8 | MEDIA | Estacionamiento utilizados por vecinos de Campanet |
| SON XAPETA | 15 | MEDIA | Estacionamiento utilizados por vecinos de Campanet, es una vía en fondo de saco |

Cliente:
Ajuntament de Campanet

Consultor
J.A.Juncá
F Minaya



Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet

AJUNTAMENT DE CAMPANET

| | | | |
|-----------------------------------|-----|-------|--|
| VELL D'INCA (FRENTE FUSTERÍA) | 8 | MEDIA | Estacionamiento utilizados por vecinos de Campanet |
| CAN XISCOS | 25 | BAJA | Estacionamiento utilizados por vecinos de Campanet |
| AUBARALLET | 25 | BAJA | Estacionamiento utilizados por vecinos de Campanet |
| SON GRAU | 8 | BAJA | Estacionamiento utilizados por vecinos de Campanet |
| PLAZA ESCUELA DE MÚSICA | 23 | BAJA | Este estacionamiento es usado por el personal de la Escuela de Primaria y por los padres de alumnos que vienen a dejar o recoger a los alumnos del colegio, se considera baja puesto que se trata de ocupación a demanda según horario |
| PARKING PISCINA | 78 | BAJA | Este estacionamiento es usado por los usuarios del polideportivo y la piscina o cuando hay eventos por lo que es a demanda y por eventos deportivos |
| VELL DÁLCUDIA (HASTA CEMENTERIO) | 100 | BAJA | Estacionamiento prácticamente sin uso excepto cuando no hay sitio por eventos puntuales en en núcleo urbano de Campanet |

(Información proporcionada por el Ayuntamiento de Campanet)

LEYENDA

| | |
|--|------------------------------------|
| PMR : Usuarios con movilidad reducida | S.M: Usuario Sanitario o Municipal |
| C/D : estacionamiento Carga y Descarga | A.D.: Aparcamiento Disuasorio |

Total plazas estacionamiento 1000

Total Plazas PMR : 5 C/D : 8 S.M.: 3

La información del nº de estacionamiento ha sido proporcionada por el Ayuntamiento de Campanet según estimación y dependerá de las distancias de aparcamiento en cada caso.

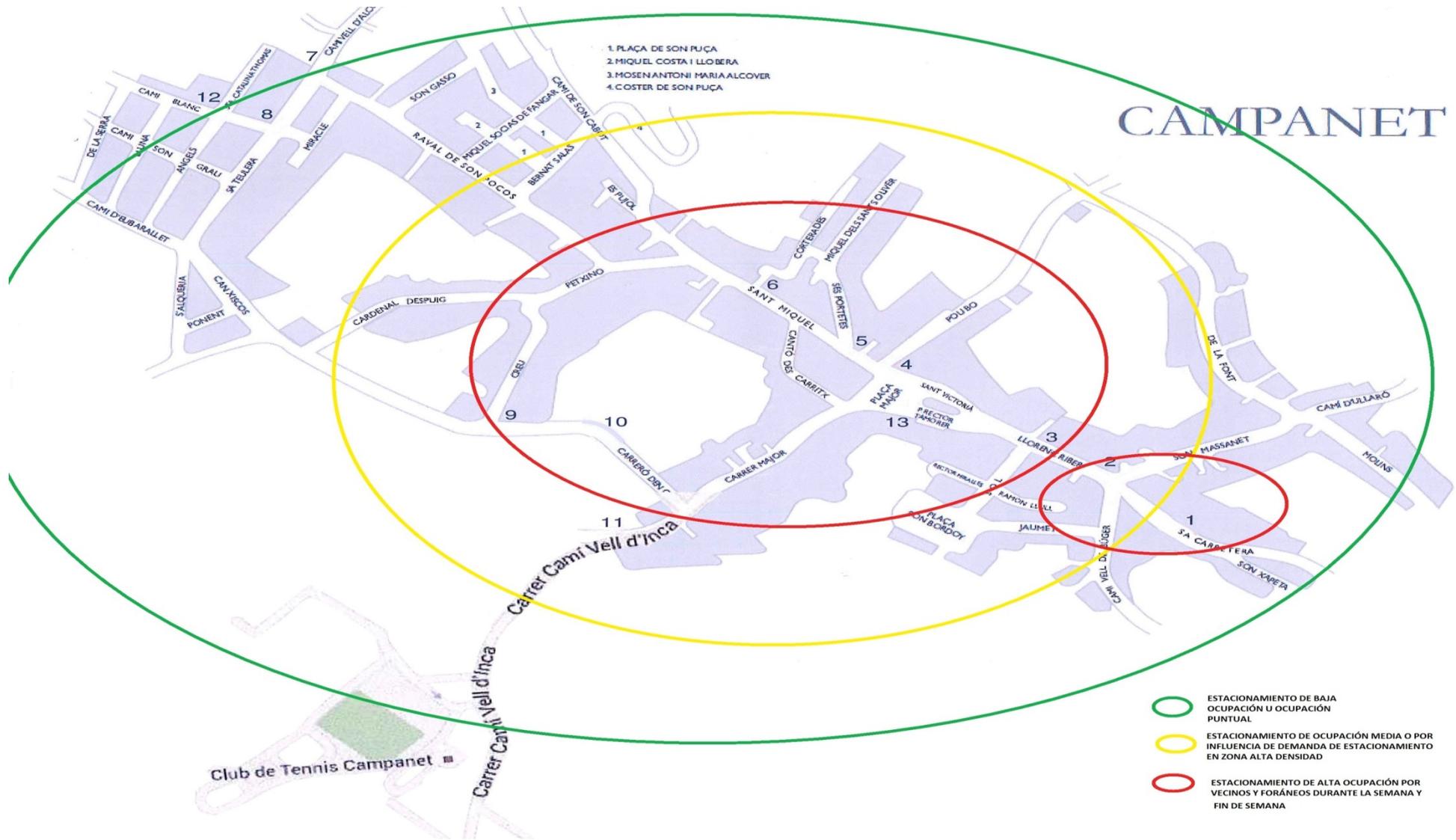
Mostramos gráficamente la influencia del estacionamiento donde se comprueba que a partir de la almendra central de la ciudad y como se extiende de forma concéntrica hacia el extrarradio.

Cliente:
Ajuntament de Campanet

Consultor
J.A.Juncá
F Minaya



Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet



Cliente:
Ajuntament de Campanet

Consultor
J.A.Juncá
F Minaya



Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet

El número total de estacionamientos en el término municipal que se han contabilizado para este documento son orientativos, debido a que en muchas calles los aparcamientos no están señalizados con marcas viales, por lo que dependiendo de la forma de estacionar y el tipo de vehículo que estacione, puede variar la cantidad total de vehículos.

Existe un Plan de estacionamiento de vehículos que se rige por quincenas aparcando a un lado o al otro de la acera, de forma alternativa, sin la existencia de marcas viales que así lo indiquen y en muchos casos con una señalización deficiente que indica este sistema, lo que a menudo genera a los vehículos foráneos una falta de información y, por tanto, problemas añadidos de movilidad.

Se muestran a continuación algunos ejemplos que muestran las características de los estacionamientos que se realizan en las calles, plazas y plazoletas de Campanet junto a puntos y situaciones cotidianas de fricción entre diferentes usuarios de la vía. Son continuos los ejemplos que nos encontramos a lo largo de las calles de Campanet de este tipo de aparcamiento y los problemas que por la disposición de la malla urbana y la topografía de Campanet provocan, de manera más acusada, en las calles más estrechas y de mayor pendiente.

Existe en la Plaça Major una Zona Azul de aparcamiento donde el ciudadano puede aparcar alrededor de la plaza un máximo de 2 horas poniendo un papel con la hora de llegada. No se ha constatado la eficacia de esta medida durante los trabajos de diagnóstico, si bien el procedimiento aplicado es tolerante y se sustenta en el respeto y el civismo de la población.

Cabe destacar la existencia de una zona de carga y descarga en la Plaça Major próxima a la plaza del Rector Tamorer donde se respeta en su horario comercial.





CRUCE PETXINO CON RAVAL DE SON POCOS



CALLE SANT MIQUEL C/V CALLE PETXINO

CALLE PETXINO GIRO COMPROMETIDO POR ESTACIONAMIENTO EN ESQUINA





Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet





ZIGZAGEO DE VEHÍCULOS POR ESTACIONAMIENTO EN AMBOS LADOS



CALLE CARRERÓ DE'N CURT





Carrer Cantó des Carritx:
Estacionamiento ilegal paso
de vehículos no permitidos





Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet





Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet

Como se puede comprobar en el reportaje fotográfico existe una tipología diversa a lo largo de todo el casco urbano incluso en zonas en las que está permitido el aparcamiento y se encuentra en el radio de giro de los vehículos, lo que provoca maniobras innecesarias y peligrosas.

Existe multitud de opciones de estacionamiento en buena parte del casco urbano pero éstas son insuficientes de forma habitual; cuando se producen eventos excepcionales en Campanet, se pasa de la congestión al colapso.



Existe un aparcamiento en la Calle Pou Bo, muy próximo a Sant Miquel, con una capacidad de 20 plazas, pero que no es muy utilizado, debido al acceso complicado por la fuerte pendiente y lo angosto del mismo.





Otros puntos negros de estacionamiento se encuentran en zonas de paso de vehículos o en la trayectoria de una vía que tiene una elevada intensidad de tráfico diario e incluso comprometiendo el acceso de vehículos de emergencia a determinadas zonas.

Como conclusión sobre la problemática del estacionamiento –uno de los problemas más serios que genera que el viario de Campanet padezca de una “arteriosclerosis a causa de los coches”- existe una demanda indudable del mismo por parte de los habitantes de Campanet que se ve incrementada cuando hay eventos (fiestas locales, Fonts Ufanes) que producen el colapso total del núcleo urbano.

Movilidad en bicicleta

A lo largo del núcleo urbano no existen ningún tipo de vía ciclista en Campanet, si existen itinerarios marcados para los ciclistas y existen aparcamiento para bicicletas en la zona de la plaza Mayor dispuestas por los negocios de la zona para que los ciclistas pueden dejar de forma cómoda próximo a la zona de ocio.

Fuera del ámbito urbano de Campanet el ciclista comparte la vía con el vehículo a motor en todos los recorridos.



Movilidad Turística

La demanda turística en Campanet tiene un denotado carácter estacional, creando graves problemas de movilidad tanto a vecinos como a los propios turistas sobre todo en épocas muy remarcadas.

El turista que accede a Campanet viene para recorrer la variada oferta de elementos patrimoniales como son :La iglesia de Sant Miquel , l'Església Parroquial (XVIII); la Sala Vella (XVI), davant l'Ajuntament actual; cases de tipologia popular; posades de possessió (de Maçana, Biniatró) entr otros , disfrutar de un paseo por la ciudad observando las enrevesadas formas de las calles de Campanet y poder disfrutar de una gastronomía propia de la ciudad ., independientemente de las Cuevas de Campanet y les Fonts Ufanes(declarado fenómeno hidrogeológico más singular de Mallorca).

Habitualmente el turista suele acceder a Campanet en su vehículo privado por lo que nada más llegar se encuentra con la gran pregunta “¿ Dónde dejo mi vehículo?”, esto conlleva tiempo para encontrar sitio que provoca dos situaciones ninguna de ellas buenas para él turista y para Campanet : Aparcamiento ilegal o abandono la Localidad.

Es por tanto una necesidad resolver de manera eficaz, consensuada y ágil el problema de estacionamiento para que la movilidad turística se potencie en Campanet.

Movilidad peatonal

La problemática de la movilidad peatonal se analizará dentro del bloque de accesibilidad universal, a fin de evitar redundancias y de poner de relieve la estrecha vinculación existente entre movilidad, accesibilidad y seguridad vial. Este enfoque, o encuadre, del análisis de los viandantes no significa en modo alguno que la cuestión no incida plenamente en el abordaje de las cuestiones de movilidad.

2.3. Análisis de la Accesibilidad en Campanet

Los problemas de movilidad y de accesibilidad de Campanet, más allá de que se puedan identificar una serie de puntos negros muy evidentes, son generalizados en todo el casco urbano del pueblo. De manera simplificada, por tanto, otra forma de representar la ubicación de puntos negros sería marcar uno sólo que abarcara a todo el casco urbano.

La accesibilidad en Campanet, hoy por hoy, no existe; pero ya está empezando a cambiar esta afirmación: durante el periodo de redacción de este Plan –en el año que transcurre entre septiembre de 2015 y septiembre de 2016- ya se ha construido una rampa de acceso a la iglesia de Sant Miquel y también se ha dotado de accesibilidad al Cementerio. Se trata de dos medidas importantes. Además, en las vías públicas hay varias plazas de aparcamiento reservadas a personas con movilidad reducida. El Plan se propone incorporar la accesibilidad como un requisito imprescindible de mejora de calidad del espacio urbano, como consecuencia de un diagnóstico muy deficitario.

**2.3.1. Puntos negros en accesibilidad y en seguridad vial**

Se comienza este diagnóstico en materia de accesibilidad universal presentando los principales puntos negros o de fricción identificados en el casco urbano de Campanet, indicando al mismo tiempo aquéllos que afectan en mayor medida a la seguridad vial.

Los puntos negros en accesibilidad se extenderían como mancha de aceite en todo el casco urbano de Campanet: pocas zonas, calles o plazas quedan fuera de lo que hoy puede denominarse la “malla de la inaccesibilidad” del casco urbano, que forma un continuo. De forma muy gráfica se utiliza el símil de la “cadena de la accesibilidad”; en este caso, hablando con propiedad habría que definir casi cualquier recorrido por Campanet –salvada probablemente Sa Plaça- como formando parte de una cadena de obstáculos o de ausencia de accesibilidad.

Como ya se ha reflejado en el Diagnóstico de situación actual en materia de movilidad, las dificultades de los vehículos proyectan dificultades a los peatones, que en muchos casos –no olvidemos son los conductores que acaban de estacionar su coche, o aquellos que van a hacer uso del mismo; así pues, la cadena de dificultades se va “contagiando” de unos actores a otros. Y, además, es muy importante observar que –salvo excepciones- casi todas desempeñamos un doble rol: como conductor y como peatón. Como corolario, no “demonicemos” a los conductores” ni santifiquemos a los “peatones”. de lo que se trata es de alcanzar el equilibrio.

Un relato

Las *claves de la accesibilidad en los espacios públicos* son tres: poder acceder a las vías públicas, bien desde tu casa, bien desde un coche adaptado estacionado en una plaza de aparcamiento accesible; poder desenvolverse, pasear, recorrer los espacios público en condiciones de accesibilidad, seguridad y poder hacerlo de forma independiente; y poder disfrutar de ese entorno, utilizando los servicios disponibles, el mobiliario urbano, las terrazas, bares y restaurantes, etc.

En la vida, los seres humanos disponemos, básicamente, de tiempo; cada cual lo dedica a lo que puede, los más afortunados a lo que quiere, en todo caso, no se detiene; tiempo y espacio. En Campanet hay un serio déficit de espacio, tanto para viandantes como para vehículos (tanto en circulación como estacionada). A ello sumemos la aspiración del sosiego, de la paz: menos ruidos, más confort, mayor calidad de vida.

Campanet es un lugar idílico en apariencia; como pasa siempre, la realidad se evidencia en las distancias cortas y –ahí- Campanet enciende desde hace ya del orden de 15 años la luz de alarma que avisa de que algo no va bien, y ese algo es que el casco urbano padece cada día más que el anterior una férrea tiranía, la de un peso creciente del automóvil que todo lo invade y ocupa, generando congestión, contaminación, invadiendo todo el espacio que puede –que es casi todo- desplazando al peatón, que bien haría en quedarse encerrado en su casa, cada uno en la suya. Y este es el punto de partida de este trabajo y el drama de la accesibilidad en Campanet, que se resume del modo siguiente:

Yo, supongamos, soy un vecino de Campanet que he tenido un accidente de tráfico y he quedado tetrapléjico; vuelvo a mi casa, pero ya no la puedo utilizar, dado que me quedo al pie

Cliente:
Ajuntament de Campanet

Consultor
J.A.Juncá
F Minaya



Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet

De las escaleras; “habrá que cambiar de aires” le dicen sus amigos; al drama de la vivienda se suma la enorme dificultad de poder salir a la calle, dado que la probabilidad de que te atropelle un vehículo que circula pegado al plano de tu puerta de calle es alta; es mi día de suerte, he logrado salir a la calle, bien es verdad que no estoy tentando al destino en una “hora punta”. Y ahora, hacia dónde voy: tomo Sant Miquel y me planto en Sa Plaça? O, mejor, paso por la farmacia en Cantó des Carritx; o, mira, me lo he pensado mejor, me voy a la Biblioteca al carrer Major; fácil de decir, sin duda; trayectos cortos, sin duda; habría que verificar que ambos lugares son accesible; pero hay un pequeño problema: he de transitar por la calzada y pedir que no me atropellen, que mira si no; no hay aceras, o su ancho no permite a alguien en silla de ruedas o con muletas circular por ellas; y no digamos a una persona ciega total o con resto visual; pero los pasos de peatones tampoco son accesibles, suelen tener un bordillo elevado; y la falta de visibilidad en los cruces de calles; y –a menudo- la escasez de iluminación o la ausencia de mobiliario urbano pensado para todo. Grosso modo, ahí está todo.

Las mayores dificultades en materia de accesibilidad de Campanet tienen que ver con

La *falta de itinerarios peatonales accesibles*, o no accesibles, en prácticamente todo el casco urbano, lo que genera fricciones y merma de la seguridad vial, en particular a aquella población más vulnerable; la falta de accesibilidad de los pasos peatonales; el mobiliario urbano, escaso y poco accesible; la falta de señalización informativa; la escasez de alumbrado público (es un problema grave para personas con visión reducida); falta de pavimento contrastado, de textura y color diferenciados.

Las principales *fricciones de los viandantes con el tráfico rodado*, y que generan puntos negros de accesibilidad y seguridad vial se dan en las siguientes calles y tramos de las mismas:

En la *ruta a la escuela*, hoy por hoy insegura e inaccesible, dado que en determinados tramos no hay aceras, como en el Carreró den Curt o en el Camí Vell d’Inca; además el recorrido es inaccesible en silla de ruedas en muchos puntos, entre otros, los pasos de peatones para acceder a los recintos escolares y deportivos.

En la *calle principal de entrada al pueblo*, tanto en Sa Carretera como en Llorenç Riber, hay problemas para la circulación peatonal, por varias causas: el incesante tráfico de vehículos, los vehículos estacionados, la estrechez de las aceras e incluso la presencia de gente bebiendo ocupando la vía.

Tanto la *Plaça Major* como la del *Rector Tamorer* presentan fricciones entre peatones, vehículos y ciclistas. A destacar las escaleras que dan a Sant Victorià y el paso de peatones contiguo, así como el cruce con Pou Bo y el carrer Sant Miquel. Se plantea una Propuesta de revitalización de lo que aquí denominamos Casco Histórico.

El *carrer Sant Miquel* resulta muy peligroso para la circulación peatonal, así como el *Canto des Carritx*. Estas dos calles presentan hermosas fachadas de notables edificios, invitan al paseo



Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet

sosegado y al murmullo de los pájaros más que a la contaminación sonora, ambiental, paisajística y visual.

En el *carrer Major* es prácticamente imposible a los peatones, no digamos si van en silla de ruedas o con muletas o tienen discapacidad visual, circular por la misma de forma continua y segura, dado que las aceras son muy estrechas y no lo permiten; además el tráfico es continuo y circula por regla general a velocidad excesiva. Con el agravante añadido de que esta calle es una de las rutas habituales de acceso a pie a la escuela.

En el *anillo interior*, antes reseñado en relación a la movilidad, que parte de Sa Plaça, sigue por el carrer Sant Miquel, Petxino, la Creu, Carreró den Curt y carrer Major hasta volver a Sa Plaça, es muy difícil la circulación peatonal, por las mismas razones ya reseñadas (estrechez de las calles, intensidad de tráfico, velocidad del mismo, estacionamiento de vehículos y aceras estrechas o inexistentes), lo que supone un grave problema de seguridad vial y de accesibilidad.

Hay que reseñar que, además del problema de circulación peatonal por las calles está otro problema adicional, que consiste en el riesgo de salir de la puerta de tu casa, o de un establecimiento, pues a menudo la puerta da directamente a la calzada.

2.3.2. Itinerarios peatonales

En la Plaça Major y en la de Son Puça es posible desenvolverse en silla de ruedas, si bien la rampa de acceso a esta última presenta una pendiente excesiva. La Plaça de Son Bordoy no es accesible a su cuerpo central dado que presenta un bordillo sin ningún rebaje que permita el acceso al mismo.

El acceso al Cementerio y desenvolverse en su interior es posible en silla de ruedas, dado que se han construido recientemente tanto un acceso lateral al Camposanto como dos rampas interiores simétricas.

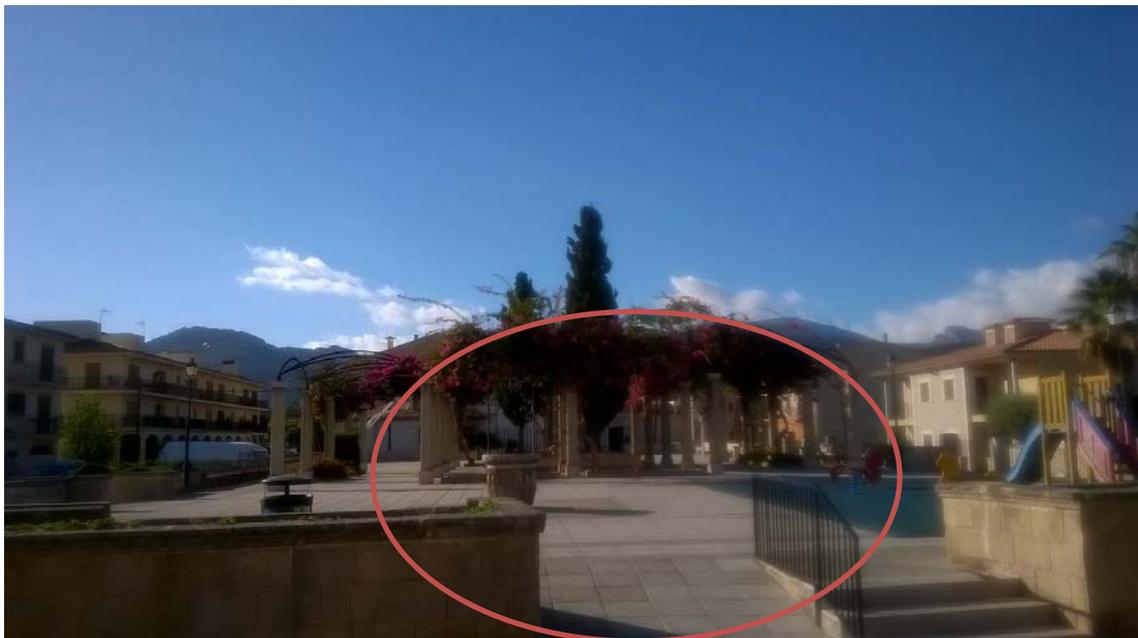
La iglesia de Sant Miquel es accesible tras la construcción de una rampa lateral de acceso en su fachada principal.

Tanto las intervenciones en el Cementerio como en la iglesia se han llevado a cabo recientemente, a partir de marzo de 2016, durante la redacción del presente Plan.

Ninguna calle de Campanet puede considerarse accesible en la actualidad, generalmente al concurrir varias dificultades, básicamente las siguientes: inexistencia de acera y de protección al peatón frente a la circulación rodada; aceras discontinuas y- en general- muy estrechas (excepción hecha de un tramo del Camí Vell d'Inca que es muy amplio pero al que no hay forma de acceder al mismo desde una silla de ruedas), y en algunos casos con fuertes pendientes (por ejemplo, el carrer Major). Tan sólo el tramo del carrer Sant Miquel protegido mediante bolardos podría considerarse in extremis accesible, si bien el ancho libre apenas es de 90 cm.



Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet





Como puede apreciarse en esta secuencia de fotografías, se ha construido una rampa de acceso cuya pendiente excede los límites máximos establecidos por la reglamentación y el sentido común, cuya valor es del 12 % para longitudes no superiores a 3 metros, en este caso la rampa tiene una pendiente entorno al 20 % y carece de pasamanos por lo que cabe el riesgo que un usuario en silla de ruedas vuelque al intentar desplazarse por la misma. Sea como fuere, se pone de manifiesto una sana intención de eliminar el fuerte desnivel existente.



2.3.3. Aceras

La tónica de la red viaria de Campanet es la ausencia de aceras o aceras de anchura testimonial por las que es imposible no ya la circulación de una persona en silla de ruedas sino de una persona que camina normalmente.

En algunos casos las aceras son más amplias, en torno a 1 m de anchura, y están libres de obstáculos; sin embargo no son accesibles dada su discontinuidad, con numerosos vados para acceso de vehículos.

2.3.4. Pasos de peatones

Los pasos de peatones existentes en Campanet no presentan accesibilidad alguna, dada la existencia de bordillo elevado y falta de acuerdo con las aceras. Los pasos elevados tampoco reúnen características de accesibilidad dado que no se da continuidad entre la acera y el paso.

Por otra parte, en la actualidad no existe en Campanet ningún paso de peatones regulado mediante semáforos.

2.3.5. Vulnerabilidad en relación con el tráfico rodado

Esto es consecuencia de la intensidad de circulación rodada y Del exceso de velocidad de los vehículos, junto con la desprotección de los viandantes al no poder circular protegidos en una acera en condiciones, ni de ancho ni dotadas de elementos delimitadores.

Esta vulnerabilidad es aún más acusada en aquellas calles en las que no existen aceras y los portales de las casas dan directamente a la calzada sin ningún tipo de parapeto; aunque menos grave, esta invasión de la propiedad privada podría darse al abrir una ventana y poder golpearse con la caja de un vehículo cuyo gálibo este en el límite de lo admisible.

2.3.6. Mobiliario urbano

El mobiliario urbano existente es sencillo y escaso; los bancos de la Plaça Major se han sustituido en fecha reciente, mejorando la calidad y confort de los mismos; en todo caso, los nuevos bancos a fin de que fueran accesibles tendrían que dotarse de reposabrazos.

Los bancos dispuestos en el Camí Vell d'Alcudia en el paseo hacia el Cementerio carecen de respaldo y reposabrazos y su ubicación es inadecuada al invadir el eje central de la acera, al igual que los alcorques de los árboles, por lo que impiden la banda libre de paso necesaria para una persona en silla de ruedas.

2.3.7. Suelos y pavimentos

Los suelos y pavimentos no presentan características especialmente inadecuadas a efectos de accesibilidad; en época de lluvias se constata la formación de charcos en pasos de peatones así



Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet

como en determinadas aceras y cruces de calles, si bien el drenaje de las aguas de escorrentía está razonablemente bien resuelto.

No existe en la actualidad ningún tipo de pavimento de textura y color diferenciado que pueda servir como elemento de guiado o de indicación de la presencia de pasos de peatones a personas con discapacidad visual.

2.3.8. Alumbrado público

El alumbrado público resulta desigual en el tejido urbano, conviviendo zonas y calles con un buen nivel de iluminancia junto con otras en las que la iluminación es prácticamente inexistente. La Plaça Major y la calle Major en su tramo más próximo a Sa Plaça son buenos ejemplos de buena iluminación.

En el otro extremo nos encontramos en las escaleras que salvan el desnivel entre la cota de Sa Plaça y el carrer de Sant Victorià, que se encuentran en oscuridad y resultan peligrosas pues cualquiera puede tropezarse y caer a la calzada con el riesgo añadido de ser atropellado.

Como dato de interés, indicar que el Ajuntament ha empezado a implantar alumbrado público con tecnología led, de mayor eficiencia energética y rendimientos.

2.3.9. Señalización e información

La señalización puede ser vial, destinada a los conductores, y se rige por el Código de Circulación, o informativa y direccional, asimismo para conductores y ocupantes de vehículos como también para peatones y ciclistas.

No cabe duda que el Ajuntament de Campanet ha emprendido algunas iniciativas en ambos frentes, en particular en lo que atañe a la señalización de tráfico, si bien se detecta que en determinados cruces de calles, de muy escasa visibilidad, además de la señal de Stop sería necesario reforzar con espejos, que en algunos puntos existen pero en ocasiones no están bien orientados, así como reforzar de forma puntual la iluminación.

La señalización direccional existente es escasa y no responde a un patrón común de diseño, por lo que sería necesario –y así se indica en las Propuestas del Plan- desarrollar un Proyecto de imagen corporativa y de señalización informativa, también orientada al turismo de Campanet y su zona de influencia: ciclistas, senderistas, etc.

2.3.9. Plazas de aparcamiento reservadas a PMRs

Campanet cuenta con 5 plazas reservadas a PMRs distribuidas en el casco urbano en función de las solicitudes formuladas por los usuarios y de su proximidad a la Plaza Major, por cercanía al Ayuntamiento y a la iglesia.

Estas plazas, en algunos casos, deberían mejorar su diseño y señalización, tanto horizontal como vertical, puesto que en algunos casos pasan desapercibidas.

En relación a los aparcamientos, hoy por hoy sólo existe un aparcamiento situado en el carrer Pou Bou, a escasos metros del carrer Sant Miquel; su grado de utilización –pese a ser gratuito-



Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet

es bajo debido probablemente a la fuerte pendiente que presenta su acceso y lo angosto del mismo.

2.3.10. Acceso a edificios, equipamientos e instalaciones

La accesibilidad en las vías, plazas y espacios públicos es de gran importancia y su carencia, como es el caso, arrostra problemas muy agudos para la plena participación e igualdad de la ciudadanía, siendo perjudicada aquella población más vulnerable, bien por razón de discapacidad, edad o enfermedad.

Pero, imaginemos que estuviera resuelta la accesibilidad del viario, de nada serviría si no fuese acompañada por accesibilidad a los edificios públicos, de uso público y de uso privado, en particular de viviendas; esto no se da más que en bajos porcentajes –excepción hecha de los edificios públicos- en la mayor parte de las ciudades.

Ya se ha indicado el progreso manifiesto de Campanet que en tan sólo unos meses ha dotado de accesibilidad a la iglesia de Sant Miquel así como al Cementerio. Esto sería un punto de partida para lograr avances significativos a futuro, si bien este objetivo no está dentro del alcance de este Plan, que se centra en la red viaria, espacios públicos, parques, jardines y paseos.

Análisis de puntos de fricción en la ciudad con usuarios vulnerables

Paralelamente a lo indicado en el diagnóstico en el que los datos se centraban en la movilidad de vehículos a motor se propone realizar el análisis de cómo se encuentran las infraestructuras viarias de Campanet para el resto de usuarios.

Movilidad peatonal

La movilidad peatonal en Campanet se ha analizado desde las variables de segregación, amplitud de la acera, continuidad de la misma y funcionalidad.

De manera global por la particularidad de la malla urbana de Campanet y la disposición de sus edificios, en muchos casos o no existen itinerarios por las aceras o éstas son tan poco anchas que a menudo son impracticables por los usuarios de la vía, con independencia de cuales sean sus capacidades o su edad. En otros casos como en un tramo de la calle Sant Miquel se realiza una segregación de la vía con bolardos, solución que parece no conjuga bien funcionalidad y estética.

Queda difusa la definición de red primaria de peatonalización y red secundaria en las calles secundarias del núcleo urbano, los peatones se mueven –digamos, como buenamente pueden- a lo largo de las calles ajustándose al tráfico, a los vehículos estacionados y a la sección de la vía. A subrayar como rasgo propio de Campanet y que convendría recuperar y promover por el interés no sólo cultural e histórico, sino como un recurso muy útil para los viandantes, la existencia de los **“Camins de tres peus”**.

Asimismo la funcionalidad de los itinerarios peatonales es prácticamente nula puesto que no se pueden recorrer las aceras ni 5 minutos caminando, indicando que en muchos casos ni es

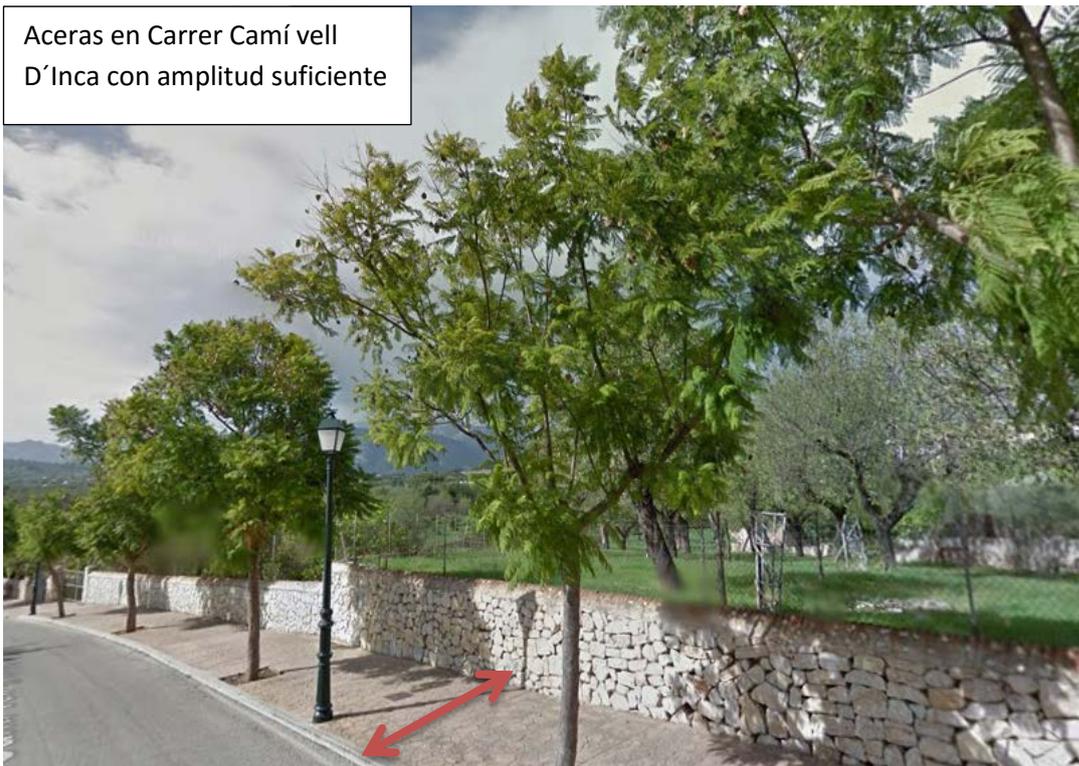


Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet

posible una ampliación ni es viable por la sección de la vía y de los edificios que la delimitan. Lo que sí es posible en buen número de casos, es habilitar espacio peatonal en soluciones en plataforma única protegiendo las aceras a igual cota pero con diferente pavimento con elementos delimitadores, mediante la intercalación de vallas, bolardos, maceteros y apoyos isquiáticos (véase apartado de **Buenas Prácticas**).

Se observa que la zona de la Plaza Major es la que cuenta con amplia superficie de uso peatonal, si bien se ve mermada por la proliferación de terrazas, que tendrían que acotar y delimitar el espacio a su disposición. Cabe asimismo destacar la acera del Camí Vell d'Inca en la ruta al colegio y zona de instalaciones deportivas.

Aceras en Carrer Camí vell
D'Inca con amplitud suficiente



Veamos a continuación algunos ejemplos de zonas peatonales en los que se producen puntos de fricción dentro del núcleo urbano de Campanet, en el que se puede comprobar que independientemente de los itinerarios peatonales de la vía inexistentes en alguno de los casos se producen problemas de seguridad vial.



Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet





Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet





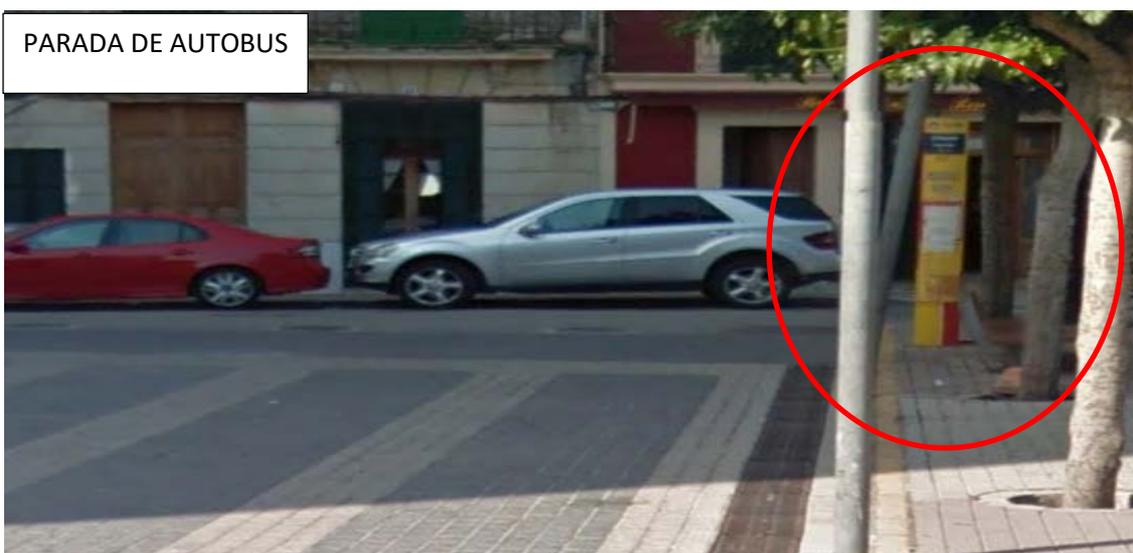
Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet





Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet

Según lo indicado en todas las fotografías anteriores existe una demanda real de actuación para intentar equilibrar la desigualdad en la jerarquización de la vía en beneficio de los peatones.



***Análisis de la señalización***

La señalización urbana es en muchas ocasiones complicada de implantar debido a que no sigue una reglamentación específica, a diferencia de la señalización de carreteras que cumple la normativa (8.1.1.C sobre señalización vertical y 8.2.1.C. sobre marcas viales).

Si bien existen códigos de buenas prácticas para la señalización es una asignatura pendiente para las corporaciones municipales de las ciudades poder utilizar señalética ajustada a las circunstancias particulares de cada ciudad cuyo trazado de la vía a diferencia de las carreteras convencionales viene definido por las edificaciones anexas a la vía.

La función de las señales es reglamentar o advertir de peligros o informar acerca de rutas, direcciones, destinos y lugares de interés. Son esenciales en lugares donde existen regulaciones especiales, permanentes o temporales, y en lugares donde los peligros no son de por sí evidentes.

Toda señal debe transmitir un mensaje inequívoco al usuario del sistema vial, lo que se logra a través símbolos y/o leyendas. Estas últimas se componen de palabras y/o números.

Dado que los símbolos se entienden más rápidamente que las leyendas, se recomienda dar prioridad al uso de ellos, de los que en los Anejos se dará cumplida cuenta.

Si el mensaje está compuesto por un símbolo y una leyenda, ambos deben ser concordantes

El tamaño de las señales es función de la velocidad máxima permitida, ya que ésta determina las distancias mínimas a la que la señal debe ser vista y leída

Las señales deben ser visibles en cualquier período del día y bajo toda condición climática, por ello se confeccionan con materiales apropiados y se someten a procedimientos que aseguran su retrorreflexión dependiendo en gran medida del emplazamiento de la misma en la vía.

Para asegurar la eficacia de una señal, su emplazamiento debe considerar:

- a) distancia entre la señal y la situación a la cual ella se refiere o ubicación longitudinal
- b) distancia entre la señal y la calzada o ubicación lateral
- c) altura
- d) orientación

En el diagnóstico de la señalización en Campanet se ha comprobado que la señalización es insuficiente y obsoleta, que en muchos casos adolece de falta de mantenimiento o que no dispone de la retrorreflexión adecuada para cumplir con la función que esta debe tener

En ocasiones existe señalética deteriorada o llena de pintadas que hacen ilegible la propia señalización

Se debe indicar que en algunos puntos existen zonas con espejos verticales para mejorar la visibilidad que apoyan a la señalización.



Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet

A continuación se muestran algunos ejemplos de lo indicado





Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet

Stop en vía principal
priorizando secundaria



Intersección Sant Miquel con Petxino,
señalización insuficiente





Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet



Superabundancia de señales en Raval de Son pocos



Calle Raval de son Pocos Señalización ineficaz diferente tipología



Carrer Sa Teulera
Superabundancia de señales que pierden efectividad en la intersección



Como conclusión del diagnóstico se debe realizar un esfuerzo en homogeneizar la señalización y en mejorar su estado.

Análisis de la Iluminación

Las instalaciones de alumbrado público tienen la finalidad de iluminar las vías de circulación o comunicación y los espacios comprendidos entre edificaciones, que por sus características o seguridad general, deben permanecer iluminadas, en forma permanente o circunstancial, sean o no de dominio público.

El alumbrado público debe proporcionar unas condiciones de visibilidad idóneas para la conducción de vehículos, el paseo de viandantes o la observación del entorno.

Una buena iluminación urbana aumenta la seguridad de las personas y propiedades disminuyendo los delitos en vías públicas, aumenta la capacidad de reacción ante amenazas. También contribuye a la reducción de accidentes en la carretera, y a la ambientación urbana, dando personalidad al ambiente, pudiendo identificar lugares por su iluminación.

Los usuarios de las carreteras deben ser capaces de ver el trazado de la carretera, localizar y reconocer las señales y obstáculos especiales con certeza y a tiempo.

El alumbrado de los lugares es extremadamente importante a considerar puesto que transmite esa magia, una regresión a lo antiguo pero sin descuidar la seguridad de los vecinos y lo que es más importante la sostenibilidad y eficacia de la misma., teniendo en cuenta



Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet

siempre su ubicación y su instalación que debe respetar los deslumbramientos y las molestias a los vecinos.

Del diagnóstico realizado se obtiene que la iluminación en el casco urbano de Campanet es insuficiente y de gran consumo.

Aunque se están modificando diversas farolas tipo led en la zona de la Plaza Mayor, que dan una iluminación adecuada fuera de este entorno la iluminación tiene zonas oscuras y de baja visibilidad por la noche como se muestra a continuación.





Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet



Iluminación Deficiente en la vía



Carrer Creu
Iluminación deficiente



La tipología de la Iluminación en Campanet es prácticamente la misma mediante farolas colocadas en los edificios o farolas como las de camí Vell D'Inca pero de vapor de mercurio o de vapor de sodio.

Los Edificio públicos como la parroquia de Sant Miquel o el Ajuntament disponen de focos incandescentes que alumbran el edificio. Es necesario el realizar un estudio lumínico de Campanet para adecuarla a la eficacia energética, aumentar la seguridad sin quitar el encanto que mantiene actualmente.

Análisis de la Seguridad Vial

Uno de los factores a que se han considerado en el estudio que se ha realizado es el de la Seguridad Vial. Aunque según los datos que nos indica la Policía Municipal de Campanet no existen puntos negros de accidente con más de 3 accidentes en un año no es un elemento que debemos dejar de lado u obviar puesto que puede encontrarse en forma latente a lo largo de todo el casco urbano.

Si bien la velocidad a priori por la distribución de calles no es uno de los problemas más preocupantes en la ciudad si se han detectado y plasmado a lo largo del documento los siguientes puntos desde el punto de vista de la Seguridad Vial

- Salidas de las viviendas en zonas donde no existe acera
- Pasos de peatones insuficientes
- Aparcamiento ilegal que hacen dificultosa la visibilidad de los usuarios
- Peatones transitando por la vía por escasa o nula acera
- Problema puntual de los escolares que acceden al estrechamiento del Camí Vell D'Inca

Ciente:
Ajuntament de Campanet

Consultor
J.A.Juncá
F Minaya



AJUNTAMENT DE CAMPANET

Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet

- Señalización defectuosa o deficiente
- Iluminación defectuosa o deficiente

Algunas de estos problemas se exponen en las siguientes fotografías



Camí Vell D'Inca Punto a considerar por falta visibilidad





Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet



Carreró De'n Curt Peatones transitando por la vía sin acera con riesgo de atropello



CALLE SANT MIQUEL

Carrer Sant Miquel Salida directa a la vía

C/ SANT MIQUEL



Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet





2.5 Resultante de la Fase de Diagnóstico

PUNTOS NEGROS EN MOVILIDAD:

- Acceso al pueblo por Sa Carretera: doble sentido de circulación, aparcamiento indebido, gente bebiendo en la calzada los fines de semana, velocidad excesiva de los vehículos, se han registrado incluso alguna situaciones de tensión.
- Carrer Llorenç Riber: problemas similares a Sa Carretera, tráfico más atemperado
- Cruce de Llorenç Riber con Son Massanet: es un cruce peligroso debido a lo angosto del trazado, a lo que se suma aparcamiento indebido y falta de visibilidad; es un punto de mucho tráfico.
- Camí Vell de Búger con Llorenç Riber: es continuación de Son Massanet y plantea problemas similares pero menos graves; la dificultad es atravesar el eje de Llorenç Riber, con vehículos subiendo y bajando.
- Plaça Major, o Sa Plaça, es un punto negro por estacionamiento indebido de vehículos, dificultad de circulación tanto de subida por Sant Victorià como de bajada desde el carrer Major y el Cantó des Carritx, mucha fricción entre vehículos y viandantes, todo lo cual se agrava en horas punta. Es uno de los problemas más serios a resolver, afectando también a la llegada de los autobuses escolares.
- Como continuación de Sa Plaça se ha de considerar la del Rector Tamorer, asimismo saturada de vehículos estacionados, tráfico intenso por carril estrecho, desembocando en Llorenç Riber con tráfico de subida.
- El anillo interior formado por las calles Sant Victorià, Sant Miquel, Petxino, la Creu, Carreró den Curt y carrer Major soporta un tráfico intenso, a menudo con velocidad excesiva (como se verá en el tema de accesibilidad, comprometiendo la seguridad de los viandantes), agravado por el estacionamiento de vehículos –en ocasiones en lugares no permitidos- con giros que presentan escasa visibilidad (Sant Miquel con Petxino; Stop al final del carrer de la Creu); este circuito algún vecino lo ha definido como el “circuito de fórmula 1 de Mónaco”.
- Problemas en Camí de son Cabot por doble sentido de circulación y aparcamiento.
- Cruce peligroso entre el Carreró den Curt y el carrer Major
- Rutas de acceso al colegio desde el casco urbano de Campanet, en horario de entrada y salida; congestión y problemas de seguridad vial



BLOQUE 3

ANÁLISIS DE

CUESTIONARIOS



Dinámica de Participación ciudadana

Al finalizar la realización de la Fase de Diagnóstico, a principios de marzo de 2016 se puso en marcha una dinámica de Participación Ciudadana que se concretó en dos acciones vinculadas entre sí: en primer lugar, la elaboración y remisión a los vecinos de un Cuestionario (el modelo de Cuestionario se adjunta como Anejo a este Plan); y, como consecuencia de la anterior, la celebración de una Sesión informativa y de debate sobre el tema; dicha reunión tuvo lugar el miércoles 9 de marzo de 2016 por la tarde y, pese a la lluvia intensa, asistió un grupo nutrido de personas.

El Análisis de las respuestas a los Cuestionarios ha sido un input de gran importancia para progresar en el trabajo, en sintonía con la percepción de los vecinos, que utilizan de forma cotidiana Campanet y cuyas observaciones son de la máxima importancia para la formulación de las Propuestas.

A continuación se incluye en este documento el Análisis pormenorizado de las respuestas a los Cuestionarios.

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS A LOS CUESTIONARIOS

Número total de Cuestionarios respondidos, y analizados: **56**

Descripción del Cuestionario

El Cuestionario consta de 11 preguntas y un plano en el que se solicita se marquen algunas de las respuestas. Las preguntas son breves y del tipo: seleccionar una posible opción entre varias; o, además, indicar las prioridades entre varias posibles opciones, u otras que pueda añadir la persona que responde. La última es una pregunta abierta.

Método aplicado para el análisis de las respuestas a los Cuestionarios

En los casos de responder a una de las posibles opciones, se han contabilizado y se ha obtenido el número total de cada opción y el porcentaje correspondiente.

En las preguntas en las que se trataba de escoger entre diversas opciones ordenándolas de mayor a menor, dándole el 1 a la que considerase es el primer problema, el 2 al segundo más importante, etc. lo que se ha hecho ha sido contabilizar el número de respuestas a cada opción, agrupándolas para cada una de las prioridades: el número de prioridad 1, el obtenido para la prioridad 2, etc. Estos resultados se han reflejado en el Resumen de resultados, sin que haya sido necesario ponderar las diversas prioridades.

En las respuestas a cada una de las preguntas se han incorporado los comentarios y observaciones aportados, procurando ordenarlos dado que –a menudo- tocaba temas similares o redundaban en los mismos problemas.



Plan de mejora progresiva de la movilidad y de la accesibilidad en Campanet

Aspectos generales a destacar

A destacar cuatro aspectos, más allá del análisis pormenorizado de los resultados:

- El primero es significativo, las preguntas relativas a la problemática de la movilidad han suscitado un mayor número de contestaciones que las relativas a la accesibilidad, lo que es indicativo de que los vecinos manifiestan una preocupación mayor por la situación en materia de movilidad, y congestión, que por la de accesibilidad, que algunos no identifican con lo que aquí se analiza, la accesibilidad para personas con discapacidad, de edad avanzada o cualquier otra circunstancia que limita sus capacidades de desenvolvimiento y uso del espacio público.
- El segundo es el relativo al alto uso que se ha hecho del plano adjunto al Cuestionario, que ha sido utilizado –señalando puntos negros y comentarios- en 49 de los 56 Cuestionarios respondidos, un 87,5% de los casos, lo que es indicativo del grado de compromiso de los vecinos con los problemas de su pueblo, dedicando tiempo a rellenar bien el Cuestionario planteado.
- El tercero se refiere a las contestaciones a la pregunta final, abierta, enunciada como “otras cuestiones que desee plantear”, que habitualmente se deja en blanco y que –en esta caso- ha sido respondida por 23 personas, un 41% del total.
- En dato final es que, pese a tratarse de un Cuestionario anónimo, han facilitado sus datos de forma voluntaria –en la mayor parte de los casos mediante el nombre y dirección de correo electrónico 13 personas, un 23% del total.

Análisis pormenorizado para cada Pregunta

1.Cuál es su percepción de la situación actual de Campanet en materia de movilidad urbana?

Opciones: a. Buena; b. Regular; c. Mala

RESPUESTAS:

El **68,4%** (39 respuestas) de quienes han respondido al Cuestionario manifiestan -de las 3 opciones posibles- que la situación es **mala**

El **22,8%** (13 respuestas) consideran que la situación es **regular**; y el **3,5%** (dos personas) que es **buena**. El 5,2% no responde.



2. Cuál es su percepción de la situación actual de Campanet en materia de accesibilidad?

Opciones: a. Buena; b. Regular; c. Mala

RESPUESTAS:

El **71,9%**, (41 respuestas) considera que la situación es **mala**. El **19,3%** (11 respuestas) afirma que es **regular**; y sólo un **1,7%** (una respuesta) piensa que la situación en accesibilidad es **buena**. El 7% (4 casos), no responde.

3. Principales problemas de Campanet en materia de movilidad

Se proporcionan las siguientes opciones, indicando que se seleccionen aquellas opciones que consideren las más problemáticas, ordenándolas de mayor a menor (1: el principal problema; 2: el segundo problema más importante; etc.)

- a). Congestión en horas punta
- b). Vías con doble sentido de circulación
- c). Entradas y salidas del pueblo
- d). Fricciones entre el tráfico rodado y la movilidad de personas y ciclistas
- e). Problemas por el mal estacionamiento de vehículos
- f). Otros (especificar)

RESPUESTAS

Opción a.- Prioridad 1: 5 veces; Prior. 2: 8 veces; Prior. 3: 7 veces; Prior. 4: 5 veces; Prior. 5: 5 veces; Prior. 6: 1 vez

Opción b.- Prioridad 1: 12 veces; Prior. 2: 8 veces; Prior. 3: 7 veces; Prior. 4: 5 veces; Prior. 5: 3 veces; Prior. 6: 4 veces

Opción c.- Prioridad 1: 8 veces; Prior. 2: 8 veces; Prior. 3: 10 veces; Prior. 4: 8 veces; Prior. 5: 4 veces; Prior. 6: 1 vez

Opción d.- Prioridad 1: 12 veces; Prior. 2: 11 veces; Prior. 3: 9 veces; Prior. 4: 4 veces; Prior. 5: 7 veces.

Opción e.- Prioridad 1: 11 veces; Prior. 2: 15 veces; Prior. 3: 10 veces; Prior. 4: 4 veces; Prior. 5: 3 veces.

Opción f.- tramos de calle sin acera por el camino de la escuela; 1 respuesta



OBSERVACIONES

Alta velocidad dentro del pueblo (“no tienen respeto”); trazado y orografía complejos; ausencia de aceras; ausencia de conexiones peatonales “internas”; “Que los municipales no están cuando hacen falta”; ruido y contaminación de coches y motos; “No hacer cumplir la ley de lo que tenemos”.

Ausencia de aparcamientos estratégicos; hay zonas del pueblo donde es imposible aparcar, la gente ha de ir a aparcar a las salidas del pueblo, por ejemplo: ir a Ullaró o a la calle de la fuente abajo del todo en donde no está suficientemente iluminado y ello puede provocar accidentes; coches mal aparcados en la Plaça Major; falta de zonas para aparcar. “Partimos de la base de una “única” calle en el pueblo para circular y muchos coches”.

RESULTADOS

En primer lugar, con 12 prioridades 1 cada una, se indican como principales causas la **b. vías con doble sentido de circulación** y la **d. fricciones entre el tráfico rodado y la movilidad de personas y ciclistas** (en el caso de la b, suma 8 prioridad 2, y en el de la d, 11 prioridad 2); le sigue la causa e. problemas por mal estacionamiento de vehículos, con 11 prioridad 1 pero 15 prioridad 2.

Las restantes causas alcanzan la valoración siguiente:

La c. entradas y salidas del pueblo, tiene 8 prioridades 1 y 8 prioridades 2; la a. congestión en horas punta, tiene 5 prioridades 1 y 8 prioridades 2

4. Principales problemas de Campanet en materia de accesibilidad

Se proporcionan las siguientes opciones, indicando que se seleccionen aquellas opciones que consideren las más problemáticas, ordenándolas de mayor a menor (1: el principal problema; 2: el segundo problema más importante; etc.),

- a). Falta de itinerarios peatonales accesibles
- b). Pasos de peatones no accesibles
- c). Insuficientes plazas de aparcamiento reservadas a PMRs
- d). Fricciones entre el tráfico rodado y las personas con dificultades
- e). Mobiliario urbano de diseño poco o nada accesible
- f). Otras (especificar)

**RESPUESTAS**

Opción a.- Prioridad 1: 19 veces; Prior. 2: 12 veces; Prior. 3: 2 veces; Prior. 5: 2 veces.

Opción b.- Prioridad 1: 8 veces; Prior. 2: 14 veces; Prior. 3: 12 veces; Prior. 4: 1 vez.

Opción c.- Prioridad 2: 2 veces; Prior. 3: 4 veces; Prior. 4: 7 veces; Prior. 6: 1 vez.

Opción d.- Prioridad 1: 13 veces; Prior. 2: 11 veces; Prior. 3: 6 veces; Prior. 4: 3 veces; Prior. 6: 1 vez.

Opción e.- Prioridad 1: 5 veces; Prior. 2: 4 veces; Prior. 3: 1 vez; Prior. 4: 4 veces; Prior. 5: 9 veces.

Opción f.- se reflejan en las observaciones

OBSERVACIONES

Falta de aceras en el Carreró de'n Curt. En general, en todo el pueblo no hay aceras adecuadas para coches de bebés, sillas de ruedas o personas con movilidad reducida; las aceras, el exceso de mesas en las terrazas de la plaza Major;

Todo es un problema, demasiados coches para unas calles tan estrechas, mi idea es la supresión de aparcamientos en las calles y buscar lugares para aparcar lo más próximos posible. Se propone elaborar una Guía orientativa de dónde aparcar en las calles.

El pueblo está diseñado para que circulen los vehículos y no los viandantes (el vehículo es el que tiene que ceder el paso, no el viandante);

Los coches van muy deprisa cuando entran o salen del pueblo (calles Sa carretera y Llorenç Riber); un problema de accesibilidad es "que solo hay una entrada" al pueblo.

No se puede acceder a la iglesia en silla de ruedas (el Cuestionario se remitió antes de la construcción de la rampa de acceso a la iglesia, por lo que esta situación, ya está resuelta).

RESULTADOS

El número de respuestas en el ámbito de la accesibilidad es significativamente menor que en el ámbito de la movilidad lo que evidencia que si bien se trata de una problemática muy significativa sentida por la población, ésta la percibe como de menor gravedad o menos acuciante, o que afecta a un porcentaje menor de población, que la temática de la movilidad que suscita una enorme inquietud.



Plan de mejora progresiva de la movilidad y de la accesibilidad en Campanet

En **primer lugar**, con 19 prioridad 1, se refleja como principal causa la **a. falta de itinerarios peatonales accesibles** (tiene 12 prioridades 2); la sigue la causa **d. fricciones entre el tráfico rodado y las personas con dificultades**, con 13 prioridades 1, y 11 prioridades 2.

A distancia se sitúa en tercer lugar la causa b. pasos de peatones no accesibles, con 8 prioridad 1 y 14 prioridades 2.

El cuarto lugar corresponde a la causa e. mobiliario urbano de diseño poco o nada accesible, con 5 prioridades 1 y 4 prioridades 2. La quinta causa es la c. insuficientes plazas de aparcamiento reservadas a PMRs, con 2 prioridades 2 y 4 prioridades 3.

5. Principales puntos negros / conflictivos de Campanet

Los principales puntos negros o conflictivos de Campanet se reflejan en el *Plano de puntos negros. Diagnóstico* (Estos datos quedan reflejados en un Plano resumen y sus anotaciones correspondientes). Ver Planos de Diagnóstico.

En materia de **movilidad**

- i. Marcarlos en el plano adjunto
- ii. Describir con brevedad cada punto negro identificado

En materia de **accesibilidad**

Marcarlos en el plano adjunto

Describir con brevedad cada punto negro identificado

Las respuestas se reflejan en 46 planos, y que se plasman en el plano síntesis de puntos negros, con las correspondientes anotaciones al mismo.

La tónica general es que hay práctica unanimidad en el diagnóstico de los problemas y de los puntos negros / conflictivos más destacables.

En todo caso, los problemas de movilidad y de accesibilidad de Campanet, más allá de que se puedan identificar una serie de puntos negros muy evidentes, son generalizados en todo el casco urbano del pueblo. De manera simplificada, por tanto, otra forma de representar la ubicación de puntos negros sería marcar uno sólo que abarcara a todo el casco urbano.

Estos resultados quedan asimismo reflejados en el Plano de diagnóstico. Puntos negros / conflictivos.

PUNTOS NEGROS EN MOVILIDAD:

- Acceso al pueblo por Sa Carretera: doble sentido de circulación, aparcamiento indebido, gente bebiendo en la calzada los fines de semana, velocidad excesiva de los vehículos, se han registrado incluso alguna situaciones de tensión.



Plan de mejora progresiva de la movilidad y de la accesibilidad en Campanet

- Carrer Llorenç Riber: problemas similares a Sa Carretera, tráfico más atemperado
- Cruce de Llorenç Riber con Son Massanet: es un cruce peligroso debido a lo angosto del trazado, a lo que se suma aparcamiento indebido y falta de visibilidad; es un punto de mucho tráfico.
- Camí Vell de Búger con Llorenç Riber: es continuación de Son Massanet y plantea problemas similares pero menos graves; la dificultad es atravesar el eje de Llorenç Riber, con vehículos subiendo y bajando.
- Plaça Major, o Sa Plaça, es un punto negro por estacionamiento indebido de vehículos, dificultad de circulación tanto de subida por Sant Victorià como de bajada desde el carrer Major y el Cantó des Carritx, mucha fricción entre vehículos y viandantes, todo lo cual se agrava en horas punta. Es uno de los problemas más serios a resolver, afectando también a la llegada de los autobuses escolares.
- Como continuación de Sa Plaça se ha de considerar la del Rector Tamorer, asimismo saturada de vehículos estacionados, tráfico intenso por carril estrecho, desembocando en Llorenç Riber con tráfico de subida.
- El anillo interior formado por las calles Sant Victorià, Sant Miquel, Petxino, la Creu, Carreró den Curt y carrer Major soporta un tráfico intenso, a menudo con velocidad excesiva (como se verá en el tema de accesibilidad, comprometiendo la seguridad de los viandantes), agravado por el estacionamiento de vehículos –en ocasiones en lugares no permitidos- con giros que presentan escasa visibilidad (Sant Miquel con Petxino; Stop al final del carrer de la Creu); este circuito algún vecino lo ha definido como el “circuito de fórmula 1 de Mónaco”.
- Problemas en Camí de son Cabot por doble sentido de circulación y aparcamiento.
- Cruce peligroso entre el Carreró den Curt y el carrer Major
- Rutas de acceso al colegio desde el casco urbano de Campanet, en horario de entrada y salida; congestión y problemas de seguridad vial

PUNTOS NEGROS EN ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL:

Los puntos negros en accesibilidad se extenderían como mancha de aceite en todo el casco urbano de Campanet.

Como se ha reflejado en el Diagnóstico de situación actual, las mayores dificultades tienen que ver con:

La falta de itinerarios peatonales accesibles, o no accesibles, en prácticamente todo el casco urbano, lo que genera fricciones y merma de la seguridad vial, en particular a aquella población más vulnerable; la falta de accesibilidad de los pasos peatonales; el mobiliario urbano, escaso y poco accesible; la falta de señalización informativa; la escasez de alumbrado público (es un problema grave para personas con visión reducida); falta de pavimento contrastado, de textura y color diferenciados.

Las principales fricciones de los viandantes con el tráfico rodado, y que generan puntos negros de accesibilidad y seguridad vial se dan en las siguientes calles y tramos de las mismas:

Ciente:
Ajuntament de Campanet

Consultor
J.A.Juncà
F Minaya



Plan de mejora progresiva de la movilidad y de la accesibilidad en Campanet

En la ruta a la escuela, dado que en determinados tramos no hay aceras, como en el Carreró den Curt o en el Camí Vell d'Inca; además el recorrido es inaccesible en silla de ruedas en muchos puntos, entre otros, los pasos de peatones para acceder a los recintos escolares y deportivos.

En la entrada al pueblo, tanto en Sa Carretera como en Llorenç Riber, hay problemas para la circulación peatonal, por varias causas: el incesante tráfico de vehículos, los vehículos estacionados, la estrechez de las aceras e incluso la presencia de gente bebiendo ocupando la vía.

Tanto la Plaça Major como la del Rector Tamorer presentan fricciones entre peatones, vehículos y ciclistas. A destacar las escaleras que dan a Sant Victorià y el paso de peatones contiguo, así como el cruce con Pou Bo y el carrer Sant Miquel.

El carrer Sant Miquel resulta muy peligroso para la circulación peatonal, así como el Canto des Carrtix.

En el carrer Major es prácticamente imposible a los peatones, no digamos si van en silla de ruedas o con muletas o tienen discapacidad visual, circular por la misma de forma continua y segura, dado que las aceras son muy estrechas y no lo permiten; además el tráfico es continuo y circula por regla general a velocidad excesiva. Con el agravante añadido de que esta calle es una de las rutas habituales de acceso a pie a la escuela.

En anillo interior, antes reseñado en relación a la movilidad, que parte de Sa Plaça, sigue por el carrer Sant Miquel, Petxino, la Creu, Carreró den Curt y carrer Major hasta volver a Sa Plaça, es muy difícil la circulación peatonal, por las mismas razones ya reseñadas (estrechez de las calles, intensidad de tráfico, velocidad del mismo, estacionamiento de vehículos y aceras estrechas o inexistentes), lo que supone un grave problema de seguridad vial y de accesibilidad.

Hay que reseñar que, además del problema de circulación peatonal por las calles está otro problema adicional, que consiste en el riesgo de salir de la puerta de tu casa, o de un establecimiento, pues a menudo la puerta da directamente a la calzada.

6. Trayectos o recorridos más conflictivos en materia de movilidad

En relación con los trayectos o recorridos que la población considera como los más conflictivos en materia de movilidad, en base a su experiencia cotidiana –de ahí que estos datos sean pilares básicos cara al planteamiento de las propuestas de movilidad- hay que indicar en primer lugar que prácticamente **toda la malla urbana presenta problemas** y dificultades en esta materia. Alguno de los comentarios resulta muy elocuente, por lo que se transcriben a continuación:

“trayectos más conflictivos: todos, excepto Can Xiscos”



Plan de mejora progresiva de la movilidad y de la accesibilidad en Campanet

La topografía, la configuración de la red viaria y el elevado número de vehículos son las causas principales de estos problemas, que –como es natural- se ven agravados en las horas críticas de entrada y salida de la población, sobre todo la hora punta de la mañana dado que la de la tarde está más diluida; y, muy importante, las horas de entrada y salida de la escuela.

Los vecinos, con muy buen criterio, no sólo analizan la movilidad de los vehículos sino la movilidad peatonal, muy seriamente comprometida en la actualidad.

La problemática de la movilidad se refleja en cuatro realidades que se suman entre sí y que dan lugar a un escenario muy desfavorable para poder vivir en Campanet con una razonable calidad de vida:

1. Calles estrechas con muy escasa disponibilidad de paso para la circulación rodada, el estacionamiento y el tránsito peatonal
2. Importante flujo de vehículos, tanto en circulación como con necesidad de estacionamiento temporal como de aparcamiento fijo durante varias horas.
3. Muy escasa disponibilidad de espacio para la circulación peatonal, escasez asimismo repercutida para ciclistas
4. Recorridos sistemáticos, que son muy escasos, para la entrada y salida del pueblo y para desplazarse en su interior, así como para desplazarse a la escuela y a las instalaciones deportivas. Esta circunstancia penaliza mucho a las vías principales disponibles.

A continuación se ofrece un **Listado**, ordenado de mayor a menor dificultad, que resume las opiniones de los vecinos reflejadas en el Cuestionario; esta información asimismo se refleja en el plano correspondiente de Campanet,

Entradas y salidas del pueblo

1. Entradas y salidas del pueblo, en especial en horas punta, desde Sa carretera, Llorenç Riber, Sa Plaça (Plaça Sant Miquel)
2. Relacionado con lo anterior, se hace hincapié en el tramo inicial de Sa Carretera

Accesos a la escuela y zona deportiva

3. Recorridos, tanto en vehículo como a pie, desde el núcleo del pueblo hasta la escuela; se indica especialmente el carrer Major y el Carreró den Curt, bajando después por el Camí Vell d'Inca
4. Carreró den Curt – escoles
5. Carrer Major
6. Entrada y salida de la escuela

Sa Plaça

7. Todos aquellos recorridos que tienen como origen o destino Sa Plaça
8. Salida del pueblo desde Sa Plaça



Plan de mejora progresiva de la movilidad y de la accesibilidad en Campanet

Carrer Sant Miquel y anillo interior (aguas arriba de Sa Plaça)

9. Carrer de Sant Miquel
10. Eje Llorenç Riber, Sant Miquel, Petxino
11. Calles de la ronda interior de Campanet: Sa Plaça, Sant Miquel, Petxino, Sa Creu, Carreró den Curt

Pou Bo

12. Pou Bo Camí de la Font

Recorridos cortos en torno a Llorenç Riber

13. Tramo Llorenç Riber – Plaça Son Bordoy
14. Tramo Llorenç Riber – Plaça Major

Carrer Son Massanet

15. Carrer Son Massanet, de doble sentido; cruce con Llorenç Riber y comunicación con Camí vell de Búger
16. Llorenç Riber – Son Massanet – Llorenç Riber
17. Carrer Sol y Jaume I

Recorridos de mayor extensión

18. Recorrido Carreró den Curt – Sa carretera
19. Recorrido desde Sa carretera hasta Camí de son Cabot
20. Recorrido desde Sa carretera hasta Cardenal Despuig
21. Desde carrer Pou Bo a la salida del pueblo pasando por Son Massanet (y sentido inverso)
22. Desde plaça Son Puça hasta la salida del pueblo pasando por el carrer de la Creu
23. Desde Son Massanet hasta la salida hacia autopista
24. Recorrido Sa carretera – zona deportiva

Cruces y puntos concretos

25. Cruce Carreró den Curt con Camí Vell d’Inca
26. Giro por el Cantó des Carritx

7. Principales problemas de movilidad detectados con ocasión de la celebración de los principales eventos que se llevan a cabo en Campanet y su entorno

Se especifican los eventos siguientes,

- a. Mercadillo semanal
- b. Les fonts Ufanes



Plan de mejora progresiva de la movilidad y de la accesibilidad en Campanet

- c. El circuit ironMan
- d. La romería de San Miquel
- e. El Carnaval d'Estiu

RESPUESTAS

Opción a.- Mercadillo semanal. Obtiene: 3 prioridad 3; 1 prior. 4; y 3 prior. 5

Opción b.- Les fonts Ufanes. Obtiene: 11 prioridad 1; 3 prior. 2; 2 prior. 3; y 2 prior. 4

Opción c.- El circuit IronMan. Obtiene: 16 prioridad 1; 8 prior. 2; 1 prior. 3; y 1 prior. 4

Opción d.- La romería de Sant Miquel. Obtiene: 1 prioridad 2; 3 prior. 4; y 3 prior. 5

Opción e.- El Carnaval d'Estiu. Obtiene: 13 prioridad 1; 9 prior. 2; y 2 prior. 3

OBSERVACIONES

A continuación se reproducen, ordenadas, las observaciones a esta Pregunta:

Con carácter general, y de aplicación a todos los eventos enumerados en esta pregunta, hay vecinos que opinan lo siguiente: "Ninguno de ellos son problemas"; "Son problemas muy puntuales"; o, precisando más: "No tengo ningún problema ni de les fonts Ufanes ni de la romería de Sant Miquel"; El Carnaval d'Estiu genera problemas de acceso al pueblo mientras que les fonts Ufanes lo crean de estacionamiento; dos cuestionarios incluyen en el listado la Feria de Mayo. Se cita el caso de la celebración de La Duatló.

Se constata que varios vecinos consideran que ninguna de estas actividades afecta seriamente a la movilidad de Campanet, al tratarse varias de ellas muy puntuales en el calendario.

Circuit ironMan

Durante el Circuit ironMan, desde algunas calles no hay salida durante la carrera; "Cortan todo el pueblo para el beneficio de unos pocos hoteleros que se enriquecen a nuestra costa; supone el cierre del pueblo"; El circuit ironMan genera un problema puntual; Con ocasión del Circuit ironMan muchas calles se quedan sin posibilidad de entrar o salir del pueblo durante demasiadas horas; El circuit ironMan tiene el problema de falta de itinerario para salir de Campanet;

El Carnaval d'Estiu

El Carnaval d'Estiu genera una excesiva presencia de gente; es el mayor problema; durante el Carnaval d'Estiu hay mucha gente dentro del pueblo



Les fonts Ufanes

Les fonts Ufanes generan congestión de coches y falta de aparcamientos; Les fonts Ufanes cualquier previsión de coches; les Font Ufanes generan mucha gente en una zona en la que hay escasez de aparcamiento; aglomeraciones; Les fonts Ufanes generan estancamiento de coches por todas las calles dificultando la circulación;

La romería de Sant Miquel

La Romería de Sant Miquel no tiene demasiados problemas. En la romería de Sant Miquel hay demasiada gente para una zona en la que hay falta de aparcamiento y solo se puede acceder en coche o a pie caminando un buen trecho.

El mercadillo semanal

“El mercadillo semanal no genera ningún problema”; “El mercadillo semanal da lugar a una mayor presencia de coches”; el mercadillo semanal genera falta de aparcamiento en el centro del pueblo;

Otros eventos

Se hace mención a La Feria de Mayo, que genera mucha gente dentro del pueblo. Se cita el caso de la celebración de La Duatló.

RESULTADOS

Como consecuencia de estos resultados, la actividad que identifican los vecinos como **más problemática** en relación con la movilidad de Campanet es el **Circuit ironMan**, con 16 prioridades 1 (y 8 prioridad 2), seguida por el **Carnaval d’Estiu**, con 13 prioridades 1 y 9 prioridad 2.

En tercer lugar, les fonts Ufanes, con 11 prioridad 1 y 3 prioridad 2.

Apenas se consideran problemáticas la romería de Sant Miquel (1 prioridad 2, y 3 prioridad 4), y el mercadillo semanal (3 prioridad 3 y 1 prioridad 4).

8. Indicar el número de vehículos que tiene su unidad familiar

RESPUESTAS Y RESULTADOS

No responden: 4; Ningún coche: 2; 1 coche: 13; 2 coches: 28; 3 coches: 4 respuestas; 4 coches: 1 caso; 5 coches: 1.

Esto indica que, aunque el número de cuestionarios no tiene significancia estadística, sobre un total de 49 cuestionarios que han facilitado este dato, **la unidad familiar que cuenta con dos**



Plan de mejora progresiva de la movilidad y de la accesibilidad en Campanet

coches es la más frecuente, con el 57% de los casos; le siguen las unidades familiares con 1 sólo coche, que representan el 26,5% de los casos; las familias con 3 coches suponen el 8% del total; y las de 4 o más coches, el 4%.

Sólo en un caso se indica que, además de 2 coches, la unidad familiar tiene 2 motos.

9. Indicar los principales problemas de estacionamiento con que se encuentra en Campanet.

Se proporcionan las siguientes opciones,

- a. Insuficiente espacio de estacionamiento en las vías públicas
- b. Insuficiencia de vados permanentes
- c. Mal estacionamiento
- d. Insuficiencia de aparcamientos disuasorios
- e. Otros (especificar)
- f.

RESPUESTAS

Opción a.- Insuficiente espacio de estacionamiento en las vías públicas. Obtiene: 32 prioridad 1; 2 prior. 2; y 1 prior. 3.

Opción b.- Insuficiencia de vados permanentes. Obtiene: 1 prioridad 2; 2 prior. 3; 10 prior. 4.

Opción c.- Mal estacionamiento. Obtiene: 12 prioridad 1; 16 prior. 2; 10 prior. 3; y 1 prior. 4.

Opción d.- Insuficiencia de aparcamientos disuasorios. Obtiene: 7 prioridad 1; 13 prior. 2; y 8 prior. 3.

Opción e.- Otros: ver Observaciones.

OBSERVACIONES

Aparcar a cada lado de la calle y sobre las aceras; Insuficiencia de aparcamiento en la zona centro del pueblo; Demasiadas líneas amarillas en todo el pueblo, en un pueblo tan pequeño no es necesaria tanta línea amarilla; No hay conexión entre los viales

Si se resuelve la insuficiencia de aparcamientos disuasorios se resolverá todo lo demás

Talleres mecánicos que tienen coches aparcados en la calle sin moverlos, impidiendo aparcar a los vecinos



Plan de mejora progresiva de la movilidad y de la accesibilidad en Campanet

En el carrer de Sant Miquel, en la zona de la Placeta de S'Estany, hay una empresa de electricidad que utiliza todo el espacio alrededor como polígono industrial; tienen portales alquilados con el material, 3 furgonetas, un camión, coches particulares; todo el día van y vienen, cargan y descargan, hacen ruido en horas de descanso; no queda posibilidad de uso del espacio por parte de los vecinos; puede estar bien que haya tienda, igual que hay una farmacia, pero el resto de la actividad industrial habría que sacarse del pueblo

RESULTADOS

Domina como **causa principal** la **insuficiencia de espacio para estacionamiento en las vías públicas**, con 32 valoraciones de prioridad 1; **la segunda causa es el mal estacionamiento**, con 12 valoraciones de prioridad 1 y 16 de prioridad 2. La tercera causa es la **insuficiencia de aparcamientos disuasorios**, con 7 prioridad 1 y 13 prioridad 2. Y la cuarta causa, a juicio de los vecinos que respondieron al Cuestionario, es la escasez de vados permanentes, muy alejada de las anteriores (1 prioridad 2, 2 prioridades 3; y 10 prioridad 4).

10. Qué actuaciones considera que se han de aplicar para mejorar la movilidad en Campanet y su entorno.

Se proporcionan las siguientes opciones,

- a. Reducir el tráfico incorporando una ronda de circunvalación
- b. Reducir el número de vías con doble sentido de circulación
- c. Implantar una "ruta de seguridad reforzada" en los accesos a la escuela y al Polideportivo
- d. Implantar zonas de restricción de la circulación de vehículos, excepto los de residentes, carga y descarga y vehículos de emergencia
- e. Implantar zonas de uso exclusivo de peatones
- f. Otras

RESPUESTAS

Opción a.- Reducir el tráfico incorporando una ronda de circunvalación. Obtiene: 28 prioridad 1; 10 prior. 2; y 2 prior. 3.

Opción b.- Reducir el número de vías con doble sentido de circulación. Obtiene: 6 prioridad 1; 13 prior. 2; 4 prior. 3; 3 prior. 4; 4 prior. 5.



Plan de mejora progresiva de la movilidad y de la accesibilidad en Campanet

Opción c.- Implantar una “ruta de seguridad reforzada” en los accesos a la escuela y al Polideportivo. Obtiene: 7 prioridad 1; 12 prior. 2; 7 prior. 3; 6 prior. 4; 1 prior. 5.

Opción d.- Implantar zonas de restricción de la circulación de vehículos, excepto los de residentes, carga y descarga y vehículos de emergencia. Obtiene: 4 prioridad 1; 5 prior. 2; 8 prior. 3; 5 prior. 4; 1 prior. 5.

Opción e.- Implantar zonas de uso exclusivo de peatones. Obtiene: 1 prioridad 1; 5 prior. 2; 11 prior. 3; 1 prior. 4; y 7 prior. 5.

Opción f.- Otros: ver Observaciones.

OBSERVACIONES

Ronda de circunvalación

La ronda de circunvalación sería una buena solución; la ronda de circunvalación es básica, especialmente para el tráfico de gente externa que va por ejemplo a Moscarí. Otro vecino opina que la ronda de circunvalación no solventa el problema. Adecuar el antic Camí Vell d’Inca para salir por la “Granja d’en Mora”, y no haría falta una nueva ronda de circunvalación.

Reducir número de vías con doble sentido de circulación

No dejar aparcar en vías de doble sentido de circulación;

“Ruta de seguridad reforzada” al colegio

Establecer rutas dentro del pueblo a pie que faciliten la llegada a las escuelas o polideportivo, que se pudiera atravesar desde la carretera a la escuela por algún campo por un camino bien hecho.

Otras

También como respuesta a esta Pregunta se insiste por parte de algunos en la necesidad de hacer aparcamientos públicos disuasorios, idea que ha calado en el vecindario. La gran cantidad de coches aparcados en las vías públicas es el origen de los problemas; si no se crean zonas para aparcar, la solución es difícil.

De nuevo: Reducir más la velocidad dentro del pueblo; de nuevo también: “más aparcamientos en el centro, zonas de aparcamiento”. Un vecino opina que las opciones a y b no son necesarias. Instalar un semáforo temporizado.



RESULTADOS

Con diferencia, la opción **a. reducir el tráfico incorporando una ronda de circunvalación**, es la **más destacada**, habiendo sido elegida como primera opción por 28 cuestionarios, siendo en 10 casos la opción número 2.

En **segundo lugar**, y casi empatadas, está la opción **c. implantar una “ruta de seguridad reforzada” en los accesos al colegio, al polideportivo y a la escuela de música**, con 7 primeros y 12 segundos, y la **b. reducir el número de vías con doble sentido de circulación**, con 6 primeros y 13 segundos

La opción d. implantar zonas de restricción a la circulación de vehículos, es la cuarta seleccionada, con 4 primeros, 5 segundos y 8 terceros; mientras que la opción e. implantar zonas de uso exclusivo peatonal, ocupa la quinta posición, con 1 voto como prioridad 1, 5 como prioridad 2 y 11 como prioridad 3.

En 3 casos se añade la opción, planteada en otra pregunta del Cuestionario, pero asimismo pertinente aquí, de dotar más aparcamientos al centro del pueblo.

11. Otras cuestiones que deseen plantear, no incluidas en el Cuestionario, y relacionadas con la movilidad y la accesibilidad de Campanet y su entorno y que puedan contribuir a mejorar la situación actual

A continuación se incluyen –textualmente- las respuestas a esta cuestión final, abierta, y que algunos vecinos han respondido de forma extensa; a fin de no perder en estos casos el razonamiento, se han especificado este tipo de respuestas (en varias de ellas hay un hilo conductor o razonamiento, que se ha querido mantener)

RESPUESTAS

Esta reflexión resulta paradigmática: **“Dejar un espacio en la calle para que pueda pasar la gente”**.

Si se cumpliesen las normas de circulación, los problemas no serían tantos.

Incumplimiento de las normas de estacionamiento de forma generalizada.

En la calle / plaza Rector Tamorer falta iluminación y acera, o el trozo de calle de delante del olivo de la iglesia. Mucha dificultad para los viandantes

Policía municipal los fines de semana y festivos; y si ponen municipales, que puedan sancionar

Sustituir los badenes, atemperadores, de goma por unos hechos de asfalto y así reducir el ruido y el mantenimiento, 2 opiniones

Comentarios de Elvira Ascaso y Ángel Pascual:

2. Mejorar el alumbrado público en el carreró den Curt desde el inicio hasta la carretera de Moscarí. Es muy peligroso caminar por él.
3. Poner una cámara de vigilancia en el cruce de Sa Pujada con Son Massanet que multe todas las infracciones de estacionamiento, en especial durante los fines de semana, cuando no hay policía municipal. Entonces, además de dificultar la circulación pueden producir accidentes muy peligrosos. Por ejemplo aparcando al inicio de Son Massanet se obliga a los coches que entran a retroceder sin visibilidad de los posibles vehículos que suben. En esta zona se debería prohibir rigurosamente incluso con multas disuasorias.
4. Establecer un proyecto de planificación a largo plazo con el viario, como las tres indicadas en el plano:
 - a. Prolongación de las calles de sa Font y de Miquel dels Sants Oliver, llegando hasta enlazar con Coster de Son Puça
 - b. Creación de una nueva vía de bajada al Colegio, Polideportivo, etc.
 - c. Adecuación del camino de continuación del carrer dels Molins llegando hasta el nuevo camino de Son Hans para disponer de una eventual vía alternativa

Es muy importante pensar en la gente con movilidad reducida y en la gente con discapacidades visuales y auditivas, de modo que los lugares públicos sean accesibles para todos.

Policía municipal todos los días, de otro modo no hacen falta.

Personalmente me gustaría comentar que las horquillas de hierro y bolardos que hacen de acera en el carrer Sant Miquel son estéticamente horribles además de molestas. Casi todas han sido dobladas o arrancadas por los coches y –a veces- se han vuelto a colocar de mala manera quedando muy poco “curiosas”.

Estaría bien hacer una especie de acera más agradable a la vista: menos problemática que “unos palos de hierro”. Encuentro que también mejoraría la imagen del pueblo, dado que mucha gente también piensa que son horribles: no le pegan nada a la imagen de un pueblo tan bonito como el nuestro.

Conexiones para viandantes entre las diferentes calles de **“l'aranya” campanetera”**.

En la salida del pueblo, a la altura de la Renault, existe un saliente de la acera que provoca golpes en las ruedas, es necesario salir del carril para casi salvarla

Sugerencia: Priorizar dar alternativa a la movilidad por el centro (poner rotondas), después abrir el centro a los viandantes y restringir a los residentes.



Propuestas de carácter ambiental y paisajístico

Paulatinamente ir implantando medidas restrictivas de entrada al pueblo de los vehículos más contaminantes, comenzando por los vehículos más antiguos, de muy alta cilindrada, de alta emisión del nox del diésel.

Plantar árboles o cualquier tipo de vegetación en las calles en las que se pueda. A título personal, que fuese en las zonas más céntricas del pueblo, las más transitadas y contaminadas.

Fomentar el uso de la bicicleta y la movilidad a pie.

Implantar medidas para que los coches no circulen con tanta frecuencia por el interior del pueblo.

Comentarios de Cath Matsell:

Tenemos un coche y garaje y acceso abierto y fácil.

La situación actual nos parece regular pero no podemos comentar sobre la accesibilidad para las personas con movilidad reducida dado que queda fuera de nuestra experiencia. Notamos sin embargo que hay varias plazas de aparcamiento reservadas a estas personas.

Los principales problemas son:

Carrer Sant Miquel: resulta cada vez más difícil pasar a pie dado la falta de acera y flujo de tráfico la mayor parte del día. O hay que poner acera o postes permanentes a un costado o prohibir aparcar desde la plaza hasta la esquina con Petxino.

Mejorar la señalización por todo el pueblo para recordar y ayudar a los conductores a cumplir las normas de velocidad; muchas calles no tienen nada y los coches muchas veces circulan con excesiva velocidad.

Sería útil también que la policía local pudiera hacer más a este respecto multando a los que no cumplen si tuviera a su disposición el radar, incluso a los ciclistas.

Colocar avisos sobre las normas para aparcar en la Plaça Major: los forasteros y turistas no saben que tienen que poner la hora de llegada a la vista, o mejor poner máquinas para cobrar

Hace falta una circunvalación por el pueblo para quitar tráfico del centro

Tener más aparcamientos públicos por la entrada y por el centro del pueblo

Comentarios de Rosa

Los eventos en el Polideportivo son pocos y no suponen un problema tan grande como se plantea en el diagnóstico

El problema de la entrada de la escuela se podría solventar cogiendo un trozo de parque y ampliando el paso



Plan de mejora progresiva de la movilidad y de la accesibilidad en Campanet

Sería necesario valorar los espacios actuales de aparcamiento de muchas calles al mismo tiempo que se valora las líneas amarillas existentes ya que en algunas calles actualmente de doble sentido, si pasasen a ser de sentido único se podrían crear plazas de aparcamiento donde ahora hay líneas amarillas

El cambio de lado para aparcar es mensual y no quincenal como se plantea en el diagnóstico

Se habría de valorar que dentro de la movilidad tendrá la futura variante de Campanet, un plan pensando que en un futuro tendremos la variante

En algunas calles actualmente se aparca a ambos lados, ¿qué valoración se hace de esto?

En el Stop al final del carrer de la Creu hay muy poca visibilidad y sólo hay un espejo

Muchos espejos y señales de tráfico del municipio están en mal estado, mal colocados o mal orientados

Se podría hacer una planificación de cómo habría de estar diseñada la Plaça Major para que fuese accesible y adaptada para todas las personas

En la Plaça de Son Puça si hay un acceso para personas con movilidad reducida, situado en el único lado en el que se podría poner para que la rampa tenga la pendiente adecuada

Se habría de hacer un estudio de todas las aceras y plazas de aparcamiento para ver si tienen la posibilidad de ser adaptadas para ser accesibles

Se habría de valorar cual ha sido el papel de la policía municipal en el sentido de la falta de respeto de las normas de circulación y de estacionamiento que tienen muchos usuarios de Campanet. Es adecuado el sistema de poner avisos en vez de multas? Qué se podría hacer para que la gente respete las normas?

Puntos de fricción del tráfico:

Se habrían de tener en cuenta una serie de puntos extra,

El giro delante del carrer des Pujol, cuando se pasa del carrer de Sant Miquel hacia el Camí de son Cabot.

El carrer de son Massanet y el giro hacia el carrer de la Font

Plán de avance de propuesta de sentidos de circulación:

El Carreró d'en Curt es carretera del Consell, por tanto no podría ser más que de un sentido

La plaça de Son Bordoy se le genera un problema: para volver a entrar dentro del pueblo se ha de salir, habría que tener la posibilidad de tener acceso otra vez para ir hacia la plaça Major



Plan de mejora progresiva de la movilidad y de la accesibilidad en Campanet

Cual es el camino para ir hacia las cuevas si el camino blanco es sólo de un sentido y mirando hacia Son Puça. Esta calle no tiene tanto tráfico como para tener que limitarla a un solo sentido de circulación.

Se ha de valorar la cantidad de tráfico que hay en cada calle del pueblo antes de decidir si son de uno o de dos sentido?

Plan de avance de aparcamientos disuasorios: La zona de la plaça Major hacia la entrada del pueblo tiene un problema muy grave de aparcamiento, qué solución se le da? Es más necesario que se plantee un aparcamiento disuasorio en este lado del pueblo que no tanto por ejemplo entre el Camí de son Cabot (se plantean 2, y raval de son Pocos).

Otros Comentarios extensos de otro Cuestionario (anónimo):

Creo que los problemas más graves son las calles de doble sentido, en mi caso el carrer de son Cabot, tendría que ser de sentido único. En primer lugar por la falta de espacio para que pasen dos coches y al mismo tiempo la gente que pasa caminando; el carrer Sant Miquel antes de son Cabot, Son Cabot, subiendo a Son Puça y otra calle después de Son Puça a mano izquierda Arraval de Son Pocos. Tendrían que ser de un solo sentido, es absurdo que sean de doble sentido.

El carrer de Sa Pujada es una vergüenza los fines de semana, los jóvenes aparcen mal los coches y se ponen delante de la vía invadiéndola, impidiendo que se pueda pasar bien. Siempre hay embotellamientos por culpa de ellos, imagino que por falta de control por parte de los municipales que deben librar (no lo se). He tenido que aguantar a un hombre que me amenazó por no poder pasar él y toda la culpa era de los jóvenes que se pasan delante de la vía todas las tardes de los fines de semana y parte de las noches de verano. Como personas, que tengan la dignidad de que si están invadiendo la vía por falta de espacio, cuando vean un coche que se aparten.

Los coches aparcados el fin de semana y los días festivos en el tramo de la plaça, que solo se permite los días que se cierra con barreras. Es muy estrecho, la gente no pliega los espejos retrovisores y no se puede pasar.

Yo cambiaría la mitad del pueblo, casi todo tendría que ser de sentido único, por lo pequeño que es el pueblo, es lo más lógico.

Tanto la gente de Son Cabot como la del carrer Major han protestado. Hay algunos aparcamientos muertos y por la noche no molestarían a nadie, esto en mi calle Son Cabot. Imagino que en otras calles tienen el mismo problema para aparcar, pensemos que por las noches todos necesitamos aparcar y esto evitaría las quejas y todos más contentos. De día la gente va y viene y no hacen falta tantos aparcamientos, de día siempre se ven plazas libres.



Plan de mejora progresiva de la movilidad y de la accesibilidad en Campanet

Yo podría carga y descarga, pero poner horario de noche, por ejemplo: Permitido de 22:00 a 7:30; claro, si la gente no lo cumple, multa.

Normalmente intento no meterme mucho en cosas del Ajuntament pero este tema es uno de los más preocupantes y que me afectan. Al igual que a una familia se le va ocurrir poner su calle toda llena de rayas amarillas yo también podría pedir que pongan la nuestra toda con línea continua amarilla (no diré nombres pese a que todo el pueblo lo sabe). No es la única calle con problemas el de Sant Miquel como para poner todo línea amarilla y debido a ello las otras calles sufren una sobrecarga de coches, y esto da lugar a que se ha de aparcar por ejemplo al final de Son Cabot subiendo a Son Puça a la izquierda, de doble sentido, y no pasan dos coches. Por eso digo que es necesario poner muchas calles de sentido único.

Otros comentarios:

En el carrer Llorenç Riber la gente que consume bebida en la vía pública no facilita el acceso al pueblo.

Falta de aparcamientos.

En Son Pocos, no hay casi problema de aparcamiento. Los problemas más graves los padecemos en el carrer Llorenç Riber.



BLOQUE 4

PROPUESTAS

**Bloque 4. Propuesta****PROPUESTAS DEL PLAN**

Las Propuestas del Plan son la parte más importante del mismo dado que, en función de su mayor o menor acierto, permitirán –o no- alcanzar los objetivos marcados. Ahora bien, las Propuestas, y la consiguiente Programación de las mismas, se han de redactar, y previamente identificar, a partir de los resultados del Diagnóstico y de la Participación Ciudadana, en este caso básicamente mediante el análisis de las respuestas a los Cuestionarios.

El Plan se articula en un total de 35 Propuestas, 4 Propuestas Básicas (PB), 6 Propuestas Generales (PG), 11 Propuestas Específicas (PE), 9 Propuestas de Detalle (con sus Fichas correspondientes) y 5 Propuestas Insulares (PI).

La descripción de las Propuestas se hace no de forma correlativa numeral sino siguiendo el hilo argumental envolvente de la Propuesta, de ahí que figuren intercaladas e interrelacionadas. En el **Cuadro de Propuestas** se enuncia cada una de ellas.

La parte propositiva de este Plan no es lineal sino que responde a una “envolvente” de medidas, a un cierto torbellino generado por tres motores, el impulso político e institucional desde el Ajuntament de Campanet; el impulso de la ciudadanía; y, por último, el impulso o soporte técnico. Las medidas no son como el “listado de créditos de un film” sino que la adopción de unas permitirá la aplicación de otras, y así sucesivamente; de otro modo, nos encontraríamos ante “un desfile en fila india”, en un proceso de goteo, lento, tedioso y abocado al fracaso. El esquema adjunto quiere reflejar esta idea dinámica de las Propuestas.

Tan sólo pondremos un ejemplo: la accesibilidad, tal y como ha de entenderse aplicada al tejido urbano en su conjunto, hoy por hoy es imposible, en tanto en cuanto no cambie el estado de calles y plazas; antes de la cirugía hay que limpiar la herida; aquí lo mismo; lo primero es proceder a la **neteja** de la red urbana de Campanet, y se trata de una limpieza a fondo. Limpieza de vehículos estacionados y en circulación. Una vez se vaya liberando espacio público, la accesibilidad podrá ir brotando; es como en jardinería: lo primero es dotar al jardín de drenaje y sistema de riego; cuidar las tierras, nutrir las; abonar las; delimitar cada zona; dar con las especies vegetales más idóneas en función del clima; y, ya después, proceder a las plantaciones. Esto mismo sucede con la accesibilidad: su tempo vendrá una vez iniciado el proceso y se haya comenzado a liberar espacio para las personas, paseantes, en detrimento del espacio usurpado por los vehículos. Se trata, en suma, de aplicar un Plan basado en la “teoría de los vasos comunicantes”.

Una vez introducida la cuestión, a continuación se presentan las Propuestas del Plan que abordan la mejora progresiva en los siguientes ámbitos: la movilidad, la accesibilidad universal, la seguridad vial y la mejora ambiental y paisajística de Campanet. Nótese que se ha introducido este cuarto ámbito a partir de las reuniones mantenidas por el equipo técnico redactor con los responsables del Ajuntament y, también, atendiendo a algunas propuestas expresadas en este sentido por algunos vecinos mediante los Cuestionarios. No obstante lo anterior, buena parte de las medidas que se proponen inciden en varios de estos cuatro

Ciente:
Ajuntament de Campanet

Consultor
J.A.Juncà
F Minaya



Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet

ámbitos de forma simultánea, pues este Plan viene a poner en evidencia que los factores de mejora de un municipio están interrelacionados y carece de toda lógica levantar inexistentes compartimentos estancos cuando se trata de membranas permeables.

Tal y como se verá a continuación, alguna de las Propuestas se han enunciado y descrito mientras que otras han sido objeto de un análisis con mayor grado de detalle, incorporando planos esquemáticos descriptivos de las medidas propuestas; estas Propuestas –a fin de evitar confusiones dado que tienen numeración independiente del resto- se denominan, o etiquetan, como PD, Propuestas de Detalle.

A fin de evitar que este bloque resulte farragoso en su contenido, se evita correlacionar cada una de las carencias detectadas en el diagnóstico y/o expresadas por los vecinos con la batería de propuestas, si bien dicha correlación no sólo existe sino que se ha partido de ella para la identificación de las propuestas.

Líneas de carácter estratégico

Transformar Campanet mediante una revolución pacífica, necesaria, imprescindible, inaplazable, que va a requerir esfuerzo y cambio de hábitos por parte de todos pero que va a valer la pena.

Hay tres posibles vías, a semejanza de lo que Borges describía en su relato “el jardín de los senderos que se bifurcan”:

Uno, **no hacer nada**, seguir como estamos, mirar para otro lado; este camino conduce al agravamiento de la situación actual y a llegar a un posible punto de no retorno; esta senda – obviamente- no es la que se ha tomado, dado que el Ajuntament ha encargado la redacción del Plan, aprobándolo.

Dos, **aplicar cuidados paliativos**, un Plan light, descafeinado, unas pequeñas pinceladas aquí y allá; este Plan sería el menos comprometido, “políticamente correcto”, pero para ese viaje no harían falta estas alforjas, que diría el refrán castellano. Este no es el enfoque del Plan.

Tres, **afrentar la realidad con todas sus consecuencias**, “coger el toro por los cuernos” y poner en marcha un Plan valiente, comprometido, por supuesto de acuerdo –no solo de acuerdo, sino impulsado por los propios vecinos junto con el Ajuntament- que afronte los problemas con decisión, ponerlo a prueba, llevar a cabo una “experiencia piloto” y analizar cómo funciona. Este es el enfoque del Plan, que bebe del proceso participativo con los vecinos y de una comunicación permanente con el Ajuntament por parte del equipo técnico redactor.

Ejes en los que se fundamenta el Plan

“La materia ni se crea ni se destruye, se transforma” Albert Einstein

Los coches no se evaporan, y hay que buscarles acomodo; detrás de cada coche hay una persona. Si se suprimen plazas de aparcamiento para despejar las calles de Campanet hay que

Ciente:
Ajuntament de Campanet

Consultor
J.A.Juncà
F Minaya



Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet

dar una alternativa viable, mediante la puesta a disposición de la ciudadanía de una Red de Aparcamientos Interiores.

Las personas son lo más importante de Campanet, no sus coches; este Plan es una apuesta por las personas, por la mejora de su calidad de vida, por la mejora de la accesibilidad, de la seguridad vial, por el embellecimiento del pueblo, que ha de recuperar sus esencias, su sosiego.

Es menester tratar de erradicar de Campanet determinadas prácticas que no benefician ni al pueblo ni siquiera a quienes las llevan a cabo; la tolerancia no está reñida con el respeto. La limpieza de Campanet no sólo consiste en despejar sus calles de coches, tanto en circulación como aparcados, sino también evitar el consumo de alcohol en las vías públicas, invadiendo las calzadas de las calles, poniendo en riesgo tanto a quienes llevan a cabo estas prácticas como a conductores y viandantes de Campanet. Sería adecuado habilitar espacios, apartados del casco urbano, para estas prácticas.

La accesibilidad en Campanet, hoy por hoy, no existe o –para ser rigurosos- se presenta a cuentagotas; pero ya está empezando a cambiar esta afirmación: durante el periodo de redacción de este Plan –en el año que transcurre entre septiembre de 2015 y septiembre de 2016- ya se ha construido una rampa de acceso a la iglesia de Sant Miquel y también se ha dotado de accesibilidad al Cementerio. Se trata de dos medidas importantes. Además, en las vías públicas hay varias plazas de aparcamiento reservadas a personas con movilidad reducida. El Plan se propone incorporar la accesibilidad como un requisito imprescindible de mejora de calidad del espacio urbano.

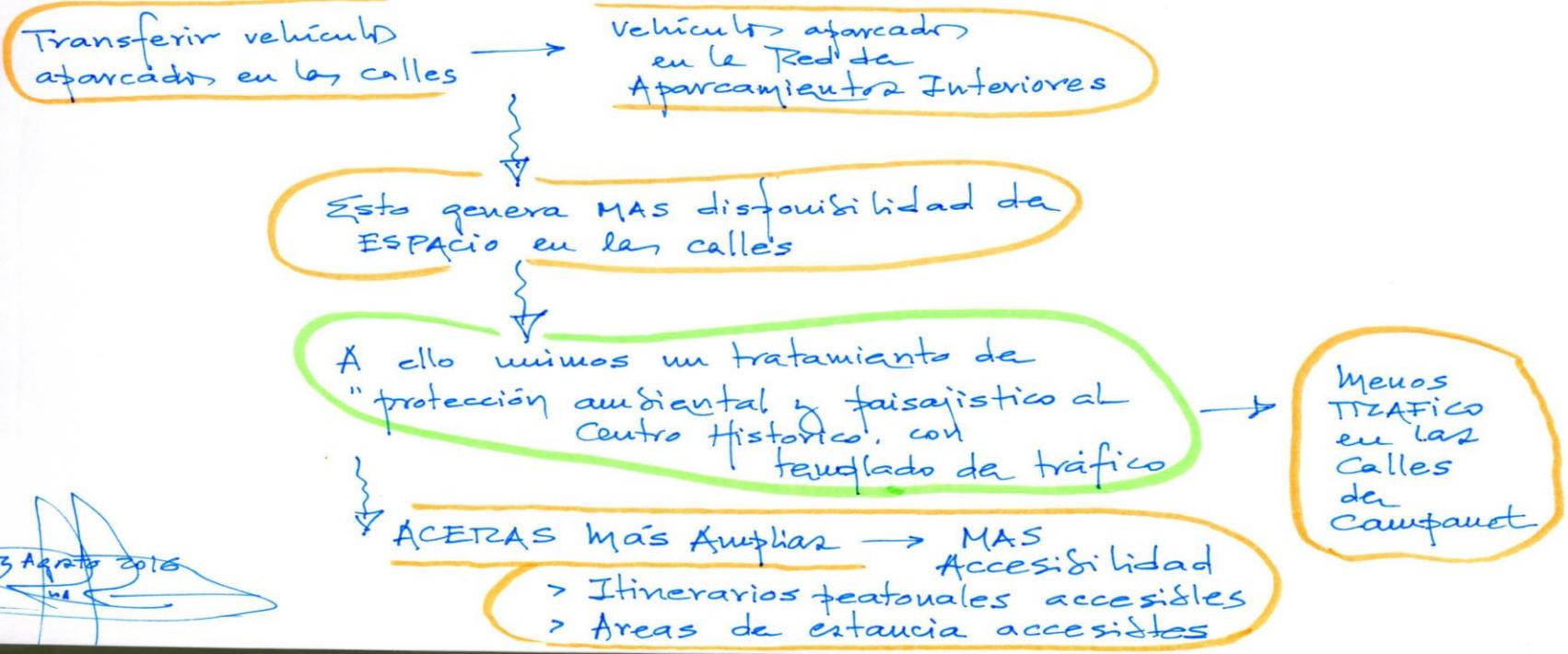
Ciente:
Ajuntament de Campanet

Consultor
J.A.Juncà
F Minaya



Plan de mejora progresiva de la Movilidad, la Accesibilidad y la Seguridad Vial en Campanet

PROCESO



23 Agosto 2016

Cliente:
Ajuntament de Campanet

Consultor
J.A.Juncà
F Minaya

**La clave del Plan**

La clave del éxito, o del fracaso, de este Plan reside en si se logrará dotar a Campanet –a sus vecinos y visitantes- de una **red suficiente y diversificada en el tejido urbano de Aparcamientos Interiores**, en los que se facilite el estacionamiento de vehículos tanto de residentes como de visitantes. En la medida en que se logre esta dotación de Aparcamientos, a un ritmo fuerte en las Fases iniciales del Plan, y sostenido a partir de la Fase 2, se logrará que el resto de medidas del Plan fluya y se vaya percibiendo una mejora progresiva pero irreversible, y cada día mayor, en la calidad de vida en Campanet recuperando la calma y el espacio para las personas, sin impedir un uso responsable del automóvil y manteniendo todas las constantes vitales de este municipio.

PROPUESTAS BÁSICAS

Las Propuestas Básicas son las que constituyen los pilares del Plan y de todo el entramado de medidas que incluye; se han denominado así pues –sin ellas- el Plan no podría llevarse a cabo. En el esquema adjunto se indica la filosofía de este tipo de Propuestas, que se describen a continuación:

PB1.- Programa de creación de la Red de Aparcamientos Interiores de Campanet

Esta Propuesta es la más importante del Plan ya que en ella reside la posibilidad de habilitar plazas de estacionamiento a vehículos de residentes y visitantes. Se trata de ir creando estos Aparcamientos, habilitando para tal fin solares que puedan estar disponibles, lo más céntricos posible, y dando cobertura a las diferentes zonas de Campanet que presentan problemas de congestión en sus calles y falta de plazas para aparcar los coches. Esta Propuesta es la llave que abre el resto de medidas a aplicar pues, si no se abre este grifo no fluirá el caudal necesario para liberar las calles de coches, ampliar aceras, mejorar la circulación peatonal y la accesibilidad.

PB2.- Programa de eliminación de plazas de estacionamiento en las vías públicas de Campanet

Esta Propuesta irá a rebufo de la anterior: a medida que se habiliten plazas en los aparcamientos se procederá a ir suprimiendo plazas de aparcamiento en las calles; esto se hará con lógica, quiere decirse, que se procederá a suprimir las plazas en el área de influencia más próxima a la ubicación del Aparcamiento interior que entre en servicio.

De este modo, y previendo 8 AI, Aparcamientos Interiores a lo largo de los 3 años de duración del Plan, lo que supone- aproximadamente- 700 plazas, estas mismas plazas, con un coeficiente o margen de un 10% (se eliminarán 630 plazas en las calles), se eliminarán de las calles y plazas, dejando espacio para ampliar aceras y ampliar el ratio superficie peatonal /

Ciente:
Ajuntament de Campanet

Consultor
J.A.Juncà
F Minaya



Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet

superficie calzada y, consiguientemente, mejorando la accesibilidad universal y la calidad ambiental y paisajística de las vías públicas.

Este Programa, como el anterior, se desarrollará de forma continuada durante todas las Fases del Plan.

PB3.- Programa de construcción de aceras o de ampliación de las existentes a fin de mejorar las condiciones de accesibilidad en los recorridos peatonales

Esta Propuesta cuelga de la PB2, dado que no podrá llevarse a cabo hasta no disponer de espacio disponible para ello en las calles y plazas. Así pues, se trata de un Programa de medidas supedita a la realización gradual de los dos Básicos anteriores.

Dadas las características geométricas y topográficas de la red viaria de Campanet, las mejoras que se podrán alcanzar siempre estarán acotadas por el ancho de calle y el tráfico, y estacionamiento en su caso, de cada una de las vías. A fin de proporcionar un avance de los márgenes de maniobra disponibles, se ha elaborado un plano del casco urbano de Campanet indicando las características geométricas de cada vía (ancho de cada acera y ancho de calzada) en diferentes puntos de la misma; este plano, junto con la Tabla correspondiente de Anchos de vías permite establecer los tramos de vía en los que podrán acometerse ampliaciones de acera y hasta qué punto, orientando asimismo acerca del tipo de sección más recomendable (plataforma única o aceras elevadas).

Esta Propuesta, como las otras dos básicas anteriores, está previsto se lleve a cabo en todo el ciclo de vigencia del Plan, si bien su inicio no podrá tener lugar hasta no entre en servicio el primero de los Aparcamientos Interiores.

PB4.- Programa de actuaciones puntuales en materia de eliminación de barreras y accesibilidad en el tejido urbano

Se trata de una Propuesta, asimismo de carácter general, y vinculada a las anteriores –y en especial a la PB3- dado que consiste en lo que podría denominar el “trabajo de cuadrilla” de obras, trabajando en pequeñas actuaciones que dificultan la accesibilidad y que son fáciles de eliminar, al tiempo que se amplían aceras, zonas de estancia, se implanta mobiliario urbano, etc. Este Programa vendría acompañado de una formación muy práctica a pie de tajo de los trabajadores, encargados de obra y albañiles, en materia de accesibilidad. Aquí también se incluyen actuaciones puntuales de mejora de pavimentos, evacuación de aguas, etc.

Esta Propuesta está relacionada con la Propuesta General PG2.

PROPUESTA DE CARÁCTER GENERAL

PG1.- Elevar el ratio superficie peatonal / superficie calzada (en ésta no se incluirá la superficie adicional que supongan los aparcamientos XAI) y **mejora de la calidad del espacio peatonal.**

Propuestas Específicas y de detalle vinculadas con la PG1:

Ciente:
Ajuntament de Campanet

Consultor
J.A.Juncà
F Minaya



Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet

Esta **PG1**, que es muy amplia, se desarrolla y concreta en las siguientes **Propuestas Específicas por vías públicas** así como en **las Propuestas de Detalle** que asimismo se referencian:

PE1.- Plaça Major: Reordenación de la plaza (cuyo detalle sería objeto de un Proyecto de detalle y ejecución), ampliando el espacio de paseo y estancia peatonal, delimitando y conteniendo el espacio de las terrazas de los establecimientos y reduciendo el espacio de calzada a un carril de circulación y dos plazas de aparcamiento, una para PMRs y otra para Policía Municipal. El resto de plazas actuales de estacionamiento se suprimirían, dejando únicamente previsión de espacio para carga y descarga y para abastecer y montar y desmontar el mercadillo municipal semanal. Se ha de subrayar que se dará un tratamiento de diseño urbano y paisajístico común tanto a la Plaça Major como a la Plaça del Rector Tamorer y a las dos calles que flanquean estas plazas, incluyendo el espacio trasero de la iglesia; de este modo, se garantizará la espaciosidad y la amplitud del corazón de Campanet, poniendo en valor los edificios. Esta Propuesta está estrechamente vinculada con la **PD2. Adecuación ambiental, paisajística y en accesibilidad del Centro Histórico de Campanet**, dado que la Plaça Major es el corazón de este ámbito urbano al que se propone dotar de un carácter propio.

PE2.- Carrer de Sant Miquel: Puesta en valor de esta calle, habilitando aceras a ambos lados de la misma y dejando un carril de circulación suficiente. Salvo la posibilidad de disponer una plaza para PMR, esta calle no incluiría plazas de aparcamiento. Esta Propuesta está estrechamente vinculada con la **PD2. Adecuación ambiental, paisajística y en accesibilidad del Centro Histórico de Campanet**, dado que el carrer Sant Miquel es la prolongación natural de la Plaça Major y forma parte del circuito interior de preferencia peatonal, que está llamado a ser un ámbito con tráfico muy atemperado y estacionamiento de vehículos casi nulo.

PD4.- Cantó des Carritx: Esta calle se propone que sea de preferencia peatonal, permitiéndose tan sólo la circulación de vehículos de carga y descarga, aquellos de PMRs así como policía municipal y vehículos de emergencia. Formará parte del corazón interior de Campanet, del Centro Histórico de Campanet. Esta calle será asimismo de plataforma única, contará con vallas y jardineras y en algún tramo se ampliará la acera incluyendo un área de estancia. El Proyecto de detalle del Cantó des Carritx tendrá en cuenta en su diseño la importancia estratégica de esta vía con ocasión de la Navidad en que es tradicional ir al Forn de'n Jaume a "*rostir les porcelles*", permitiéndose en esa fecha de forma excepcional la circulación de vehículos. Asimismo en Pascua, cuando se va a "*coure les panades i crespells*". Esta Propuesta, como las dos anteriores, está estrechamente vinculada con la **PD2. Adecuación ambiental, paisajística y en accesibilidad del Centro Histórico de Campanet**, dado que el Cantó des Carritx es la calle estratégica –de gran interés además en el paisaje urbano por su trazado– que permite el cierre de este anillo interior de preferencia peatonal que abraza el centro histórico de Campanet.

PD2. Adecuación ambiental, paisajística y en accesibilidad del Centro Histórico de Campanet. Se trata de una Propuesta de Detalle, a la que corresponde la correspondiente descripción, que incluye la definición del PROBLEMA DETECTADO, la correspondiente SOLUCIÓN y el plano descriptivo de la misma. A fin de no redundar, aquí se incluye tan sólo su enunciado para que quede sistematizada la relación de Propuestas, al estar estrechamente vinculada a las PE1, PE2 y PE3.

Cliente:
Ajuntament de Campanet

Consultor
J.A.Juncà
F Minaya



Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet

PD3.- Modificación de parada de autobús de línea y nuevo giro. Ver la correspondiente Ficha descriptiva de esta medida. Se dispone en esta posición dentro de la Relación de Propuestas por cuanto viene a posibilitar la PD2, que no sería posible acometer si el autobús mantuviera la ubicación actual de su parada, dado que quebraría la paz que se quiere preservar en lo que ha venido en llamarse en Centro Histórico de Campanet. Cara a los usuarios de esta línea, la alternativa que se plantea no penaliza la centralidad de la parada que apenas experimenta variación.

PE3.- Carrer Major: En esta calle se ampliarán asimismo las aceras y se reducirán las plazas de aparcamiento en un 40%. Una vez aplicadas el conjunto de medidas que conlleva la **Propuesta PD1. Circunvalaciones y variantes exteriores a Campanet en trayectos origen / destino para evitar atravesar el casco urbano de la localidad**, se verá reducido de forma notable el flujo de vehículos que circulan por esta calle, lo que permitirá proceder a la ampliación de aceras, dotando de una mejor accesibilidad y seguridad a esta calle, uno de los ejes vertebradores de Campanet; debido a la fuerte pendiente de esta calle, y a fin de hacer más fácil la movilidad a pie de personas de edad avanzada o de aquellas con alguna discapacidad, se preverán de tanto en tanto áreas de estancia y descanso dotadas de bancos y apoyos isquiáticos dispuestos en mesetas horizontales. A nivel paisajístico se procurarán “abrir ventanas” en la alineación de fachadas junto a la vaguada y sus huertas, configurando sendas y paseos, a modo de micro jardines.

PD1. Circunvalaciones y variantes exteriores a Campanet en trayectos origen / destino para evitar atravesar el casco urbano de la localidad. Ver la correspondiente Ficha de detalle de esta Propuesta en la que se proporcionan una serie de alternativas que se han estudiado a fin de “taponar” en la mayor medida posible –como lo harían en la Edad Media los defensores de los bastiones- el acceso de los vehículos que “sólo quieren atravesar Campanet” penalizando sus vías, que han de protegerse de estos flujos no deseados de coches de paso. Se trata de una Propuesta muy completa y que convendría priorizar al máximo.

PD5.- Anillo interior distribuidor de Campanet, de circulación compartida: Ver la correspondiente Ficha descriptiva. Este anillo interior de circulación compartida constituirá una de las principales piezas en que se articule la movilidad peatonal, la circulación de vehículos de residentes y de paso (que se reducirán en elevado porcentaje) con acceso a la red XAI, Xarxa de Aparcaments Interiors. El anillo tiene como origen y final la Plaça Major y comprende los carrers Sant Victorià, Sant Miquel, Petxino, carrer de la Creu, Carreró de’n Curt y Carrer Major. Este anillo, aún permitiendo la circulación de vehículos con una limitación de velocidad a 30 km/h, tendrá un marcado carácter peatonal de modo que se plantearán las vías –salvo la de Sant Miquel, el Carreró den Curt y el carrer Major, que tendrán acera tradicional elevada- con plataforma única, aplicando pendiente de recogida de aguas en canaleta central y diferenciando el pavimento de acera del de calzada (esta propuesta de diseño podrá ser modificada en los proyectos de detalle correspondientes); a fin de preservar a los viandantes, se dotará a estas calles de elementos delimitadores, que alternarán bolardos (los mínimos imprescindibles), vallas con apoyos isquiáticos incorporados y jardineras; el diseño de estos elementos será accesible y acorde a unas pautas de carácter paisajístico que crearán un entorno de calidad, en el que se reforzarán las plantaciones, el arbolado e incluso agua en circulación. En la plazoleta, a modo de “tridente”, formada por el encuentro dels carrers

Cliente:
Ajuntament de Campanet

Consultor
J.A.Juncà
F Minaya



Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet

Petxino, Cardenal Despuig y la Creu se habilitarán áreas de estancia con bancos y zona ajardinada con plantaciones y arbolado. Se pretende que éste sea un “anell verd interior, AVI” desde el que se de acceso a los aparcamientos interiores que irá habilitando el Ajuntament para proveer plazas suficientes de aparcamiento para residentes y visitantes. La descripción más en detalle de esta Propuesta se encuentra en la correspondiente Ficha de la misma.

PE4.- Entrada a Campanet: “*La primera impresión es la que cuenta*”, de ahí la importancia que tiene para la población de Campanet dotarse de una entrada mucho más adecuada funcional y estéticamente que la actual; en la actualidad ésta es una travesía ciertamente peligrosa, en particular durante determinadas horas de los fines de semana. Se trata, de nuevo, de transformar la situación actual, precaria y peligrosa, en un nuevo escenario, más digno, seguro, cómodo y accesible; esta intervención –como buena parte de las contempladas en este Plan– se ha de ver respaldada por la implantación, de forma simultánea, de la Red de Aparcamientos Interiores, XAI, que se distribuirán de forma equilibrada en el espacio urbano de Campanet, y se ubicarán lo más próximos posible a las zonas con mayor déficit de aparcamientos, diseminados de forma estratégica y equilibrada a fin de evitar penalizar a una parte de la población en relación a otra, en función de la zona en la que viva; se trata, sin duda, de un ejercicio complejo, nada fácil de solventar.

La entrada tendrá un hito nada más pasar la rotonda de **Benvinguts a Campanet**, limitación de gálibo, de velocidad e indicación de velocidad controlada por radar y semáforo que se pone en rojo si se rebasa la velocidad. Estas medidas se reflejan en la **Propuesta de Detalle PD7.- Ubicación de semáforos propuestos** (ver la correspondiente Ficha).

PE5.- Eje Sa Carretera – Llorenç Ribier. Se dará un tratamiento unitario a toda Sa Pujada, de forma gradual, desde Sa Carretera y a continuación Llorenç Ribier. Se ampliarán aceras, se estudiará la posibilidad de habilitar un carril bici hasta Sa Plaça, se reducirán las plazas de aparcamiento y será una vía –a futuro– tan sólo de entrada, de sentido único ascendente, si bien en la Propuesta de Detalle **PD8. Sentidos de circulación propuestos** se mantiene el doble sentido en Sa Carretera. Hay que buscar una vía alternativa de salida, por el Camí Vell de Búger.

PD6.- Cruce de Llorenç Ribier y Sa Carretera con Son Massanet y Camí vell de Búger. Véase la Ficha correspondiente a esta Propuesta. Los pasos de peatones serán mediante elevación de calzada, de modo que se garantiza la accesibilidad y, al tiempo, la reducción de la velocidad. El cruce con Son Massanet y Camí Vell de Búger se hará mediante una plataforma elevada en todo el cruce, se reforzará la iluminación y los espejos, poniendo señales de aviso de Cruce peligroso. A partir del carrer del Sol, Llorenç Ribier ya adoptará el “carácter” de la zona noble del corazón de Campanet, ampliando aceras, ajardinamiento, de acuerdo con las pautas incorporadas en la **PD2**. La Propuesta de Detalle PD6 responde a un diseño que ha dado excelentes resultados en otras poblaciones y que consiste en la solución, no de plantear 4 pasos peatonales elevados sino de incluir todos ellos dentro de una única plataforma o meseta elevada que abarca las 4 calles y se prolonga de modo que se mejora la mutua visibilidad de peatones y conductores. Esta medida, al tratarse de dar solución a un punto negro peligroso en la actualidad, se propone dentro de las Medidas de Choque o Prioritarias a acometer en la Fase Previa del Plan.

Ciente:
Ajuntament de Campanet

Consultor
J.A.Juncà
F Minaya



Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet

PD8.- Propuesta de nuevos sentidos de circulación. Esta Propuesta tiene por objeto descongestionar el flujo de vehículos por el interior del casco urbano, en concreto por todo lo que se ha venido en denominar el Casco Histórico (ver Propuesta D2), el anillo de circulación interior y el acceso principal a Campanet por Sa carretera y Llorenç Riber. Esta Propuesta será objeto de estudio de detalle a medida que progrese la redacción del Plan pero da respuesta a varias demandas ciudadanas como el problema actual que presenta el Camí de Son Cabot.

PD7.- Ubicación de semáforos propuestos. Véase la Ficha descriptiva de esta Propuesta en la que se incluyen las medidas de incorporar semáforos tanto en la entrada de Campanet por Sa Carretera como de resguardar la circulación peatonal a la altura del arranque del Camí vell d'Inca tras el cruce con el Carreró de'n Curt, punto en el que se ha de actuar dotándolo de acera que en la actualidad no existe.

PD9.- Ruta de “seguridad reforzada” al Colegio y a las instalaciones deportivas. Ver la correspondiente Ficha descriptiva de esta Propuesta. Esta es una de las demandas que de forma más unánime solicitan los vecinos de Campanet dado que la situación actual es insostenible. Se han estudiado varias alternativas, considerándose que las más adecuada es la siguiente: Abrir un camino peatonal en la finca situada al otro lado del Carreró de'n Curt y que da directamente a la zona de la escuela y polideportivo; por esta senda se acortaría mucho trecho, en especial a quienes viniesen desde la parte de Campanet al norte de Sa Plaça. Para quienes vinieran del sur, se habilitaría el carrer Major y el Camí Vell d'Inca de modo que resultase cómodo y accesible. Estas rutas tendrán una señalización propia y –en todos los cruces- tendrán prioridad.

PE6.- Camí Vell d'Alcudia (Paseo del Cementerio): Esta propuesta, que emana de LA Dirección del Plan, consiste en la puesta en valor del Paseo al Cementerio, dado que –en la actualidad- presenta problemas de accesibilidad dado que las aceras no permiten el paso de personas en silla de ruedas debido a la inadecuada disposición de los bancos y del arbolado. Parece que tiene sentido, una vez que se ha mejorado recientemente por parte del Ajuntament la accesibilidad del Cementerio en su interior y en los accesos al mismo, dotar de accesibilidad y mejor calidad paisajística y ambiental a este Paseo, que podría cambiarse su nombre en homenaje a los vecinos de Campanet que ya no están, que sin duda contribuirá a mejorar la calidad de vida, en particular a las personas mayores. La idea de partida sería la de plantear este Paseo con un bulevar central, amplio, dejando a cada lado dos vías de circulación, de ida y de vuelta. Este Paseo, en un momento dado, podría prolongarse por los campos que deja del lado Campanet, pudiendo crearse una senda peatonal que condujese hasta la zona de Pou Bo. Se trataría de ir creando una Senda Verde o Anillo Perimetral de Campanet para paseantes y ciclistas. Microbús

PE7.- Dotar a Campanet de un servicio regular de transporte mediante Microbús eléctrico accesible, aplicando la filosofía de Services Routes –aplicado en los Países Nórdicos- que recorra las calles del casco urbano con frecuencias de paso estudiadas de modo que permita desplazarse por la localidad de forma cómoda, segura y accesible. Se trataría de un servicio gratuito para personas de edad avanzada y de aquéllas con discapacidad. Este servicio podría habilitarse para el transporte a la escuela, en los horarios de entrada y salida.

Ciente:
Ajuntament de Campanet

Consultor
J.A.Juncà
F Minaya



Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet

PG2.- Vertebrar una red de itinerarios peatonales accesibles en el casco urbano de Campanet. Configurar una red peatonal con la mayor accesibilidad posible, proporcionando conexiones para viandantes entre las diferentes calles de *“l’aranya campanetera”*: limpiar las telarañas, entendiendo por tal limpiar de coches la malla urbana; se podría poner en marcha un concurso creativo de Arte Público tomando como referencia conceptual *“l’aranaya”*, como experiencia piloto de lo que sería construir un *“Campanet más comprensible a toda la población”*, también a la que tiene alguna discapacidad intelectual, cognitiva o enfermedad mental, dado que dicha población tiene idénticos derechos al resto de la ciudadanía. Esta Propuesta General se podría vincular con la recuperación *dels Camins de tres peus*. Como escribió de forma muy expresiva y sencilla un vecino en su Cuestionario: *“Dejar un espacio en la calle para que pueda pasar la gente”*.

Propuestas de carácter ambiental y paisajístico

PE8.-Paulatinamente ir implantando medidas restrictivas de entrada al pueblo de los vehículos más contaminantes, comenzando por los vehículos más antiguos, de muy alta cilindrada, de alta emisión de sustancias contaminantes (Propuesta emanada de la participación ciudadana).

PE9.- Plantar árboles o cualquier tipo de vegetación en las calles en las que se pueda, primando las zonas más céntricas del pueblo, las más transitadas y contaminadas (Propuesta emanada de la participación ciudadana).

Propuestas orientadas a la sensibilización de la población

PE10.- Se propone elaborar una Guía orientativa de dónde aparcar en las calles de Campanet. Se trata de una medida de carácter divulgativo facilitadora de la aplicación del Plan y de la vida diaria de los vecinos y visitantes de Campanet. A destacar que esta medida procede de una propuesta de un vecino planteada en el Cuestionario.

PE11.- Acciones formativas y de sensibilización en la Escuela vinculadas a las cuestiones de movilidad, accesibilidad universal, seguridad vial y sostenibilidad. Esta Propuesta se plantea a fin de que los niños y niñas de Campanet sean también protagonistas del Plan, que les atañe y mucho, pues el Campanet de mañana surgirá de lo que se vaya haciendo hoy y en los años venideros. Esta medida se enfoca de forma lúdica, con actividades participativas y con gran implicación del profesorado y –en la medida de lo posible- implicando a las familias.

Otras Propuestas Generales que favorecen la accesibilidad y la seguridad vial:

PG3.- Programa de renovación y nueva implantación de mobiliario urbano accesible: Este Programa partiría del mobiliario urbano existente y plantearía su renovación y refuerzo con una serie de elementos que compaginasen dos premisas: ser acordes con el carácter del pueblo; y ser accesibles. Lo más importante serían dos tipos de elementos: las áreas de

Cliente:
Ajuntament de Campanet

Consultor
J.A.Juncà
F Minaya



Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet

estancia, mediante la dotación de bancos y apoyos isquiáticos; y los elementos de delimitación, protección y mejora paisajística de los itinerarios peatonales, mediante la intercalación de vallas, bolardos, jardineras y luminarias. Además, se incluirá un elemento de equipamiento urbano consistente en un servicio higiénico accesible en vía pública.

PG4.- Programa de mejora de la señalización vial e informativa: Este Programa asimismo partiría de la señalización existente, que si bien es escasa y mejorable, supone un punto de partida. Consta de dos partes: la señalización orientada al tráfico rodado, que incluye indicaciones relativas a limitación de velocidad en todo el caso urbano, presencia de radar y cámaras de seguridad, señalización direccional y una señalización específica de la Red de Aparcamientos Interiores. La otra parte es la señalización informativa para los viandantes, que asimismo incluirá rótulos y planos informativos de interés cultural y turístico. El diseño de esta señalización será accesible al mayor número posible de personas.

PG5.- Programa de mejora y refuerzo del alumbrado público: Este Programa, que viene a dar continuidad a las iniciativas ya puestas en marcha por el Ajuntament en línea de incorporar iluminación mediante leds, vendrá a mejorar no sólo la sostenibilidad de Campanet sino la calidad de vida y la accesibilidad, además de la movilidad y la seguridad vial. Este Programa, a su vez, se propone se lleve a cabo atendiendo a los siguientes criterios: Eficiencia energética, embellecimiento, refuerzo del alumbrado en puntos negros o de especial fricción (cruces de calles con poca visibilidad; pasos de peatones); e itinerarios peatonales accesibles. Téngase en cuenta que para una persona con limitación visual es clave contar con un adecuado alumbrado público; de ello depende que pueda, o no, salir por las noches.

PG6.- Programa de información y difusión del Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad: Se trata de un Programa que se sugiere se lleve a cabo como una de las primeras medidas a adoptar por el Ajuntament en aplicación del mismo. Lo que se plantea es, una vez aprobado el Plan por el Ajuntament, llevar a cabo una Presentación del mismo, de carácter institucional y ciudadano, con la máxima asistencia posible de vecinos. En esta Presentación se informaría de que la primera medida a aplicar será proceder a la información y difusión del Plan, a cuyo fin se elaborará una publicación, una serie de folletos informativos y se pondrá a punto una Exposición del Plan que dispondrá de un Buzón de sugerencias y aportaciones.

Relación de Propuesta de medidas que convendría implantar pero trascienden el Gobierno Municipal:

A continuación se enuncian una serie de medidas o Propuestas vinculadas al Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad de Campanet, que desde el Ajuntament –si lo estima pertinente- podrían remitirse y plantearse tanto al Consell Insular de Mallorca (Propuesta Insular, PI) como, en su caso, al Govern de Ses Illes Balears. Ha de tenerse en cuenta que un Plan de esta envergadura trasciende los límites municipales y su alcance se proyecta en el contexto Insular y de la Comunidad Autónoma, incluso de la Administración del Estado (en el caso del Tren de La Serra de Tramuntana):

Cliente:
Ajuntament de Campanet

Consultor
J.A.Juncà
F Minaya



Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet

- PI1.-** Dar prioridad al proyecto y construcción de la vía de circunvalación.
- PI2.-** Reforzar el transporte público, casi nulo hoy por hoy.
- PI3.-** Colaborar en la transformación del Carreró den Curt, que pasaría a tener el carácter de calle y no de carretera.
- PI4.-** Plantear la viabilidad técnica del Tren Turístico de la falda de la Serra de Tramuntana
- PI5.-** Obtener respaldo institucional y apoyo cara a obtener fondos europeos y estatales dado que se trata de un Plan pionero en Baleares y en el conjunto del Estado.

Se muestran a continuación las propuestas de detalle con un plano explicativo

Ciente:
Ajuntament de Campanet

Consultor
J.A.Juncà
F Minaya

Versión para comentarios (23 Agosto de 2016)

RESUMEN DE PROPUESTAS DEL PLAN

Propuestas Básicas

| Cod. de Propuesta | Título de la propuesta |
|-------------------|---|
| PB1. | Programa de creación de la Red de Aparcamientos Interiores de Campanet |
| PB2. | Programa de eliminación de plazas de estacionamiento en las vías públicas de Campanet |
| PB3. | Programa de construcción de aceras o de ampliación de las existentes a fin de mejorar las condiciones de accesibilidad en los recorridos peatonales |
| PB4. | Programa de actuaciones puntuales en materia de eliminación de barreras y accesibilidad en el tejido urbano |

Propuestas de carácter general

| Cod. de Propuesta | Título de la propuesta |
|-------------------|---|
| PG1. | Elevar el ratio superficie peatonal / superficie calzada |
| PG2. | Vertebrar una red de itinerarios peatonales accesibles en el casco urbano de Campanet. |
| PG3. | Programa de renovación y nueva implantación de mobiliario urbano accesible: |
| PG4. | Programa de mejora de la señalización vial e informativa: |
| PG5. | Programa de mejora y refuerzo del alumbrado público: |
| PG6. | .- Programa de información y difusión del Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad: |

Propuestas de detalle

| Cod. de Propuesta | Título de la propuesta |
|-------------------|--|
| PD1. | Circunvalaciones y variantes exteriores a Campanet en trayectos origen / destino para evitar atravesar el casco urbano de la localidad |
| PD2. | Adecuación ambiental, paisajística y en accesibilidad del Centro Histórico de Campanet |
| PD3. | Modificación de parada de autobús de línea y nuevo giro |
| PD4. | Cantó des Carritx |
| PD5. | Anillo interior distribuidor de Campanet, de circulación compartida |
| PD6. | Cruce de Llorenç Riber y Sa Carretera con Son Massanet y Camí vell de Búger |
| PD7. | Ubicación de semáforos propuestos |
| PD8. | Sentidos de circulación propuestos |
| PD9. | Ruta de "seguridad reforzada" al Colegio y a las |

Ciente:
Ajuntament de Campanet

Consultor
J.A.Juncà
F Minaya



Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet

| | |
|--|--------------------------|
| | instalaciones deportivas |
|--|--------------------------|

Propuestas específicas

| Cod. de Propuesta | Título de la propuesta |
|-------------------|--|
| PE1. | Plaça Major |
| PE2. | Carrer de Sant Miquel |
| PE3. | Carrer Major |
| PE4. | Entrada a Campanet |
| PE5. | Eje Sa Carretera – Llorenç Riber |
| PE6. | Camí Vell d'Alcudia (Paseo del Cementerio) |
| PE7. | Dotar a Campanet de un servicio regular de transporte mediante Microbús eléctrico accesible |
| PE8. | Paulatinamente ir implantando medidas restrictivas de entrada al pueblo de los vehículos más contaminantes |
| PE9. | Plantar árboles o cualquier tipo de vegetación en las calles |
| PE10. | Se propone elaborar una Guía orientativa de dónde aparcar en las calles de Campanet |
| PE11. | Acciones formativas y de sensibilización en la Escuela vinculadas a las cuestiones de movilidad, accesibilidad universal, seguridad vial y sostenibilidad. |

Propuestas Insulares

| Cod. de Propuesta | Título de la propuesta |
|-------------------|---|
| PI1. | Dar prioridad al proyecto y construcción de la vía de circunvalación. |
| PI2. | Reforzar el transporte público, casi nulo hoy por hoy. |
| PI3. | Colaborar en la transformación del Carreró den Curt, que pasaría a tener el carácter de calle y no de carretera. |
| PI4. | Plantear la viabilidad técnica del Tren Turístico de la falda de la Serra de Tramuntana |
| PI5. | Obtener respaldo institucional y apoyo cara a obtener fondos europeos y estatales dado que se trata de un Plan pionero en Baleares y en el conjunto del Estado. |

Ciente:
Ajuntament de Campanet

Consultor
J.A.Juncà
F Minaya

PROPUESTA Nº 1 CIRCUNVALACIONES EXTERIORES A CAMPANET EN TRAYECTOS ORIGEN/DESTINO PARA EVITAR ATRAVESAR LA CIUDAD

PROBLEMA DETECTADO

Es obvio extraer del diagnóstico inicial realizado y confirmado en las encuestas realizadas a los vecinos de Campanet, que existe un problema de movilidad en Campanet por acceso de vehículos con diferentes fines (ocio, cultura, tránsito de foráneos, etc).

Los viajes Origen – Destino de los vehículos que acceden a Campanet son en muchas ocasiones con el único propósito de realizar una ruta sin intención de entrar en la ciudad, pero se ven forzados en ocasiones a acceder por la inexistencia de alternativas a las vías que existen en la actualidad

Los motivos analizados por los que se producen estos viajes son

- Acceso a vías de alta capacidad como es la Ma-13,
- Ciudad de paso con diversos eventos naturales de la comarca (Fonts Ufanes)
- Nexos de unión con poblaciones limítrofes.

Las estructuras de las vías de las que dispone Campanet no están preparadas para soportar intensidades de tráfico elevada, ni para aumentar la sensación de fricciones continuas entre los usuarios de las vías

Esto implica un grave problema de movilidad, accesibilidad Universal y seguridad vial para la realización de los trayectos internos dentro de la ciudad que hacen casi imposible en periodos estivales o en los que se producen eventos propios de la ciudad creando en muchas ocasiones problemas de seguridad vial.

Los viajes que se producen de las poblaciones próximas a Campanet y utilizan el acceso al mismo para acceder a vías de alta capacidad (Ma -13) provocan mayor contaminación , fricciones entre los diferentes usuarios de la vía, pérdida de tiempo, niveles de servicio no adecuados para los habitantes de la ciudad

SOLUCIÓN

La solución para tratar el problema es la puesta en valor de las infraestructuras existentes mediante circunvalaciones La solución propuesta no consiste simplemente en realizar itinerarios sino en analizar y poner en valor las infraestructuras de las que dispone Campanet y en algunos casos proponer nuevas vías de acceso con medidas de bajo coste, como puede ser una pavimentación o crear nuevos tramos de carretera que con poco coste alivien la saturación y congestión que puede sufrir Campanet.

De este modo para solucionar el problema se proponen 6 diferentes itinerarios de circunvalación que redundaría en las siguientes mejoras indicadas

- Disminución de vehículos de tránsito por las calles de Campanet
- Mejora de la Movilidad
- Mejora de la Accesibilidad
- Mejora de la Seguridad Vial
- Mejora de la Calidad del aire en Campanet
- Evitar fricciones con los usuarios vulnerables que comparten la vía

Todas las propuestas tienden a presentar diferentes opciones de salida y entrada en los diferentes viajes en el municipio de Campanet , procurando no acceder al núcleo urbano

Se proponen las siguientes circunvalaciones:

1. P1 VIAS PERIFÉRICAS HOJA 1.CIRCUNVALACIÓN NORTE- MOSCARI
 - CAMÍ BLANC – CAMÍ DE LA SERRA – CAMÍ AUBARALLET – CAN XISCOS – MOSCARI – INCA – MA 13
 -
2. P1 VIAS PERIFÉRICAS HOJA 2.DESVIÓ SON BORRÁS – ULLARÓ - AUTOPISTA
 - GIRO POR SON MASSANET – SON BORRAS – ULLARÓ - AUTOPISTA
3. P1 VIAS PERIFÉRICAS HOJA 3.ACCESO ULLARÓ - URB SON BORRÁS – AUTOPISTA
 - ULLARÓ - SON BORRAS – SON MASANET – SA CARRETERA - SALIDA MA 13
4. P1.VIAS PERIFÉRICAS HOJA 4 NUEVO ACCESO MOSCARI – AUTOPISTA
 - DESDE MOSCARI ENTRANDO POR CARRER D´EN CURT EN CRUCE CON CARRER MAJOR Y VELL D´INCA ABRIR NUEVA VÍA PARA CONECTAR CON VELL DE BUGER
5. P1.VIAS PERIFÉRICAS HOJA 5.CIRCUNVALACIÓN FONT UFANES – MOSCARI
 - SALIDA PK 37 - CAMI DE NA PONTONS- FONT UFANES – CAMÍ BLANC- UNIÓN CON CIRCUNVALACIÓN MOSCARI
6. P1.VIAS PERIFÉRICAS HOJA 6.NUEVA VÍA DE SALIDA CAMPANET ULLARÓ – AUTOPISTA
 - CARRER MOLINS –ASFALTADO Y PROLONGACIÓN DE CARRER DES MOLINS CON VÍA DE SERVICIO

A continuación se desarrollan de manera gráfica dichas propuestas

P1.VÍAS PERIFÉRICAS. HOJA 1. CIRCUNVALACIÓN NORTE MOSCARÍ – AUTOPISTA OBSERVACIONES

La circunvalación propuesta consta de un total de recorrido de 17 Km que en condiciones normales de tráfico y respetando las normas de circulación podría recorrerse en 31 minutos aproximadamente

Está pensada para los habitantes de Selva- Moscari- Inca que decidan no salir por Camí Na Pontons y no quiera acceder a Campanet

Este itinerario cobra sentido cuando por las Font Ufanes existe saturación en dicha vía o en visitas a las Coves de Campanet

El itinerario que sigue es

FONTS UFANES

CAMÍ BLANC

CAMÍ DE LA SERRA

CAMÍ AUBARALLET

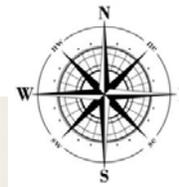
CAN XISCOS

MOSCARI

INCA

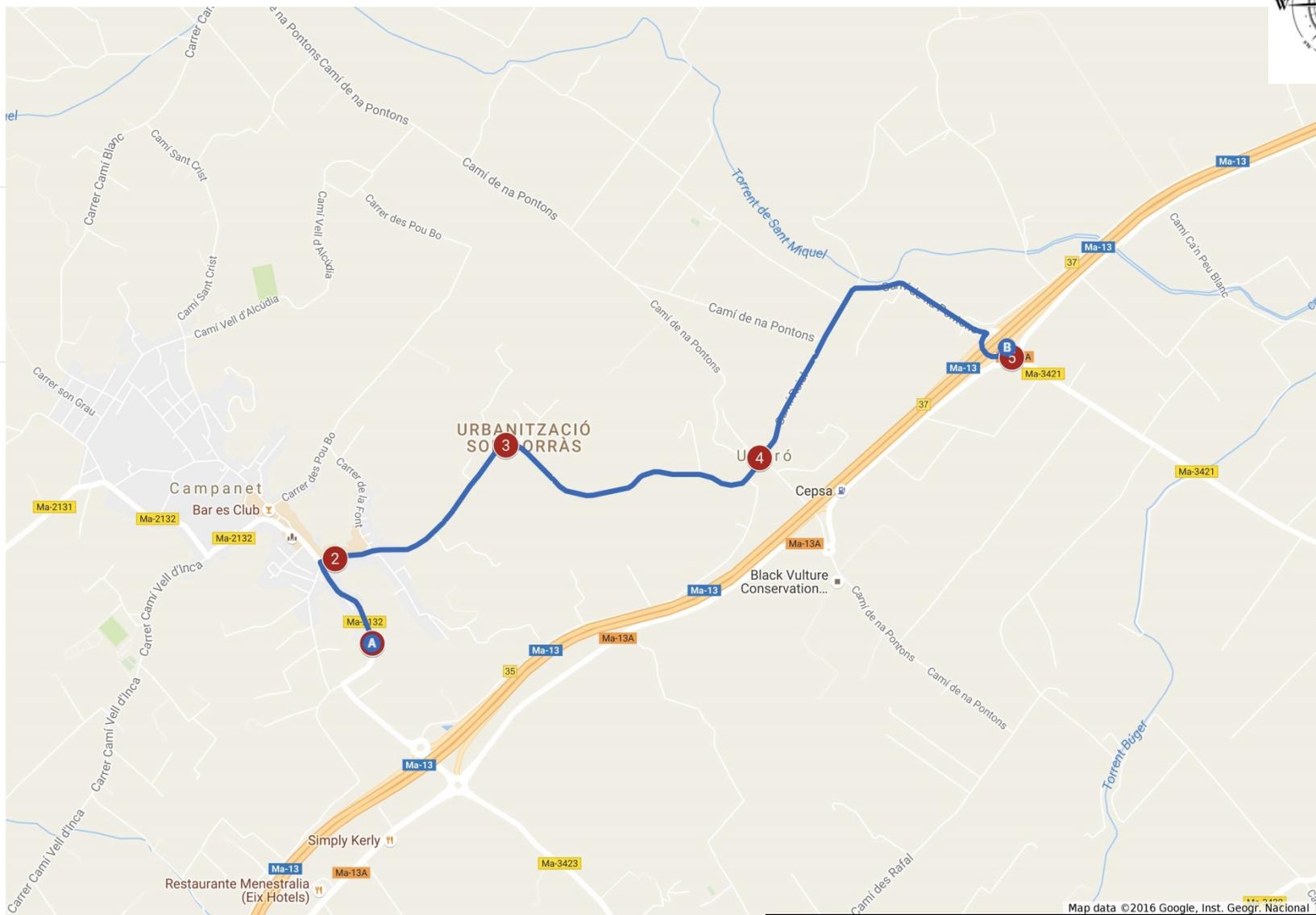
MA 13

PLANO P1.VÍAS PERIFÉRICAS. HOJA 2. DESVIÓ SON BORRÀS ULLARÓ



LEYENDA

- 1 Sa carretera
- 2 Carrer son Massanet
- 3 Urbanización Son Borràs
- 4 Ullaró
- 5 Ma 13



Map data ©2016 Google, Inst. Geogr. Nacional

| | | | |
|---|--|---|--|
|  AJUNTAMENT DE CAMPANET | PLA DE MILLORA PROGRESSIVA DE LA MOBILITAT I L'ACCESIBILITAT DE CAMPANET | PLANO Nº1 HOJA 2. | PLANO DE DESVIO SON BORRÀS – ULLARO |
| | AGOSTO 2016 | EQUIPO REDACTOR: JOSE ANTONIO JUNCÀ FERNANDO MINAYA | |

PLANO P1.VÍAS PERIFÉRICAS. HOJA 2. DESVIÓ SON BORRÀS ULLARÓ

OBSERVACIONES

La circunvalación propuesta consta de un total de recorrido de 4 Km que en condiciones normales de tráfico y respetando las normas de circulación podría recorrerse en 7 minutos aproximadamente en el itinerario previsto

Está pensada para los habitantes de Urbanización Son borras y Ullaró que acceden desde Campanet para dirigirse a su domicilio y deciden coger la salida 35 de la MA-13

El itinerario que sigue es

Carrer sa Carretera/Ma-2132 hacia Carrer son Xapeta
356 m

Gira a la derecha hacia Carrer son Massanet
208 m

Continúa por Carrer Camí d'Ullaro.
1,42 km

Continúa por Camí de Campanet.
261 m

Gira a la izquierda hacia Camí Reial/Camí son Corró
507 m

Continúa por Camí de na Pontons.
737 m

Entra en la rotondaEl destino está a la izquierda.
176 m

Ma-13

OBSERVACIONES

Esta circunvalación propuesta consta de un total de recorrido de 4 Km que en condiciones normales de tráfico y respetando las normas de circulación podría recorrerse en 7 minutos aproximadamente en el itinerario previsto

Está pensada para los habitantes de Urbanización Son borras y Ullaró que acceden a Campanet para dirigirse a Palma y por eventos puntuales no desean salir por Ullaró

El itinerario que sigue es

Camí de Campanet

1,48 km

Continúa por Carrer Camí d'Ullaro.

197 m

Continúa por Carrer son Massanet.

208 m

Gira a la izquierda hacia Carrer sa Carretera/Ma-2132

552 m

Gira a la izquierda hacia Ma-2132

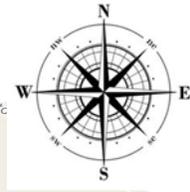
339 m

Entra en la rotondaEl destino está a la izquierda.

109 m

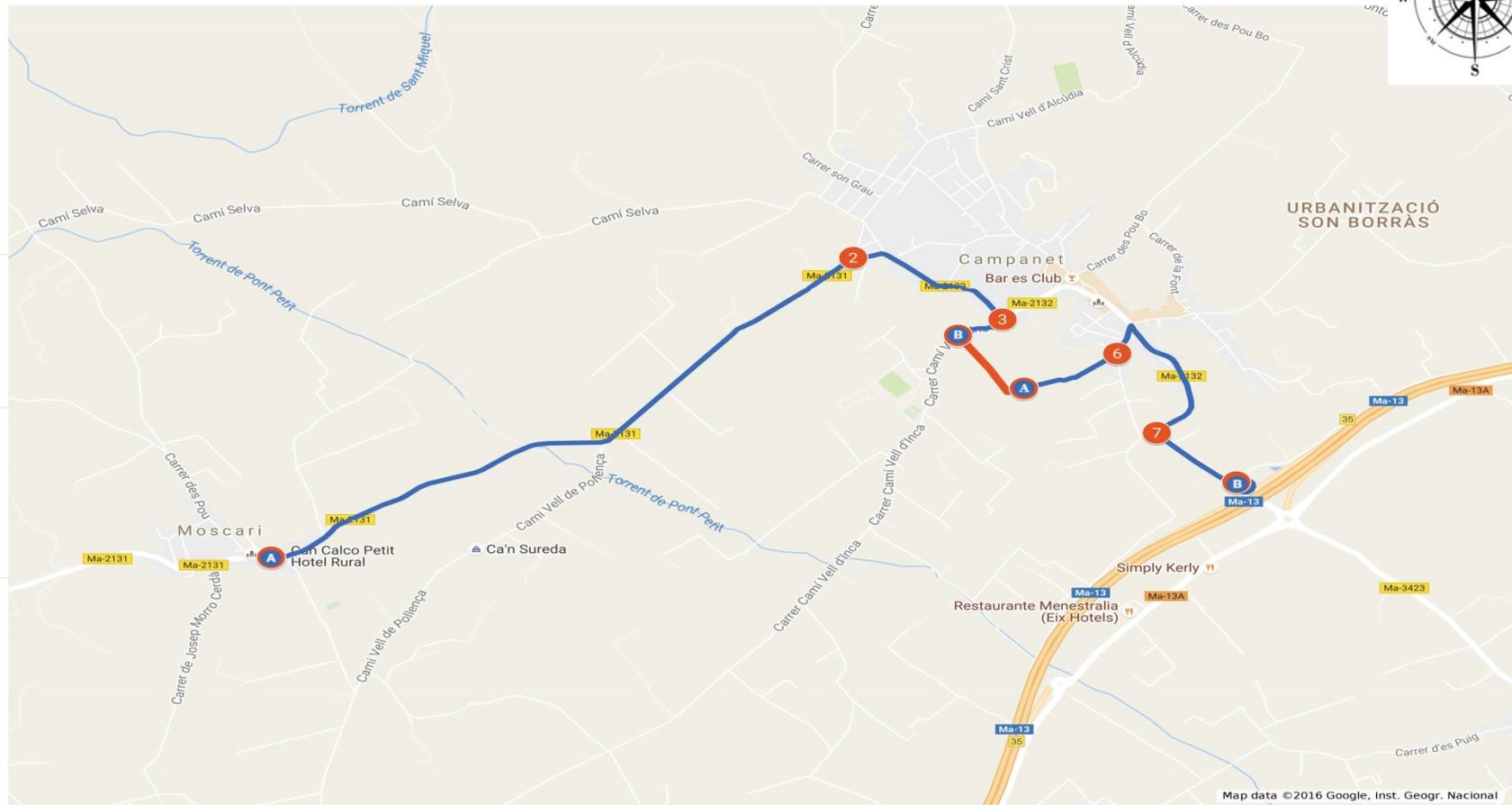
Ma-2132, Campanet,

PLANO P 1.VÍAS PERIFÉRICAS. HOJA 4. NUEVO ACCESO MOSCARI AUTOPISTA



LEYENDA

- 1 Moscari
- 2 Carreró d'EN Curt , Campanet
- 3 Camí Vell de Inca
- 4 Camí Vell de Inca
- 5 Nuevo Acceso
- 6 Camí Vell de Búger
- 7 Sa Carretera
- 8 Ma 13



| | | | |
|--|---|---|--|
|  AJUNTAMENT DE CAMPANET | PLA DE MILLORA PROGRESSIVA DE LA MOBILITAT I L'ACCESIBILITAT DE CAMPANET | PLANO NºP1 HOJA 4 . | PLANO DE NUEVO ACCESO MOSCARI - AUTOPISTA |
| | AGOSTO 2016 | EQUIPO REDACTOR: JOSE ANTONIO JUNCA FERNANDO MINAYA | |

OBSERVACIONES

Esta circunvalación propuesta consta de un total de recorrido de 10 Km que en condiciones normales de tráfico y respetando las normas de circulación podría recorrerse en 12 minutos aproximadamente en el itinerario previsto

Es una via de descongestión de Campanet para los habitantes de Moscarí o los del Sur de Campanet que no desean atravesar todo el pueblo para salir a la Ma 13.Lleva aparejada la construcción de una nueva vía que atraviesa campos de cultivos actualmente

Esta circunvalación conecta también a los vecinos de Moscarí- Selva y Sur de Campanet que quieren acceder a Son Borrás o Ullaró sin tener que atravesar completamente la ciudad con el consiguiente alivio de tráfico

El itinerario que sigue es

Moscarí

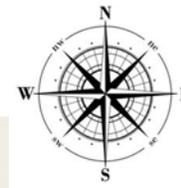
Carrer D'En Curt

Camí vell d'Inca

Nuevo acceso de 320 m que conectaría con Camí vell de Búger y

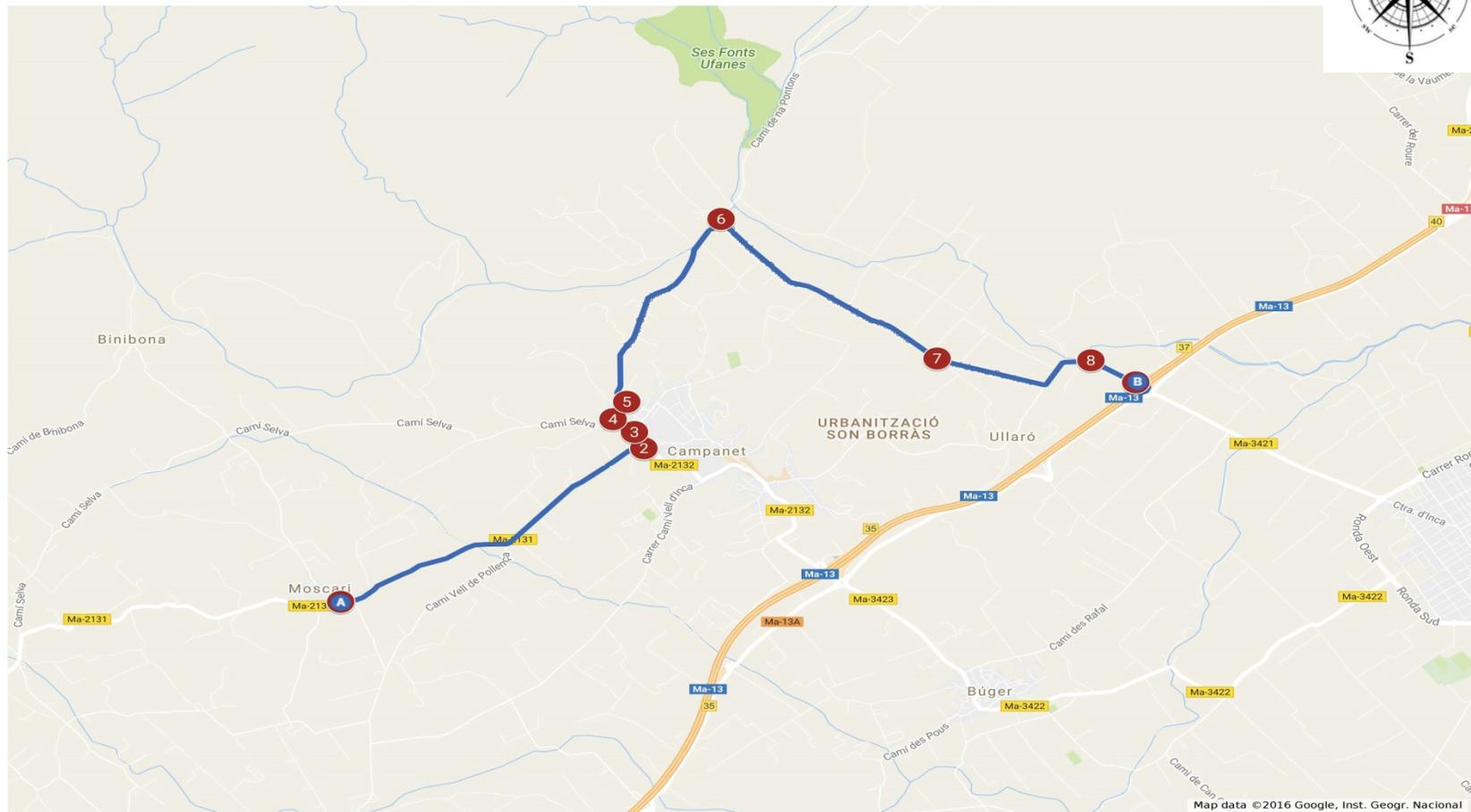
Acceso Sa Carretera de Salida o a son Massanet para acceder a Son Borrás y Ullaró

PLANO P1.VÍAS PERIFÉRICAS. HOJA 5. CIRCUNVALACIÓN FONTS UFANES- MOSCARI



LEYENDA

- 1 Moscarí
- 2 Carrero d'En Curt ,Campanet
- 3 Carrer Can Xiscos
- 4 Punto 4
- 5 Camí Blanc, Campanet
- 6 Fonts Ufanès
- 7 Punto 7
- 8 Camí de na Pontons
- 9 Ma 13



Map data ©2016 Google, Inst. Geogr. Nacional

| | | | |
|---|--|---|---|
|  AJUNTAMENT DE CAMPANET | PLA DE MILLORA PROGRESSIVA DE LA MOBILITAT I L'ACCESIBILITAT DE CAMPANET | PLANO P.1. HOJA 5 | PLANO CIRCUNVALACIÓN FONTS UFANES- MOSCARI |
| | AGOSTO 2016 | EQUIPO REDACTOR: JOSE ANTONIO JUNCA FERNANDO MINAYA | |

PLANO P1.VÍAS PERIFÉRICAS. HOJA 5. CIRCUNVALACIÓN FONTS UFANES- MOSCARI

OBSERVACIONES :

La circunvalación de Fonts Ufanes Moscarí es la propuesta presentada para los vecinos del Sur de Campanet que deseen acceder a Fonts Ufanes sin atravesar la ciudad o los vecinos de Moscari y Selva que acceden a Campanet.

El recorrido es de 8 Km y se realiza en 11 minutos manteniéndose condiciones normales de tráfico y siguiendo todas las normas de circulación

El itinerario propuesto es

Salida de Moscari

Gira a la izquierda hacia Carrer Ca'n Xiscos
150 m

Continúa por Camí d'Aubarallet.
164 m

Gira a la derecha hacia Carrer de la Serra
169 m

Gira a la izquierda hacia Carrer Camí Blanc
1,72 km

Gira a la derecha hacia Camí de na Pontons
2,54 km

Llegada a la MA 13

PLANO P1.VÍAS PERIFÉRICAS. HOJA 6. NUEVA VÍA DE SALIDA CAMPANET- AUTOPISTA

OBSERVACIONES

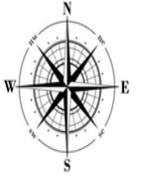
Con esta circunvalación se pretende dar elaborar 2 nuevos acceso que darán servicio a los vecinos del Noroeste de Campanet para acceso a la via de servicio de la Autopista Ma-13.

Es de todas las circunvalaciones propuestas la que mayor calado tiene porque se plantean 2 nuevos acceso por la finca que linda con la via de servicio y la adecuación de la vía Carrer Molins hasta los puntos prefijados

Inclusive esta circunvalación prestará servicio a los vecinos de la Urbanización Son Borrás y a los de Moscarí y Selva dando continuidad al propuesto en la Hoja nº 4 Nuevo acceso Moscarí –Autopista desde el Camí vell de Bugar

Ambos accesos son de aproximadamente 100 m de distancia pero depende de la ordenación del territorio facilitará la elección. Lleva asociado también la adecuación del Carrer Molins con el fin de poder acceder de manera cómoda a la via de servicio de la Ma 13 donde el usuario podrá decidir entre salir por la Salida Pk 35 o por la Salida de Ullaró .

PLANO P1 VIAS PERIFÉRICAS HOJA 7 RESUMEN DE CIRCUNVALACIONES PROPUESTAS

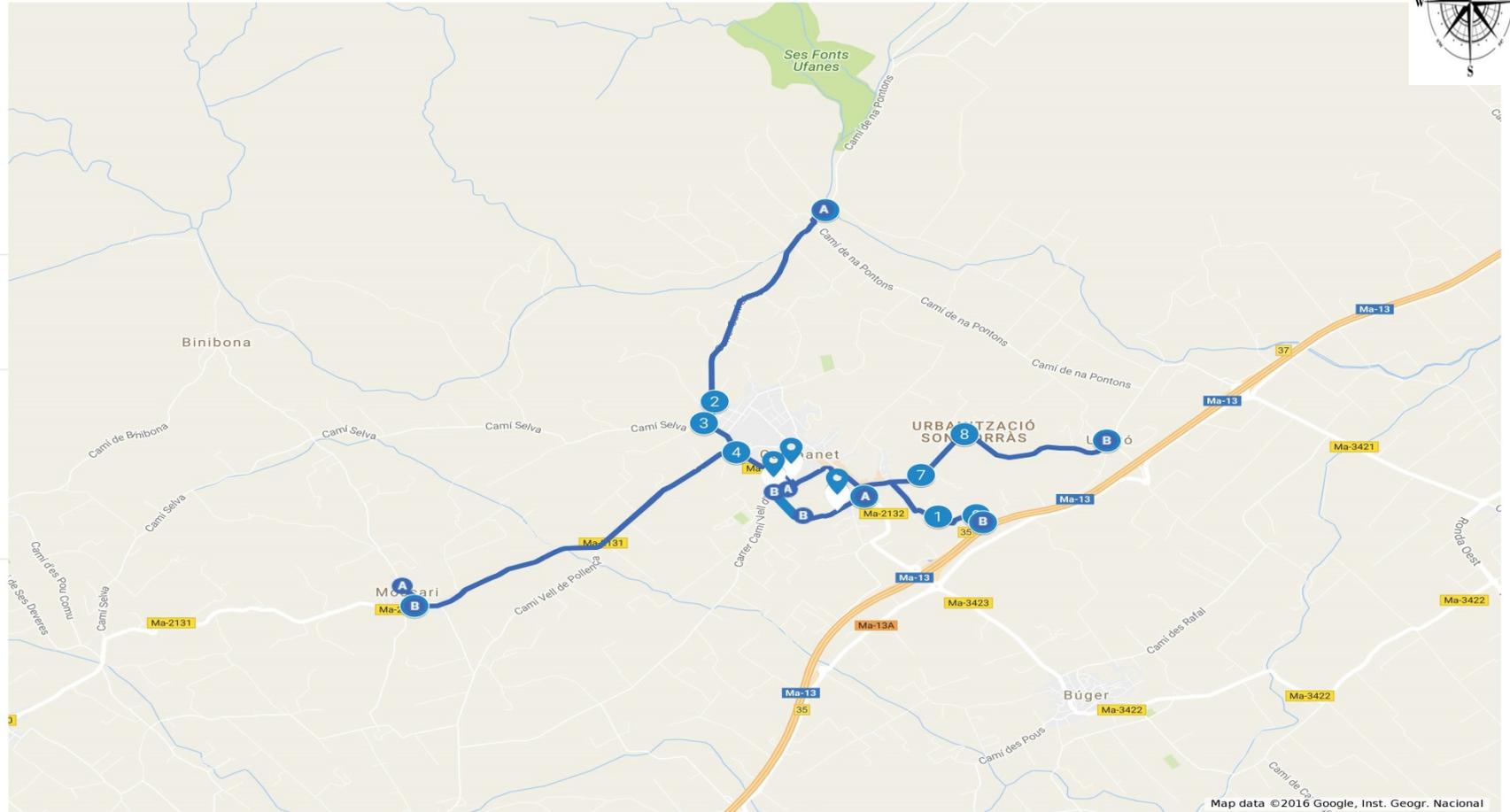


Capa sin nombre

- 1 FONTS UFANES
- 2 CAMÍ BLANC, CAMPANET
- 3 CARRER SERRA
- 4 CARRER CAN XISCOS
- 5 MOSCARI
- 6 SA CARRETERA
- 7 CAMÍ D'ULLARÓ
- 8 SON BORRAS
- 9 ULLARÓ

Capa sin nombre

- 1 CARRER MOLINS
- 2 CARRER MOLINS
- 3 Punto 3



Map data ©2016 Google, Inst. Geogr. Nacional

| | | | |
|---|--|---|---|
|  AJUNTAMENT DE CAMPANET | PLA DE MILLORA PROGRESSIVA DE LA MOBILITAT I L'ACCESIBILITAT DE CAMPANET | PLANO P.1. HOJA 7 | PLANO DE RESUMEN DE CIRCUNVALACIONES |
| | AGOSTO 2016 | EQUIPO REDACTOR: JOSE ANTONIO JUNCA FERNANDO MINAYA | |

**PROPUESTA Nº 3 MODIFICACIÓN DE PARADA DE AUTOBÚS DE LÍNEA Y NUEVO GIRO****PROBLEMA DETECTADO**

Se ha detectado en el diagnóstico que existe problemas de movilidad por el acceso de autocares de línea y autocares de servicio discrecional que acceden desde Llorens Riber

Se producen problemas específicos en el itinerario de los autocares, tanto de línea como servicio discrecional desde Llorenç Riber - Carrer Sant Victoria Plaza Major, Rector Tamorer, siendo necesaria en ciertas horas del día la presencia Policía Local para evitar el colapso que provoca el giro de los citados vehículos.

Desde El comienzo de la Carrer Sant Miquel existe una limitación de anchura 2,25 m y de peso 10 tn que no permite el acceso de este tipo de vehículos al núcleo urbano, pero no existe limitación alguna en el acceso de carrer Sant Victoria anchuras de sección 0-4,5-0 (acera-carril-acera). En caso de error por parte de un vehículo pesado podría quedar encajado en esta calle o peor aún sería imposible el giro del mismo por rector Tamorer.

SOLUCIÓN

La solución para tratar el problema consistiría en evitar que accedan a plaza mayor los vehículos pesados que pueden provocar un gran colapso en la movilidad de Campanet puesto que se encuentran en la zona del anillo distribuidor interior de la ciudad.

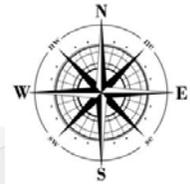
Para ello se plantean las siguientes actuaciones:

- Modificación de la parada del autobús sita en plaza Major
- Establecimiento de una glorieta al final de Llorens Riber para que los vehículos pesados no accedan a las calles del centro urbano.
- Reubicación de la Plaza de PMR (Personas de Movilidad Reducida) en una de las plazas de estacionamiento de la Plaza Major
- Reubicación del Punto eléctrico de carga de vehículos eléctricos en una de las plazas de estacionamiento de la Plaza Major
- Mejora de la Movilidad , Accesibilidad Universal y Seguridad vial
- Propuesta de la mejora de la Parada de autobús con apoyos isquiáticos y resguardos que faciliten acceso al transporte público de PMR

Se ha medido la distancia entre fachadas al final de la carrer Llorenç Riber y se ha comprobado que se dispone de 19,22 m de longitud suficiente para que un autocar de envergadura gire en ese punto

A continuación se detallan las propuestas indicadas de forma gráfica

P3 MODIFICACIÓN DE PARADA Y GIRO DE AUTOBUS EN LLORENS RIBER



LEYENDA

-  LLORENS RIBER
-  MODIFICACIÓN PARADA BUS
-  NUEVO GIRO BUS



| | | | |
|---|--|---|--|
|  AJUNTAMENT DE CAMPANET | PLA DE MILLORA PROGRESSIVA DE LA MOBILITAT I L'ACCESIBILITAT DE CAMPANET | PLANO NºP3 . | PLANO DE MODIFICACIÓN DE PARADA AUTOBUS DE LINEA Y GIRO DE BUS |
| | AGOSTO 2016 | EQUIPO REDACTOR: JOSE ANTONIO JUNCA FERNANDO MINAYA | |

PROPUESTA Nº 4 PEATONALIZACIÓN DE CARRER CANTÓ DES CARRITX

PROBLEMA DETECTADO

La calle Cantó des Carritx es una vía de retorno que se encuentra dentro del anillo distribuidor de Campanet , por lo que es una vía que a priori podría ser utilizada por los vehículos que acceden al centro urbano y desean retornar a la plaza mayor .

Eso sería posible si la configuración del trazado de la calle lo permitiese pero una sección 0-4,5-0 y un radio de giro cerrado en forma codal no permiten el acceso a vehículos que excedan el ancho de la calle , esta situación se acrecienta cuando por motivo del estacionamiento de vehículos en cualquiera de los laterales reduce la sección a la mitad como pudo comprobarse en el diagnóstico.

El problema es mayor cuando la anchura de los vehículos como ambulancias como los vehículos de emergencia deban acceder

SOLUCIÓN

Se propone la solución de la peatonalización con acceso a vehículos de emergencia no permitiendo el aparcamiento de vehículos, con eso se consigue:

- Aumentar la superficie peatonal disponible
- Creación de plataforma única
- Evitar problemas de Movilidad peatonal que se puede crear un tapón que repercutiría en el anillo distribuidor
- Evitar problemas de acceso de los servicios de emergencia y servicios municipales
- Darle continuidad a itinerarios peatonales más amplios.y creación de áreas estanciales

Para ello se plantean las siguientes actuaciones:

- Preferencia peatonal
- Modificación del tipo de pavimento que establezca una diferencia cromática visible
- Acceso vehículos PMR, C/D
- Bolardo Móvil de acceso a la calle
- Prohibición de aparcamiento en la calle excepto servicios de C/D o servicios de emergencia delimitados por marca horizontal en el pavimento.

A continuación se detallan las propuestas indicadas de forma gráfica

PROPUESTA Nº 5 ANILLO INTERIOR DISTRIBUIDOR EN CAMPANET

PROBLEMA DETECTADO

Dentro del núcleo urbano de Campanet tal y como se ha detectado en el diagnóstico inicial, como en la encuesta de movilidad y accesibilidad existe una serie de itinerarios que bien por su ubicación, bien por su diseño o bien por la proximidad al centro de la ciudad representa una vía necesaria para la movilidad de vehículos para accesibilidad universal de los peatones que comparten la vía.

Basándose en la propuesta anterior el vehículo sigue siendo el elemento dominante en detrimento del resto de usuarios del espacio, añadiendo a este problema, el estacionamiento de vehículos que tal y como se indicó en el diagnóstico provoca que se comprometa el paso de vehículos sobre todo si se trata de vehículos de emergencias o vehículos de servicios municipales, hace necesario elaborar un anillo distribuidor de vehículos en el interior de Campanet .

Para evitar el colapso en estas calles debe cuidarse evitar permitir el aparcamiento en las siguientes intersecciones:

- Carrer Sant Miquel C/V Petxino
- Carrer Pextino C/V Creu
- Carreró D'En Curt C/V Carrer Major

Por último existe un problema grave de seguridad vial en la intersección en “ T “ al final de Carrer Creu con Carreró d'en Curt por falta de visibilidad aparte de que en muchas de las calles del itinerario la salida de vecinos desde sus domicilios se realiza salida directamente a la vía con la problemática en Seguridad Vial asociada.

SOLUCIÓN

Se propone la solución establecimiento de anillo interior que afectará a las calles Llorenç Riber , Sant Miquel, Petxino, Creu. Carreró d'En Curt, Major de distribución de vehículos para conseguir entre otras cuestiones:

- Elevar el ratio superficie peatonal/ calzada con la creación de aceras
- Aumentar la superficie peatonal disponible
- Evitar problemas de Movilidad y Accesibilidad Universal en aceras puesto que se puede crear un tapón que repercutiría en el anillo distribuidor
- Evitar problemas de acceso de los servicios de emergencia
- Darle continuidad a itinerarios peatonales más amplios., seguros y accesibles

Para ello se plantean las siguientes actuaciones entre otras que se desarrollarán en el proyecto de ejecución

- Plataforma única en las vías que lo permitan
- Prohibición de Aparcamiento y excepto PMR y C/D y Servicios Sociales en lugares señalados
- Creación de áreas estanciales a lo largo del anillo distribuidor
- Limitación de velocidad a 30 Km/h” ZONA 30 “
- Potenciar el uso de las cocheras existentes en estas calles para aliviar el tráfico
- Reubicación y repintado de plazas de aparcamiento pintadas en el pavimento

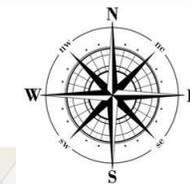
- Creación de itinerarios peatonales accesibles reforzando la señalización a la salida de las viviendas que viertan directamente sobre la vía
- Colocación de espejos de ayuda para acceso en intersección en “ T “ en Creu- Carreró d’ en curt
- Creación de pasos de peatones accesibles y seguros
- Creación de elementos que hagan más accesible a PMR los itinerarios peatonales
- Disminución de plazas estacionamiento

En la confluencia de las calles Petxino con la calle Creu y Cardenal Despuig con el fin de evitar un problema de visibilidad se deben eliminar 2 plazas de aparcamiento y en esa zona se prevé la instalación de un área estancial

- Habilitación de aparcamientos que suplan las plazas de estacionamiento eliminadas
- Prohibir específicamente el aparcamiento en las intersecciones para facilitar el paso de vehículos de emergencia y Servicios Municipales en:
 - Carrer Sant Miquel C/V Petxino
 - Carrer Pextino C/V Creu
 - Carreró D’En Curt C/V Carrer Major
-

A continuación se detallan las propuestas indicadas de forma gráfica

P. 5. ANILLO DISTRIBUIDOR INTERIOR



LEYENDA

- 1 LLORENÇ RIBER
- 2 SANT VITORIA
- 3 SANT MIQUEL
- 4 PETXINO
- 5 CREU
- 6 CARRERÓ d'EN COURT
- 7 CARRER MAJOR
- 8 PLAZA MAJOR



PTO CRÍTICO
RADIO GIRO



| | | | |
|--|---|---|--|
|  AJUNTAMENT DE CAMPANET | PLA DE MILLORA PROGRESSIVA DE LA MOBILITAT I L'ACCESIBILITAT DE CAMPANET | PLANO NºPS. | PLANO DE ANILLO INTERIOR DISTRIBUIDOR |
| | AGOSTO 2016 | EQUIPO REDACTOR: JOSE ANTONIO JUNCÀ FERNANDO MINAYA | |

PROPUESTA Nº 6 RESOLUCIÓN DEL CRUCE DE LLORENÇ RIBER- SA CARRETERA- CAMÍ VELL DE BÚGER – CARRER SON MASSANET

PROBLEMA DETECTADO

Sa Carretera junto a Llorenç Riber son vías con una elevada intensidad de tráfico debido fundamentalmente a que se tratan de las vías más rápidas de acceso desde Campanet.

Esto redunda en varios problemas a todos los usuarios que comparten la vía entre ellos son:

- Elevada velocidad de los vehículos que transitan por esta vía .
- Paso de peatones poco accesibles para los usuarios.
- Aceras con anchura insuficiente.
- Terrazas de los comercios de hostelería posicionados directamente en la propia vía.
- Sensación al conductor de que no ha entrado en la travesía.

En particular existe un cruce en la zona indicada en la propuesta LLORENÇ RIBER- SA CARRETERA- CAMÍ VELL DE BÚGER – CARRER SON MASSANET, en la que existen puntos de conflicto en las trayectorias provocando posibles situaciones de accidente debido en gran medida a falta de visibilidad, velocidad inadecuada.

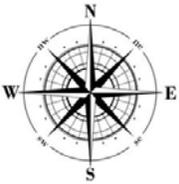
SOLUCIÓN

Para solucionar este problema se proponen varias acciones:

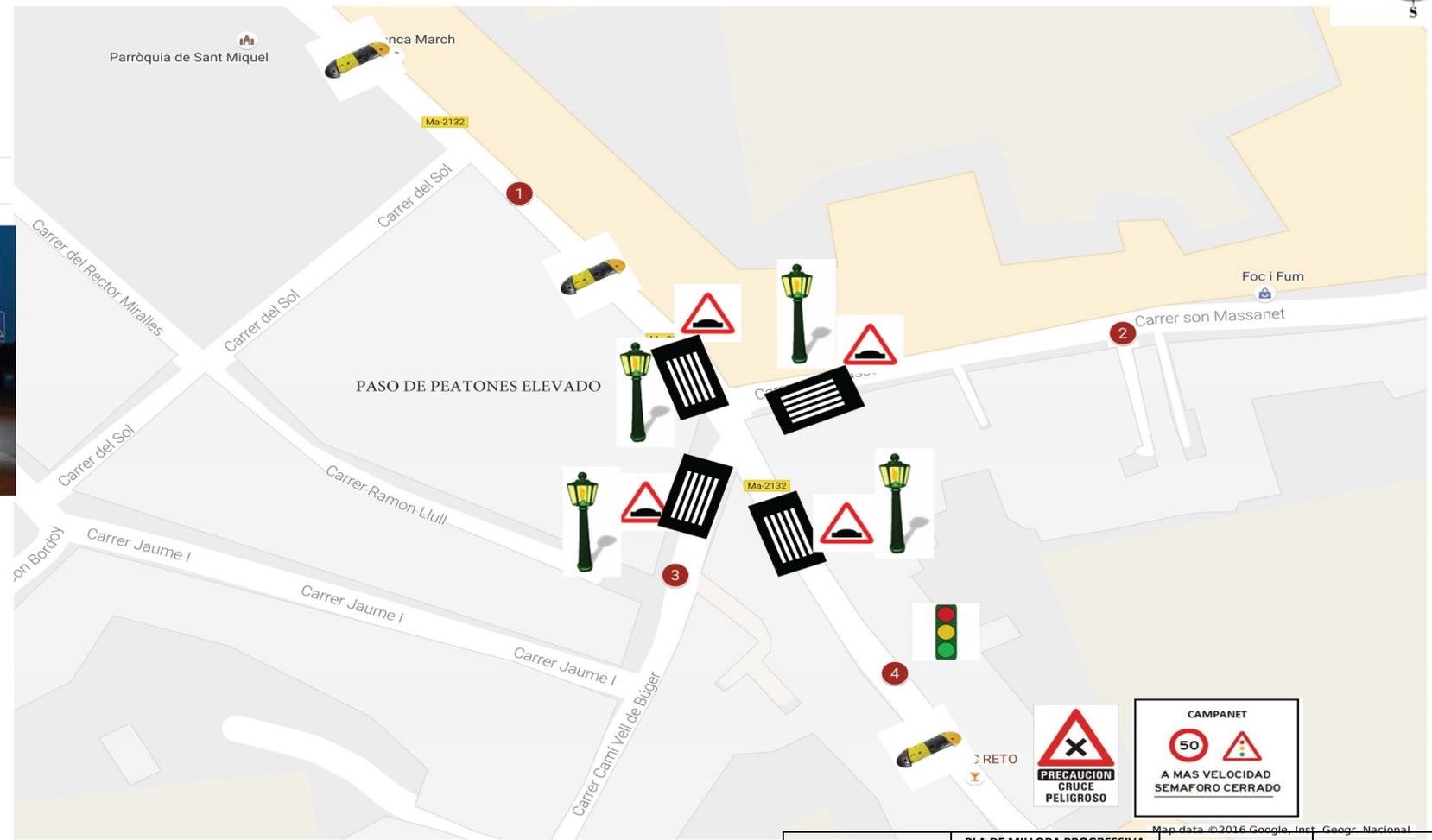
- Creación de 4 pasos de peatones elevados accesibles en el acceso de las calles del cruce citado en la propuesta
- Potenciar la iluminación con focos en el paso de peatones. Estos pasos disponen de un detector de presencia con el fin de disminuir la falta de visibilidad y avisar al conductor de que se encuentra en un paso de peatones y hay peatones cruzando.
- Semaforización a la entrada de la travesía desde Sa Carretera, con un semáforo que se pondrá en el ciclo rojo cuando supere la velocidad de tránsito en todo el municipio.
- Colocación de medidas de templado de tráfico en Sa Carretera y Llorenç Riber para reducir la velocidad

A continuación se detallan de manera gráfica los puntos propuestos

P.6. CRUCE LLORENÇ RIBER- SA CARRETERA- CAMÍ VELL DE BÚGER Y CARRER SON MASSANET



- LEYENDA**
- 1 LLORENÇ RIBER
 - 2 SON MASSANET
 - 3 CAMÍ VELL DE BÚGER
 - 4 SA CARRETERA



PRECAUCIÓN CRUCE PELIGROSO

CAMPAÑET

50

A MAS VELOCIDAD SEMAFORO CERRADO

Map data ©2016 Google, Inst. Geogr. Nacional

| | | | |
|---|--|---|---|
|  AJUNTAMENT DE CAMPANET | PLA DE MILLORA PROGRESSIVA DE LA MOBILITAT I L'ACCESIBILITAT DE CAMPANET | PLANO NºP6. | PLANO DE RESOLUCIÓN DEL CRUCE LLORENÇ RIBER- SA CARRETERA Y CAMÍ VELL DE BÚGER – SON MASSANET |
| | AGOSTO 2016 | EQUIPO REDACTOR: JOSE ANTONIO JUNCÀ FERNANDO MINAYA | |

PROPUESTA Nº 7 UBICACIÓN DE SEMÁFOROS PROPUESTOS

PROBLEMA DETECTADO

Desde el punto de vista de seguridad vial se plantean 2 puntos críticos detectados en el diagnóstico que un tratamiento del tipo paso de peatones elevado no resuelve puesto que se añaden problemas de visibilidad y de usuarios vulnerables que pasan diariamente por los lugares indicados

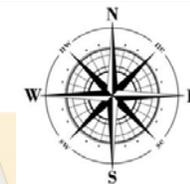
SOLUCIÓN

Para solucionar este problema se proponen 2 semáforos que cumplirán una doble funcionalidad

- El semáforo propuesto en Camí vell d'Inca resuelve la visibilidad inexistente en el cuello de botella que produce la edificación anexa
- El semáforo propuesto para Sa Carretera, trata de reducir la velocidad en el acceso a Campanet, cerrando el semáforo en caso de superar la velocidad máxima 50 Km/h
- Ambos ayudan a personas con movilidad reducida a poder cruzar en condiciones de seguridad por dicho punto de la vía que en el caso del eje Llorenç Riber – Sa carretera es imprescindible

A continuación se detallan de manera gráfica los puntos propuestos

P.7 SEMAFORIZACIÓN HOJA 1 .SA CARRETERA ENTRONQUE CON LLORENÇ RIBER



LEYENDA

- 1 LLORENÇ RIBER
- 2 SON MASSANET
- 3 CAMÍ VELL DE BÚGER
- 4 SA CARRETERA



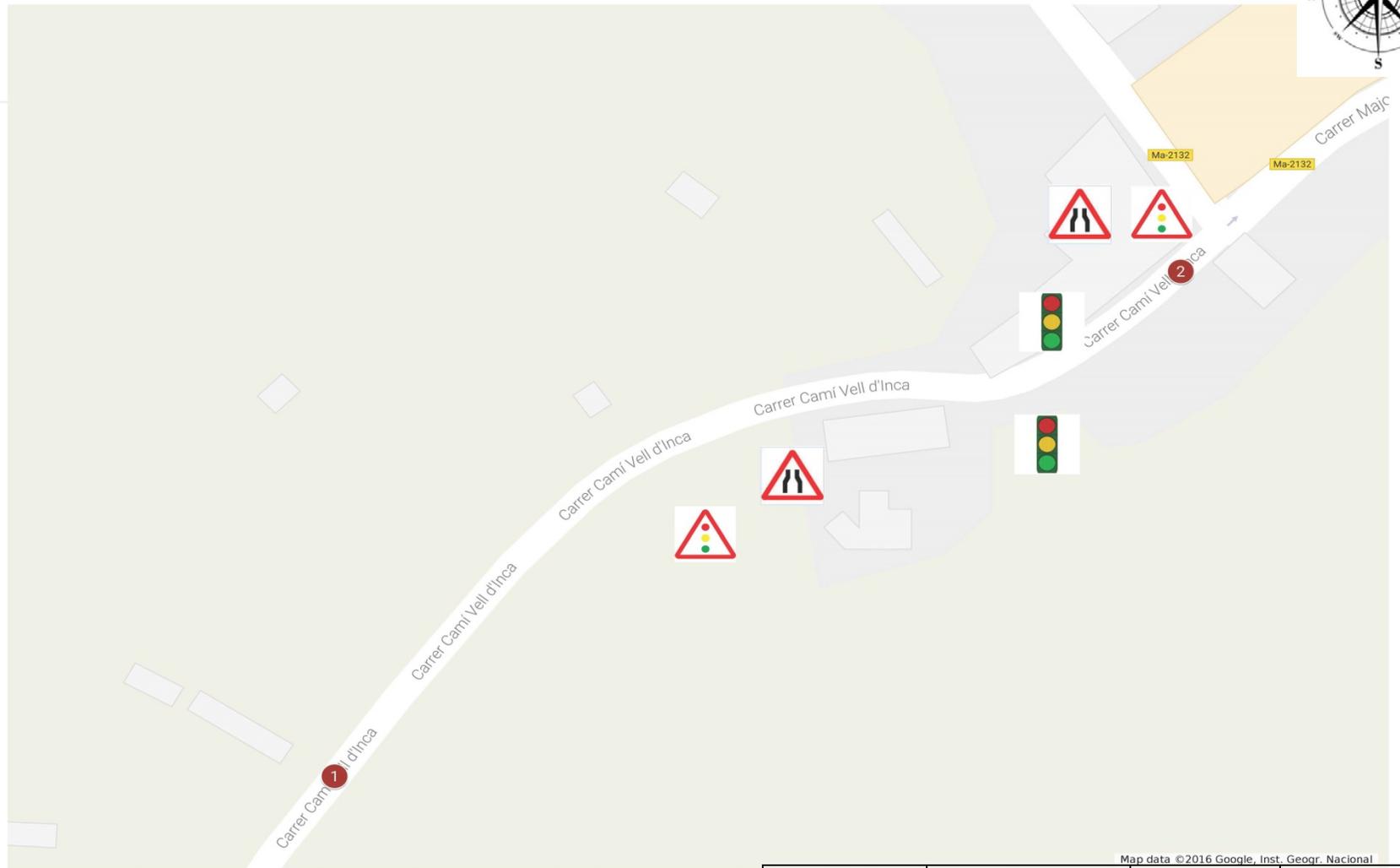
Map data ©2016 Google, Inst. Geogr. Nacional

| | | | |
|---|--|---|---|
|  AJUNTAMENT DE CAMPANET | PLA DE MILLORA PROGRESSIVA DE LA MOBILITAT I L'ACCESIBILITAT DE CAMPANET | PLANO NºP7 HOJA 1. | PLANO DE SEMAFORIZACIÓN EN EJE SA CARRETERA- LLORENÇ RIBER |
| | AGOSTO 2016 | EQUIPO REDACTOR: JOSE ANTONIO JUNCÀ FERNANDO MINAYA | |

P.7. HOJA 2 SEMAFORIZACIÓN EN VELL D'INCA

LEYENDA

- 1 CAMÍ VELL D'INCA
- 2 CAMÍ VELL D' INCA



Map data ©2016 Google, Inst. Geogr. Nacional

| | | | |
|---|--|---|--|
|  AJUNTAMENT DE CAMPANET | PLA DE MILLORA PROGRESSIVA DE LA MOBILITAT I L'ACCESIBILITAT DE CAMPANET | PLANO NºP7 HOJA 2. | PLANO DE SEMAFORIZACIÓN EN VELL D'INCA |
| | AGOSTO 2016 | EQUIPO REDACTOR: JOSE ANTONIO JUNCÀ FERNANDO MINAYA | |

PROPUESTA Nº 8 SENTIDOS DE CIRCULACIÓN

PROBLEMA DETECTADO

Uno de los problemas que se encuentran los vehículos de vecinos de Campanet como foráneos es la falta de consistencia de criterio a la hora de elaborar los sentidos de circulación en estas calles

Del diagnóstico se observó que en muy pocos casos se restringía a un único sentido de circulación creando problemas a la hora de transitar por las calles de la ciudad

SOLUCIÓN

Para solucionar este problema se proponen los siguientes sentidos de circulación de modo gráfico en el siguiente plano

**PROPUESTA Nº 9 RUTA DE SEGURIDAD REFORZADA AL COLEGIO****PROBLEMA DETECTADO**

Diariamente el acceso al colegio en todas las ciudades suele ser uno de los mayores problemas que afectan de manera importante al entorno de los centros escolares y también a los centros deportivos. Las características detectadas son

- Afluencia de usuarios próxima a las horas de entrada y salida de los alumnos del colegio creando en el entorno , colapsos
- Cuello de botella a la entrada del colegio y de la zona deportiva, en la que a horas prefijadas accede un Policía Local para regular el tráfico
- Peatones que acceden al colegio por Carrer d'en Court o por la calle Major que son las únicas calles que dirigen a los alumnos al colegio.
- Paso de peatones en Camí Vell d'Inca sin visibilidad para los vehículos que acceden hacia la Carrer Major, siendo este un punto conflictivo desde el punto de la seguridad vial, ya que es de obligado paso para los usuarios en este punto .
- Aceras en el entorno del Colegio poco accesibles de tal forma que los usuarios que vienen con carritos de niño, deben bajarse a la carretera y volver a subir en estos puntos (ver diagnóstico)
- Aparcamiento en la puerta de acceso al colegio por todos los usuarios a la misma hora y al mismo tiempo no utilizando las plazas de aparcamiento que se encuentran a escasos metros
- En el acceso a la "escola" no existen aceras para los peatones y los niños transitan por la anchura de la vía y porque este tramo ya que es el único punto accesible, compartiendo la vía con vehículos y furgonetas de los Servicios Municipales
- Cuando se producen eventos deportivos puede llegar a faltar zonas de estacionamiento
- Fricción entre los diferentes usuarios por el tiempo perdido en una maniobra que puede ser muy rápido
- Atascos a la salida del entorno en eventos deportivos

SOLUCIÓN

La solución para resolver esta problemática pasa por varias actuaciones cuya ejecución redundaría en

- Mejora de la movilidad en el entorno
- Mejora de la Seguridad Vial en el entorno
- Mejora de la Accesibilidad Universal en el entorno (rebaje de aceras , creación de aceras)
- Optimización de los tiempos de carga y descarga de los alumnos que vienen en vehículo privado

Para ello se realizan las siguientes acciones:

- Creación de un sentido único de circulación en sentido horario con un nuevo acceso que bordea el campo de fútbol, detrás de los nuevos vestuarios que se han ejecutado, evitando por una el cuello de botella que se produce en la entrada y salida del recinto del colegio, pudiendo prescindir de la actuación del Agente de Policía Local que podría revisar la carga y descarga de los alumnos del colegio
- Creación de una zona rápida de subida y bajada de los usuarios frente a la escuela con una diferenciación cromática en el pavimento

Cliente:
Ajuntament de Campanet

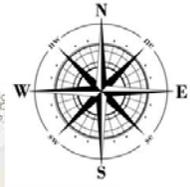
Consultor
J.A.Juncà
F Minaya

- Repintado de la señalización horizontal de los estacionamientos
- Reordenación de las isletas dentro del recinto
- Semaforización del acceso desde carrer Major a Camí Vell d'Inca (Esta se trató en la propuesta nº 7)
- Potenciar el uso del parque que se encuentra frente a la puerta de acceso al colegio

- Creación de pasos de cebra accesibles rebajando las aceras y bordillos en todo el entorno
- Creación de una pasarela peatonal que partiría de Carrer d'en Court y desembocaría en Camí Vell d'Inca
- Reordenación de los sentidos de circulación en el entono modificando la señalización de forma pertinente , colocando señales , indicando que se accede a una zona escolar

A continuación de presentan las propuesta de de forma gráfica

P9.RUTA ESCOLAR SEGURA Y ACCESO PEATONAL



LEYENDA

- 1 CARRERÓ D'EN COURT
- 2 RUTA ESCOLAR SEGURA
- 3 RUTA ESCOLAR SEGURA
- 4 RUTA ESCOLAR SEGURA
- 5 RUTA ESCOLAR SEGURA
- 6
- 7 RUTA ESCOLAR SEGURA
- 8 RUTA ESCOLAR SEGURA
- 9 RUTA ESCOLAR SEGURA
- 10 RUTA ESCOLAR SEGURA
- 11 RUTA ESCOLAR SEGURA

RUTA ESCOLAR SEGURA
CARGA Y DESCARGA
ESCOLARES

- 7 RUTA ESCOLAR SEGURA
- 8 RUTA ESCOLAR SEGURA
- 9 RUTA ESCOLAR SEGURA
- 10 RUTA ESCOLAR SEGURA
- 11 RUTA ESCOLAR SEGURA

ACCESO PEATONAL PARA
ALUMNOS HACIA ESCUELA
NUEVA VIA DE BY PASS DE
SENTIDO ÚNICO



Map data ©2016 Google, Inst. Geogr. Nacional

| | | | |
|---|--|---|---|
|  AJUNTAMENT DE CAMPANET | PLA DE MILLORA PROGRESSIVA DE LA MOBILITAT I L'ACCESIBILITAT DE CAMPANET | PLANO NºP9 | PLANO DE RUTA DE SEGURIDAD REFORZADA AL COLEGIO |
| | AGOSTO 2016 | EQUIPO REDACTOR: JOSE ANTONIO JUNCA FERNANDO MINAYA | |



BLOQUE 5

PROGRAMACIÓN



Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet

PROGRAMACIÓN

El Plan consta de 35 Propuestas, 4 Básicas (PB), 6 Generales (PG), 11 Específicas (PE), 9 de Detalle y 5 Insulares (PI).

El Plan se plantea llevar a cabo en un plazo de 3 años a partir de la fecha de su aprobación.

Se propone realizar en 4 Fases, según el siguiente calendario:

Fase Previa. Medidas de choque: 6 meses

Fase 1. Medidas de vertebración del Plan: 1 año

Fase 2. Medidas de desarrollo del Plan: 1 año

Fase 3. Medidas de consolidación del Plan: 6 meses

A continuación se especifican las Propuestas a llevar a cabo en cada una de estas Fases, si bien algunas Propuestas –por sus características y naturaleza- podrán llevarse a cabo en el transcurso del desarrollo del Plan, de forma continuada, o bien con puntas de actividad mayor.

Escenario previsto de creación de la Red de Aparcamientos Interiores de Campanet:

El ritmo de adopción de un buen número de Propuestas será función del ritmo con el que se logren poner en servicio cada uno de los Aparcamientos Interiores que vendrán a configurar una red; de hecho, esta Programación es tentativa, dado que –a priori- no es fácil determinar las fechas con que podrá el Ajuntament ir habilitando dichos Aparcamientos, no conociendo en el momento de completar la redacción del Plan –más que de forma estimativa- los aparcamientos que se están estudiando y el plazo en poder disponer de cada uno de ellos.

A fin de ir centrando la cuestión, se partirá del siguiente escenario en la puesta en servicio de los Aparcamientos Interiores de Campanet:

Durante los 6 meses iniciales, correspondientes a la Fase Previa se prevé disponer de 2 Aparcamientos Interiores, con un número aproximado de plazas de 50 y 100 vehículos cada uno de ellos.

Durante los 12 meses siguientes, correspondientes a la Fase 1 se prevé disponer de otros 2 aparcamientos interiores, con un total de 200 plazas de estacionamiento disponibles.

Durante el año que durará la Fase 2 se parte del supuesto de habilitar otros 2 aparcamientos interiores, con otras 200 plazas disponibles.

Y, por último, durante la última Fase, la 3, y en los 6 meses que durará se prevé un impulso final con otros dos aparcamientos, agregando 150 nuevas plazas de estacionamiento.

Con esta previsión, a la finalización del Plan, Campanet dispondría de una red de 8 aparcamientos interiores que en total ofrecerían a residentes y visitantes un total de 700 plazas de estacionamiento dentro del casco urbano de la población. Esta es la previsión con la que se sustenta la Programación del Plan, y los objetivos del mismo.



Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad en Campanet

Esta dotación de plazas se iría incorporando a la realidad de Campanet de forma continuada y fluida a lo largo del tiempo, dato éste clave para que el Plan no se ejecute “a trompicones”, lo que generaría no sólo disfunciones sino desgaste y pérdida de listón de objetivos a alcanzar.

Programa de supresión de plazas de estacionamiento en las vías públicas

Este Programa se irá aplicando en correspondencia con la creación de Aparcamientos Interiores. A medida que se vayan dotando plazas en dichos Aparcamientos se irán reduciendo en las calles de Campanet, con un decalaje de un 10% menos; quiero esto decir que si en una Fase se crean 200 nuevas plazas en AI, las que se suprimirán en las calles serán 180.

Fase Previa. Medidas de choque (duración: 6 meses)

PG6.- Programa de información y difusión del Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad (Presentación: 29 de septiembre de 2016, Sant Miquel)

PB1.- Programa de creación de la Red de Aparcamientos Interiores de Campanet. Etapa 1.

2 Aparcamientos. 150 plazas

PB2.- Programa de eliminación de plazas de estacionamiento en las vías públicas de Campanet. Etapa 1. 130 plazas eliminadas

PB3.- Programa de construcción de aceras o de ampliación de las existentes a fin de mejorar las condiciones de accesibilidad en los recorridos peatonales. Etapa 1.

PB4.- Programa de actuaciones puntuales en materia de eliminación de barreras y accesibilidad en el tejido urbano. Etapa 1.

PG1.- Elevar el ratio superficie peatonal / superficie calzada y mejora de la calidad del espacio peatonal (a partir del mes 4)

PG2.- Vertebrar una red de itinerarios peatonales accesibles en el casco urbano de Campanet

PG3.- Programa de renovación y nueva implantación de mobiliario urbano accesible

PG4.- Programa de mejora de la señalización vial e informativa

PG5.- Programa de mejora y refuerzo del alumbrado público

PD9.- Ruta de “seguridad reforzada” al Colegio y a las instalaciones deportivas

PD1. Circunvalaciones y variantes exteriores a Campanet en trayectos origen / destino para evitar atravesar el casco urbano de la localidad

PD6.- Cruce de Llorenç Riber y Sa Carretera con Son Massanet y Cami vell de Búger

PI1.- Dar prioridad al proyecto y construcción de la vía de circunvalación



Fase 1. Medidas de vertebración del Plan (duración: 12 meses)

PB1.- Programa de creación de la Red de Aparcamientos Interiores de Campanet: Etapa 2.

2 Aparcamientos. 200 plazas (acumuladas: 350)

PB2.- Programa de eliminación de plazas de estacionamiento en las vías públicas de Campanet. Etapa 2. 180 plazas eliminadas

PB3.- Programa de construcción de aceras o de ampliación de las existentes a fin de mejorar las condiciones de accesibilidad en los recorridos peatonales. Etapa 2.

PB4.- Programa de actuaciones puntuales en materia de eliminación de barreras y accesibilidad en el tejido urbano. Etapa 2.

PG1.- Elevar el ratio superficie peatonal / superficie calzada y mejora de la calidad del espacio peatonal

PG2.- Vertebrar una red de itinerarios peatonales accesibles en el casco urbano de Campanet

PG3.- Programa de renovación y nueva implantación de mobiliario urbano accesible

PG4.- Programa de mejora de la señalización vial e informativa

PG5.- Programa de mejora y refuerzo del alumbrado público

PE10.- Se propone elaborar una Guía orientativa de dónde aparcar en las calles de Campanet

PD2. Adecuación ambiental, paisajística y en accesibilidad del Centro Histórico de Campanet.

PE1.- Plaça Major

PE2.- Carrer de Sant Miquel

PD4.- Cantó des Carritx

PD3.- Modificación de parada de autobús de línea y nuevo giro

PD7.- Ubicación de semáforos propuestos

PE9.- Plantar árboles y vegetación en las calles

PI2.-Reforzar el transporte público

PI5.- Obtener respaldo institucional y apoyo cara a obtener fondos europeos y estatales dado que se trata de un Plan pionero en Baleares y en el conjunto del Estado



Fase 2. Medidas de desarrollo del Plan (duración: 12 meses)

PB1.- Programa de creación de la Red de Aparcamientos Interiores de Campanet: Etapa 3.

2 Aparcamientos. 200 plazas (acumuladas: 550)

PB2.- Programa de eliminación de plazas de estacionamiento en las vías públicas de Campanet. Etapa 3. 180 plazas eliminadas

PB3.- Programa de construcción de aceras o de ampliación de las existentes a fin de mejorar las condiciones de accesibilidad en los recorridos peatonales. Etapa 3.

PB4.- Programa de actuaciones puntuales en materia de eliminación de barreras y accesibilidad en el tejido urbano. Etapa 3.

PG1.- Elevar el ratio superficie peatonal / superficie calzada y mejora de la calidad del espacio peatonal

PG2.- Vertebrar una red de itinerarios peatonales accesibles en el casco urbano de Campanet

PG3.- Programa de renovación y nueva implantación de mobiliario urbano accesible

PG4.- Programa de mejora de la señalización vial e informativa

PG5.- Programa de mejora y refuerzo del alumbrado público

PD5.- Anillo interior distribuidor de Campanet, de circulación compartida

PE3.- Carrer Major

PE4.- Entrada a Campanet

PE5.- Eje Sa Carretera – Llorenç Riber

PI3.- Colaborar en la transformación del Carreró den Curt, que pasaría a tener el carácter de calle y no de carretera



Fase 3. Medidas de consolidación del Plan (duración: 6 meses)

PB1.- Programa de creación de la Red de Aparcamientos Interiores de Campanet: Etapa 4.

2 Aparcamientos. 150 plazas (acumuladas: 700)

PB2.- Programa de eliminación de plazas de estacionamiento en las vías públicas de Campanet. Etapa 4. 130 plazas eliminadas

PB3.- Programa de construcción de aceras o de ampliación de las existentes a fin de mejorar las condiciones de accesibilidad en los recorridos peatonales. Etapa 4.

PB4.- Programa de actuaciones puntuales en materia de eliminación de barreras y accesibilidad en el tejido urbano. Etapa 4.

PG1.- Elevar el ratio superficie peatonal / superficie calzada y mejora de la calidad del espacio peatonal

PG2.- Vertebrar una red de itinerarios peatonales accesibles en el casco urbano de Campanet

PG3.- Programa de renovación y nueva implantación de mobiliario urbano accesible

PG4.- Programa de mejora de la señalización vial e informativa

PG5.- Programa de mejora y refuerzo del alumbrado público

PE6.- Camí Vell d'Alcudia (Paseo del Cementerio)

PE7.- Dotar a Campanet de un servicio regular de transporte mediante Microbus eléctrico accesible

PE8.-Paulatinamente ir implantando medidas restrictivas de entrada al pueblo de los vehículos más contaminantes

PI4.- Plantear la viabilidad técnica del Tren Turístico de la falda de la Serra de Tramuntana



PROGRAMACIÓN DE ACCIONES DEL PLAN

| FASE PREVIA (6 MESES) | FASE 1 (1 AÑO) | FASE 2 (1 AÑO) | FASE 3 (6 MESES) |
|------------------------|------------------|-----------------|--------------------|
| PG6. | PB1 | PB1. | PB1. |
| PB1 | PB2 | PB2. | PB2. |
| PB2 | PB3. | PB3. | PB3. |
| PB3 | PB4 | PB4 | PB4. |
| PB4 | PG1 | PG1 | PG1. |
| PG1 | PG2 | PG2. | PG2. |
| PG2 | PG3 | PG3 | PG3. |
| PG3 | PG4 | PG4. | PG4. |
| PG4 | PG5 | PG5. | PG5. |
| PG5 | PE10. | PD5. | PE6. |
| PD9 | PD2 | PE3. | PE7. |
| PD1 | PE1 | PE4. | PE8. |
| PD6 | PE2. | PE5. | PI4. |
| PI1 | PD4. | PI3. | |
| | PD3. | | |
| | PD7. | | |
| | PE9. | | |
| | PI2. | | |
| | PI5. | | |
| | PD8 | | |

**CONCLUSIONES**

Las Conclusiones del Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad de Campanet se pueden resumir en las siguientes,

1. Se trata de un Plan marco que orienta tanto las líneas estratégicas y las directrices de actuación a adoptar por el Ajuntament de Campanet cara a mejorar, de forma progresiva, la movilidad, la accesibilidad y la seguridad vial.
2. El Plan incluye una serie de medidas concretas de actuación, hasta un total de 35 Propuestas, agrupadas en cuatro bloques, por tipo de medida, Propuestas Básicas (PB), Propuestas Generales (PG), Propuestas Específicas (PE) y Propuestas de alcance Insular (PI), que se detallan en el mismo, estableciéndose una Programación o cronograma para su aplicación.
3. El Plan se cimienta en un diagnóstico de la situación actual, llevado a cabo mediante la toma de datos in situ y las reuniones con los responsables municipales.
4. El Plan se redacta teniendo en cuenta el punto de vista de los vecinos, a cuyo fin se ha llevado a cabo un proceso de participación ciudadana, reflejado en un Cuestionario que se ha remitido a la población, y del que se han obtenido 56 respuestas, y en una Reunión de presentación de esta iniciativa y de aportación de ideas por parte de los asistentes.
5. El Plan se redacta teniendo en cuenta la experiencia profesional del equipo técnico redactor, que ha tenido en cuenta ejemplos de buenas prácticas llevados a cabo en otras poblaciones y países, y que se ha considerado pueden ser de utilidad en Campanet.
6. El Plan es riguroso y ambicioso y se plantea el reto de ir transformando la realidad de Campanet, en un proceso de mejora progresiva en su movilidad, su accesibilidad y su seguridad vial.
7. El Plan se considera viable pero sólo se logrará hacer realidad si los vecinos de Campanet lo hacen suyo, creen en él y se comprometen con su puesta en práctica.
8. El Plan, como todo Plan de choque, es duro y supone una serie de transformaciones en los hábitos de la población; como contrapartida, los resultados supondrán un beneficio para toda la población.
9. El Plan supone una revitalización de Campanet en todos los sentidos y, si bien no es un fin en sí mismo, situará a Campanet a la vanguardia de municipios de Mallorca y de Ses Illes Balears en cuanto a la adopción de un Plan innovador por su enfoque y contenidos.
10. El Plan es flexible, no es una herramienta rígida, y se tendrá que aplicar de forma progresiva, llevándose a cabo un seguimiento continuado de la aplicación del mismo y de los resultados que se vayan obteniendo.



ANEJOS

CONCLUSIONES

Las Conclusiones del Plan de mejora progresiva de la movilidad y la accesibilidad de Campanet se pueden resumir en las siguientes,

1. Se trata de un Plan marco que orienta tanto las líneas estratégicas y las directrices de actuación a adoptar por el Ajuntament de Campanet cara a mejorar, de forma progresiva, la movilidad, la accesibilidad y la seguridad vial.
2. El Plan incluye una serie de medidas concretas de actuación, hasta un total de 35 Propuestas, agrupadas en cuatro bloques, por tipo de medida, Propuestas Básicas (PB), Propuestas Generales (PG), Propuestas Específicas (PE) y Propuestas de alcance Insular (PI), que se detallan en el mismo, estableciéndose una Programación o cronograma para su aplicación.
3. El Plan se cimienta en un diagnóstico de la situación actual, llevado a cabo mediante la toma de datos in situ y las reuniones con los responsables municipales.
4. El Plan se redacta teniendo en cuenta el punto de vista de los vecinos, a cuyo fin se ha llevado a cabo un proceso de participación ciudadana, reflejado en un Cuestionario que se ha remitido a la población, y del que se han obtenido 56 respuestas, y en una Reunión de presentación de esta iniciativa y de aportación de ideas por parte de los asistentes.
5. El Plan se redacta teniendo en cuenta la experiencia profesional del equipo técnico redactor, que ha tenido en cuenta ejemplos de buenas prácticas llevados a cabo en otras poblaciones y países, y que se ha considerado pueden ser de utilidad en Campanet.
6. El Plan es riguroso y ambicioso y se plantea el reto de ir transformando la realidad de Campanet, en un proceso de mejora progresiva en su movilidad, su accesibilidad y su seguridad vial.
7. El Plan se considera viable pero sólo se logrará hacer realidad si los vecinos de Campanet lo hacen suyo, creen en él y se comprometen con su puesta en práctica.
8. El Plan, como todo Plan de choque, es duro y supone una serie de transformaciones en los hábitos de la población; como contrapartida, los resultados supondrán un beneficio para toda la población.
9. El Plan supone una revitalización de Campanet en todos los sentidos y, si bien no es un fin en sí mismo, situará a Campanet a la vanguardia de municipios de Mallorca y de Ses Illes Balears en cuanto a la adopción de un Plan innovador por su enfoque y contenidos.
10. El Plan es flexible, no es una herramienta rígida, y se tendrá que aplicar de forma progresiva, llevándose a cabo un seguimiento continuado de la aplicación del mismo y de los resultados que se vayan obteniendo.

**ANNEX VI. PROJECTE D'ITINERARI PER A VIANANTS DE
CAMPANET**

JULIOL 2017



PROJECTE DE ITINERARI PEATONAL AL NUCLI URBÀ DE CAMPANET MALLORCA

PERE VENTAYOL MARCH
Enginyer de Camins
Consultors d'enginyeria i urbanisme S.L.

DOCUMENTO Nº1

MEMORIA Y ANEJOS

1.- ANTECEDENTES

El Ajuntament de Campanet ha encargado al que suscribe la elaboración de un proyecto para la realización de un itinerario peatonal que recoja unos espacios para los peatones en diversas calles del núcleo urbano de la localidad.

2.- OBJETO DEL PROYECTO

El presente proyecto desarrolla las obras necesarias para la realización de un itinerario de espacios para peatones a nivel en las calles Sant Miquel, cantó des Carritx, Retxino, Creu y Major.

3.- SITUACIÓN ACTUAL

Las calles objeto del presente proyecto se inician y acaban en la plaza mayor del núcleo urbano de Campanet. Se trata de calles que, salvo la calle Major , no disponen de aceras a diferente nivel.

Las calles cuentan con firme de asfalto y, en su caso, aceras de panot.

4.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y JUSTIFICACIÓN

Las obras que se describen a continuación obedecen a la intención del Ajuntament de crear un espacio protegido para los peatones tipo acera, pero al mismo nivel del firme de la "calzada".

Se trata de una solución especialmente adecuada en calles de sección exigua en la que el reparto de espacios entre viandantes y vehículos siempre será escaso. Además se pretende evitar desniveles que creen barreras arquitectónicas y facilitar la circulación de los viandantes.

Ello requerirá una señalización muy estricta de velocidad para todo tipo de vehículos que se visualizará además con lo estricto de los carriles de circulación.

Las aguas pluviales se evacuarán por la arista acera-calzada ya que no hay red de pluviales ni presupuesto previsto para hacerla.

La separación de los espacios se hará con pilonas y jardineras alternadas.

Las obras objeto del presente proyecto comprenden las siguientes actuaciones:

- **Demoliciones:** Se realizarán las demoliciones del pavimento actual, tanto del firme asfáltico que conforma el espacio de circulación de vehículos como de las aceras existentes.

El material resultante del fresado del asfalto existente se reutilizará en la misma obra como relleno previo a las capas de base de las aceras de adoquines. El resto

del material extraído deberá ser tratado como residuo y transportado a un lugar autorizado de almacenamiento o reciclaje.

- **Pavimentación:** La pavimentación estará formada por adoquín sin bisel (para evitar el traqueteo de carritos) multiformato rústico en varios colores.

El itinerario peatonal se realizará con pavimento de adoquín de 8 cm de espesor que se colocará sobre una capa de gravilla nº1, la cual a su vez irá sobre una solera de hormigón de 10 cm sustentada por la base resultante del fresado asfáltico mencionado anteriormente.

El ancho de la zona de tránsito de vehículos tendrá una dimensión, siempre que sea posible, de 3 metros, según plano.

- **Mobiliario urbano:** El mobiliario urbano a disponer comprenderá los siguientes elementos:
 - **Pilonas:** Se colocarán a una distancia de 3 metros para evitar posibles aparcamientos en línea de vehículos en la zona peatonal.
 - **Jardineras:** Se colocarán maceteros de acero corten m que se llenarán de tierra vegetal y en los que se plantarán diversas especies autóctonas.
 - **Papeleras:** Se instalarán papeleras de acero corten según se indica en el presupuesto.
- **Señalización:** Se prevé la reposición de señales verticales y de señalización horizontal.

5.- SEGURIDAD Y SALUD

En el Anejo Nº2 del Presente Proyecto se recoge un estudio básico de seguridad y salud.

6.- GESTIÓN DE RESIDUOS

De acuerdo con el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de la construcción y demolición (BOE nº 38, 13/02/2008), y el Plan Director Sectorial de los Residuos de Construcción, Demolición, Voluminosos y Neumáticos Fuera de Uso de la Isla de Mallorca (PDSRCDVNFU) (BOIB nº 141, 31/11/2002), se ha redactado un Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, que se incorpora en el Anejo Nº 4 de esta Memoria.

El Estudio incorpora, tal y como establece la legislación citada, los siguientes componentes:

Una evaluación y estimación del volumen de residuos y sus características.

Medidas previstas de separación en origen del reciclaje in situ durante la fase de ejecución

de la obra.

Valoración económica del coste de gestión de residuos originados durante la obra.

7.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO

El presente proyecto consta de los siguientes documentos:

DOCUMENTO Nº1: MEMORIA Y ANEJOS

MEMORIA

- 1.- Antecedentes
- 2.- Objeto del proyecto
- 3.- Situación actual
- 4.- Descripción de las obras y justificación
- 5.- Seguridad y salud
- 6.- Estudio de gestión de residuos
- 7.- Documentos que integran el proyecto
- 8.- Plazo de ejecución
- 9.- Clasificación del contratista
- 10.- Presupuestos
- 11.- Revisión de precios
- 12.- Declaración de obra completa
- 13.- Conclusión

ANEJOS A LA MEMORIA

- ANEJO Nº1: Plan de obra
ANEJO Nº2: Estudio de seguridad y salud
ANEJO Nº3: Justificación de precios
ANEJO Nº4: Gestión de residuos
ANEJO Nº5: Reportaje fotográfico

DOCUMENTO Nº2: PLANOS

- 1.- SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
- 2.- TOPOGRAFÍA Y ESTADO ACTUAL
- 3.- PLANTA GENERAL
- 4 - 8.- PLANTAS CALLES
- 9 – 13.- SECCIONES TRANSVERSALES

DOCUMENTO Nº3: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

DOCUMENTO Nº4: PRESUPUESTO

- MEDICIONES
- CUADROS DE PRECIOS
- PRESUPUESTO GENERAL
- RESUMEN

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución previsto para las obras aquí definidas es de dos (2) mes, según se deduce del plan de obras propuesto en el presente proyecto.

9.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Según establece la Ley 14/2013 de 27 de septiembre de apoyo a los emprendedores, el umbral de exigencia de clasificación de los contratos de obra se fija en los 500.000 €, motivo por el cual no es exigible clasificación alguna para las obras de este proyecto.

10.- PRESUPUESTOS

El presupuesto de ejecución material asciende a CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (167.808,22)

Asciende el presupuesto de ejecución por contrata IVA incluido a la expresada cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (241.627,05)

11.- REVISIÓN DE PRECIOS

El proyectista propone al órgano de contratación que dado el plazo de las obras y la naturaleza de los materiales y medios mecánicos requeridos por las obras, no se aplique cláusula de revisión alguna.

12.- DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA

Los trabajos aquí definidos, reúnen los requisitos técnicos y detalles explicativos suficientes para la completa ejecución de la obra, la cual en sí misma cumple el objetivo previsto y es completamente susceptible de ser entregada al uso público.

13.- CONCLUSIÓN

El que subscribe considera que con lo expuesto en la presente memoria, así como en los documentos que se acompañan queda suficientemente detallada la obra que se pretende realizar por el que esperamos merezca la aprobación de la superioridad.

Palma, julio de 2017

CONSULTORS D'ENGINYERIA I URBANISME, S.L.

PERE VENTAYOL MARCH
Ingeniero de caminos.

ANEJO Nº1: PLAN DE OBRA

| PROYECTO DE ITINERARIO PEATONAL EN EL NÚCLEO URBANO DE CAMPANET. MALLORCA. | | | | | | | | |
|---|-------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| | MES 1 | | | | MES 2 | | | |
| | SEM 1 | SEM. 2 | SEM. 3 | SEM. 4 | SEM. 1 | SEM. 2 | SEM. 3 | SEM. 4 |
| DEMOLICIONES | | | | | | | | |
| ACERAS | | | | | | | | |
| SEÑALIZACIÓN | | | | | | | | |
| MOBILIARIO URBANO | | | | | | | | |
| GESTIÓN DE RESIDUOS | | | | | | | | |
| SEGURIDAD Y SALUD | | | | | | | | |
| PLAZO TOTAL: 2 MESES | | | | | | | | |

ANEJO Nº2: ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

1.- ANTECEDENTES

Según el REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, se establece la obligatoriedad de redacción de un ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, cuando se den alguno de los siguientes casos:

- Presupuesto de ejecución por contrata > 450.000€
- Duración estimada de las obras superior a 30 días laborales con más de 20 trabajadores simultáneamente
- Volumen mano de obra > 500 (suma de días de trabajo total de los trabajadores de la obra).
- Obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas

En el caso de que no se esté dentro de ninguno de estos supuestos, como es el del presente proyecto, será suficiente la redacción de un ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

2.- OBJETO DEL ESTUDIO

Este estudio de Seguridad y Salud establece, durante la construcción de esta obra, las previsiones respecto a prevención de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales, así como los derivados de los trabajos de reparación, conservación, entretenimiento y mantenimiento, y las instalaciones preceptivas de higiene y bienestar de los trabajadores.

Servirá para fijar los medios y medidas de Seguridad y Salud a aplicar en el transcurso de los trabajos, en función de los riesgos previstos, todo ello bajo la aprobación de la Dirección Facultativa de la obra, de acuerdo con Art. 6 del Real Decreto 1627/1997 de 25 de Octubre, por el que se implanta la obligatoriedad e inclusión de un Estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo en los proyectos de edificación y obras públicas, y su posterior desarrollo en el correspondiente Plan de Seguridad e Higiene.

Se considera en este estudio:

- Preservar la integridad de los trabajadores y de todas las personas del entorno.
- La organización del trabajo de forma tal que el riesgo sea mínimo.
- Determinar las instalaciones para higiene y bienestar de los trabajadores.
- Definir las instalaciones para higiene y bienestar de los trabajadores.
- Establecer las normas de utilización de los elementos de seguridad.
- Proporcionar a los trabajadores los conocimientos necesarios para el uso correcto y seguro de los útiles y maquinaria que se les encomiende.
- Los trabajos con maquinaria ligera.
- Los primeros auxilios y evacuación de heridos.
- Los Comités de Seguridad e Higiene.

Igualmente se implanta la obligatoriedad de un libro de incidencias con toda la funcionalidad que el citado Real Decreto 1627 le concede, siendo el contratista el responsable del envío de las copias de las notas, que en él se escriban, a los diferentes destinatarios.

Es responsabilidad directa del contratista la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan.

3.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

2.1.- Características de la obra

Las obras proyectadas consisten en diferentes trabajos, como son:

- Demolición de varios elementos.
- Pavimentación de aceras.
- Señalización horizontal y vertical
- Mobiliario urbano y jardinería

4.- CONDICIONES ESPECIALES DE LA OBRA

Será de cargo del contratista tener siempre la zona libre donde se efectúen los trabajos, así como no entorpecer, en manera alguna, la circulación de las carreteras y calles afectadas por la obra.

Con el fin de evitar accidentes dispondrá el Contratista de la señalización de obra y balizamiento oportuno en los desvíos provisionales, de forma que garantice tanto la seguridad de los vehículos que circulan por las distintas vías afectadas por la obra como de los obreros que intervienen en la obra.

Por parte del Contratista, estará obligado a tener siempre libre de obstáculos los pasos por donde se efectúan los trabajos, así como de no entorpecer, en manera alguna, la marcha de las maquinarias.

El Contratista, en previsión de que puedan surgir accidentes, dispondrá al principio y al final de cada tajo una relación del personal que se ha estado moviendo, así como los desplazamientos efectuados por las maquinarias y camiones, con el fin de prever en tajos sucesivos la sincronización del personal y maquinaria.

Dispondrá asimismo del campo de limitaciones para cada tajo, con el fin de no interferir la mano de obra, al mismo tiempo que la maquinaria.

Se demarcará con balizas o con barandillas, el recorrido de algunas instalaciones, tanto de alcance eléctrico como de evacuación, que presumiblemente sea complicado para el libre desarrollo de la maquinaria, o en su lugar de la excavación manual, en forma de prever cualquier accidente.

Antes de abrir cualquier zanja, se estudiará la forma más idónea de su apertura, debido principalmente, a la clase de terreno y si ese terreno fue anteriormente poco consolidado, por encontrarse pasadizos o cimentaciones desechadas.

4.1.- Presupuesto, plazo de ejecución y mano de obra

Asciende el presupuesto de ejecución por contrata IVA incluido a la expresada cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (247.220,29).

El plazo de ejecución previsto es de 2 meses.

La mano de obra es variable, esperándose que en las puntas se alcancen los 8-10 trabajadores.

4.2.- Interferencias y servicios afectados

Antes del comienzo de la obra es necesario conocer a fondo todos los servicios afectados, para poder tomar las debidas precauciones así como su posterior reparación en caso de ocasionar daños en alguno de los citados servicios.

Los servicios que pueden verse afectados son los siguientes:

- Líneas subterráneas de media tensión.
- Líneas subterráneas de baja tensión.
- Líneas de alumbrado público.
- Líneas de telecomunicaciones.
- Tuberías subterráneas de agua potable.
- Tuberías de alcantarillado.

5.- REGLAMENTACIONES

01.- Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

02.- Real Decreto 39/1997 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

03.- Real Decreto 485/1997 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

04.- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

05.- Real Decreto 487/1997 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.

06.- Real Decreto 488/1997 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

07.- Orden de 22 de abril de 1997 por la que se regula el régimen de funcionamiento de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en el desarrollo de actividades de prevención de riesgos laborales.

08.- Real Decreto 664/1997 de 12 de mayo sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

09.- Real Decreto 665/1997 de 12 de Mayo sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

10.- Real Decreto 400/1996 de 1 de marzo, por el que se dicta las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 94/9 CE relativa a los aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas.

11.-Instrucción de 26 de febrero de 1996 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, para la aplicación de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales en la Administración del Estado.

12.- Real Decreto 773/1997 de 30 de mayo sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

13.- Real Decreto 949/1997 de 20 de junio, por el que se establece el certificado de profesionalidad de la ocupación de prevencionista de riesgos laborales.

14.- Orden de 27 de junio de 1997, por la que se desarrolla el Real Decreto 39/1997 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de Prevención, en relación con las condiciones de acreditación de las entidades especializadas como servicios de prevención ajenos a las empresas, de autorización de las personas o entidades especializadas que pretendan desarrollar la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas y autorización de las entidades públicas o privadas para desarrollar y certificar actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales.

15.- Real Decreto 1215/1997 de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

16.- Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

17.- Estatuto de los trabajadores.

18.- Reglamento de Seguridad e Higiene en la Industria de la Construcción (O.M. de 20 de mayo de 1952) con sus modificaciones posteriores.

19.- Reglamento de los Servicios Médicos de Empresas (O.M. de 21 de noviembre de 1959) con sus modificaciones posteriores.

20.- Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica (O.M. de 28 de agosto de 1970) con sus modificaciones posteriores.

21.- Convenio Colectivo Provincial de la Construcción.

22.- Normas para la Señalización de Obras en Carreteras (O.M. de 14 de marzo de 1960) con sus modificaciones posteriores.

23.- Obligatoriedad de la inclusión de un Estudio de Seguridad y Salud Laboral, según los requisitos indicados en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.

Será de aplicación toda norma anterior que permanezca vigente siempre y cuando no sea sustituida por las reflejadas en este punto.

6.- IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS TÉCNICAS A TOMAR.

A continuación se procederá a la identificación de los riesgos que se prevén que puedan presentarse en la demolición de arquetas y bordillos, desmontes y terraplenes, construcción de pasos de peatones y colocación de bancos.

Se recuerda la obligatoriedad de que en cada centro de trabajo exista un Libro de Incidencias para el seguimiento del Plan y cualquier anotación que se realice en el mismo deberá ponerse en conocimiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de 24 horas. Así mismo, según el artículo 15 del Real Decreto 1627/1997, los contratistas y/o subcontratistas, deberán garantizar que los trabajadores reciban la información adecuada de todas las medidas de seguridad y salud previstas para las obras y/o instalaciones.

Antes de los inicios de los trabajos, el Titular de la actividad deberá efectuar un aviso a la autoridad laboral competente, según modelo incluido en el anexo III del Real Decreto 1627/1997.

6.1.- Principios Generales

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del R.D. 1627/1997, se aplicarán los principios de acción preventiva contenidos en el art. 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995 de 8 de Noviembre) en la ejecución de la obra particularmente en los siguientes particulares:

a) Organización previa de las fases de la obra por zonas, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso, la necesaria continuidad del tráfico rodado y la accesibilidad peatonal a las diferentes áreas en condiciones satisfactorias de seguridad y funcionalidad.

b) Acordonamiento, protección y señalización exhaustiva de las zonas en obra.

c) Perfecta delimitación de las áreas de acopio, de las zonas de estacionamiento y trabajo de la maquinaria y de los puntos de entrada y salida de vehículos de transporte.

d) Adecuado mantenimiento de la maquinaria y vehículos empleados en la obra.

e) Dotación suficiente de medios auxiliares de paso o acceso, tales como escaleras para zanjás, planchas de cruce, tableros, etc.

f) Dotación suficiente de medios complementarios de prevención de riesgos, tales como riego contra el polvo, extintores contra incendios, puesta a tierra de instalaciones eléctricas, etc.

g) Cualificación del personal adecuada a las diferentes tareas en ejecución.

h) Mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza.

i) La manipulación de los distintos materiales y la utilización de los medios auxiliares.

j) El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y el control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de la obra, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.

k) La delimitación y acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de los distintos materiales, en particular si se trata de materias o sustancias peligrosas, si los hubiese.

l) La recogida de los materiales peligrosos utilizados. Si los hubiese.

m) El almacenamiento y la eliminación o evacuación de residuos y escombros.

De los principios de acción preventiva establecidos en el artículo 15º de la Ley 31/95 se destacan los siguientes:

1.- El empresario aplicará las medidas que integra el deber general de prevención, con arreglo a los siguientes principios generales:

a) Evitar los riesgos.

b) Evaluar los riesgos que no se puedan evaluar.

c) Combatir los riesgos en su origen.

d) Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.

e) Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.

f) Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

2.- El empresario tomará en consideración las capacidades profesionales de los trabajadores en materia de seguridad y de salud en el momento de encomendarles las tareas.

3.- El empresario adoptará las medidas necesarias a fin de garantizar que sólo los trabajadores que hayan recibido información suficiente y adecuada puedan acceder a las zonas de riesgo grave y específico.

6.2.- Objeto y Contenido

Este Estudio de Seguridad y Salud tiene por objeto precisar las normas de seguridad y salud aplicables al desarrollo del proyecto.

Deberá prestarse especial atención a los riesgos más usuales en las obras, como por ejemplo caídas, cortes, quemaduras, erosiones y golpes, debiéndose adoptar en cada momento la postura más idónea según el trabajo que se realice.

En este estudio se pretende identificar los siguientes aspectos:

- Identificación de los riesgos laborales que pueden ser evitados.
- Identificación de riesgos laborales que pueden ser eliminados.
- Informaciones a efectuar durante la ejecución de los trabajos. Junto a estos riesgos se relacionarán también las siguientes medidas correctoras:
- Medidas técnicas necesarias para la supresión de riesgos laborales evitables.
- Medidas técnicas necesarias para la atenuación y reducción de riesgos laborales no evitables.

7.- ANÁLISIS DE LOS RIESGOS

De acuerdo con los trabajos a realizar indicados anteriormente, a continuación se pasa a analizar los riesgos y su prevención en cada uno de ellos.

Se describen, para cada una de las unidades, los diferentes riesgos evitables.

7.1.- Riesgos profesionales más frecuentes.

Riesgos generales de la obra presentes en todos los tajos o unidades constructivas.

- Atropellos por máquinas o vehículos.
- Colisiones y vuelcos.
- Atrapamientos.
- Cortes, pinchazos y golpes con máquinas, herramientas y materiales.
- Caída de objetos y materiales.
- Inhalación de polvo.
- Inhalación de humo y gases.
- Ruido.
- Electrocutaciones.
- Riesgos producidos por agentes atmosféricos.

Riesgos adicionales por tajos o unidades constructivas

En las demoliciones

- Hundimiento o desplome repentino de una parte de la construcción.
- Heridas con objetos punzantes.
- Proyección de partículas en ojos.
- Caídas a distinto nivel.
- Sobreesfuerzos.
- Vibraciones.

En la producción de hormigón y ejecución de obras de fábrica

- Dermatitis, debida al contacto de la piel con el cemento.
- Neumocomiosis, debido a la aspiración de polvo de cemento.
- Golpes contra objetos.
- Caídas a distinto nivel.
- Caída de objetos.
- Heridas punzantes en pies y manos.
- Proyección violenta del hormigón a la salida de la hormigonera.
- Salpicaduras de hormigón en los ojos.
- Erosiones y contusiones en manipulación.
- Heridas por máquinas cortadoras.

En las pavimentaciones

- Interferencias con redes aéreas.
- Salpicaduras.
- Riesgos derivados de la utilización de productos bituminosos.- Inhalación de humo y gases.
- Quemaduras.

Trabajos en la Instalación Eléctrica

- Caídas de personas al mismo o distinto nivel.
- Caídas de objetos o desprendimientos. Proyección de fragmentos. Pisadas de objetos.
- Choques contra objetos móviles o inmóviles.

Trabajos con uso de herramientas, equipos y escaleras

- Riesgos laborales que pueden producirse:
- Golpes por objetos o herramientas.
- Proyección de partículas.
- Sobre esfuerzo.
- Contactos eléctricos.

7.2.- Riesgos de daños a terceros

Riesgos para los peatones

- Caídas de objetos desde lo alto.
- Caídas a distinto nivel, en zanjas o pozos.
- Caídas al mismo nivel, por obstáculos en la vía pública.
- Atropellos por maquinaria o vehículos.
- Atrapamientos.
- Proyección y salpicaduras de partículas, hormigón, productos bituminosos.
- Electrocuciiones por tendidos eléctricos de obra, líneas en proceso de desvío, etc.

Riesgos para los vehículos

- Caída de objetos desde lo alto.
- Caídas en zanjas o pozos.

- Colisiones con maquinaria o vehículos de obra.
- Choques con materiales, objetos, productos de excavaciones.
- Salpicaduras.
- Riesgos en la circulación de vehículos derivados de desvíos provisionales y pasos.

8.- PREVENCIÓN DE RIESGOS

Además de los citados en los Principios Generales:

En las demoliciones

Se protegerán los elementos que puedan ser afectados por la demolición, como bocas de riego, tapas y sumideros de alcantarillas, árboles, farolas.

Se dispondrá en obra, para proporcionar en cada caso el equipo indispensable al operario, de una provisión de palancas, cuñas, barras, puntales, picos, tablones, bridas, cables con terminales de fábrica como gazas o ganchos y lonas o plásticos, así como cascos, gafas antifragmento, careta antichispa, botas de suela dura y otros medios que puedan servir para eventualidades o socorrer a los operarios que puedan accidentarse.

Durante la demolición, si aparecen grietas en los edificios se colocaran testigos, a fin de observar los posibles efectos de la demolición y efectuar su apuntalamiento o consolidación si fuese necesario.

Siempre que la caída del operario sea superior a 3 m utilizará cinturones de seguridad anclados a puntos fijos o se dispondrán de andamios. Se dispondrán pasarelas para la circulación entre viguetas o nervios de forjados a los que se haya quitado el entrevigado.

En general, se desmontarán sin trocear los elementos que puedan producir cortes o lesiones. El troceo de un elemento se realizará por piezas de tamaño manejable por una sola persona.

Los compresores, martillos neumáticos o similares, se utilizarán previa autorización de la Dirección Técnica.

Se evitará la formación del polvo regando ligeramente los elementos y/o escombros.

En todos los casos el espacio donde cae escombros estará acotado y vigilado.

No se acumulará escombros ni se apoyarán elementos contra vallas, muros y soportes, mientras estos deban permanecer de pie.

En la producción de hormigón y ejecución de obras de fábrica

En el uso de hormigoneras se comprobará de forma periódica el dispositivo de bloqueo de la cuba, así como el estado de los cables, palancas y accesorios.

Al terminar la operación de hormigonado o al terminar los trabajos el operador dejara la cuba reposando en el suelo o en posición elevada, completamente inmovilizada.

La hormigonera estará provista de toma de tierra, con todos los órganos que puedan dar lugar a atrapamientos debidamente protegidos, el motor con carcasa y cuadro eléctrico aislado, cerrado permanentemente.

En las operaciones de vertido de hormigones, el personal estará equipado de guantes y botas de goma.

Cuando se utilicen carretillas para el vertido manual de hormigones, la superficie por donde éstas pasen deberá estar limpia y sin obstáculos, evitando una carga excesiva de las mismas que pueda dar lugar a sobreesfuerzos y caídas.

Las herramientas de mano se llevarán enganchadas con mosquetón para evitar su caída a otro nivel.

Se cumplirán fielmente las normas de desencofrado, acuñaamiento de puntales y demás disposiciones propias de la buena práctica de la construcción.

Los materiales procedentes del desencofrado se apilaran correctamente y en orden. La madera con puntas deberá ser desprovista de las mismas o, en su defecto, depositada en zonas que no sean de paso obligado del personal.

Para el acceso a los pozos se utilizarán las escaleras reglamentarias.

En las pavimentaciones

La maquinaria estará en perfecto estado de mantenimiento, debiendo ser revisada periódicamente a tal efecto. Antes de iniciar el trabajo se verificaran los controles de vehículos y máquinas antes de abandonarlos el bloqueo de seguridad.

La maquinaria guardará en todo momento la distancia de seguridad a las líneas de conducción eléctrica.

En los camiones basculantes, la caja será bajada inmediatamente después de efectuada la descarga y antes de emprender la marcha.

Se acotará la zona de acción de cada máquina en su tajo.

Las maniobras, dentro del recinto de la obra, se harán sin brusquedades, anunciando con antelación las mismas, auxiliándose de otros operarios cuando ello sea oportuno.

Trabajos en la Instalación Eléctrica

El conexionado de los cables se efectuará a través de clavijas macho-hembra.

Se prohibirá el uso de conductores eléctricos pelados, con empalmes intermedios y sección reducida.

Los trabajadores utilizarán guantes aislantes en manipulaciones bajo tensión.

Las máquinas se conectarán a la toma de tierra.

Las conexiones eléctricas se realizarán sin tensión.

Las pruebas con tensión se harán después de comprobar el acabado de la instalación.

Se señalarán las zonas de pruebas y se avisará previamente.

Trabajos con uso de herramientas, equipos y escaleras

Las máquinas y herramientas deberán ajustarse a la normativa específica que les sea de aplicación.

Estarán construidas teniendo en cuenta los principios de ergonomía.

Mantendrán un perfecto estado de funcionamiento.

Solo se utilizarán para los trabajos para los que fueron diseñadas.

Serán utilizadas por trabajadores que hayan sido instruidos previamente sobre su manejo. Con el fin de evitar sobre esfuerzos las cargas pesadas se transportarán con carretillas.

Las máquinas serán conectadas a la toma de tierra.

En el uso de escaleras el ascenso y descenso se hará de frente.

Las escaleras de mano y portátiles, serán de madera o metálicas.

No se subirán a brazo pesos excesivos.

En el uso de escaleras, los trabajadores llevarán las herramientas en bolsas.

Las escaleras de madera no irán pintadas y sus peldaños estarán ensamblados.

Deberán asegurarse bien los andamios, protegerlos con quita miedos y señalización de prohibido el paso por debajo de estos y a toda persona ajena a la obra. También se dotará a los operarios de casco y correajes de seguridad. Por otra parte se le exigirá al jefe de obra la planificación necesaria para que el andamio este el menor tiempo posible en el local.

En la realización de instalaciones eléctricas, mecánicas, fontanería, etc.

Las medidas que evitarán estos riesgos consistirán en uso obligatorio por parte de los trabajadores que efectúen trabajos de gafas, guantes y ropa adecuada para los procesos de soldadura, así como guantes para los instaladores eléctricos.

La realización de las instalaciones eléctricas y de presión, neumática e hidráulicas, y las pruebas necesarias para verificar el correcto funcionamiento de la obra ejecutada conlleva riesgos evitables, consistentes en posibles cortocircuitos, falsos giros en motores, rotura y escapes de tuberías y finalmente explosiones.

Las medidas necesarias a tener en cuenta consistirán en la realización de pruebas eléctricas por zonas, nunca en la totalidad de la instalación. En relación con las pruebas efectuadas con presión serán realizadas en los elementos que hayan estado en contacto con hidrocarburos con nitrógeno. En nuevas instalaciones podrán realizarse con aire comprimido. En la ejecución de las pruebas neumáticas de presión ésta se producirá de forma gradual, observándose inicialmente si existen pérdidas antes de alcanzar la presión definitiva de la prueba.

9.- RIESGOS LABORALES NO EVITABLES Y MEDIDAS PARA SU ATENUACIÓN

Los riesgos laborales no evitables podrán proceder del mal uso o estado de la maquinaria a utilizar o bien como consecuencia de fallos humanos, derivados de la falta de medios, preparación, ausencia de mediadas de seguridad o descoordinación entre las diferentes tareas.

No existe ninguna fase o parte de la obra de especial peligrosidad ni que conlleve especiales riesgos laborales. No obstante las fases de mayor siniestralidad podrían ser:

- **Montaje de maquinaria**

Con riesgo para los trabajadores que participen en esta fase y para el resto, al ser posible fallos que produzcan caídas de aparatos.

Para la atenuación de estos riesgos se prohibirá durante el montaje de la estructura la permanencia de personal bajo la misma.

10.- NORMA DE SEGURIDAD APLICABLES A LA OBRA

Junto a las medidas anteriores se verificará, diariamente por parte del jefe de obra el cumplimiento de las obligaciones del contratista, de los diferentes subcontratistas. Todo el personal adscrito a los mismos, así como los trabajadores autónomos cumplirán con las medidas de seguridad e higiene establecidas por la Ley de Seguridad y Salud en las obras de construcción. Por otra parte el jefe de Obra, con el visto bueno de la Dirección Facultativa, organizará los trabajos, la entrada y salida del diferente personal, coordinando las actuaciones de forma que el desarrollo de los diferentes trabajos se produzcan sin interferir unos con otros.

En todo momento, y dado que en este tipo de obra existen puntualmente diferentes tipos de trabajos, se provocará la máxima coordinación entre los diferentes subcontratistas de manera que no exista personal inexperto en algún aspecto de la obra mientras éste está en ejecución.

11.- PROTECCIONES

Protecciones colectivas

- Señales de tráfico.
- Señales de riesgo.
- Vallas de limitación de paso.
- Vallas y elementos de canalización de tráfico.
- Cordón de balizamiento.
- Mano de obra para señalización manual de tráfico y peligro.
- Planchas de acceso para paso sobre zanja de peatones y vehículos.
- Tableros resistentes para cubrición temporal de bocas y pozos.

Protecciones personales

- Cascos homologados, para todas las personas que participen en la obra, incluidos los visitantes.
- Guantes de uso general
- Botas con puntera y platilla metálica.
- Botas de agua.
- Monos de trabajo
- Trajes de agua.
- Gafas de protección de uso general.
- Mascarillas antipolvo.
- Filtros para mascarillas
- Protectores auditivos.
- Cinturones de seguridad de sujeción.

12.- FORMACIÓN

En el momento del ingreso en la obra, el personal recibirá instrucciones adecuadas sobre el trabajo a realizar y los riesgos que puede haber, así como las normas de comportamiento que han de cumplir.

Se impartirán charlas a pie de obra sobre socorrismo y primeros auxilios y otros riesgos a todo el personal.

Antes de iniciar nuevos trabajos específicos se explicará a los trabajadores que intervengan sobre los riesgos con que se encontrarán y las maneras de evitarlos.

13.- PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS A TERCEROS

Se señalizarán los accesos naturales a la obra, se prohibirá el paso a toda persona ajena, y se habilitarán los accesos y se colocarán en todo momento los cerramientos necesarios.

14.- PRIMEROS AUXILIOS

Se dispondrá de un botiquín cuyo contenido será el especificado en la normativa vigente.

Se informará, al inicio de la obra, de la situación de los distintos centros médicos a los que se deberá trasladar los accidentados. En la obra, o en un lugar bien visible se dispondrá, de una lista con teléfonos y direcciones de los centros médicos asignados para urgencias, de ambulancias, taxis, etc, para garantizar el rápido traslado de los posibles accidentados.

15.- OBLIGACIONES DE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

Los Contratistas y Subcontratistas de la obra, como Empresarios, son los responsables de la seguridad física de los trabajadores.

Obligaciones:

- a) Aplicar los principios de acción preventiva.
- b) Cumplir y hacer cumplir el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Cumplir la normativa de riesgos laborales.
- d) La coordinación de las actividades preventivas de las empresas que operen en un mismo momento de trabajo en obra en los términos previstos en el art. 24 de la ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
- e) Informar a los trabajadores autónomos sobre las medidas a adoptar.
- f) Atender a las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador o dirección facultativa.

Responsabilidades

- a) Ejecución correcta de las medidas preventivas.
- b) Responder, solidariamente de las carencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el PLAN en los Términos del art. 42.2 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
- c) Las responsabilidades del coordinador, dirección facultativa promotor, no eximen de la responsabilidad a los contratistas y subcontratistas.

Obligaciones de los trabajadores autónomos:

- a) Aplicación de los principios generales de prevención, señalados en el Art. 15 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

b) Cumplir las condiciones mínimas de seguridad y salud establecidas en el Anexo IV del RD 1627/1997.

c) Usar y utilizar adecuadamente los equipo de trabajo y protección individual.

d) Cumplir las medidas de seguridad y salud adoptadas por el contratista o empresario.

e) Utilizar adecuadamente los utensilios, herramientas, máquinas e instalaciones.

f) Informar sobre los riesgos que puedan concurrir en su puesto de trabajo y que no se hayan tenido en cuenta.

g) Efectuar su trabajo de acuerdo con lo señalado por el coordinador o facultativo.

h) Cumplir lo señalado en el Plan de Seguridad y Salud.

16.- LIBRO DE INCIDENCIAS

Con el fin de controlar y hacer seguimiento del Plan de Seguridad y Salud, existirá un libro de incidencias en las obras, facilitado por el Colegio del Técnico que coordine o tenga a su cargo la Dirección Facultativa de las obras.

El libro constará de hojas por duplicado, de acuerdo con el art. 13 del R.D. 1627/1997.

Las anotaciones en el libro, a las que se les dará el curso señalado en el art. 13.4 del R.D. 1627/1997, podrán ser efectuadas por:

a) La Dirección facultativa de la obra.

b) Los contratistas y subcontratistas.

c) Los trabajadores autónomos.

d) Los representantes de los trabajadores.

e) Los representantes de seguridad de las empresas que intervengan en las obras.

f) Los Técnicos de las Administraciones Públicas competentes.

Paralizaciones de los trabajos:

Los trabajos podrán paralizarse de acuerdo con lo señalado en el art 21-2-3 y 44 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, o con lo señalado en el art 14 del RD 1627/1997.

Aviso Previo:

El promotor tiene la obligación de avisar a la Autoridad Laboral del comienzo de los trabajos de acuerdo con lo señalado en el Anexo IV del RD 1627/1977.

En el sitio visible de la obra será expuesto por el promotor el AVISO PREVIO que de acuerdo con el anexo III del RD 1627/1997 tendrá el siguiente contenido:

- Fecha del aviso a la Autoridad Laboral.
- Emplazamiento de la obra.
- Promotor.
- Proyectista y título.
- Coordinador de seguridad.
- Fecha previa inicio y duración de la obra.
- Número máximo estimado de trabajadores.

17.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

El contratista redactará un plan de seguridad y salud, adaptando este estudio a sus medios de ejecución. Este plan de seguridad y salud deberá ser aprobado por el Ayuntamiento.

Palma, Julio de 2017

CONSULTORS D'ENGINYERIA I URBANISME, S.L.

Pere Ventayol March

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

ANEJO Nº3: JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

| | | | | | |
|---|------------|----------|---|---------|--------|
| 1 | 01.01 | d | Limpieza previa de la zona de obra y retirada elementos verticales y/o horizontales que impidan el correcto desarrollo de los trabajos. | | |
| | MOOA12a | 4,000 h | Peón ordinario construcción | 14,180 | 56,72 |
| | O010A040 | 4,000 h. | Oficial segunda | 10,560 | 42,24 |
| | B3008.0080 | 5,000 h | camion volquete 8 m3 de carga uT | 29,680 | 148,40 |
| | B3008.0310 | 5,000 h | pala cargadora s/oruga de 1.15m3 | 42,980 | 214,90 |
| | %0400 | 2,000 % | Medios auxiliares | 462,260 | 9,25 |
| | | 3,000 % | Costes indirectos | 471,510 | 14,150 |
| | | | Total por d | | 485,66 |

Son CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS por d.

| | | | | | |
|---|--------|---------|---|--------|-------|
| 2 | 01.02 | M1 | Arranque de bordillo de piedra u hormigón, incluyendo retirada de escombros a vertedero, y/o al Almacén Municipal, previa selección limpieza de mortero u hormigón adherido y paletización. | | |
| | O003 | 0,020 H | Capataz | 22,450 | 0,45 |
| | O008 | 0,150 H | Peón ordinario | 16,410 | 2,46 |
| | Q47053 | 0,010 H | Compresor diesel dos martillos | 9,560 | 0,10 |
| | Q00000 | 0,200 H | Maquinaria auxiliar | 0,080 | 0,02 |
| | %0400 | 4,000 % | Medios auxiliares | 3,030 | 0,12 |
| | | 3,000 % | Costes indirectos | 3,150 | 0,090 |
| | | | Total por M1 | | 3,24 |

Son TRES EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS por M1.

| | | | | | |
|---|--------|---------|--|--------|------|
| 3 | 01.03 | M2 | Demolición de baldosa y mortero en solados existentes, incluyendo retirada y limpieza de marcos y tapas existentes para su posterior colocación, rasanteo y limpieza de la superficie lista para recibir un nuevo pavimento incluso p.p. de la solera de hormigon que faltara, carga y transporte a vertedero. | | |
| | O003 | 0,008 H | Capataz | 22,450 | 0,18 |
| | O007 | 0,085 h | Oficial 1ª construcción | 16,980 | 1,44 |
| | Q47053 | 0,060 H | Compresor diesel dos martillos | 9,560 | 0,57 |
| | Q47029 | 0,020 H | Camión basculante 125CV | 13,710 | 0,27 |
| | Q00000 | 0,020 H | Maquinaria auxiliar | 0,080 | 0,00 |

| | | | | | | |
|---|-----------|---|----------|---|---------|--------------|
| | %0300 | | 3,000 % | Medios auxiliares | 2,460 | 0,07 |
| | | | 3,000 % | Costes indirectos | 2,530 | 0,080 |
| | | | | Total por M2 | | <u>2,61</u> |
| | | Son DOS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS por M2. | | | | |
| 4 | 01.04 | m2 | | Fresado (por cm.) de firme de mezcla bituminosa en caliente, incluso carga, barrido y reutilización del material resultante para relleno de excavación en la propia obra. | | |
| | O01A070 | | 0,003 h. | Peón ordinario | 12,770 | 0,04 |
| | M05FP020 | | 0,001 h. | Fresadora pav. en frío A=1000mm. | 156,160 | 0,16 |
| | M07CB020 | | 0,005 h. | Camión basculante 4x4 14 t. | 36,650 | 0,18 |
| | M05PN010 | | 0,015 h. | Pala carg.neumát. 85 CV/1,2m3 | 40,330 | 0,60 |
| | | | 3,000 % | Costes indirectos | 0,980 | 0,030 |
| | | | | Total por m2 | | <u>1,01</u> |
| | | Son UN EURO CON UN CÉNTIMO por m2. | | | | |
| 5 | 01.05 | M ³ . | | Excavación en zonas localizadas en cualquier clase de terreno salvando servicios existentes, con extracción de tierras al borde. Incluido transporte a lugar de empleo o vertedero. | | |
| | O01000008 | | 0,300 H. | Peón ordinario | 11,890 | 3,57 |
| | Q02R00005 | | 0,400 H. | Retroexcavadora M.F.con cazo. | 21,180 | 8,47 |
| | %0000.003 | | 3,000 % | Medios auxiliares.(s/total) | 12,040 | 0,36 |
| | | | 3,000 % | Costes indirectos | 12,400 | 0,370 |
| | | | | Total por M ³ | | <u>12,77</u> |
| | | Son DOCE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS por M ³ .. | | | | |
| 6 | 02.01 | M3 | | Base granular, realizada con gravilla nº1, incluso compactación del material. | | |
| | ASDF.AA | | 0,320 t | Grava caliza nº 1 | 6,000 | 1,92 |
| | MAMA.5a | | 0,400 H | Rodillo manual | 25,000 | 10,00 |
| | MOOC.5a | | 0,015 H | Oficial 1ª construcción | 14,850 | 0,22 |
| | MOOC13a | | 0,085 H | Peón ordinario construcción | 13,560 | 1,15 |
| | %0200 | | 2,000 % | Medios auxiliares | 13,290 | 0,27 |
| | | | 3,000 % | Costes indirectos | 13,560 | 0,410 |
| | | | | Total por M3 | | <u>13,97</u> |
| | | Son TRECE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS por M3. | | | | |

| | | | | | |
|---|------------|-----------|--|--------|-------|
| 7 | 02.02 | M3 | Base de pavimentos de hormigón en masa HM-20 de consistencia blanda y tamaño máximo del árido 40 mm., vertido y extendido según EHE. | | |
| | B0001.0030 | 0,200 h | oficial 1ª | 18,360 | 3,67 |
| | B0001.0070 | 0,100 h | Peon suelto | 14,780 | 1,48 |
| | A01000050 | 1,100 M³. | Hormigón HM-20/P/40 | 68,860 | 75,75 |
| | %0000.003 | 3,000 % | Medios auxiliares.(s/total) | 80,900 | 2,43 |
| | | 3,000 % | Costes indirectos | 83,330 | 2,500 |
| | | | Total por M3 | | 85,83 |

Son OCHENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS por M3.

| | | | | | |
|---|-----------|----------|---|--------|-------|
| 8 | 02.03 | m2 | Pavimento con adoquines de hormigón multiformato de 8 cms de espesor de pavimentos Lloseta o similar, en varios colores ocres, con acabados laterales verticales sin bisel, acabado envejecido, colocados en espina de pez, previa compactación del terreno hasta conseguir un valor del 95% del próctor modificado, sobre capa de gravilla nº1 de 5cm de espesor mínimo, incluso relleno de juntas con arena 0-2 incluido recrecido de arquetas. | | |
| | ATC00100 | 0,390 h | CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP. | 37,510 | 14,63 |
| | 0.36 | 0,500 m3 | ARENA FINA | 8,390 | 4,20 |
| | AA00300 | 0,050 m3 | ARENA GRUESA | 6,530 | 0,33 |
| | UP02000 | 45,500 u | ADOQUÍN rect 30x20x12cm | 0,400 | 18,20 |
| | MR00100 | 0,060 h | BANDEJA VIBRANTE MANUAL | 4,520 | 0,27 |
| | WW00300 | 0,300 u | MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES | 0,550 | 0,17 |
| | %0000.003 | 3,000 % | Medios auxiliares.(s/total) | 37,800 | 1,13 |
| | | 3,000 % | Costes indirectos | 38,930 | 1,170 |
| | | | Total por m2 | | 40,10 |

Son CUARENTA EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS por m2.

| | | | | | |
|---|------------|----------|---|--------|------|
| 9 | 04.01 | m | Premarcaje y primera aplicación de pintura amarilla en marca vial de 0,10 m de ancho, con una dotación de 0,40 kg/m² de pintura acrílica. | | |
| | MOA12a | 0,040 h | Peón ordinario construcción | 14,180 | 0,57 |
| | B0001.0060 | 0,004 h | Peon especializado | 15,300 | 0,06 |
| | B7010001 | 0,040 kg | Pintura acrílica | 1,010 | 0,04 |

| | | | | |
|-------------------|---------|---------------------------------------|--------|-------|
| C150U004 | 0,002 h | Furgoneta de 3.500 kg | 5,280 | 0,01 |
| C1B02AU0 | 0,001 h | Màquina per pintar marques viàries | 27,300 | 0,03 |
| %CI00001 | 5,000 % | Costos indirectes | 0,710 | 0,04 |
| | 3,000 % | Costes indirectos | 0,750 | 0,020 |
| Total por m | | | | 0,77 |

Son SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS por m.

| | | | | | |
|-------------------|------------|----------|---|--------|-------|
| 10 | 04.02 | m | Segunda aplicación de pintura y microesferas en marca vial de 0,10 m de ancho, con una dotación de 0,72 kg/m ² de pintura amarilla acrílica y 0,48 kg/m ² de microesferas de vidrio. | | |
| | MOOA12a | 0,010 h | Peón ordinario construcción | 14,180 | 0,14 |
| | MOOA8A | 0,010 h | oficial primera construcción | 17,610 | 0,18 |
| | B0001.0060 | 0,002 h | Peon especializado | 15,300 | 0,03 |
| | B7010001 | 0,072 kg | Pintura acrílica | 1,010 | 0,07 |
| | B7010004 | 0,048 kg | Microesferas de vidre | 0,490 | 0,02 |
| | C150U004 | 0,001 h | Furgoneta de 3.500 kg | 5,280 | 0,01 |
| | C1B02AU0 | 0,001 h | Màquina per pintar marques viàries | 27,300 | 0,03 |
| | %CI00001 | 5,000 % | Costos indirectes | 0,480 | 0,02 |
| | | 3,000 % | Costes indirectos | 0,500 | 0,020 |
| Total por m | | | | 0,52 | |

Son CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS por m.

| | | | | | |
|--------------------|------------|----------|--|--------|-------|
| 11 | 04.03 | m2 | Premarcaje y aplicación de pintura en palabras, cebras, flechas, etc., con una dotación de 0,40 kg/m ² de pintura acrílica. | | |
| | MOOA12a | 0,020 h | Peón ordinario construcción | 14,180 | 0,28 |
| | B0001.0060 | 0,060 h | Peon especializado | 15,300 | 0,92 |
| | MOOA8A | 0,060 h | oficial primera construcción | 17,610 | 1,06 |
| | B7010001 | 0,400 kg | Pintura acrílica | 1,010 | 0,40 |
| | C150U004 | 0,034 h | Furgoneta de 3.500 kg | 5,280 | 0,18 |
| | C1B02AU0 | 0,027 h | Màquina per pintar marques viàries | 27,300 | 0,74 |
| | %CI00001 | 5,000 % | Costos indirectes | 3,580 | 0,18 |
| | | 3,000 % | Costes indirectos | 3,760 | 0,110 |
| Total por m2 | | | | 3,87 | |

Son TRES EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS por m2.

| | | | | | | |
|----|-----------|---|--|-----------------------------|--------|--------------|
| 12 | 04.031 | u | Pilona de fundición fijo troncocónico tipo palma o similar, de fundición dúctil, de 64.6 cm de altura vista y 140mm de diámetro en la base, estriado incluso colocación, eliminación de restos y limpieza. | | | |
| | MOOA12a | | 0,150 h | Peón ordinario construcción | 14,180 | 2,13 |
| | MOOC.5a | | 0,150 H | Oficial 1ª construcción | 14,850 | 2,23 |
| | PUSM15E | | 1,000 u | Hito fundición alt 75 f | 36,000 | 36,00 |
| | PBPC.9BBB | | 0,010 m3 | Hormigón D-150 B TM 20 mm | 93,400 | 0,93 |
| | %0000.003 | | 3,000 % | Medios auxiliares.(s/total) | 41,290 | 1,24 |
| | | | 3,000 % | Costes indirectos | 42,530 | 1,280 |
| | | | | Total por u | | <u>43,81</u> |

Son CUARENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS por u.

| | | | | | | |
|----|------------|----|---|------------------------------------|--------|-------------|
| 13 | 04.04 | m2 | Premarcaje y aplicación de pinturas y microesferas en palabras, cebras, flechas, etc., con una dotación de 0,72 kg/m² de pintura acrílica y 0,48 kg/m² de microesferas. | | | |
| | MOOA12a | | 0,100 h | Peón ordinario construcción | 14,180 | 1,42 |
| | MOOA8A | | 0,010 h | oficial primera construcción | 17,610 | 0,18 |
| | B0001.0060 | | 0,058 h | Peon especializado | 15,300 | 0,89 |
| | B7010001 | | 0,720 kg | Pintura acrílica | 1,010 | 0,73 |
| | B7010004 | | 0,480 kg | Microesferes de vidre | 0,490 | 0,24 |
| | C150U004 | | 0,034 h | Furgoneta de 3.500 kg | 5,280 | 0,18 |
| | C1B02AU0 | | 0,027 h | Màquina per pintar marques viàries | 27,300 | 0,74 |
| | %CI00001 | | 5,000 % | Costos indirectes | 4,380 | 0,22 |
| | | | 3,000 % | Costes indirectos | 4,600 | 0,140 |
| | | | | Total por m2 | | <u>4,74</u> |

Son CUATRO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS por m2.

| | | | | | | |
|----|------------|---|---|------------------------------|--------|------|
| 14 | 04.05 | u | Señal de circulación, modelos indicados, reflexiva, sobre poste rectangular de 80x40x2 mm, de 4 m de longitud, con todos los elementos accesorios, incluso cimentación. | | | |
| | MOOA12a | | 0,200 h | Peón ordinario construcción | 14,180 | 2,84 |
| | MOOA8A | | 0,400 h | oficial primera construcción | 17,610 | 7,04 |
| | B0001.0030 | | 0,200 h | oficial 1ª | 18,360 | 3,67 |

| | | | | | |
|----|------------|----------|---|---------|---------------|
| | B0001.0070 | 0,400 h | Peon suelto | 14,780 | 5,91 |
| | B3011.0070 | 1,000 u | señal de prohibicion y obligacio | 73,570 | 73,57 |
| | B3012.0060 | 3,000 ml | poste de 100x50x2 mm galvanizado | 18,300 | 54,90 |
| | A0902.0020 | 0,125 m3 | hormigon en masa tipo H-125, ela | 65,910 | 8,24 |
| | %0320 | 3,200 % | Medios auxiliares | 156,170 | 5,00 |
| | | 3,000 % | Costes indirectos | 161,170 | 4,840 |
| | | | Total por u | | <u>166,01</u> |
| | | | Son CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON UN CÉNTIMO por u. | | |
| 15 | B05 | u | Banco de acero corten, de 2 metros de largo, antivandálico. Totalmente colocado. | | |
| | | | Sin descomposición | | 400,000 |
| | | 3,000 % | Costes indirectos | 400,000 | 12,000 |
| | | | Total por u | | <u>412,00</u> |
| | | | Son CUATROCIENTOS DOCE EUROS por u. | | |
| 16 | J05 | u | Jardinera de hormigón armado, con paredes de 5 cm de espesor, de 102X62X30 cm, con aportación de tierra vegetal , abono ,capa drenante , siembra de especies arbustivas autóctonas y riego hasta enraizamiento, incluyendo transporte y colocación. | | |
| | MOOA12a | 0,120 h | Peón ordinario construcción | 14,180 | 1,70 |
| | MOOC.5a | 0,250 H | Oficial 1ª construcción | 14,850 | 3,71 |
| | MMMT.1AB | 0,050 h | Camión grúa autocg 1300t s/JIC | 51,000 | 2,55 |
| | MAT00222 | 1,000 UD | Jardinera corten 102X62X30cm | 106,000 | 106,00 |
| | %0000.003 | 3,000 % | Medios auxiliares.(s/total) | 113,960 | 3,42 |
| | | 3,000 % | Costes indirectos | 117,380 | 3,520 |
| | | | Total por u | | <u>120,90</u> |
| | | | Son CIENTO VEINTE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS por u. | | |
| 17 | PAPELERA | ud | Papelera para mobilidario urbano modelo estena o similar. Cuerpo fabricado en chapa de acero corten, parte superior con tapa giratoria en acero inoxidable y cerradura de seguridad para facilitar el acceso al contenedor interior de 30lts de capacidad. Fijación mediante sistema de anclaje con tacos metálicos. Medidas 43x43x88cm | | |
| | | | Sin descomposición | | 145,631 |
| | | 3,000 % | Costes indirectos | 145,631 | 4,369 |
| | | | Total por ud | | <u>150,00</u> |

Son CIENTO CINCUENTA EUROS por ud.

| | | | | | |
|----|----------|----|---|---------|---------------|
| 18 | U09MJ010 | ud | Suministro y colocación de jardinera prefabricada de hormigón armado con paredes de 5 cm de espesor, color a decidir por DO, de 60x30x30 cm, con aportación de tierra vegetal , abono ,capa drenante , siembra de especies arbustivas autóctonas y riego hasta enraizamiento, totalmente terminado. | | |
| | 001A060 | | 0,120 h. Peón especializado | 12,910 | 1,55 |
| | MOOC.5a | | 0,250 H Oficial 1ª construcción | 14,850 | 3,71 |
| | MMMT.1AB | | 1,600 h Camión grúa autocg 1300t s/JIC | 51,000 | 81,60 |
| | P29MJ010 | | 1,000 ud Jardinera rectan.fibroc.90x19x19 | 13,780 | 13,78 |
| | | | 3,000 % Costes indirectos | 100,640 | 3,020 |
| | | | Total por ud | | <u>103,66</u> |

Son CIENTO TRES EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS por ud.

| | | | | | |
|----|--------------|----|---|--------|--------------|
| 19 | UMH100 | Ud | Suministro y colocación de pizona con cuerpo extraíble de hierro de 790x70x70 mm y base empotrable de acero galvanizado de 210x90x90 mm, longitud total del conjunto 1000 mm, cierre mediante llave de cabeza triangular, acabado con pintura epoxi. Incluso excavación, solera de hormigón HM-20/P/20/I para anclaje de la base empotrable, remates de pavimento y limpieza. Totalmente montado. | | |
| | mt52mug020a | | 1,000 Ud Bolardo con cuerpo extraíble de hierro de 790x70x70 mm y base empotrable de acero galvanizado de 210x90x90 mm, longitud total del conjunto 1000 mm, cierre mediante llave de cabeza triangular, acabado con pintura epoxi. | 80,000 | 80,00 |
| | mt10hmf010Mp | | 0,010 m³ Hormigón HM-20/P/20/I, fabricado en central. | 69,130 | 0,69 |
| | mo041 | | 0,150 h Oficial 1ª construcción de obra civil. | 17,240 | 2,59 |
| | mo087 | | 0,150 h Ayudante construcción de obra civil. | 16,130 | 2,42 |
| | % | | 2,000 % Costes directos complementarios | 85,700 | 1,71 |
| | | | 3,000 % Costes indirectos | 87,410 | <u>2,620</u> |

Total por Ud: 90,03

Son NOVENTA EUROS CON TRES CÉNTIMOS por Ud.

ANEJO Nº4: GESTIÓN DE RESIDUOS

1.- OBJETO DEL ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

En cumplimiento del RD 105/2008, de 1 de febrero, por el cual se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición, se redacta el presente estudio, en el cual se establece, durante la ejecución de la obra, las previsiones respecto a la producción y gestión de residuos de construcción y demolición, con el objetivo de fomentar, su prevención, reutilización, y reciclado durante las obras.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

2.1.- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y SITUACIÓN

La obra consiste en la demolición de varios elementos, ejecución de aceras a nivel mediante pavimentación con adoquines y colocación de la señalización y mobiliario urbano.

2.2.- PROPIEDAD

La propiedad de los terrenos es del ayuntamiento de Campanet y por tanto es municipal.

2.3.- PRESUPUESTO

El presupuesto de ejecución material asciende a CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (167.808,22)

El presupuesto de ejecución en materia de gestión de residuos asciende a la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.884,46 €).

3.- UNIDADES DE CONSTRUCCIÓN PREVISTAS EN LA OBRA

Las unidades más significativas de las cuales se compone la obra son:

- Demoliciones.
- Aceras.
- Señalización.
- Mobiliario urbano.

4.- RESIDUOS GENERADOS

Se establece una clasificación de RCD's generados, según el tipo de materiales de que están compuestos:

| |
|--|
| RCD DE NIVEL I |
| 1.- Tierras y piedras de la excavación |
| RCD DE NIVEL II |
| RCD de naturaleza no pétreo |
| 1.- Asfalto |
| 2.- Madera |
| 3.- Metales |
| 4.- Papel y cartón |
| 5.- Plástico |
| 6.- Vidrio |
| 7.- Yeso |
| RCD de naturaleza pétreo |
| 1.- Arena, grava y otros áridos |
| 2.- Hormigón |
| RCD potencialmente peligrosos |
| 1.- Escombros |
| 2.- Otros |

Tabla 1.- Clasificación de RCD

La estimación de las cantidades se realiza a partir de las medidas del proyecto, tomando como referencia los ratios estándar sobre volumen y tipificación de residuos de construcción y demolición más extensas y aceptadas. Estos ratios han sido ajustados y adaptados a las características de la obra. La utilización de ratios en el cálculo de residuos permite la realización de una estimación inicial que es lo que la normativa requiere en este documento, pero, los ratios establecidos no permiten una definición exhaustiva y precisa de los residuos finalmente obtenidos para cada proyecto debido a sus diferencias, de manera que la estimación prevista en el listado inferior se acepta como estimación inicial y para la toma de decisiones en la gestión de residuos pero será el final de obra el que determine en última instancia los residuos obtenidos.

El volumen de excavación de las tierras y de los materiales pétreos no utilizados en la obra, se ha calculado a partir de las mediciones de proyecto, afectados por un coeficiente de esponjamiento según la clase de terreno. Se presenta a continuación una estimación de los residuos generados en la obra, codificados de acuerdo con la lista europea de residuos publicada por la Orden MAM /304/2002, de 8 de febrero.

| Código LER | Descripción del residuo | Cantidad (Tn) | Vol aparente (m3) |
|------------|-------------------------|---------------|-------------------|
| 170101 | Baldosa y mortero | 71.02 | 1.5 |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
|--|--|--|--|

Tabla 2. RCD generados en la obra

Los volúmenes y pesos de los residuos señalados se han determinado en unas hojas de cálculo, los resultados se adjuntan en este anexo, así como las medidas desglosadas en el documento nº 3 PRESUPUESTO.

Este anexo se acompaña de la “ Fitxa per al càlcul del volum i caracterització dels residus de construcció i demolició generats a l’obra” de acuerdo con el Plan Director de Gestión de Residuos de Construcción, Demolición, Voluminosos i Neumáticos fuera de uso (BOIB Núm. 141 23-11-2002).

5.- MEDIDAS A ADOPTAR EN LA OBRA

Con el objetivo de conseguir una mejor gestión de los residuos generados en la obra de manera que se facilite la reutilización, reciclaje o valoración y para asegurar las condiciones de higiene y seguridad que se requiere en el artículo 5.4 del Real Decreto 105/2008 que regula la producción y gestión de los residuos de construcción y de demolición se tomarán las siguientes medidas:

- Las zonas de obra destinadas al acopio de residuos quedaran convenientemente señalizadas y para cada cantidad se colocará un cartel señalizado que indique el tipo de residuo que se recoge. Así los residuos, una vez clasificados se enviaran a los gestores autorizados o a donde sea prevea según la disposición final, evitando transportes innecesarios porque los residuos sean demasiado heterogéneos o porque contengan materiales no admitidos por el gestor correspondiente.

- Todos los envases que lleven residuos han de estar claramente identificados, indicando en todo momento el nombre del residuo, código LER, nombre y dirección del poseedor y el pictograma de peligro en su caso.

- Los residuos no peligrosos se almacenarán en contenedores adecuados, tanto en número, como en volumen, evitando en todo caso la sobrecarga de los contenedores por sobre de sus capacidades límite.

- El personal de la obra que participa en la gestión de los residuos ha de tener una formación suficiente sobre los aspectos administrativos necesarios. El personal dispondrá de la formación necesaria para ser capaz de rellenar los partes de transferencia de residuos al transportista (apreciar cantidades y características de los residuos), verificar la calificación de los transportistas y supervisar que los residuos no se manipulen de manera que se mezclen con otros que deberían ser llevados a vertederos especiales.

- Semanalmente se realizará un repaso de la obra, en materia de gestión de residuos, verificando las instalaciones y la colocación de los contenedores, la correcta clasificación de los mismos y la limpieza general de la obra.

5.1.- REUTILIZACIÓN

Se prevé la reutilización del 100% de los residuos generados en el fresado de pavimento asfáltico, como se indica en el apartado 4 de la memoria.

5.2.- SEPARACIÓN DE RESIDUOS

Según el Real Decreto 105/208 que regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición, los residuos de construcción y demolición se han de separar en las siguientes cantidades, cuando, de forma individualizada para cada una de las cantidades, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las cantidades siguientes:

| Descripción | Cantidad (Tn) |
|-----------------------------|----------------------|
| Hormigón | 4 |
| Ladrillos, tejas, cerámicos | 0 |
| Metal | 2 |
| Madera | 0 |
| Vidrios | 0 |
| Plastico | 0.5 |
| Papel y cartón | 0.5 |

Vemos que no se superan dichos límites.

5.3.- INVENTARIO DE RESIDUOS PELIGROSOS

No existen residuos peligrosos.

5.4.- DESTINO FINAL

Los residuos generados se llevarán a vertedero autorizado (MAC INSULAR)

6.- CONCLUSIONES

Con todo lo descrito en este anexo quedan analizados los residuos generados en la ejecución del proyecto por los métodos previstos por el proyectista y definidas las medidas de gestión de estos que se consideran adecuadas.

Si se realizase alguna modificación en alguna de las propuestas, es obligado constatar que los residuos de construcción y demolición realmente producidos en la obra han estado gestionados convenientemente.

Se adjunta a continuación la ficha para el cálculo de volúmenes y caracterización de los residuos generados en obra de MAC-INSULAR.

Palma, Julio de 2017

CONSULTORS D'ENGINYERIA I URBANISME, S.L.

Pere Ventayol March

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Fitxa per al càlcul del volum i caracterització dels residus de construcció i demolició generats a l'obra #

Projecte: PROJECTO DE ITINERARIO PEATONAL EN EL NUCLEO URBANO DE CAMPANET. MALLORCA.
Emplaçament: CAMPANET Municipi: CAMPANET CP: 7310
Promotor: AJUNTAMENT DE CAMPANET CIF:
D'acord amb el Pla Director de Gestió de Residus de Construcció, Demolició, Voluminosos i Pneumàtics fora d'Us (BOIB Num.141 23-11-2002)

ÍNDEX:

1 Avaluació del volum i característiques dels residus procedents de DEMOLICIÓ

- 1 A Edifici d'habitatges d'obra de fàbrica:
- 1 B Edifici d'habitatges d'estructura de formigó convencional:
- 1 C Edifici industrial d'obra de fàbrica
- 1 D Altres tipologies

2 Avaluació del volum i característiques dels residus de CONSTRUCCIÓ

- 2 A Residus de Construcció procedents de FONAMENTACIÓ I ESTRUCTURES
- 2 B Residus de Construcció procedents TANCAMENTS
- 2 C Residus de Construcció procedents d'ACABATS

3 Avaluació dels residus d'excavació (vials i altres conduccions que generin residus)

GESTIÓ Residus de Construcció i Demolició:
- S'han de destinar a les PLANTES DE TRACTAMENT DE MAC INSULAR SL
(Empresa concessionària Consell de Mallorca)

4 Avaluació dels residus INERTS destinats a RESTAURACIÓ DE PEDRERES

- 4 Avaluació dels residus d'EXCAVACIÓ:

GESTIÓ Residus d'excavació:

Fitxa per al càlcul del volum i caracterització dels residus de construcció i demolició generats a l'obra #

| | | | | | |
|--------------|--|-----------|----------|-----|------|
| Projecte: | PROYECTO DE ITINERARIO PEATONAL EN EL NUCLEO URBANO DE CAMPANET. MALLORCA. | | | | |
| Emplaçament: | CAMPANET | Municipi: | CAMPANET | CP: | 7310 |
| Promotor: | AJUNTAMENT DE CAMPANET | | CIF: | | |

D'acord amb el Pla Director de Gestió de Residus de Construcció, Demolició, Voluminosos i Pneumàtics fora d'Us (BOIB Num.141 23-11-2002)

- De les terres i desmunts (no contaminats) procedents d'excavació destinats directament a la restauració de PEDRERES (amb Pla de restauració aprovat)

| | | | | | |
|---------------------|---------------------|------------------|------|--------|--|
| Autor del projecte: | PERE VENTAYOL MARCH | Núm. col·legiat: | 6935 | Firma: | |
|---------------------|---------------------|------------------|------|--------|--|

Fitxa per al càlcul del volum i caracterització dels residus de construcció i demolició generats a l'obra #

| | | | | |
|--------------|--|-----------|----------|----------|
| Projecte: | PROYECTO DE ITINERARIO PEATONAL EN EL NUCLEO URBANO DE CAMPANET. MALLORCA, | | | |
| Emplaçament: | CAMPANET | Municipi: | CAMPANET | CP: 7310 |
| Promotor: | AJUNTAMENT DE CAMPANET | | CIF: | |

D'acord amb el Pla Director de Gestió de Residus de Construcció, Demolició, Voluminosos i Pneumàtics fora d'Us (BOIB Núm.141 23-11-2002)

1 Avaluació del volum i característiques dels residus procedents de DEMOLICIÓ

1 A Edifici d'habitatges d'obra de fàbrica:

m²
construïts a demolir **0**

| Codi Cer | Residus | I. Volum (m ³ /m ²) | I. Pes (t/m ²) | Volum (m ³) | Pes (t) |
|----------|-------------------|--|----------------------------|-------------------------|-------------|
| 170102 | Obra de fàbrica | 0.5120 | 0.5420 | 0.00 | 0.00 |
| 170101 | Formigó i morters | 0.0620 | 0.0840 | 0.00 | 0.00 |
| 170802 | Petris | 0.0820 | 0.0520 | 0.00 | 0.00 |
| 170407 | Metalls | 0.0009 | 0.0040 | 0.00 | 0.00 |
| 170201 | Fustes | 0.0663 | 0.0230 | 0.00 | 0.00 |
| 170202 | Vidres | 0.0004 | 0.0006 | 0.00 | 0.00 |
| 170203 | Plàstics | 0.0004 | 0.0004 | 0.00 | 0.00 |
| | Betums | - | - | - | |
| 170904 | Altres | 0.0080 | 0.0040 | 0.00 | 0.00 |
| | TOTAL: | 0.7320 | 0.7100 | 0.00 | 0.00 |

Observacions: _____

1 B Edifici d'habitatges d'estructura de formigó:

m²
construïts a demolir **0**

| Codi Cer | Residus | I. Volum (m ³ /m ²) | I. Pes (t/m ²) | Volum (m ³) | Pes (t) |
|----------|-------------------|--|----------------------------|-------------------------|-------------|
| 170102 | Obra de fàbrica | 0.3825 | 0.3380 | 0.00 | 0.00 |
| 170101 | Formigó i morters | 0.5253 | 0.7110 | 0.00 | 0.00 |
| 170802 | Petris | 0.0347 | 0.0510 | 0.00 | 0.00 |
| 170407 | Metalls | 0.0036 | 0.0160 | 0.00 | 0.00 |
| 170201 | Fustes | 0.0047 | 0.0017 | 0.00 | 0.00 |
| 170202 | Vidres | 0.0010 | 0.0016 | 0.00 | 0.00 |
| 170203 | Plàstics | 0.0007 | 0.0008 | 0.00 | 0.00 |
| 170302 | Betums | 0.0012 | 0.0009 | 0.00 | 0.00 |
| 170904 | Altres | 0.0153 | 0.0090 | 0.00 | 0.00 |
| | TOTAL: | 0.9690 | 1.1300 | 0.00 | 0.00 |

Observacions: _____

Fitxa per al càlcul del volum i caracterització dels residus de construcció i demolició generats a l'obra #

| | | | | |
|--------------|--|-----------|----------|----------|
| Projecte: | PROYECTO DE ITINERARIO PEATONAL EN EL NUCLEO URBANO DE CAMPANET. MALLORCA. | | | |
| Emplaçament: | CAMPANET | Municipi: | CAMPANET | CP: 7310 |
| Promotor: | AJUNTAMENT DE CAMPANET | CIF: | | |

D'acord amb el Pla Director de Gestió de Residus de Construcció, Demolició, Voluminosos i Pneumàtics fora d'Us (BOIB Num.141 23-11-2002)

1 C Edifici industrial d'obra de fàbrica

| | |
|----------------------|----------|
| m ² | |
| construïts a demolir | 0 |

| Codi Cer | Residus | I. Volum (m ³ /m ²) | I. Pes (t/m ²) | Volum (m ³) | Pes (t) |
|----------|-------------------|--|----------------------------|-------------------------|-------------|
| 170102 | Obra de fàbrica | 0.5270 | 0.5580 | 0.00 | 0.00 |
| 170101 | Formigó i morters | 0.2550 | 0.3450 | 0.00 | 0.00 |
| 170802 | Pebris | 0.0240 | 0.0350 | 0.00 | 0.00 |
| 170407 | Metalls | 0.0017 | 0.0078 | 0.00 | 0.00 |
| 170201 | Fustes | 0.0644 | 0.0230 | 0.00 | 0.00 |
| 170202 | Vidres | 0.0005 | 0.0008 | 0.00 | 0.00 |
| 170203 | Plàstics | 0.0004 | 0.0004 | 0.00 | 0.00 |
| | Betums | - | - | | |
| 170904 | Altres | 0.0010 | 0.0060 | 0.00 | 0.00 |
| | TOTAL: | 0.8740 | 0.9760 | 0.00 | 0.00 |

Observacions: _____

1 D Altres tipologies:

| | |
|----------------------|----------|
| m ² | |
| construïts a demolir | 0 |

Justificació càlcul: **Isleta** VOLUMEN: 3X1X0,5=1,5m³
 PESO: 1,5m³ x 2= 3 Tn
Mez. Bit. VOLUMEN: 146,20X0,1= 14,62 M³
 PESO: 14,62X2,4=35,08Tn

Observacions: _____

Fitxa per al càlcul del volum i caracterització dels residus de construcció i demolició generats a l'obra #

| | | | | |
|--|--|-----------|----------|----------|
| Projecte: | PROJECTO DE ITINERARIO PEATONAL EN EL NUCLEO URBANO DE CAMPANET. MALLORCA. | | | |
| Emplaçament: | CAMPANET | Municipi: | CAMPANET | CP: 7310 |
| Promotor: | AJUNTAMENT DE CAMPANET | | CIF: | |
| # D'acord amb el Pla Director de Gestió de Residus de Construcció, Demolició, Voluminosos i Pneumàtics fora d'Us (BOIB Núm.141 23-11-2002) | | | | |

2 Avaluació del volum i característiques dels residus de CONSTRUCCIÓ

2A Residus de Construcció procedents de FONAMENTACIO D'ESTRUCTURES

| | | m ² construïts de reformes: | | | | 0 | |
|-------------------------------------|-----------------|---|---------------------|--|----------------------------|-------------------------|-------------|
| Tipologia de l'edifici a construir: | | Codi Cer | Residus | I. Volum (m ³ /m ²) | I. Pes (t/m ²) | Volum (m ³) | Pes (t) |
| <input type="checkbox"/> | Habitatge | 170101 | Formigó | 0.0038 | 0.0053 | 0.00 | 0.00 |
| <input type="checkbox"/> | Local comercial | 170103 | Material ceràmic | 0.0004 | 0.0004 | 0.00 | 0.00 |
| <input type="checkbox"/> | Indústria | 170407 | Metalls barejats | 0.0013 | 0.0005 | 0.00 | 0.00 |
| <input type="checkbox"/> | Altres: _____ | 170201 | Fusta | 0.0095 | 0.0024 | 0.00 | 0.00 |
| | | 170203 | Plàstic | 0.0019 | 0.0003 | 0.00 | 0.00 |
| | | 150101 | env. Paper i cartró | 0.0008 | 0.0001 | 0.00 | 0.00 |
| | | TOTAL: | | 0.0177 | 0.0089 | 0.00 | 0.00 |

Observacions: _____

2B Residus de Construcció procedents de TANCAMENTS

| | | m ² construïts d'obra nova | | | | 0 | |
|-------------------------------------|-----------------|--|---------------------|--|----------------------------|-------------------------|-------------|
| Tipologia de l'edifici a construir: | | Codi Cer | Residus | I. Volum (m ³ /m ²) | I. Pes (t/m ²) | Volum (m ³) | Pes (t) |
| <input type="checkbox"/> | Habitatge | 170101 | Formigó | 0.0109 | 0.0153 | 0.00 | 0.00 |
| <input type="checkbox"/> | Local comercial | 170103 | Material ceràmic | 0.0327 | 0.0295 | 0.00 | 0.00 |
| <input type="checkbox"/> | Indústria | 170407 | Metalls barejats | 0.0005 | 0.0002 | 0.00 | 0.00 |
| <input type="checkbox"/> | Altres: _____ | 170201 | Fusta | 0.0016 | 0.0004 | 0.00 | 0.00 |
| | | 170203 | Plàstic | 0.0021 | 0.0003 | 0.00 | 0.00 |
| | | 170904 | Barrejats | 0.0004 | 0.0002 | 0.00 | 0.00 |
| | | 150101 | env. Paper i cartró | 0.0038 | 0.0003 | 0.00 | 0.00 |
| | | TOTAL: | | 0.0521 | 0.0461 | 0.00 | 0.00 |

Observacions: _____

2C Residus de Construcció procedents d'ACABATS

| | | m ² construïts d'obra nova | | | | 0 | |
|-------------------------------------|-----------------|--|------------------|--|----------------------------|-------------------------|---------|
| Tipologia de l'edifici a construir: | | Codi Cer | Residus | I. Volum (m ³ /m ²) | I. Pes (t/m ²) | Volum (m ³) | Pes (t) |
| <input type="checkbox"/> | Habitatge | 170101 | Formigó | 0.0113 | 0.0159 | 0.00 | 0.00 |
| <input type="checkbox"/> | Local comercial | 170103 | Material ceràmic | 0.0076 | 0.0068 | 0.00 | 0.00 |
| <input type="checkbox"/> | Indústria | 170802 | Pebris (guix) | 0.0097 | 0.0039 | 0.00 | 0.00 |
| <input type="checkbox"/> | Altres: _____ | 170201 | Fusta | 0.0034 | 0.0009 | 0.00 | 0.00 |

Fitxa per al càlcul del volum i caracterització dels residus de construcció i demolició generats a l'obra #

| | | | | | | |
|--|--|---------------------|---------------|---------------|-------------|-------------|
| Projecte: | PROYECTO DE ITINERARIO PEATONAL EN EL NUCLEO URBANO DE CAMPANET. MALLORCA. | | | | | |
| Emplaçament: | CAMPANET | Municipi: | CAMPANET | CP: | 7310 | |
| Promotor: | AJUNTAMENT DE CAMPANET | | | CIF: | | |
| # D'acord amb el Pla Director de Gestió de Residus de Construcció, Demolició, Voluminosos i Pneumàtics fora d'Us (BOIB Num.141 23-11-2002) | | | | | | |
| | 170203 | Plàstic | 0.0063 | 0.0010 | 0.00 | 0.00 |
| | 170904 | Barrejats | 0.0004 | 0.0001 | 0.00 | 0.00 |
| | 150101 | env. Paper i cartró | 0.0073 | 0.0005 | 0.00 | 0.00 |
| | | TOTAL: | 0.0460 | 0.0291 | 0.00 | 0.00 |

Observacions: _____

Fitxa per al càlcul del volum i caracterització dels residus de construcció i demolició generats a l'obra #

| | | | |
|--------------|--|-----------|-------------------|
| Projecte: | PROYECTO DE ITINERARIO PEATONAL EN EL NUCLEO URBANO DE CAMPANET. MALLORCA. | | |
| Emplaçament: | CAMPANET | Municipi: | CAMPANET CP: 7310 |
| Promotor: | AJUNTAMENT DE CAMPANET | CIF: | |

D'acord amb el Pla Director de Gestió de Residus de Construcció, Demolició, Voluminosos i Pneumàtics fora d'Us (BOIB Num.141 23-11-2002)

3 Avaluació dels residus d'EXCAVACIÓ (Vials i altres conduccions que generin residus)

3 Avaluació dels residus d'EXCAVACIÓ (Vials i altres conduccions que generin residus)

mL de l'obra: _____

| Codi Cer | Residus | *Volum (m ³) | Densitat de Ref. (t/m ³) | Pes (t) |
|----------|--------------------------|--------------------------|--------------------------------------|-------------|
| 170504 | Terres i Pedres (inert) | 0.0000 | 1.4000 | 0.00 |
| 170302 | Barrejes bituminoses | 0.0000 | 0.7800 | 0.00 |
| 170405 | Ferro i acer | 0.0000 | 2.5000 | 0.00 |
| 170203 | Plàstics | 0.0000 | 2.5000 | 0.00 |
| 170904 | Barrejats de construcció | 0.0000 | 2.5000 | 0.00 |
| | TOTAL: | 0.0000 | 9.6800 | 0.00 |

- * No hi ha valors de referència perquè depèn de les característiques de l'obra.
- * El projectista ha d'introduir els valors per realitzar el càlcul del residu generat

Observacions: _____

Fitxa per al càlcul del volum i caracterització dels residus de construcció i demolició generats a l'obra #

Projecte: PROJECTO DE ITINERARIO PEATONAL EN EL NUCLEO URBANO DE CAMPANET, MALLORCA.
 Emplaçament: CAMPANET Municipi: CAMPANET CP: 7310
 Promotor: AJUNTAMENT DE CAMPANET CIF: []

D'acord amb el Pla Director de Gestió de Residus de Construcció, Demolició, Voluminosos i Pneumàtics fora d'Us (BOIB Núm.141 23-11-2002)

Gestió Residus de Construcció - demolició:

- S'han de destinar a les PLANTES DE TRACTAMENT DE MAC INSULAR SL

(Empresa concessionària Consell de Mallorca)

- Avaluació del volum i característiques dels residus de construcció i demolició

| | | | |
|---|-------------------------|-------------------|-------|
| 1 | -RESIDUS DE DEMOLICIÓ | Volum real total: | 35.51 |
| | | Pes total: | 71.02 |
| 2 | -RESIDUS DE CONSTRUCCIÓ | Volum real total: | 0.00 |
| | | Pes total: | 0.00 |
| 3 | -RESIDUS D'EXCAVACIÓ | Volum real total: | 0.00 |
| | | Pes total: | 0.00 |

- Mesures de reciclatge in situ durant l'execució de l'obra:

TOTAL*: 71.02

| | | |
|-----------------------|--|------------------|
| Fiança: | 125% x TOTAL* x 43.35 €/t (any 2009)** | 3,848.40 |
| Taxa: | import de la fiança x 2% (màx. 36'06€) | 36.06 |
| TOTAL A PAGAR: | | 3884.46 € |

* Per calcular la fiança

** Actualitzar la tarifa anual. BOIB Núm. 89 16-06-209. T=43,35€/t -densitat: (1-1,2) t/m³

- Mesures de separació en origen durant l'execució de l'obra:

ANEJO Nº5: REPORTAJE FOTOGRÁFICO







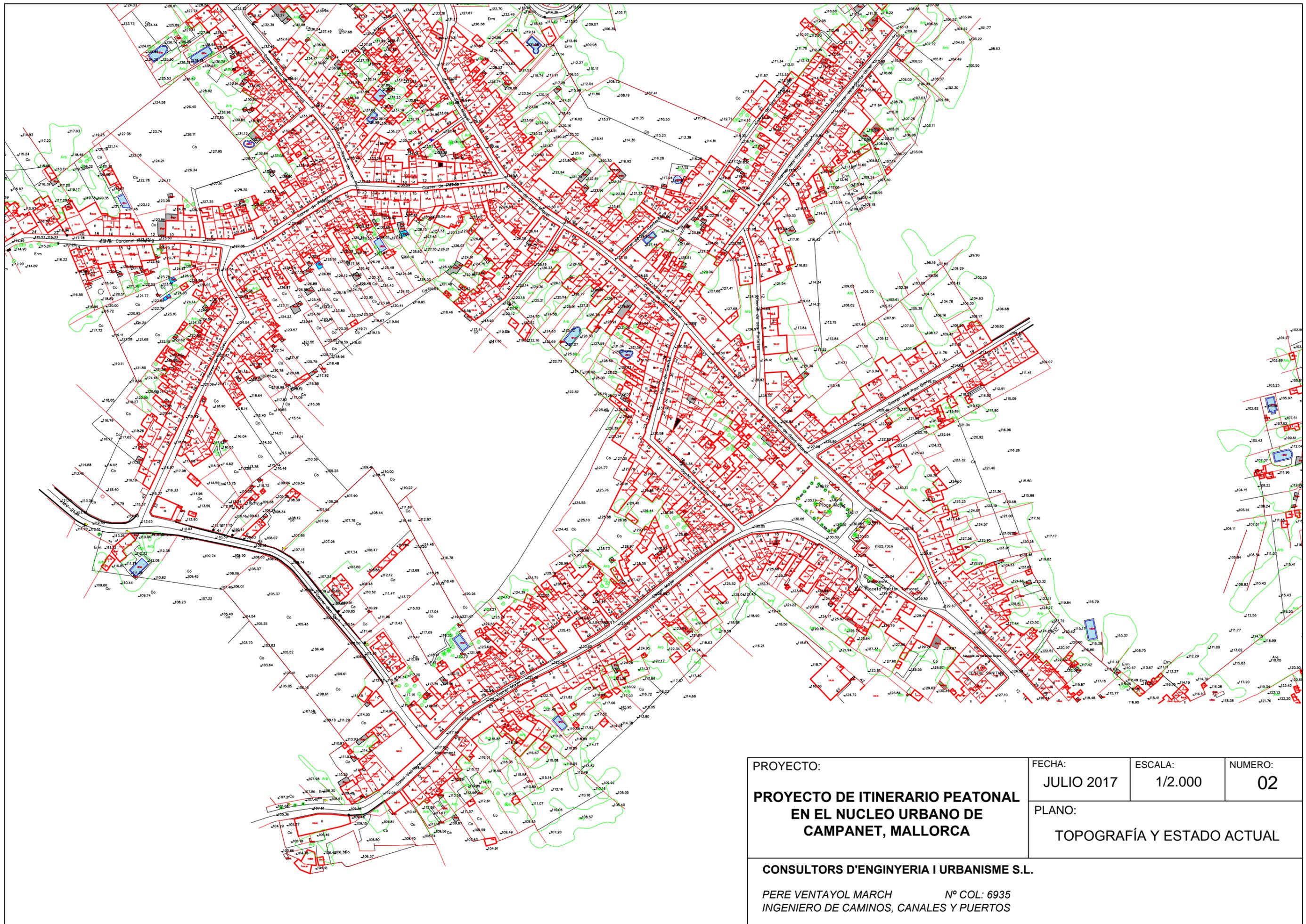


DOCUMENTO Nº2

PLANOS

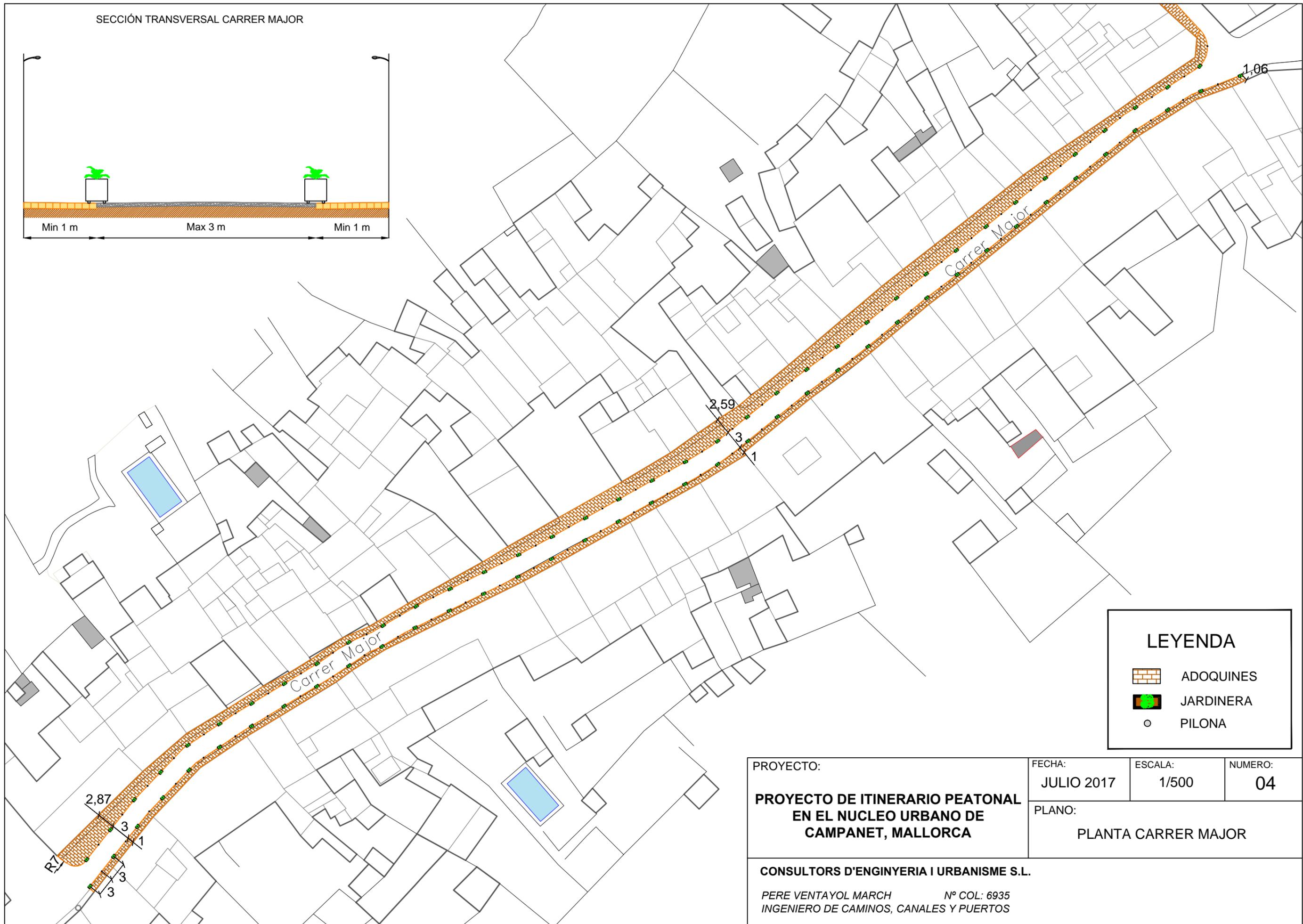
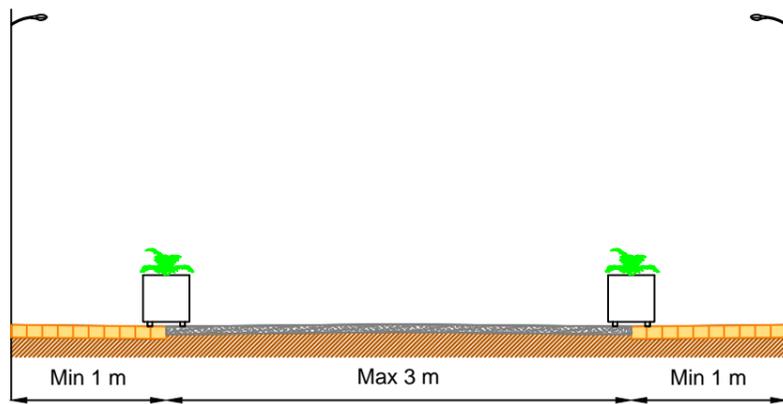
INDICE

- 1.- SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
- 2.- TOPOGRAFÍA Y ESTADO ACTUAL
- 3.- PLANTA GENERAL
- 4 - 8.- PLANTAS CALLES
- 9 – 13.- SECCIONES TRANSVERSALES



| | | | |
|---|-----------------------------|---------------------------|----------------------|
| PROYECTO: PROYECTO DE ITINERARIO PEATONAL EN EL NUCLEO URBANO DE CAMPANET, MALLORCA | FECHA: JULIO 2017 | ESCALA: 1/2.000 | NUMERO: 02 |
| PLANO: TOPOGRAFÍA Y ESTADO ACTUAL | | | |
| CONSULTORS D'ENGINYERIA I URBANISME S.L. PERE VENTAYOL MARCH Nº COL: 6935 INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS | | | |

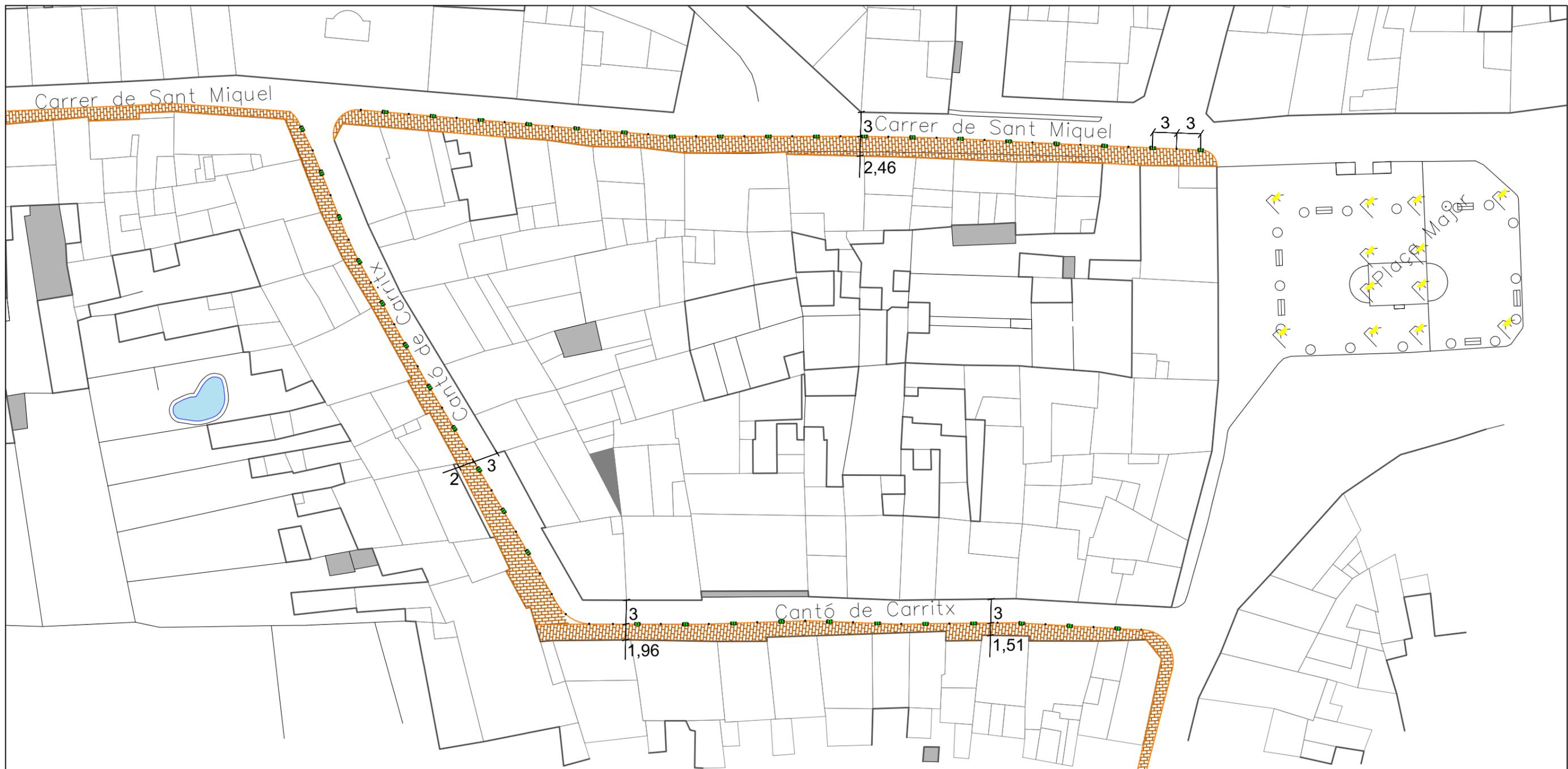
SECCIÓN TRANSVERSAL CARRER MAJOR



LEYENDA

-  ADOQUINES
-  JARDINERA
-  PILONA

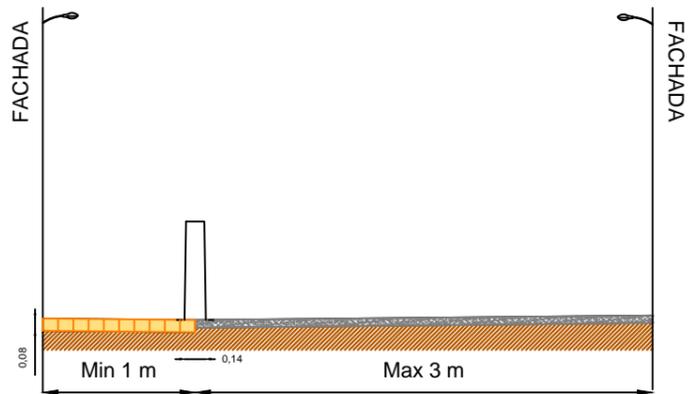
| | | | |
|--|-------------------------------|--------------|---------|
| PROYECTO: | FECHA: | ESCALA: | NUMERO: |
| PROYECTO DE ITINERARIO PEATONAL EN EL NUCLEO URBANO DE CAMPANET, MALLORCA | JULIO 2017 | 1/500 | 04 |
| | PLANO: PLANTA CARRER MAJOR | | |
| CONSULTORS D'ENGINYERIA I URBANISME S.L. | | | |
| PERE VENTAYOL MARCH | | Nº COL: 6935 | |
| INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS | | | |



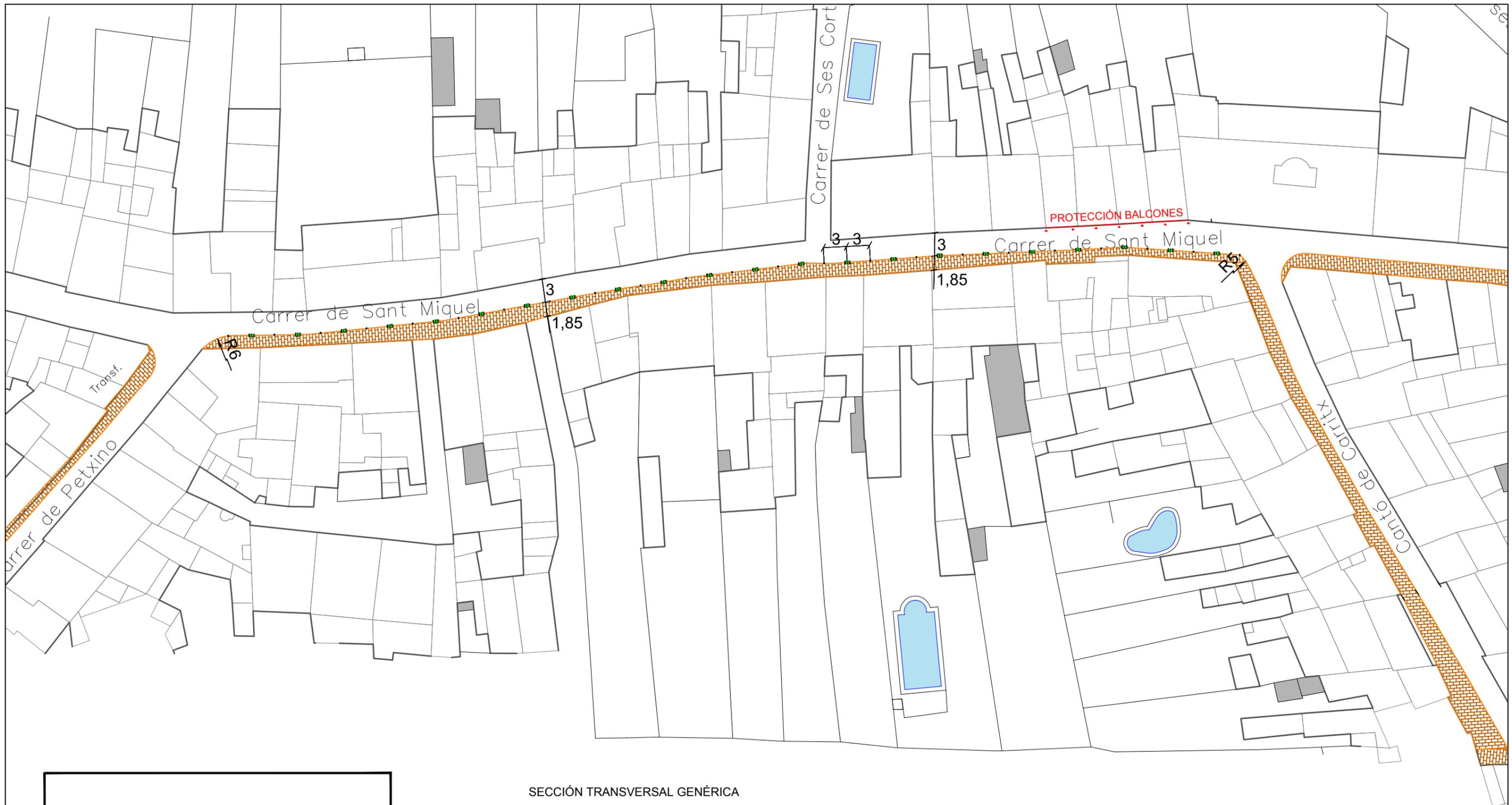
LEYENDA

-  ADOQUINES
-  JARDINERA
-  PILONA

SECCIÓN TRANSVERSAL GENÉRICA



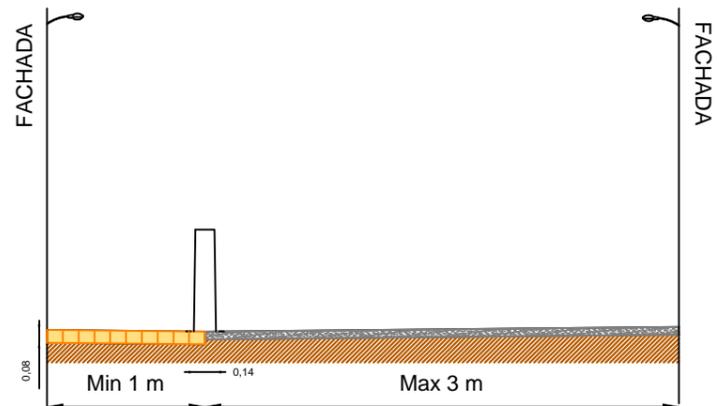
| | | | |
|--|----------------------|------------------|---------------|
| PROYECTO: PROYECTO DE ITINERARIO PEATONAL EN EL NUCLEO URBANO DE CAMPANET, MALLORCA | FECHA: JULIO 2017 | ESCALA: 1/500 | NUMERO: 05 |
| PLANOS: PLANTA CARRERS DE CANTÓ DE CARRITX Y DE SANT MIQUEL 1 | | | |
| CONSULTORS D'ENGINYERIA I URBANISME S.L. PERE VENTAYOL MARCH Nº COL: 6935 INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS | | | |



LEYENDA

| | |
|---|-----------|
|  | ADOQUINES |
|  | JARDINERA |
|  | PILONA |

SECCIÓN TRANSVERSAL GENÉRICA

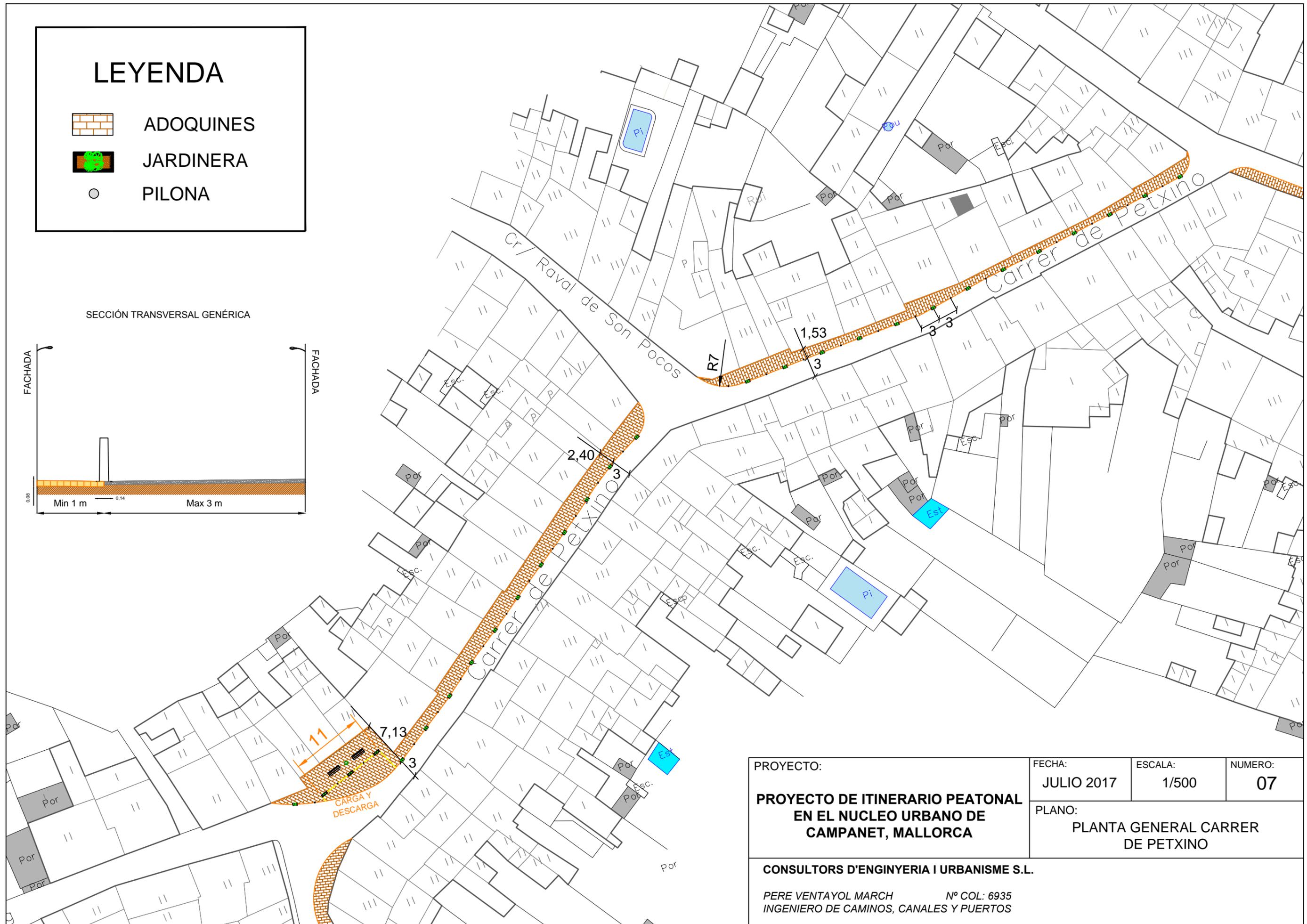
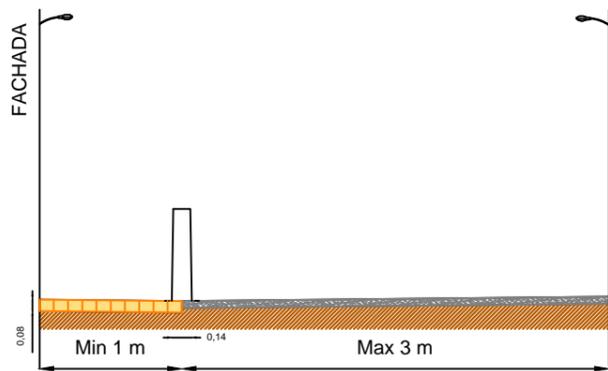


| | | | |
|---|-----------------------------|---|----------------------|
| PROYECTO: PROYECTO DE ITINERARIO PEATONAL EN EL NUCLEO URBANO DE CAMPANET, MALLORCA | FECHA: JULIO 2017 | ESCALA: 1/500 | NUMERO: 06 |
| CONSULTORS D'ENGINYERIA I URBANISME S.L. PERE VENTAYOL MARCH Nº COL: 6935 INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS | | PLANO: PLANTA CARRER DE SANT MIQUEL 2 | |

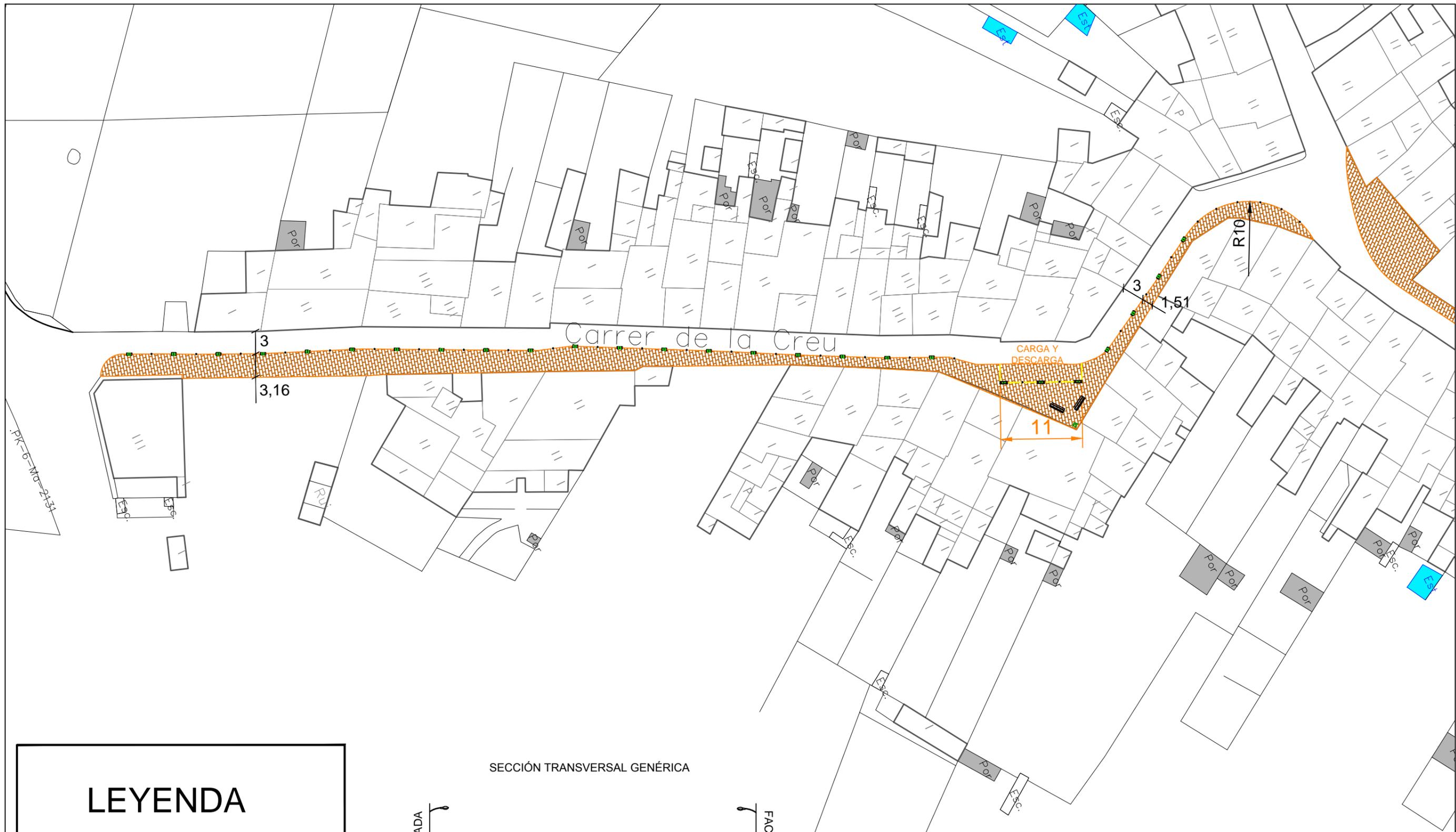
LEYENDA

-  ADOQUINES
-  JARDINERA
-  PILONA

SECCIÓN TRANSVERSAL GENÉRICA



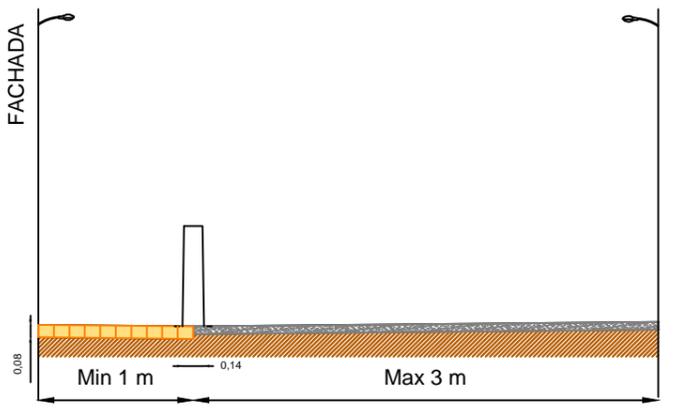
| | | | |
|--|---|--------------|-----------|
| PROYECTO: | FECHA: | ESCALA: | NUMERO: |
| PROYECTO DE ITINERARIO PEATONAL EN EL NUCLEO URBANO DE CAMPANET, MALLORCA | JULIO 2017 | 1/500 | 07 |
| | PLANO: PLANTA GENERAL CARRER DE PETXINO | | |
| CONSULTORS D'ENGINYERIA I URBANISME S.L. | | | |
| PERE VENTAYOL MARCH | | Nº COL: 6935 | |
| INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS | | | |



LEYENDA

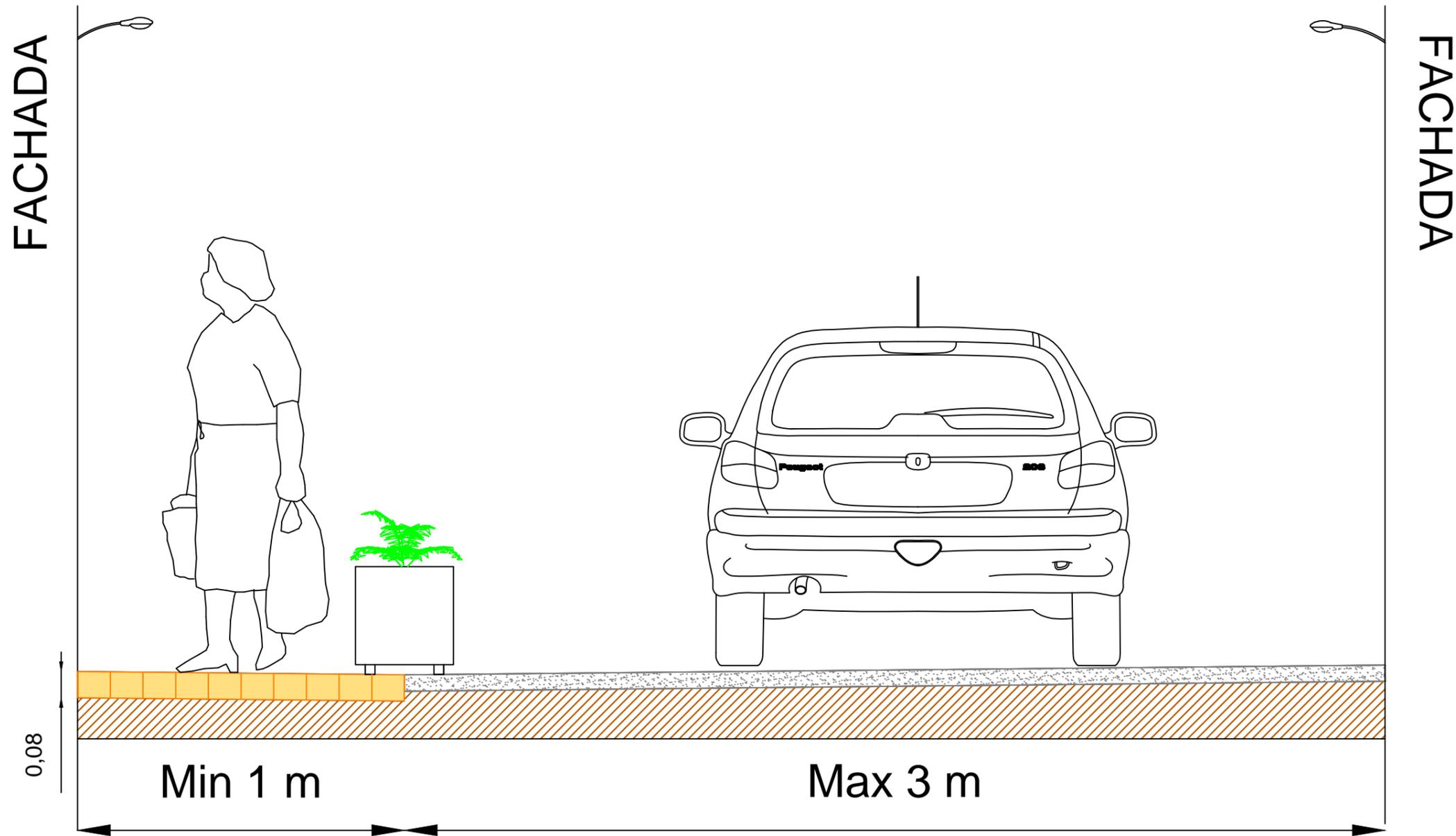
-  ADOQUINES
-  JARDINERA
-  PILONA

SECCIÓN TRANSVERSAL GENÉRICA



| | | | |
|--|---|--------------|---------|
| PROYECTO: | FECHA: | ESCALA: | NUMERO: |
| PROYECTO DE ITINERARIO PEATONAL EN EL NUCLEO URBANO DE CAMPANET, MALLORCA | JULIO 2017 | 1/500 | 08 |
| | PLANO: PLANTA GENERAL CARRER DE LA CREU | | |
| CONSULTORS D'ENGINYERIA I URBANISME S.L. | | | |
| PERE VENTAYOL MARCH | | Nº COL: 6935 | |
| INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS | | | |

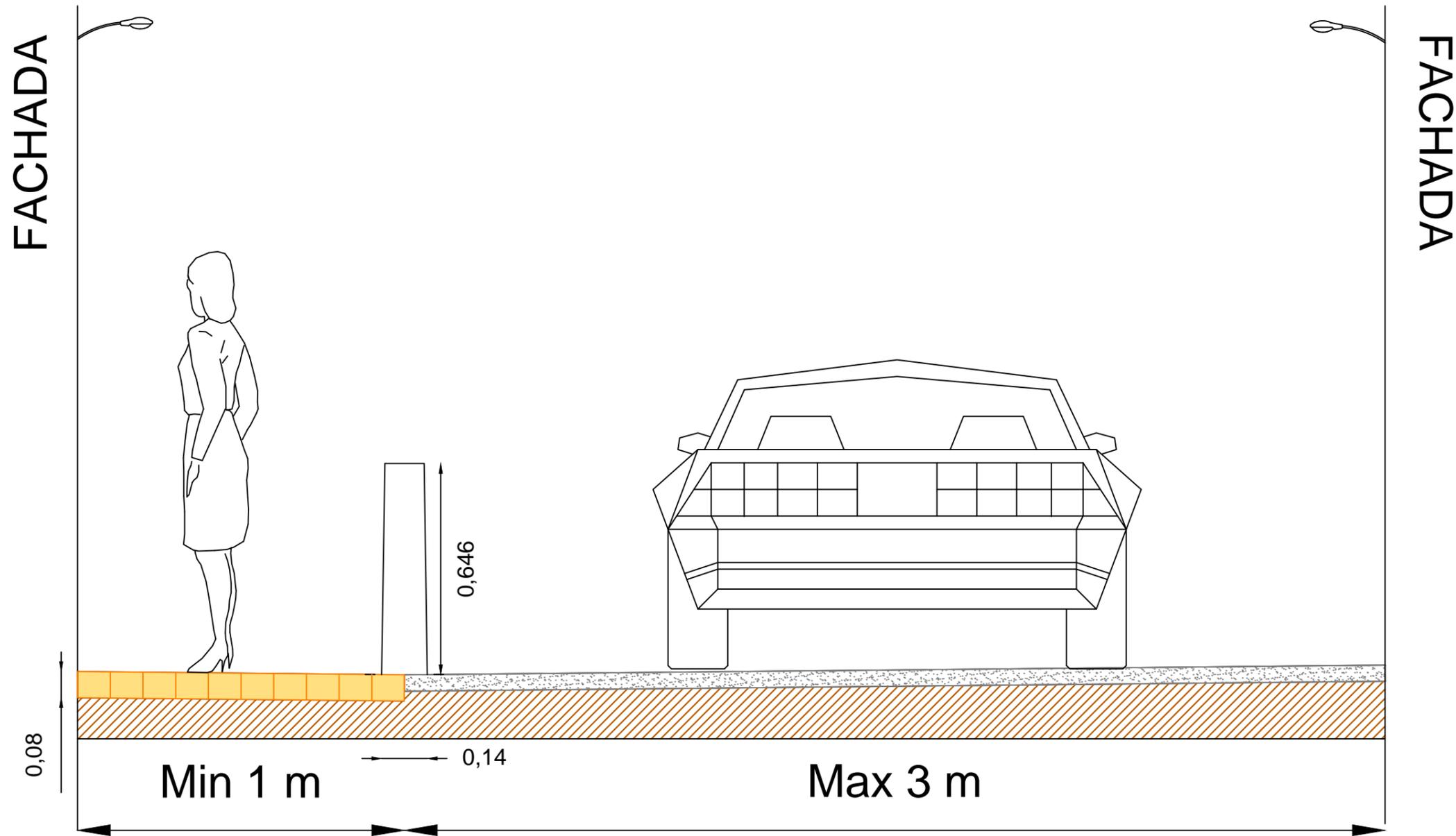
SECCIÓN TRANSVERSAL GENÉRICA JARDINERA



COTAS EN METROS

| | | | |
|--|---|---------|---------|
| PROYECTO: | FECHA: | ESCALA: | NUMERO: |
| PROYECTO DE ITINERARIO PEATONAL EN EL NUCLEO URBANO DE CAMPANET, MALLORCA | JULIO 2017 | 1/15 | 09 |
| | PLANO: SECCIÓN TRANSVERSAL GENÉRICA JARDINERA | | |
| CONSULTORS D'ENGINYERIA I URBANISME S.L. | | | |
| PERE VENTAYOL MARCH Nº COL: 6935 INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS | | | |

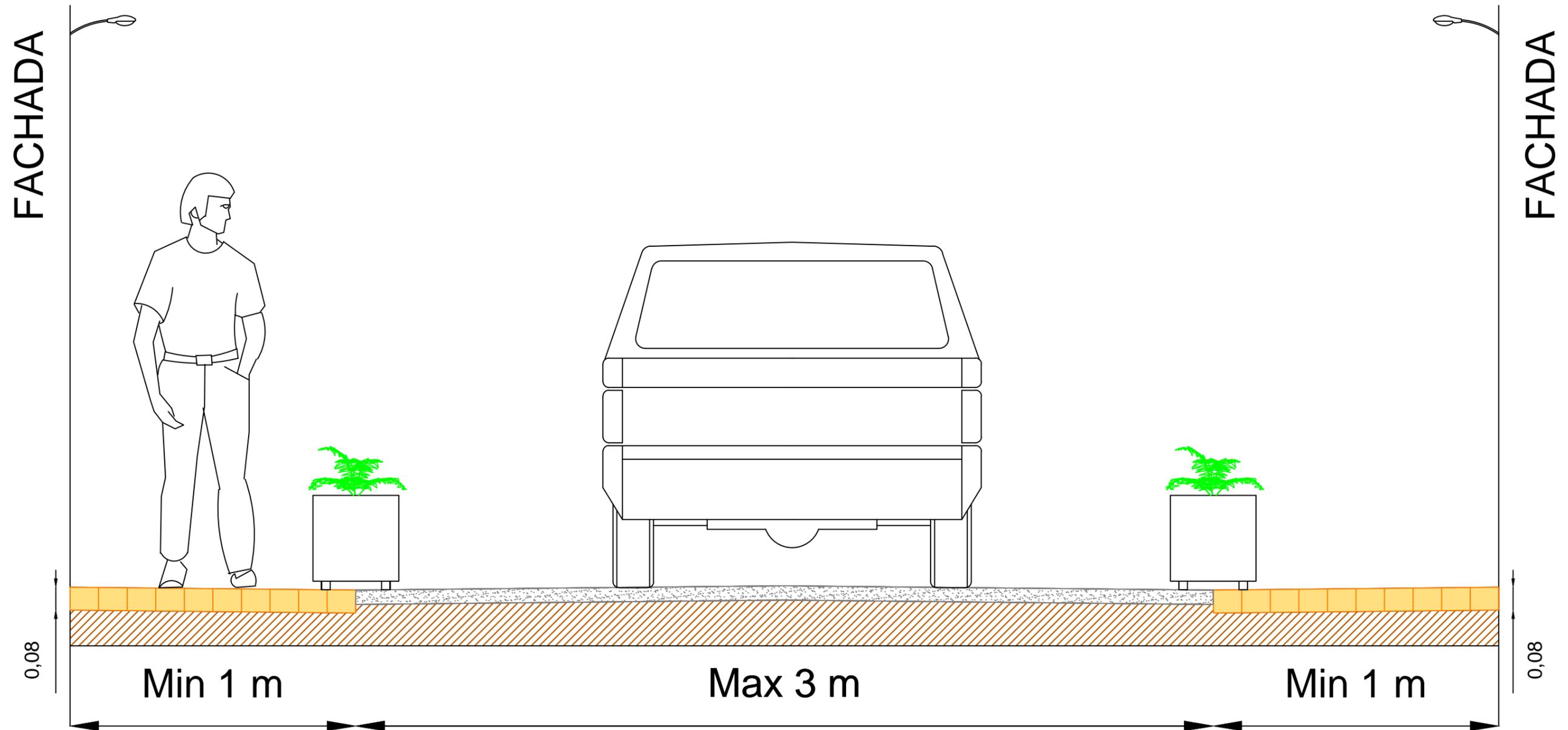
SECCIÓN TRANSVERSAL GENÉRICA PILONA



COTAS EN METROS

| | | | |
|--|--|---------|---------|
| PROYECTO: | FECHA: | ESCALA: | NUMERO: |
| PROYECTO DE ITINERARIO PEATONAL EN EL NUCLEO URBANO DE CAMPANET, MALLORCA | JULIO 2017 | 1/15 | 10 |
| | PLANO: SECCIÓN TRANSVERSAL GENÉRICA PILONA | | |
| CONSULTORS D'ENGINYERIA I URBANISME S.L. | | | |
| PERE VENTAYOL MARCH Nº COL: 6935 INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS | | | |

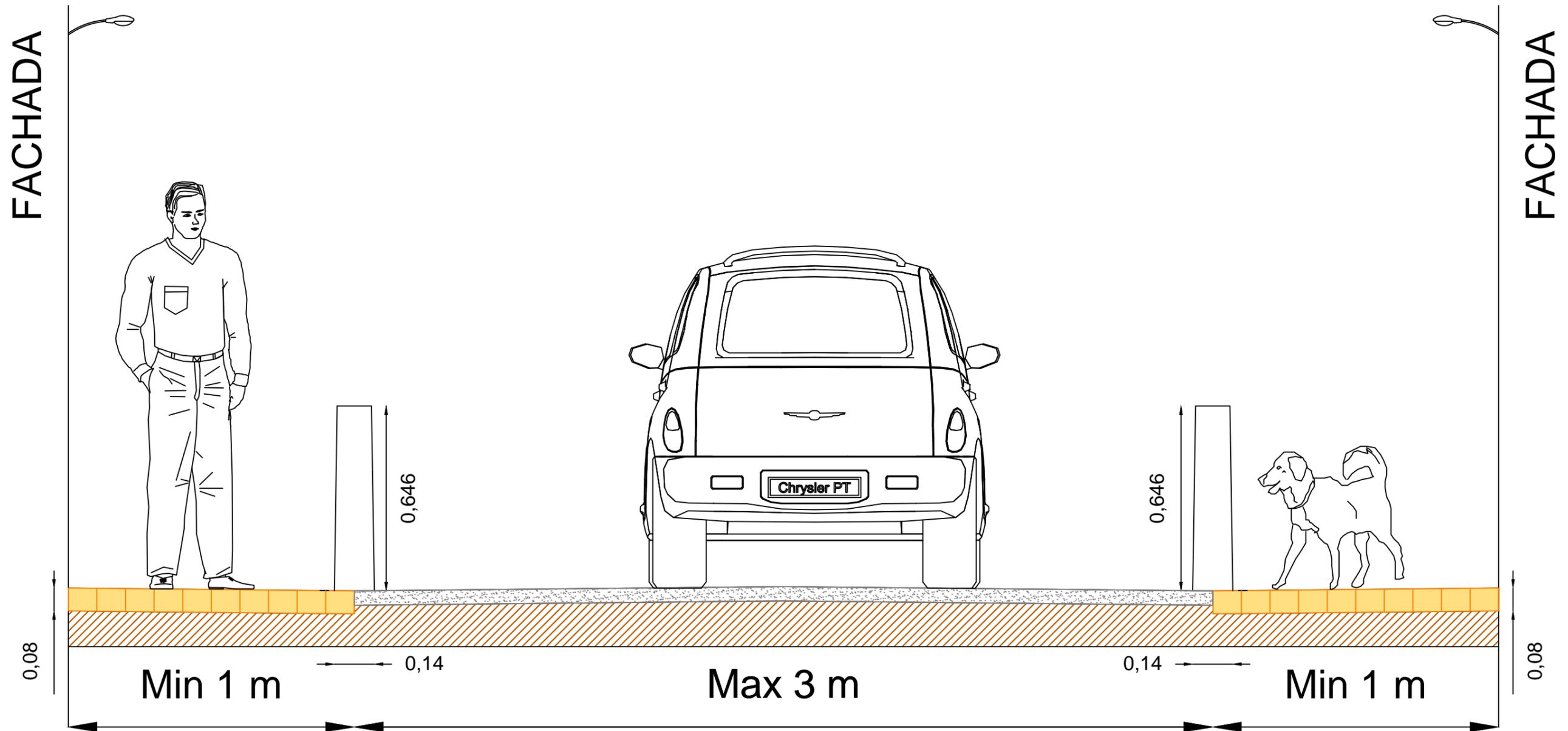
SECCIÓN TRANSVERSAL CARRER MAJOR JARDINERA



COTAS EN METROS

| | | | |
|--|---|---------|---------|
| PROYECTO: | FECHA: | ESCALA: | NUMERO: |
| PROYECTO DE ITINERARIO PEATONAL EN EL NUCLEO URBANO DE CAMPANET, MALLORCA | JULIO 2017 | 1/15 | 11 |
| | PLANO: SECCIÓN TRANSVERSAL CARRER MAJOR JARDINERA | | |
| CONSULTORS D'ENGINYERIA I URBANISME S.L. | | | |
| PERE VENTAYOL MARCH Nº COL: 6935 INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS | | | |

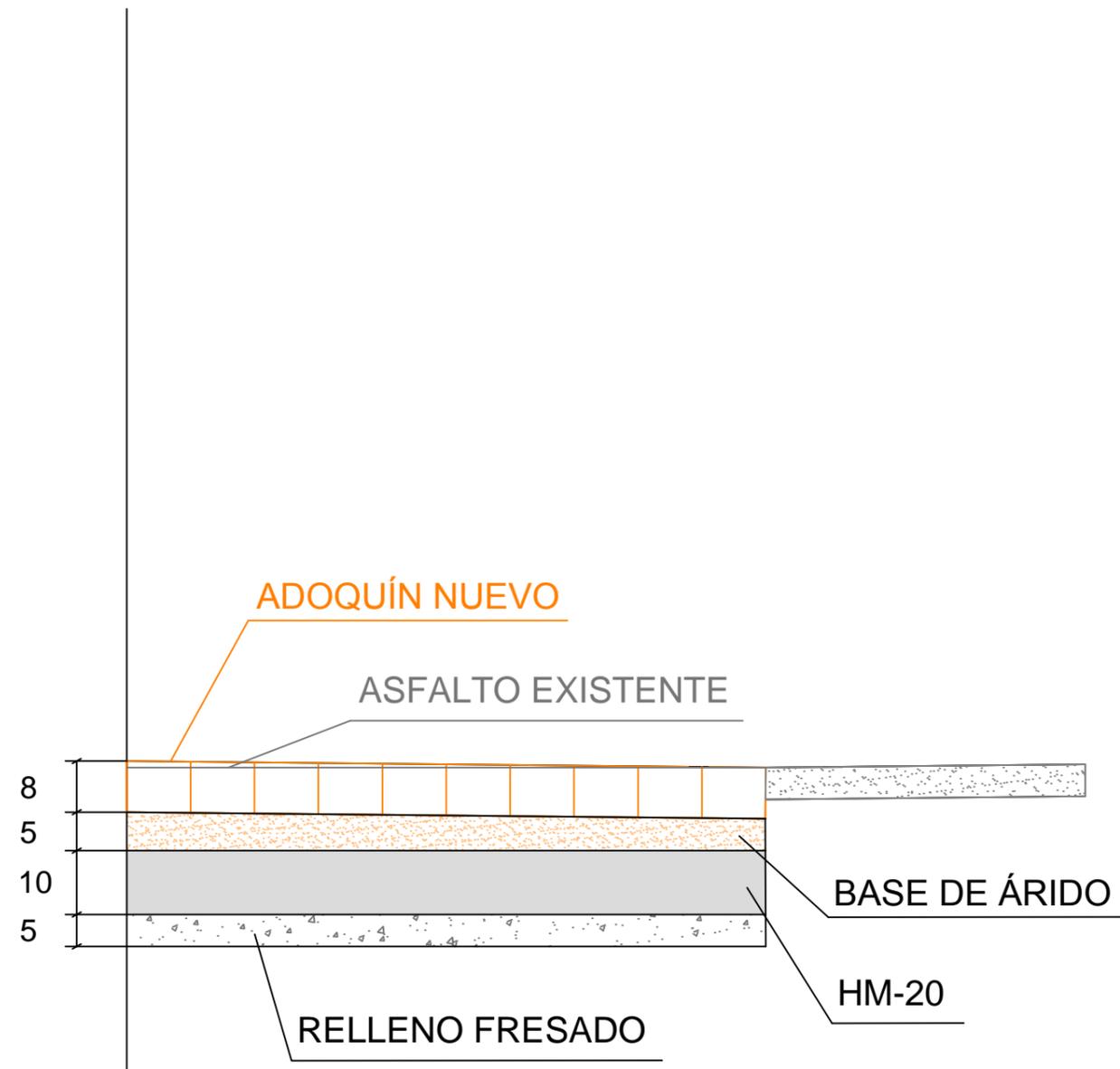
SECCIÓN TRANSVERSAL CARRER MAJOR PILONA



COTAS EN METROS

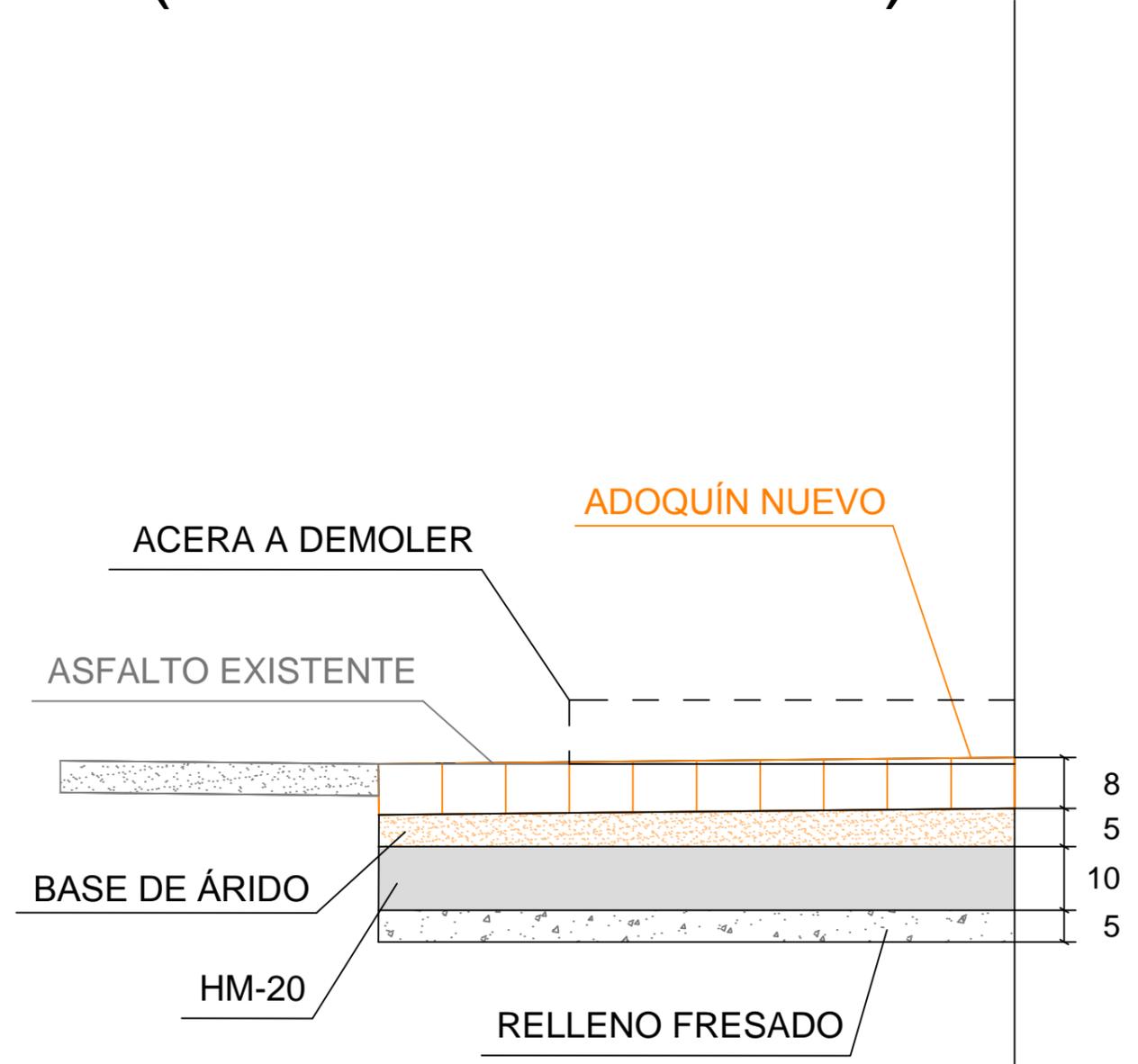
| | | | |
|--|--|---------|---------|
| PROYECTO: | FECHA: | ESCALA: | NUMERO: |
| PROYECTO DE ITINERARIO PEATONAL EN EL NUCLEO URBANO DE CAMPANET, MALLORCA | JULIO 2017 | 1/15 | 12 |
| | PLANO: SECCIÓN TRANSVERSAL CARRER MAJOR PILONA | | |
| CONSULTORS D'ENGINYERIA I URBANISME S.L. | | | |
| PERE VENTAYOL MARCH INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS | | | |

SECCIÓN GENÉRICA



COTAS EN CM

SECCIÓN CON ACERAS (CARRER MAJOR)



| | | | |
|---|--|---------|---------|
| PROYECTO: | FECHA: | ESCALA: | NUMERO: |
| PROYECTO DE ITINERARIO PEATONAL EN EL NUCLEO URBANO DE CAMPANET, MALLORCA | JULIO 2017 | 1/10 | 13 |
| | PLANO: SECCIONES TRANSVERSALES CONSTRUCTIVAS | | |
| CONSULTORS D'ENGINYERIA I URBANISME S.L. PERE VENTAYOL MARCH INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS | | | |

DOCUMENTO N°3
PLIEGO DE CONDICIONES

INDICE

CAPITULO I - OBRAS QUE COMPRENDE EL PROYECTO

- 1.1. Obras que comprende el proyecto
- 1.2. Fases de ejecución
- 1.3. Otras obras a las que será de aplicación el presente Pliego
- 1.4. Documentos del Proyecto. Compatibilidad y prevalencia.

CAPITULO II - CONDICIONES DE LOS MATERIALES

- 2.1. Normas y pliegos de aplicación
- 2.2. Materiales básicos
- 2.3. Rellenos para zanjas
- 2.4. Materiales para la red de abastecimiento
- 2.5. Válvulas de cierre
- 2.6. Terraplenes
- 2.7. Materiales para firmes
- 2.8. Adoquines
- 2.9. Bordillos
 - 2.9.1 Bordillo de Hormigón recto de calzada
 - 2.9.2 Bordillo de Piedra
- 2.10 Baldosas hidráulicas
- 2.11 Pavimentos de piedra
- 2.12 Morteros

- 2.13 Armaduras
- 2.14 Hormigones
- 2.15 Encofrados
- 2.16 Marcas viales
- 2.17 Señales de circulación
- 2.18 Plantaciones y arbolado.
- 2.19 Otros materiales
- 2.20 Examen de los materiales antes de su empleo
- 2.21 Caso de que los materiales no satisfagan las condiciones
- 2.22 Ensayos y pruebas
- 2.23 Responsabilidad del contratista

CAPITULO III - EJECUCION DE LAS OBRAS

- 3.1. Condiciones generales
- 3.2. Replanteo e investigación
- 3.3. Medidas de protección y limpieza
- 3.4. Equipos de maquinaria y medios auxiliares
- 3.5. Instalaciones de la obra
- 3.6. Obras existentes y desvío de servicios
- 3.7. Hallazgos
- 3.8. Limpieza y desbroce del terreno.
- 3.9. Excavación de la explanación. Cajeados.
- 3.10 Escarificación y compactación del firme existente.

- 3.11 Extendido. Préstamos.
- 3.12 Excavación en zanja.
- 3.13 Apilamiento de los productos sobrantes.
- 3.14 Colocación de las tuberías.
- 3.15 Relleno de zanjas.
- 3.16 Transporte de los productos sobrantes.
- 3.17 Reposición de pavimento asfáltico
- 3.18 Arquetas y pozos
- 3.19 Sub-Bases y Bases granulares, Macadam
- 3.20 Riego de imprimación
- 3.21 Riego de adherencia
- 3.22 Mezcla bituminosa en caliente
- 3.23 Bordillos y adoquines
- 3.24 Armaduras y hormigones
- 3.25 Encofrados
- 3.26 Marcas viales
- 3.27 Señales de circulación
- 3.28 Señalización de las obras

CAPITULO IV - MEDICION Y ABONO DE LAS OBRAS

- 4.1. Obras que se abonarán
- 4.2. Precios
- 4.3. Precios contradictorios

- 4.4. Excavación en zanja
- 4.5. Rellenos
- 4.6. Canalizaciones
- 4.7. Obras de fábrica y piezas especiales
- 4.8. Arbolado
- 4.9. Medios auxiliares
- 4.10. Indemnizaciones por daños
- 4.11. Modo de abonar obras defectuosas pero admisibles

CAPITULO V - DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. Libro de órdenes e incidencias
- 5.2. Carteles en las obras
- 5.3. Orden de ejecución de los trabajos
- 5.4. De la ejecución e inspección de las obras
- 5.5. Gastos varios
- 5.6. Modificaciones al proyecto
- 5.7. Personal técnico del contratista
- 5.8. Trabajos en agua y agotamiento
- 5.9. Reposición de servicios y demás obras accesorias
- 5.10. Legislación Social. Seguro de Responsabilidad Civil
- 5.11. Plazo de ejecución
- 5.12. Recepción
- 5.13. Plazo de garantía

CAPITULO I: DESCRIPCION DE LAS OBRAS

1.1. OBRAS QUE COMPRENDE EL PROYECTO

La descripción de las obras se detalla en la Memoria y demás documentos del Proyecto.

El contratista deberá estudiar el proyecto antes de contratarlas, y en este sentido se establece que no podrá en ningún caso alegar ignorancia de las obras que lo integren y las cuales se habrá comprometido a ejecutar. El Director de la obra (D), o en su caso, la Dirección Facultativa de las mismas (D.F.) dará, antes de comenzar ésta, cuantas explicaciones le requiera el contratista, ya de palabra o por escrito a petición de éste. Una vez comenzadas las obras, el contratista no podrá alegar ignorancia alguna sobre las mismas.

1.2. FASES DE EJECUCION

En primer lugar se recabarán los planos de estado actual de las correspondientes compañías de servicios, se levantará el plano topográfico y se propondrán a la Dirección Facultativa de las obras, adaptándose al proyecto, tres perfiles longitudinales de la calzada (eje y laterales), y el de las redes de pluviales y alcantarillado, la cual si lo estima procedente dará su conformidad, en segundo lugar, se ejecutarán las demoliciones previstas, a continuación las redes de servicios y una vez terminadas éstas se procederá a la ejecución de los pavimentos, alternando los trabajos dejando siempre la obra con las menores molestias posibles a los usuarios, y manteniendo en todo momento libre el acceso a los garajes (planchas acero, etc.). Por último se procederá, en su caso, a efectuar las plantaciones.

El contratista deberá presentar, en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo, un programa de trabajos pormenorizado que refleje las distintas actividades y la secuencia de ejecución que incluirá los siguientes datos:

- Unidades de obra que integran el proyecto y volumen de las mismas.

- Determinación de los medios que serán utilizados en la obra, con expresión de sus rendimientos medios.
- Secuencia de ejecución de los trabajos.
- Estimación en días de calendario de los plazos parciales de las diversas unidades de obra.
- Valoración mensual y acumulada de las obras programadas sobre la base de los precios unitarios.
- Representación gráfica de las diversas actividades, con su duración y ordenadas por ejecución de las mismas.

1.3. OTRAS OBRAS A LAS QUE SERA DE APLICACION EL PRESENTE PLIEGO

Será de aplicación a las obras secundarias que por sus especiales características no hayan sido previstas y que, durante el curso de los trabajos se consideren necesarias para la mejor y más completa ejecución de las proyectadas, y que obliguen al contratista con arreglo a la legislación correspondiente.

1.4. DOCUMENTOS DEL PROYECTO. COMPATIBILIDAD Y PRERELACION.

Las obras están completamente definidas en los Planos y en este Pliego de Condiciones, que serán junto con el Cuadro de Precios número 1 los documentos contractuales de éste.

Lo mencionado en el Pliego de Condiciones y omitido en los Planos, o viceversa, habrá de ser ejecutado como si tuviera expuestos en ambos documentos. En caso de contradicción entre los Planos y el Pliego de Condiciones, prevalecerá lo previsto en este último.

Las omisiones de Planos y Pliego de Condiciones o las descripciones erróneas de los detalles de obra que sean manifiestamente indispensables para llevar a cabo el espíritu o intención expuesta en los Planos y Pliego de Condiciones, o que por uso y costumbre, deban ser realizados, no sólo no eximen al Contratista de obligación descrita, sino que, por el contrario, deberán ser ejecutados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en los Planos y Pliego de Condiciones.

CAPITULO II: CONDICIONES DE LOS MATERIALES

2.1. NORMAS Y PLIEGOS DE APLICACION

Para las obras objeto de este Proyecto será de aplicación cuanta normativa de carácter oficial pudiera afectarla, y, en particular, regirán los siguientes Pliegos de Condiciones, Normas, Reglamentos, Instrucciones y Disposiciones:

- * Ordenanza de Instalación de conducciones de servicios en la vía y espacios públicos en suelo urbano. Anexo VI del P.G.O.U..
- * Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas.
- * Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de carreteras y puentes. PG3/75. MOP. (O.M. de 6 de Febrero de 1.976, B.O.E. 07/07/76, y modificaciones a éste por O.M. de 21 de Enero de 1988 (BOE 3/2/88) y posteriores actualizaciones.
- * Instrucción de Hormigón Estructural. EHE.
- * Instrucción para la recepción de cementos RC-97.
- * Normas sobre espacios libres públicos y vegetación en las vías públicas. Anexo V del P.G.O.U..
- * Real Decreto 3275/1982 del 12 de Noviembre (R.1982.3250 y R.1983.112), por el que se aprobó el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, y de acuerdo con lo especificado en el Reglamento, General de Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el Campo de la Normalización y Homologación.
- * R.D. 2647/1.985 de 18 de Diciembre sobre especificaciones técnicas de los candelabros metálicos, (báculos y columnas para alumbrado exterior y señalización de tráfico) y su homologación por el M. Industria y Energía.
- * Ley de adecuación de las redes de instalaciones a las condiciones histórico-ambientales de núcleos de población, B.O.C.A.I.B. 28.10.93.

* Decreto 38/1.987 de 4 de Junio de Recepción de urbanizaciones por los Aytos., B.O.C.A.I.B. 18.06.87.

* NTE-ASD: Saneamiento, drenajes y avenamientos.1977.

* NTE-IFA: Instalaciones de fontanería. Abastecimiento.1976.

* UNE 53188: Materiales de polietileno. Características y ensayos.

* Real Decreto 1.627/1.997 de Octubre que establece disposiciones mínimas de Seguridad y Salud a las obras de construcción.

* Otras disposiciones sobre seguridad e higiene en el trabajo.

* Métodos de ensayo del laboratorio central de ensayos de materiales.

* Reglamentación técnico-sanitaria para el abastecimiento y control de calidad de las aguas potables para el consumo público.

* Reglamento para la mejora de la accesibilidad y de la supresión de las barreras arquitectónicas, de la C.A.I.B..

Las normas relacionadas completan las prescripciones del presente pliego en lo referente a aquellos materiales y unidades de obra no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Director, dirimir las posibles contradicciones existentes.

Los diversos materiales a utilizar en las obras cumplirán con carácter general las condiciones expuestas en los Pliegos y Normas mencionados. El contratista notificará al Director, las procedencias de los materiales que se propone utilizar, aportando las muestras y datos necesarios. En ningún caso, podrán ser acopiados y utilizados en obra materiales cuya calidad no haya sido aprobada por el Director de la obra.

A cualquier material utilizado en obra será de aplicación la norma vigente al respecto, aunque no esté relacionada en el presente documento.

2.2. MATERIALES BASICOS

En los materiales considerados como básicos en la parte 2 del PG-3/75 y que sea objeto de empleo en la presente obra se estará a lo dispuesto en los art. 200 a 289 de dicho Pliego.

2.3. RELLENOS PARA ZANJAS

Dichos materiales deberán cumplir las condiciones de los arts. 330 a 332 del PG-3/75. El Director ordenará cuantos ensayos juzgue oportunos a fin de establecer la pertinencia de la utilización del material procedente de la excavación. En cualquier caso, el material estará exento de áridos o terrones de tamaño superior a 4 cm.

El relleno de la zanja, después de colocar la conducción y protegerla con gravilla de machaqueo se realizará con zahorra artificial ó, excepcionalmente, comprobada la bondad del material, con material de la propia excavación, exento de bolos o piedras. En todos los casos se compactará en capas de 0,30 m., de espesor y hasta alcanzar la densidad del 100% del ensayo Proctor Normal. De ello se realizarán, por laboratorio homologado, las pruebas necesarias para probar la correcta ejecución de la unidad.

Antes de proceder al relleno y envuelto y protegida la conducción de agua y/o alcantarillado/pluviales con gravilla de machaqueo, a 30 cm. sobre la generatriz superior se extenderá longitudinalmente una banda plástica señalizadora de 0,20 m. de ancho y que lleve incorporado 2 conductores metálicos que permiten su localización electrónica. Para diámetros superior a 400 mm. se dispondrán dos bandas paralelas. Los rellenos de zanjas de instalaciones eléctricas de M.T. y B.T., se señalizará de acuerdo con las normas de la Compañía suministradora.

2.4. MATERIALES PARA LA RED DE ABASTECIMIENTO

Las tuberías que constituyen la red de distribución que queden afectadas por las obras serán sustituidas por las que se indiquen en su momento cuya calidad será la especificada en el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para tuberías de abastecimiento de aguas del MOPU.1974.

Los conductos hasta 110 mm. de diámetro nominal podrán ser de polietileno ó de fundición dúctil. Para diámetros superiores se utilizará siempre la fundición dúctil.

El polietileno será de alta densidad tipo MRS100 y las tuberías tendrán un timbraje de 16 atm. debiendo contar sus fabricantes con homologación AENOR y MOPTMA, montándose con accesorios de bronce hasta \varnothing 63 mm. y por termofusión homologada para diámetros superiores.

La fundición será dúctil con revestimiento interno y externo fabricados según norma EN 545 e ISO 2531 y 8179.

En casos especiales podrán adoptarse otros materiales siempre que sean debidamente justificados por el proyectista y reciban el informe favorable de EMAYA.

Con independencia de los resultados obtenidos en el cálculo, los diámetros nominales no serán nunca inferiores a ciento diez (110) milímetros para polietileno y a cien (100) milímetros en el caso de fundición.

2.5. VALVULAS DE CIERRE

Serán de compuerta de cierre elástico tipo DIN 3229 para una presión de 10 kg/cm² de trabajo y 16kg/cm² de prueba, de fundición nodular, revestido con pintura epoxi y cuña de caucho sintético con husillo de acero inoxidable F-312, prensaestopa tipo Aurrera o similar. Los

modelos y marcas a instalar se elegirán de entre los que la empresa concesionaria tenga homologados.

2.6. TERRAPLENES

Los materiales a emplear en terraplenes serán aquellos procedentes de las excavaciones realizadas en la obra o de préstamos, siempre que respondan a la clasificación de seleccionados o adecuados o, en su defecto, autorizados, por la Dirección de Obra. En terraplenes de poca altura las características del material en una profundidad mínima de 60 cm. deberán ser las correspondientes a un suelo seleccionado.

Se prohíbe expresamente la arcilla o el fango, los materiales que se deslían fácilmente en agua, o que experimenten grandes variaciones de volumen por las influencias atmosféricas, y la tierra mezclada con raíces y otros elementos que al descomponerse pueden dar lugar a asientos en las superficies del terreno.

En todo lo demás regirá lo previsto en el artículo 330, 340 y 341 del P.P.T.G. para obras de Carreteras y Puentes.

2.7. MATERIALES PARA FIRMES

Se detalla a continuación una relación no exhaustiva de los principales arts. del PG-3/75 y posteriores actualizaciones, que pormenorizadamente definen las condiciones a cumplir para los materiales descritos en las unidades de obra del presupuesto:

- Arts. 210 a 213 : Ligantes bituminosos
- Arts. 500 a 502 : Capas granulares
- Arts. 530 a 532 : Riegos y tratamientos superficiales
- Arts. 540 a 542 : Mezclas bituminosas

2.8. ADOQUINES

Deberán ser homogéneos, de grano fino y uniforme, de textura compacta, carecer de grietas, coqueras, nódulos, zonas meteorizadas y restos orgánicos, y tener adherencia a los morteros.

2.9.1 BORDILLOS

Será prefabricado de hormigón de color gris de 25 x 15 x 50 cm. con sus aristas longitudinales rectilíneas, constituido por un núcleo de un solo tipo de hormigón en masa y una capa de mortero de cemento de acabado en sus caras vistas.

* Por su fabricación: DOBLE CAPA.

* Por su uso: DE CALZADA.

* Por su forma: RECTO.

* Por su clase: R 5,5

* Por su resistencia a flexión (según la Norma UNE 127-028).

2.9.2. BORDILLOS DE PIEDRA

Los bordillos de piedra deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Ser homogéneos, de grano fino y uniforme, de textura compacta.
- Carecer de grietas, pelos, coqueras, nódulos, zonas meteorizadas y restos orgánicos.
- Tener adherencia a los morteros.
- La forma y dimensiones de los bordillos de piedra serán las señaladas en los planos.
- La longitud mínima de las piezas será de 0,50 metros. Las secciones extremas deberán ser normales al eje de la pieza.

2.10. BALDOSAS HIDRÁULICAS

De cemento cuadrada de color gris de 20 centímetros de lado y 3,2 centímetros de espesor, ranuradas en su superficie formando una cuadrícula de 9 cuadrados iguales.

Características de los materiales. Las del apartado 6 de la UNE 127-001-90.

2.11. PAVIMENTOS DE PIEDRA

La piedra a utilizar en la pavimentación será de primera calidad, con un mínimo de 6 centímetros de espesor. La cara vista será una superficie plana con una tolerancia en más o en menos de 1,5 milímetros para las protuberancias y oquedades. Las características geométricas serán las siguientes:

- La forma de las piedras será irregular, no pudiendo haber una diferencia entre las dimensiones máxima y mínima en planta de un 25%.
- No se admitirán losas en las que la mínima dimensión sea inferior a 20 cm., o que la máxima supere los 40 cm.
- La máxima anchura de las juntas vistas entre las losas de este pavimento será de 1 cm. y entre éstas y el encintado será de 0,5 cm.
- El acabado será punzonado.

2.12. MORTEROS

Se emplearán los tipos de mortero que figuren en los precios y presupuestos parciales de la obra, y en su defecto se utilizará el M-450.

2.13. ARMADURAS

La calidad del acero empleado en las barras será, B500S, definida en los planos correspondientes, con las características descritas en el artº 600 del PG-3/75 y en la EHE.

2.14. HORMIGONES

Los diferentes tipos de hormigones a emplear son los definidos en los planos y unidades de obra. Las condiciones mínimas que deben cumplir, serán: a/c < 0,5; contenido de cemento 325 Kg/m³; resistencia HA-25, tanto la mezcla como sus componentes, se detallan en el arte 610 del PG-3/75 y en la EHE.

2.15. ENCOFRADOS

Se estará a lo dispuesto en el arte 680 del PG-3/75.

2.16. MARCAS VIALES

Cumplirán las especificaciones del arte 700 del PG-3/75.

2.17. SEÑALES DE CIRCULACION

Las calidades de estos elementos estarán de acuerdo con lo prescrito en el arte 701 del PG-3/75.

Las señales en cuanto a forma, símbolos, nomenclaturas, etc. cumplirán el Reglamento General de Circulación de (R.U. 13/1992 de 17 de enero de 1992) y lo dispuesto a estos fines por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

2.18. PLANTACIONES Y ARBOLADO

Las tierras a utilizar siempre estarán exentas de cascotes, piedras y otros restos, cuyo tamaño sea superior a 2 cm. Realizándose el despedregado si fuera necesario.

Se deberán colocar tutores de tres palos para el arbolado en todos los casos necesarios para garantizar su arraigo y correcto desarrollo, debiendo ser éstos de vara de castaño oscuro y garantizar la correcta sujeción de la planta (bridas de plástico).

2.19. OTROS MATERIALES

Los demás materiales que entran en la obra para los que no se detallan especialmente las condiciones, serán de primera calidad y antes de colocarse en obra deberán ser reconocidos y aceptados por el Director o representante en quien delegue al efecto, quedando a la discreción de aquel la facultad de desecharlos aún reuniendo aquella condición, si se encontraran en algún punto de España materiales análogos que estando también clasificados entre los de primera calidad sean a su juicio más apropiados para las obras, o mejor calidad, o condición los que hubiese preparado el contratista. En tal caso queda obligado a aceptar y emplear los materiales que hubiese designado el Director.

2.20. EXAMEN DE LOS MATERIALES A EMPLEAR

Todos los materiales a los que se refieren los artículos anteriores y aquellos que estando en las obras no han sido mencionados especialmente, serán examinados antes de su empleo, en la forma y condiciones que determine el Director, sin cuyo requisito no serán empleados en la obra.

2.21. CASO DE QUE LOS MATERIALES NO SATISFAGAN A LAS CONDICIONES

En esta caso, el contratista se ajustará a lo que sobre este punto ordene por escrito el Director para el cumplimiento de lo preceptuado en los respectivos artículos del presente pliego (ver artº 4.11).

2.22. ENSAYOS Y PRUEBAS

Se efectuarán cuántos ensayos determine el Director a fin de comprobar y controlar, de una parte, la calidad de los materiales y, de otra, la buena ejecución de las obras. Para control de materiales, en particular: tuberías, áridos, bordillos, baldosas, adoquines, hormigones, ligantes, betunes, mezclas bituminosas. Para control de ejecución y pruebas de servicio, en particular: grado de compactación de

rellenos, estanqueidad de conducciones, alineaciones, rasantes, juntas, encofrados, control de transporte, extensión y compactación de las mezclas bituminosas.

El contratista estará obligado a sufragar los gastos de ensayos, análisis y pruebas que estimase oportuno el Director, hasta un máximo del 1% del Presupuesto de la obra, cláusula 38 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales (D.3854/1970), en adelante PCAG. Las pruebas de presión y estanqueidad de las tuberías de abastecimiento no se computarán a los efectos de cálculo del 1% anteriormente mencionado, al estar incluidas expresamente en la unidad de obra correspondiente.

2.23. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El empleo de los materiales en cuanto a su calidad quedará subsistente incluso posteriormente a la recepción de las obras en que dichos materiales se hayan empleado, de conformidad con lo establecido en el arte 149 de la Ley de C.A.P..

CAPITULO III: EJECUCION DE LAS OBRAS

3.1. CONDICIONES GENERALES

Todas las obras comprendidas en el Proyecto se efectuarán de acuerdo con las especificaciones del presente Pliego, los documentos de Proyecto y las instrucciones del Director, quien resolverá las cuestiones que se planteen referentes a la interpretación de aquellos y a las condiciones de ejecución.

El orden de ejecución, el procedimiento y la maquinaria a utilizar para la ejecución de los trabajos deberá ser aprobado por el Director y será compatible con los plazos programados. Antes de iniciar cualquier trabajo o unidad de obra deberá el contratista ponerlo en conocimiento del Director, con suficiente antelación, y recabar su autorización con una antelación mínima de tres días.

3.2. REPLANTEO E INVESTIGACION

La ejecución del contrato de obras comenzará en la fecha de la Comprobación del replanteo. Serán de cuenta del contratista de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 13 y 25 del P.C.A.G., todos los gastos que ocasione.

El contratista comunicará al Director Facultativo cualquier discrepancia sobre la situación de las redes existentes y geometría de la obra respecto a la posición de las mismas en los planos.

3.3. MEDIDAS DE PROTECCION Y LIMPIEZA

El Contratista deberá proteger todos los materiales y la propia obra contra todo deterioro y daño durante el período de la construcción, y deberá almacenar y proteger contra incendios todos los materiales inflamables.

En especial se subraya la importancia del cumplimiento por parte del Contratista de los reglamentos vigentes para el almacenamiento de explosivos y carburantes.

Deberá conservar en perfecto estado de limpieza todos los espacios interiores y exteriores a las construcciones evacuando los desperdicios y basuras. No pudiendo acumularse por más de 48 horas.

Salvo que se indique lo contrario, deberá construir y conservar a su costa todos los pasos a entradas o caminos provisionales, alcantarillas, señales de tráfico y todos los recursos necesarios para proporcionar seguridad y facilitar el tráfico tanto peatonal como rodado dentro del ámbito de las obras.

El Contratista queda obligado a dejar libres las vías públicas, debiendo realizar las obras necesarias para dejar tránsito durante la ejecución de las obras, así como las obras requeridas para desviación de alcantarillas, tuberías, cables eléctricos y en general, cualquier instalación que sea necesario modificar.

Los tramos de zanja nunca se dejarán abiertos en fin de semana. Estarán en todo momento y longitud protegidos por vallas, según la normativa vigente.

3.4. EQUIPOS DE MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES

El Contratista queda obligado a situar en las obras los equipos de maquinaria y demás medios auxiliares que se hubiere comprometido a aportar en la licitación o en el Programa de Trabajos.

La Dirección de Obra deberá aprobar los equipos de maquinaria y medios auxiliares que hayan de ser utilizados por las obras.

La maquinaria y demás elementos de trabajo deberán estar en perfectas condiciones de funcionamiento y quedarán adscritos a la obra durante el curso de ejecución de las unidades en que deban utilizarse. No podrán ser retirados de la obra sin autorización de la Dirección de Obra.

3.5. INSTALACIONES DE LA OBRA

El Contratista deberá someter a la Dirección de la Obra dentro del plazo que figure en el Plan de Obra, el Proyecto de sus instalaciones, que fijará la ubicación de la oficina, instalaciones de maquinaria y cuantos elementos sean necesarios a su normal desarrollo. A este respecto deberá sujetarse a las prescripciones legales vigentes. La Dirección de Obra podrá variar la situación de las instalaciones propuestas por el Contratista.

3.6. OBRAS EXISTENTES Y DESVÍO DE SERVICIOS

Previamente al inicio de las obras, el contratista deberá solicitar de las distintas compañías de servicios públicos, los planos y la información complementaria necesaria de los distintos servicios o instalaciones que se hallen situados en los viales, terrenos o zonas donde se vaya a actuar, al objeto de evitar roturas, daños o desperfectos en aquellos. Cualquier rotura, daño o, desperfecto será de única responsabilidad del contratista.

Una vez estudiados y replanteados sobre el terreno los servicios e instalaciones afectadas, y considerada la mejor forma de ejecutar los trabajos para no dañarlos, señalará los que, en último extremo, considera necesario modificar.

Si el Director se muestra conforme, solicitará de las empresas y organismos correspondientes la modificación de estas instalaciones. Si con el fin de acelerar las obras, las empresas interesadas recaban la colaboración del contratista, deberá esta prestar la ayuda necesaria.

3.7. HALLAZGOS

Cualquier hallazgo o recuperación de bordillos, adoquines, losas, elementos metálicos, piedra de sillería o sillajero restos arqueológicos y bienes ocultos que resulte en la ejecución de las obras será puesto en conocimiento de la Corporación, renunciando el Contratista a favor del Municipio cualquier derecho sobre dichos elementos, con suspensión de la obra en la zona afectada por tales hallazgos hasta la decisión de aquella sobre su continuación, debiendo ser atendidas las instrucciones pertinentes que se formulen al contratista para la liberación o conservación de tales restos, bienes o elementos. Para lo no previsto se está a lo dispuesto en la Ley 12/1998 de 21 de diciembre del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares.

3.8. LIMPIEZA Y DESBROCE DEL TERRENO

Consiste en extraer y retirar de las zonas designadas todos los árboles, plantas, maleza, broza, maderas caídas escombros, basura o cualquier otro material indeseable a juicio del Director de las Obras, incluyendo la remoción y la retirada de los materiales objeto del desbroce. La ejecución, medición y abono estará a lo dispuesto en el Art.300 del PG-3.

3.9. EXCAVACION DE LA EXPLANACION. CAJEADO

Se ejecutará con arreglo a los planos y a las alineaciones y rasantes fijadas en el replanteo, o a lo que se señale en los planos de detalle.

Consiste en el conjunto de operaciones para excavación, elevación, carga y transporte a vertedero, y en su ejecución medición y abono se estará a lo dispuesto en el Art.320 del PG-3.

3.10. ESCARIFICACION Y COMPACTACION DEL FIRME EXISTENTE

Consiste en la disgregación de la superficie del terreno o del firme existente por medios mecánicos, estando sujeta la unidad a lo establecido en los Artºs. 302 y 303 del PG-3.

3.11. EXTENDIDO. PRESTAMOS.

Comprenderán estos trabajos las operaciones de transporte, descarga, extendido, compactación y rasanteo. Se impedirá la acumulación de aguas superficiales. Previamente al extendido de la siguiente capa se procederá a la realización de los ensayos con placa de carga.

3.12. EXCAVACION EN ZANJA

Las zanjas para el tendido de tuberías serán replanteadas por el Director o persona delegada.

Previamente a la excavación se realizarán las catas necesarias para la localización de los servicios, tanto en planta como en alzado. Dichas catas se consideran incluidas

en el precio de la excavación en zanja, a no ser que en el presupuesto figure lo contrario.

Se ejecutará con todo cuidado, incluso con medios manuales, para no dañar las instalaciones existentes, completándose la excavación con el apeo o colgado en la debidas condiciones de las tuberías de agua, gas, alcantarillado, instalaciones eléctricas, telefonía, etc., o cualquier otro servicio que sea preciso descubrir sin que el contratista tenga derecho a abono alguno por estos conceptos.

Una vez abiertas las zanjas, y antes de proceder al tendido de las tuberías, serán reconocidas por el Director, quien determinará si se puede proceder a la colocación de la tubería. Las zanjas deberán excavarase cuando vaya a efectuarse el montaje de los tubos, no debiendo ser superior este tiempo a un día de antelación.

Las zanjas serán excavadas tal como se define en este Pliego y de acuerdo al Arte 321 del PG-3, y planos adjuntos, salvo las eventuales modificaciones que a este respecto indique el Director.

La profundidad de las zanjas se determinará de forma que las tuberías resulten protegidas de los efectos del tráfico y de las cargas exteriores, así como preservados de las variaciones de temperatura del medio ambiente. Como norma general, la profundidad mínima será tal que la generatriz superior de la tubería quede, por lo menos, a 1 m. de la superficie y siempre por encima de las conducciones de alcantarillado sanitario. Si puntualmente el recubrimiento indicado como mínimo no pudiera representarse por razones topográficas, por otras canalizaciones, etc. se tomarán las medidas de protección necesarias.

La anchura de la zanja deber ser suficiente para que los operarios trabajen en buenas

condiciones. Para tubos pequeños, la anchura mínima de 0,60 m., y en general se determinarán el ancho mediante la fórmula:

$B = D + 2 \times 0,25 \text{ m.}$, siendo D el diámetro nominal.

Las paredes de la excavación deberán ser lo más verticales posibles compatibles con la naturaleza del terreno; si éste no admite taludes verticales debe preverse una adecuada entibación, salvo que razones económicas y la inexistencia de otros servicios aconsejen efectuar la excavación con los taludes naturales del tipo de terreno de que se trate.

Al procederse al relleno de la zanja de la tubería de agua se dejarán previstos dados de anclaje a la distancia necesaria para poder instalar las bridas ciegas y efectuar las preceptivas pruebas hidráulicas.

En todas las excavaciones que se realicen cruzando perpendicularmente una calle, deberán disponerse planchas metálicas con la capacidad resistente acorde con el tráfico rodado que deban soportar. El contratista está obligado a dejar los pasos de vehículos y peatones para las viviendas afectadas, incluso con la colocación de pasarelas por encima de las excavaciones.

Los excesos de excavación que sean necesarios efectuar para la correcta ejecución de las obras debidos a la constitución del terreno, paso de canalizaciones, etc., deberán ser aprobados, en cada caso, por el Director.

Se entiende la excavación en zanja en cualquier clase de terreno, incluyéndose cualquier clase de pavimento, obra de fábrica o firme existente.

El contratista viene obligado a colocar las vallas de protección, luces indicadoras en los lados y extremos de las zanjas y toda cuanta señalización e iluminación sea necesaria.

El contratista suministrará por su cuenta, colocará, conservará y retirará todo el material de entibación que sea preciso colocar. Si el Director juzga que en algunos sitios no se han puesto suficientes soportes, o que éstos son inadecuados, puede ordenar poner soportes complementarios a expensas del contratista, advirtiéndole que tales órdenes no eximen al contratista de su responsabilidad sobre la suficiencia del entibado.

El contratista extraerá por bombeo, achique u otro medio conveniente, el agua que se acumule o encuentre en las zanjas, pozos y demás excavaciones efectuadas. El agua será evacuada de manera que no pueda producir molestias a la circulación del público ni a la propiedad privada.

3.13. APILAMIENTO DE LOS PRODUCTOS EXCAVADOS

El material extraído de la trinchera podrá situarse a los lados de la misma, siempre y cuando quede un paso mínimo de 90 cm. para el tráfico de peatones, y una altura máxima de 1 m.

El depósito de material será hecho de manera que puedan ser accesibles las arquetas existentes y cuanto designe expresamente el Director. En los casos en que se consienta apoyar las tierras en las paredes de los edificios o muros de cerramiento, se dispondrán sobre éstas maderas o telas que impidan su ensuciamiento y/o deterioro.

3.14. COLOCACION DE LA TUBERIA

Para la instalación y montaje de la tubería y las piezas que componen las redes de servicios, deberán seguirse las instrucciones del P.P.T.G. para obras de abastecimiento y saneamiento de aguas del MOPU, y OO.MM. En particular se cumplirán las siguientes condiciones, salvo especificación contraria en planos y presupuesto.

En las zanjas, los tubos se dispondrán sobre lecho de arena de las características aprobadas por el Director y de acuerdo con las especificaciones señaladas en las secciones tipo.

El tubo será dispuesto sobre el lecho en el tercio inferior de su circunferencia, a fin de dejar un soporte uniforme en toda su longitud, excepto debajo de la junta de empalme.

No se abandonará nunca la obra sin dejar bien tapada la boca de los tubos.

Generalmente, no se colocarán más de 50 m de tubería sin proceder al relleno, tanto por razones técnicas como por el impacto negativo a vecinos y comerciantes.

En los cruces de calzada, se determinarán con anterioridad a la excavación de la zanja el proceso de operación con determinación de las fases de ejecución y, en su caso, desvíos del tráfico rodado que se consideren necesarios.

Una vez montados los tubos y las piezas especiales, se procederá a la sujeción y apoyo de los codos, cambios de dirección, reducciones, piezas de derivación y en

general, todos aquellos elementos que estén sometidos a presiones que puedan originar desviaciones perjudiciales.

Los apoyos, salvo prescripción taxativa contraria, deberán ser colocados en forma tal que las juntas de las tuberías y de los accesorios sean accesibles para su reparación.

La prueba de presión, en las redes de agua, se realizará a medida que avance el montaje por tramos, en presencia del Director o persona delegada. La prueba de estanqueidad, en la red de agua potable y saneamiento, se realizará una vez acabada la colocación de la totalidad de los tubos y acometidas. Dichas pruebas se realizarán tal y como se indica en el P.P.T.G. para tuberías de abastecimiento y saneamiento de agua del MOPU. De todas formas, cualquiera que sean las pérdidas fijadas, si éstas son sobrepasadas, el contratista a sus expensas reparará todas las juntas y tubos defectuosos; así mismo viene obligado a reparar cualquier pérdida de agua apreciable, aún cuando el total sea inferior al admisible.

3.15. RELLENO DE ZANJAS

En general, se verterá en el sentido inverso al de su extracción, por tongadas de 30 cm y los riegos necesarios, con los materiales de la excavación o préstamos, exentos de áridos de tamaño superior a 4 cm. En todos los casos se alcanzará la densidad seca del 100 % del ensayo Próctor Normal.

Cuando no sea posible este control, se apisonará fuertemente hasta que el piso no deje huella, humedeciendo ligeramente el terreno y reduciéndose la altura de tongada a 10 cm, el tamaño de árido o terrón a 4 cm y comprobándose para volúmenes iguales, que el peso de muestras del terreno apisonado es no menor que el del terreno inalterado colindante.

3.16. TRANSPORTE DE MATERIALES SOBANTES

Los materiales sobrantes serán transportados a los vertederos que señale el Director y se dejarán completamente limpios de residuos los lugares donde fueron depositados los materiales excavados. También se considera incluido en el precio correspondiente, el canon de vertedero.

3.17. REPOSICION DE PAVIMENTO

Comprende esta unidad la reposición de todo tipo de pavimentos anterior a la excavación de la zanja. El pavimento en zonas de calzada será el señalado en los planos, o en su defecto como mínimo, un firme compuesto por una sub-base granular Z-1 de 15 cm de espesor, 15 cm de macadam M-1, riego de imprimación ECI-1 de 1,5 Kg/m² y una capa de rodadura de aglomerado asfáltico en caliente de 5 cm de espesor, tipo S-12.

Se realizará previo recorte del firme existente en alineaciones paralelas o perpendiculares, según el caso, a la línea de fachada o bordillo existente, con sellado de las juntas. El ancho será como mínimo el que señala en la medición, no siendo de abono anchos superiores al señalado que no haya sido aprobado por el Director.

Deberán repararse todos los pavimentos dañados.

3.18. ARQUETAS Y POZOS

Las obras de fábrica necesarias para alojamiento de válvulas, ventosas y otros elementos, para cruces de calzada y cambios de alineación se construirán de las dimensiones definidas en los planos y unidades de obra, teniendo en cuenta que las dimensiones permitan el desmontaje de los elementos, dejando libres 0,40 m. alrededor de la pieza. Se protegerán con las tapas adecuadas de fácil manejo y de

resistencia apropiada al lugar de su fijación, adaptándose a la norma EN/24 que designa la clase de resistencia y los ensayos solicitados, carga de rotura en aceras y parterres de 12,5 Tn y 25 Tn en las calzadas, y a la norma UNE 41300-87.

3.19. SUB-BASES Y BASES GRANULARES, MACADAM

No se extenderán hasta que se haya comprobado que la superficie sobre la que ha de asentarse tiene la densidad debida y la rasante indicada en los planos.

Los materiales serán extendidos, tomando las precauciones necesarias para evitar su segregación, en tongadas de espesor uniforme no superior a veinte centímetros medidos después de compactar.

Después de la humectación se compactará hasta conseguir, como mínimo una densidad correspondiente al 100 % de la máxima obtenida en el ensayo próctor modificado.

La compactación se efectuará longitudinalmente comenzando por los bordes exteriores marchando hacia el centro y solapándose en cada recorrido un ancho no inferior a un tercio del elemento compactador.

3.20. RIEGO DE IMPRIMACION

Se emplearán sobre la base granular debidamente regada con agua y secada totalmente la cara superior con una dotación de 1,5 Kg/m² de emulsión asfáltica ECI.

3.21. RIEGO DE ADHERENCIA

Se empleará entre dos capas de aglomerado asfáltico, con la preparación de la superficie existente y condiciones de ejecución indicadas en el art. 531 del PG-3/75. Será del tipo ECR-1 con una dotación de 1,0 Kg/m².

3.22. MEZCLA BUTIMUNOSA EN CALIENTE

Una vez estudiada la mezcla y la obtención de la fórmula de trabajo, se fabricarán los tipos proyectados, ejecutándose según lo especificado en el art.542 del PG-3/75.

3.23. BORDILLOS Y ADOQUINES

Se ejecutarán sobre solera de hormigón extendiendo sobre ésta una capa de mortero según se especifica en los documentos del proyecto. La ejecución se llevará a efecto de acuerdo con las directrices y tolerancias de acabado que se definen en los art.560 y 570 del PG-3/75.

3.24. ARMADURAS Y HORMIGONES

Se atenderán las prescripciones de puesta en obra de la EHE.

3.25. ENCOFRADOS

Tanto las uniones como las piezas que constituyen los encofrados, deberán poseer la resistencia y rigidez adecuadas para que, con la velocidad de hormigonado prevista, no se produzcan movimientos locales de más de 5 mm.

3.26. MARCAS VIALES

Se definen como las consistentes en la pintura de líneas palabras o símbolos para regular el tráfico, siendo reflexivas premezclando microesferitas de vidrio en los casos

en que a causa de la iluminación se considere oportuno y ejecutadas según se indican en el art.700 del PG-3/75 y en las normas de señalización del MOPU.

3.27. SEÑALES DE CIRCULACION

Se colocarán con los elementos de sujeción y soporte donde indiquen los responsables al efecto del Servicio Técnico de Tránsito del Excmo. Ayto. de Palma.

3.28. SEÑALIZACION DE LAS OBRAS.

El Contratista está obligado a instalar las señales precisas para indicar el acceso a la obra, la circulación en la zona que ocupan los trabajos y los puntos de posible peligro debido a la marcha de aquellos, tanto en dicha zona como en sus lindes o inmediaciones.

El Contratista cumplirá las órdenes que reciba por escrito de la Dirección acerca de instalación de señales complementarias o modificación de las que haya instalado.

Los gastos que origine la señalización, serán de cuenta del Contratista.

CAPITULO IV: MEDICION Y ABONO DE LAS OBRAS

4.1. OBRAS QUE SE ABONARAN

Se abonará la obra que realmente se ejecute con sujeción al Proyecto o las modificaciones del mismo que se aprueben o a las órdenes concretas que el Director indique, siempre que estén ajustadas a las condiciones de este Pliego, con arreglo a los cuales se hará la medición y valoración de las diversas unidades de obra, aplicándose a éstas los precios que procedan.

Por tanto, el número de unidades de cada clase que se consignan en el Presupuesto no podrá servir de fundamento para establecer reclamaciones de ninguna especie, siempre dentro de los márgenes previstos en la LCAP.

4.2. PRECIOS

Las valoraciones de la obra ejecutada serán hechas aplicando a las unidades medidas, los precios consignados en el Presupuesto.

4.3. PRECIOS CONTRADICTORIOS

Si, con motivo de obras complementarias o de variaciones que puedan introducirse en el Proyecto (que impliquen la introducción de un material o trabajo no previsto en el Proyecto inicial), fuera necesaria la fijación de nuevos precios, el Director propondrá al contratista a aceptación del que estime conveniente. En este supuesto se procederá, de común acuerdo, al estudio del nuevo precio, cuya aceptación por ambas partes se hará constar en acta especial.

4.4. EXCAVACION EN ZANJA

El volumen de la excavación será calculado a partir de la sección recta formada por la profundidad y el ancho de proyecto o por lo que por escrito haya ordenado el Director, aplicada a la longitud realmente ejecutada. Se medirá en metros cúbicos.

4.5. RELLENOS

Los rellenos de arena en conducciones, serán medidos por las secciones tipo definidas en los planos aplicadas a las longitudes realmente ejecutadas.

El relleno de tierras u hormigón en zanjas se calculará por diferencia entre la excavación y los rellenos de otros materiales. Se medirá en metros cúbicos.

4.6. CANALIZACIONES

Se medirán los metros lineales realmente puestos en obra y ejecutados de acuerdo con el Proyecto o con las instrucciones del Director. En esta unidad de obra se incluye las posibles conexiones a la red existente, así como las demoliciones a efectuar para conseguir esta conexión.

4.7. OBRAS DE FÁBRICA Y PIEZAS ESPECIALES

Se medirán por unidades realmente ejecutadas de acuerdo con el Proyecto o instrucciones del Director.

4.8. ARBOLADO

Se medirán por unidades realmente plantadas y vivas a las 30 días de la plantación. Las alturas, perímetros y demás condiciones del arbolado y arbustos, están definidas en los precios del presupuesto.

En el precio de la unidad, se entiende incluido el mantenimiento durante el período de garantía y la reposición de marras. El mantenimiento incluye poda y riegos que precise la especie.

Si transcurrido el período de garantía el porcentaje de unidades vivas, es del 90% o más, el contratista deberá restituir las muertas por otras vivas que sean aceptadas por el Director, quedando a partir de ese momento eximido de su mantenimiento y garantía, en caso de que el porcentaje de unidades muertas sea superior al 10%, el contratista deberá reponerlas y se hará cargo de su mantenimiento durante un nuevo período de garantía de 1 año.

4.9. MEDIOS AUXILIARES

Se entenderá que todos los medios auxiliares están englobados en los precios de las unidades de obra correspondientes, así como el consumo de energía eléctrica, etc.

Los medios auxiliares que garanticen la seguridad personal de los operarios son de exclusiva responsabilidad del contratista.

4.10. INDEMNIZACIONES POR DAÑOS

El contratista deberá adoptar en cada momento todas las medidas necesarias para la debida seguridad de las obras, solicitando la aprobación del Director, en el caso de no estar previstas en el Proyecto. En consecuencia, cuando por motivo de la ejecución de los trabajos o durante el plazo de garantía, a pesar de las precauciones adoptadas en la construcción se originasen averías o perjuicios en instalaciones, construcciones, o edificios, propiedad de particulares, de alumbrado, de suministro de agua,

Ayuntamiento, edificios públicos o privados, etc. el contratista abonará el importe de los mismos.

4.11 MODO DE ABONAR OBRAS DEFECTUOSAS PERO ADMISIBLES

Si alguna obra no se hallará ejecutada de acuerdo a las condiciones del contrato y fuese sin embargo admisible a juicio de la Dirección Facultativa, podrá ser recibida en su caso; pero el Contratista estará obligado a conformarse con la rebaja que la Dirección Facultativa apruebe, salvo en el caso en que el Contratista prefiera demolerla a su costa y rehacerla con arreglo a las condiciones del contrato.

CAPITULO V: DISPOSICIONES GENERALES

5.1. LIBRO DE ÓRDENES E INCIDENCIAS.

El "Libro de Ordenes" será diligenciado previamente por el Servicio a que esté adscrita la obra, se abrirá en la fecha de comprobación del replanteo y se cerrará en la de recepción definitiva.

Durante dicho lapso de tiempo estará a disposición de la Dirección, que, cuando proceda, anotará en él las órdenes, instrucciones y comunicaciones que estime oportunas, autorizándolas con su firma.

El Contratista estará también obligado a transcribir en dicho libro, por sí o por medio de su Delegado cuantas órdenes o instrucciones reciba por escrito de la Dirección, y o firmar, a los efectos procedentes, el oportuno acuse de recibo, sin perjuicio de la necesidad de una posterior autorización de tales transcripciones por la Dirección, con su firma, en el libro indicado.

Efectuada la recepción definitiva, el "Libro de Ordenes" pasará a poder de la Dirección Facultativa, si bien podrá ser consultado en todo momento por el Contratista.

Así mismo, el Contratista está obligado a dar a la Dirección las facilidades necesarias para la recogida de los datos de toda clase que sean necesarios para que se pueda llevar correctamente un "Libro de incidencias de las obras".

5.2. CARTELES DE OBRA

El Contratista estará obligado a colocar en las obras las inscripciones que acrediten su ejecución, disponiendo para ello de los correspondientes carteles enunciativos, de acuerdo a las instrucciones que se le indiquen por el Director Facultativo.

El Contratista no podrá poner ni en la obra ni en los terrenos ocupados para la ejecución de la misma, inscripción alguna que tenga carácter de publicidad comercial.

5.3 ORDEN DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

El contratista estará obligado a presentar un programa de trabajos. Este plan, una vez aprobado por la Dirección Facultativa, será de obligado cumplimiento.

Asimismo, el contratista contrae la obligación de ejecutar las obras en aquellos trozos señalados que designe el Director, aún cuando esto suponga alteración del programa de trabajos.

5.4 DE LA EJECUCION E INSPECCION DE LAS OBRAS

Queda bien entendido y de una manera general que las obras se ejecutarán de acuerdo con las normas de la buena construcción libremente apreciadas por el Director, el cual podrá ordenar se practiquen las exploraciones que considere pertinentes cuando sospeche la existencia de vicios ocultos de construcción o materiales de calidad deficiente, siendo de cuenta del contratista todos los gastos que ello origine, sin derecho a indemnización.

En cualquier momento en que se observen trabajos efectuados que no estén de acuerdo con lo establecido en el Proyecto e instrucciones complementarias o la existencia de materiales almacenados de calidad defectuosa según las prescripciones de dichos documentos, aunque con anterioridad hubiesen sido reconocidos sin observar tales deficiencias e incluso abonados en certificaciones parciales, el Director notificará al contratista la necesidad de demoler y reconstruir dichos trabajos defectuosos o retirar de los almacenes los materiales rechazados, todo lo cual se llevará a cabo por el contratista sin derecho a indemnización alguna por este concepto y en el plazo que le fije el Director.

5.5. GASTOS VARIOS

Todos los gastos de materiales y de personal auxiliar que entrañen el replanteo, medición y liquidación de las obras, serán de cuenta del contratista.

5.6. MODIFICACIONES AL PROYECTO

El Director podrá variar las dimensiones indicadas en los planos así como las disposiciones de detalles y aún algunos materiales o sistemas constructivos, siempre que con ello resulte mejorado el Proyecto y no sea modificado en lo sustancial.

5.7. PERSONAL TECNICO DEL CONTRATISTA

Desde que se dé comienzo a las obras hasta su recepción, el contratista se obliga a tener al frente de las mismas y por su cuenta, un técnico con título oficial y probada experiencia. Este representará técnicamente al contratista.

Ambos cumplirán las órdenes del Director y del personal auxiliar a sus órdenes, verificarán los replanteos, mediciones y en general cuántas operaciones técnicas sean

del caso. Dicho personal técnico, lo mismo que el contratista, se hallarán presentes en la obra, cuando para ello sean requeridos por la dirección.

El contratista tendrá o contratará el personal especialista autorizado por la Dirección Facultativa competente para ejecutar las instalaciones que así lo requieran reglamentariamente, entregando la autorización de puesta en servicio al Ayuntamiento.

5.8. TRABAJOS EN AGUA Y AGOTAMIENTO

El contratista no podrá alegar ningún perjuicio ni aumento de ninguna clase por ejecución de obras y excavaciones en terreno mojado, o bajo nivel freático, pues ya se ha tenido en cuenta esta circunstancia al hacer la composición del precio.

Todos los agotamientos que tengan que ejecutarse durante el período de ejecución y plazo de garantía, bien sean realizados manualmente o bien por medios mecánicos, serán de cuenta del contratista.

5.9. REPOSICION DE SERVICIOS Y DEMAS OBRAS ACCESORIAS

El contratista estará obligado a ejecutar toda la reposición de servicios y demás obras accesorias como conexiones de acometidas, imbornales, etc., siéndole únicamente de abono y a los precios que para dichas unidades figuran en el Presupuesto, las que, a juicio del Director sean consecuencia obligada de la ejecución de las obras del proyecto contratado.

Todas las restantes operaciones de rotura, averías o reparaciones de los diversos servicios públicos o particulares, las tendrá asimismo que realizar el contratista, pero por su cuenta exclusiva, sin derecho a abono de cantidad alguna.

5.10. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El contratista antes de iniciar la ejecución de las obras, deberá contratar a su cargo un seguro contra todo daño, pérdida o lesión que pueda producirse a cualquier bien o a cualquier persona a causa de la ejecución de las obras o en el cumplimiento del contrato.

El adjudicatario deberá cumplir la Ley de Contratos del Trabajo y Reglamentos de su ejecución, así como la de Seguridad Social, garantizando las situaciones y contingencias que regulan a todos los productos que empleen, estando facultado el promotor, para exigir del contratista en cualquier momento de la ejecución del contrato, la demostración del cumplimiento de estas obligaciones.

Igualmente el adjudicatario, conforme a lo prevenido en el artículo 12 de la vigente Ley de Relaciones Laborales, está obligado a solicitar de las Oficinas de Empleo, los trabajadores que necesite y si no los hubiere notificar los que haya contratado directamente. Asimismo deberá comunicar a dicha Oficina de Empleo la terminación del Contrato.

El contratista está obligado a realizar la contratación del personal de mano de obra no especializada o fuera de su plantilla en la misma localidad donde se van a ejecutar las obras.

El adjudicatario acreditará mensualmente haber cumplido las obligaciones que le impone la legislación de la Seguridad Social, no tramitándose ninguna certificación de obra hasta tanto no se cumpla dicho requisito.

5.11. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución se fija en 2 meses a partir de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo.

5.12. RECEPCIÓN

El conjunto de la obra ejecutada será recibido después de transcurrido un mes, a partir de la fecha de terminación de las partidas que integren la última valoración.

El contratista con 15 días de antelación, propondrá al Director la fecha y hora a que se refiere el párrafo anterior, y éste si no encuentra inconveniente, dará traslado al Promotor, que lo aceptará si no señala expresamente lo contrario, dando otra fecha que será definitiva.

El contratista deberá confeccionar los planos de la obra, tal como ha quedado ejecutada, para proceder en los años futuros a posibles reparaciones y ampliaciones. Estos planos se deberán hacer simultáneamente con las obras. Estos planos serán entregados en formato digital compatible y referenciado según la cartografía municipal.

El contratista se compromete a entregar las autorizaciones de puesta en servicio que tienen que expedir los organismos o empresas concesionarias de servicios, referidas a sus instalaciones.

Una vez efectuado el reconocimiento de las obras, se levantará acta del resultado de éste por triplicado, que firmarán los asistentes.

5.13. PLAZO DE GARANTIA

Será de doce meses a partir de la recepción, durante los cuales correrá por cuenta del contratista la conservación y reparación de todas las obras contratadas, cuidando de su policía y empleando en las reparaciones los materiales que disponga el Director y con arreglo a sus instrucciones.

Palma, Julio 2017

CONSULTORS D'ENGINYERIA I URBANISME, S .L.

PERE VENTAYOL MARCH

INGENIERO DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS

DOCUMENTO Nº4

PRESUPUESTO

INDICE

- MEDICIONES
- CUADROS DE PRECIOS
- PRESUPUESTO POR CAPITULOS
- RESUMEN

Presupuesto parcial nº 1 DEMOLICIONES

| Nº | Ud | Descripción | | | | | | Medición |
|-----------|-----------|--|-------|---------|-------|-------|-----------|----------------------------------|
| 1.1 | D | Limpieza previa de la zona de obra y retirada elementos verticales y/o horizontales que impidan el correcto desarrollo de los trabajos. | | | | | | Total d: 1,000 |
| 1.2 | MI | Arranque de bordillo de piedra u hormigón, incluyendo retirada de escombros a vertedero, y/o al Almacén Municipal, previa selección limpieza de mortero u hormigón adherido y paletización. | Uds. | Largo | Ancho | Alto | Parcial | Subtotal |
| | | Carrer Major | 2,000 | 225,000 | | | 450,000 | |
| | | | | | | | 450,000 | 450,000 |
| | | | | | | | | Total MI: 450,000 |
| 1.3 | M2 | Demolición de baldosa y mortero en solados existentes, incluyendo retirada y limpieza de marcos y tapas existentes para su posterior colocación, rasanteo y limpieza de la superficie lista para recibir un nuevo pavimento incluso p.p. de la solera de hormigón que faltara, carga y transporte a vertedero. | Uds. | Largo | Ancho | Alto | Parcial | Subtotal |
| | | Carrer major margen derecha | 1,000 | 174,670 | | | 174,670 | |
| | | Carrer major margen izquierda | 1,000 | 180,840 | | | 180,840 | |
| | | | | | | | 355,510 | 355,510 |
| | | | | | | | | Total M2: 355,510 |
| 1.4 | M2 | Fresado (por cm.) de firme de mezcla bituminosa en caliente, incluso carga, barrido y reutilización del material resultante para relleno de excavación en la propia obra. | Uds. | Largo | Ancho | Alto | Parcial | Subtotal |
| | | carrer Major margen izquierda | 5,000 | 263,840 | | | 1.319,200 | |
| | | Carrer Major margen derecha | 5,000 | 47,950 | | | 239,750 | |
| | | Carrer Cantó de Carritx | 5,000 | 281,270 | | | 1.406,350 | |
| | | Carrer de Sant Miquel 1 | 5,000 | 204,770 | | | 1.023,850 | |
| | | Carrer de Sant Miquel 2 | 5,000 | 228,770 | | | 1.143,850 | |
| | | Carrer de Petxino 1 | 5,000 | 120,350 | | | 601,750 | |
| | | Carrer de Petxino 2 | 5,000 | 249,380 | | | 1.246,900 | |
| | | Carrer de la Creu | 5,000 | 503,300 | | | 2.516,500 | |
| | | | | | | | 9.498,150 | 9.498,150 |
| | | | | | | | | Total m2: 9.498,150 |
| 1.5 | M³. | Excavación en zonas localizadas en cualquier clase de terreno salvando servicios existentes, con extracción de tierras al borde. Incluido transporte a lugar de empleo o vertedero. | Uds. | Largo | Ancho | Alto | Parcial | Subtotal |
| | | Carrer major margen izquierda | 1,000 | 444,680 | | 0,280 | 124,510 | |
| | | Carrer major margen derecha | 1,000 | 222,620 | | 0,280 | 62,334 | |
| | | Carrer de Carritx | 1,000 | 281,270 | | 0,280 | 78,756 | |
| | | Carrer de Sant Miquel 1 | 1,000 | 204,770 | | 0,280 | 57,336 | |
| | | Carrer de San Miquel 2 | 1,000 | 228,770 | | 0,280 | 64,056 | |
| | | Carrer de Petxino 1 | 1,000 | 120,350 | | 0,280 | 33,698 | |
| | | Carrer de Petxino 2 | 1,000 | 249,380 | | 0,280 | 69,826 | |
| | | Carrer de la creu | 1,000 | 503,300 | | 0,280 | 140,924 | |
| | | | | | | | 631,440 | 631,440 |
| | | | | | | | | Total M³.: 631,440 |

Presupuesto parcial nº 2 ACERAS

| Nº | Ud | Descripción | | | | | | Medición |
|------------|-----------|--|-------|---------|-------|-------|-----------------------|------------------|
| 2.1 | M3 | Base granular, realizada con gravilla nº1, incluso compactación del material. | | | | | | |
| | | | Uds. | Largo | Ancho | Alto | Parcial | Subtotal |
| | | Carrer mayor margen izquierda | 1,000 | 444,680 | | 0,050 | 22,234 | |
| | | Carrer mayor margen derecha | 1,000 | 222,620 | | 0,050 | 11,131 | |
| | | Carrer de Carritx | 1,000 | 281,270 | | 0,050 | 14,064 | |
| | | Carrer de Sant Miquel 1 | 1,000 | 204,770 | | 0,050 | 10,239 | |
| | | Carrer de San Miquel 2 | 1,000 | 228,770 | | 0,050 | 11,439 | |
| | | Carrer de Petxino 1 | 1,000 | 120,350 | | 0,050 | 6,018 | |
| | | Carrer de Petxino 2 | 1,000 | 249,380 | | 0,050 | 12,469 | |
| | | Carrer de la creu | 1,000 | 503,300 | | 0,050 | 25,165 | |
| | | | | | | | 112,759 | 112,759 |
| | | | | | | | Total M3 | 112,759 |
| 2.2 | M3 | Base de pavimentos de hormigón en masa HM-20 de consistencia blanda y tamaño máximo del árido 40 mm., vertido y extendido según EHE. | | | | | | |
| | | | Uds. | Largo | Ancho | Alto | Parcial | Subtotal |
| | | Carrer mayor margen izquierda | 1,000 | 444,680 | | 0,100 | 44,468 | |
| | | Carrer mayor margen derecha | 1,000 | 222,620 | | 0,100 | 22,262 | |
| | | Carrer de Carritx | 1,000 | 281,270 | | 0,100 | 28,127 | |
| | | Carrer de Sant Miquel 1 | 1,000 | 204,770 | | 0,100 | 20,477 | |
| | | Carrer de San Miquel 2 | 1,000 | 228,770 | | 0,100 | 22,877 | |
| | | Carrer de Petxino 1 | 1,000 | 120,350 | | 0,100 | 12,035 | |
| | | Carrer de Petxino 2 | 1,000 | 249,380 | | 0,100 | 24,938 | |
| | | Carrer de la creu | 1,000 | 503,300 | | 0,100 | 50,330 | |
| | | | | | | | 225,514 | 225,514 |
| | | | | | | | Total M3 | 225,514 |
| 2.3 | M2 | Pavimento con adoquines de hormigón multiformato de 8 cms de espesor de pavimentos Lloseta o similar, en varios colores ocres, con acabados laterales verticales sin bisel, acabado envejecido, colocados en espina de pez, previa compactación del terreno hasta conseguir un valor del 95% del próctor modificado, sobre capa de gravilla nº1 de 5cm de espesor mínimo, incluso relleno de juntas con arena 0-2 incluido recrecido de arquetas. | | | | | | |
| | | | Uds. | Largo | Ancho | Alto | Parcial | Subtotal |
| | | carrer Mayor margen izquierda | 1,000 | 444,680 | | | 444,680 | |
| | | Carrer Mayor margen derecha | 1,000 | 222,620 | | | 222,620 | |
| | | Carrer Cantó de Carritx | 1,000 | 281,270 | | | 281,270 | |
| | | Carrer de Sant Miquel 1 | 1,000 | 204,770 | | | 204,770 | |
| | | Carrer de Sant Miquel 2 | 1,000 | 228,770 | | | 228,770 | |
| | | Carrer de Petxino 1 | 1,000 | 120,350 | | | 120,350 | |
| | | Carrer de Petxino 2 | 1,000 | 249,380 | | | 249,380 | |
| | | Carrer de la Creu | 1,000 | 503,300 | | | 503,300 | |
| | | | | | | | 2.255,140 | 2.255,140 |
| | | | | | | | Total m2 | 2.255,140 |

Presupuesto parcial nº 3 SEÑALIZACIÓN

| Nº | Ud | Descripción | | | | | Medición | |
|------------|-----------|---|-------|---------|-------|------|-----------------------|------------------|
| 3.1 | M | Premarcaje y primera aplicación de pintura amarilla en marca vial de 0,10 m de ancho, con una dotación de 0,40 kg/m² de pintura acrílica. | | | | | | |
| | | | Uds. | Largo | Ancho | Alto | Parcial | Subtotal |
| | | Carrer Major | 2,000 | 225,000 | | | 450,000 | |
| | | Carrer de Carritx | 2,000 | 144,810 | | | 289,620 | |
| | | Carrer Sant Miquel | 2,000 | 240,190 | | | 480,380 | |
| | | Carrer de Petxino | 2,000 | 166,000 | | | 332,000 | |
| | | Carrer de la Creu | 2,000 | 177,470 | | | 354,940 | |
| | | | | | | | 1.906,940 | 1.906,940 |
| | | | | | | | Total m | 1.906,940 |
| 3.2 | M | Segunda aplicación de pintura y microesferas en marca vial de 0,10 m de ancho, con una dotación de 0,72 kg/m² de pintura amarilla acrílica y 0,48 kg/m² de microesferas de vidrio. | | | | | | |
| | | | Uds. | Largo | Ancho | Alto | Parcial | Subtotal |
| | | Carrer Major | 2,000 | 225,000 | | | 450,000 | |
| | | Carrer de Carritx | 2,000 | 144,810 | | | 289,620 | |
| | | Carrer Sant Miquel | 2,000 | 240,190 | | | 480,380 | |
| | | Carrer de Petxino | 2,000 | 166,000 | | | 332,000 | |
| | | Carrer de la Creu | 2,000 | 177,470 | | | 354,940 | |
| | | | | | | | 1.906,940 | 1.906,940 |
| | | | | | | | Total m | 1.906,940 |
| 3.3 | M2 | Premarcaje y aplicación de pintura en palabras, cebras, flechas, etc., con una dotación de 0,40 kg/m² de pintura acrílica. | | | | | | |
| | | | Uds. | Largo | Ancho | Alto | Parcial | Subtotal |
| | | Total simbolos | 1,000 | 20,000 | | | 20,000 | |
| | | | | | | | 20,000 | 20,000 |
| | | | | | | | Total m2 | 20,000 |
| 3.4 | M2 | Premarcaje y aplicación de pinturas y microesferas en palabras, cebras, flechas, etc., con una dotación de 0,72 kg/m² de pintura acrílica y 0,48 kg/m² de microesferas. | | | | | | |
| | | | Uds. | Largo | Ancho | Alto | Parcial | Subtotal |
| | | Total simbolos | 1,000 | 20,000 | | | 20,000 | |
| | | | | | | | 20,000 | 20,000 |
| | | | | | | | Total m2 | 20,000 |
| 3.5 | U | Señal de circulación, modelos indicados, reflexiva, sobre poste rectangular de 80x40x2 mm, de 4 m de longitud, con todos los elementos accesorios, incluso cimentación. | | | | | | |
| | | | | | | | Total u | 10,000 |

Presupuesto parcial nº 4 MOBILIARIO URBANO Y JARDINERIA

| Nº | Ud | Descripción | | | | | | Medición | |
|-----------|-----------|--|--------|-------|-------|------|------------------------|------------------------|--------------|
| 4.1 | Ud | Papelera para mobiliario urbano modelo estena o similar. Cuerpo fabricado en chapa de acero corten, parte superior con tapa giratoria en acero inoxidable y cerradura de seguridad para facilitar el acceso al contenedor interior de 30lts de capacidad. Fijación mediante sistema de anclaje con tacos metálicos. Medidas 43x43x88cm | | | | | | Total ud: | 2,000 |
| 4.2 | Ud | Suministro y colocación de jardinera prefabricada de hormigón armado con paredes de 5 cm de espesor, color a decidir por DO, de 60x30x30 cm, con aportación de tierra vegetal , abono ,capa drenante , siembra de especies arbustivas autóctonas y riego hasta enraizamiento, totalmente terminado. | Uds. | Largo | Ancho | Alto | Parcial | Subtotal | |
| | | Carrer Major | 75,000 | | | | 75,000 | | |
| | | Carrer de Carritx | 20,000 | | | | 20,000 | | |
| | | Carrer Sant Miquel | 38,000 | | | | 38,000 | | |
| | | Carrer de Petxino | 27,000 | | | | 27,000 | | |
| | | Carrer de la Creu | 29,000 | | | | 29,000 | | |
| | | | | | | | 189,000 | 189,000 | |
| | | | | | | | Total ud: | 189,000 | |
| 4.3 | U | Jardinera de hormigón armado, con paredes de 5 cm de espesor, de 102X62X30 cm, con aportación de tierra vegetal , abono ,capa drenante , siembra de especies arbustivas autóctonas y riego hasta enraizamiento, incluyendo transporte y colocación. | | | | | | Total u: | 6,000 |
| 4.4 | U | Pilona de fundición fijo troncocónico tipo palma o similar, de fundición dúctil, de 64.6 cm de altura vista y 140mm de diámetro en la base, estriado incluso colocación, eliminación de restos y limpieza. | Uds. | Largo | Ancho | Alto | Parcial | Subtotal | |
| | | Carrer Major | 75,000 | | | | 75,000 | | |
| | | Carrer de Carritx | 20,000 | | | | 20,000 | | |
| | | Carrer Sant Miquel | 38,000 | | | | 38,000 | | |
| | | Carrer de Petxino | 27,000 | | | | 27,000 | | |
| | | Carrer de la Creu | 29,000 | | | | 29,000 | | |
| | | | | | | | 189,000 | 189,000 | |
| | | | | | | | Total u: | 189,000 | |
| 4.5 | U | Banco de acero corten, de 2 metros de largo, antivandálico. Totalmente colocado. | | | | | | Total u: | 4,000 |
| 4.6 | Ud | Suministro y colocación de pilonas con cuerpo extraíble de hierro de 790x70x70 mm y base empotrable de acero galvanizado de 210x90x90 mm, longitud total del conjunto 1000 mm, cierre mediante llave de cabeza triangular, acabado con pintura epoxi. Incluso excavación, solera de hormigón HM-20/P/20/I para anclaje de la base empotrable, remates de pavimento y limpieza. Totalmente montado. | Uds. | Largo | Ancho | Alto | Parcial | Subtotal | |
| | | Carrer de Carritx | 8,000 | | | | 8,000 | | |
| | | Carrer Sant Miquel | 4,000 | | | | 4,000 | | |
| | | | | | | | 12,000 | 12,000 | |
| | | | | | | | Total Ud: | 12,000 | |

Cuadro de precios nº 1

| Nº | Designación | Importe | |
|----|--|------------------|---|
| | | En cifra (euros) | En letra (euros) |
| 1 | d Limpieza previa de la zona de obra y retirada elementos verticales y/o horizontales que impidan el correcto desarrollo de los trabajos. | 485,66 | CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS |
| 2 | M1 Arranque de bordillo de piedra u hormigón, incluyendo retirada de escombros a vertedero, y/o al Almacén Municipal, previa selección limpieza de mortero u hormigón adherido y paletización. | 3,24 | TRES EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS |
| 3 | M2 Demolición de baldosa y mortero en solados existentes, incluyendo retirada y limpieza de marcos y tapas existentes para su posterior colocación, rasanteo y limpieza de la superficie lista para recibir un nuevo pavimento incluso p.p. de la solera de hormigón que faltara, carga y transporte a vertedero. | 2,61 | DOS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS |
| 4 | m2 Fresado (por cm.) de firme de mezcla bituminosa en caliente, incluso carga, barrido y reutilización del material resultante para relleno de excavación en la propia obra. | 1,01 | UN EURO CON UN CÉNTIMO |
| 5 | M³. Excavación en zonas localizadas en cualquier clase de terreno salvando servicios existentes, con extracción de tierras al borde. Incluido transporte a lugar de empleo o vertedero. | 12,77 | DOCE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS |
| 6 | M3 Base granular, realizada con gravilla nº1, incluso compactación del material. | 13,97 | TRECE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS |
| 7 | M3 Base de pavimentos de hormigón en masa HM-20 de consistencia blanda y tamaño máximo del árido 40 mm., vertido y extendido según EHE. | 85,83 | OCHENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS |
| 8 | m2 Pavimento con adoquines de hormigón multiformato de 8 cms de espesor de pavimentos Lloseta o similar, en varios colores ocres, con acabados laterales verticales sin bisel, acabado envejecido, colocados en espina de pez, previa compactación del terreno hasta conseguir un valor del 95% del próctor modificado, sobre capa de gravilla nº1 de 5cm de espesor mínimo, incluso relleno de juntas con arena 0-2 incluido recrecido de arquetas. | 40,10 | CUARENTA EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS |
| 9 | m Premarcaje y primera aplicación de pintura amarilla en marca vial de 0,10 m de ancho, con una dotación de 0,40 kg/m² de pintura acrílica. | 0,77 | SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS |
| 10 | m Segunda aplicación de pintura y microesferas en marca vial de 0,10 m de ancho, con una dotación de 0,72 kg/m² de pintura amarilla acrílica y 0,48 kg/m² de microesferas de vidrio. | 0,52 | CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS |
| 11 | m2 Premarcaje y aplicación de pintura en palabras, cebras, flechas, etc., con una dotación de 0,40 kg/m² de pintura acrílica. | 3,87 | TRES EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS |

Cuadro de precios nº 1

| Nº | Designación | Importe | |
|----|--|------------------|---|
| | | En cifra (euros) | En letra (euros) |
| 12 | u Pilona de fundición fijo troncocónico tipo palma o similar, de fundición dúctil, de 64.6 cm de altura vista y 140mm de diámetro en la base, estriado incluso colocación, eliminación de restos y limpieza. | 43,81 | CUARENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS |
| 13 | m2 Premarcaje y aplicación de pinturas y microesferas en palabras, cebras, flechas, etc., con una dotación de 0,72 kg/m ² de pintura acrílica y 0,48 kg/m ² de microesferas. | 4,74 | CUATRO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS |
| 14 | u Señal de circulación, modelos indicados, reflexiva, sobre poste rectangular de 80x40x2 mm, de 4 m de longitud, con todos los elementos accesorios, incluso cimentación. | 166,01 | CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON UN CÉNTIMO |
| 15 | u Banco de acero corten, de 2 metros de largo, antivandálico. Totalmente colocado. | 412,00 | CUATROCIENTOS DOCE EUROS |
| 16 | u Jardinera de hormigón armado, con paredes de 5 cm de espesor, de 102X62X30 cm, con aportación de tierra vegetal , abono ,capa drenante , siembra de especies arbustivas autóctonas y riego hasta enraizamiento, incluyendo transporte y colocación. | 120,90 | CIENTO VEINTE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS |
| 17 | ud Papelera para mobiliario urbano modelo estena o similar. Cuerpo fabricado en chapa de acero corten, parte superior con tapa giratoria en acero inoxidable y cerradura de seguridad para facilitar el acceso al contenedor interior de 30lts de capacidad. Fijación mediante sistema de anclaje con tacos metálicos. Medidas 43x43x88cm | 150,00 | CIENTO CINCUENTA EUROS |
| 18 | ud Suministro y colocación de jardinera prefabricada de hormigón armado con paredes de 5 cm de espesor, color a decidir por DO, de 60x30x30 cm, con aportación de tierra vegetal , abono ,capa drenante , siembra de especies arbustivas autóctonas y riego hasta enraizamiento, totalmente terminado. | 103,66 | CIENTO TRES EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS |
| 19 | Ud Suministro y colocación de pilona con cuerpo extraíble de hierro de 790x70x70 mm y base empotrable de acero galvanizado de 210x90x90 mm, longitud total del conjunto 1000 mm, cierre mediante llave de cabeza triangular, acabado con pintura epoxi. Incluso excavación, solera de hormigón HM-20/P/20/I para anclaje de la base empotrable, remates de pavimento y limpieza. Totalmente montado. | 90,03 | NOVENTA EUROS CON TRES CÉNTIMOS |

| Cuadro de precios nº 2 | | | | | |
|------------------------|--|-----------|--------|-----------------|---------------|
| Nº | Designación | | | Importe | |
| | | | | Parcial (euros) | Total (euros) |
| 1.5 | M³. Excavación en zonas localizadas en cualquier clase de terreno salvando servicios existentes, con extracción de tierras al borde. Incluido transporte a lugar de empleo o vertedero. | | | | |
| | (Mano de obra) | | | | |
| | Peón ordinario | 0,300 H. | 11,890 | 3,57 | |
| | (Maquinaria) | | | | |
| | Retroexcavadora M.F.con cazo. | 0,400 H. | 21,180 | 8,47 | |
| | (Resto obra) | | | 0,36 | |
| | 3% Costes indirectos | | | 0,37 | |
| | | | | | 12,77 |
| 2.1 | 2 ACERAS M3 Base granular, realizada con gravilla nº1, incluso compactación del material. | | | | |
| | (Mano de obra) | | | | |
| | Oficial 1ª construcción | 0,015 H | 14,850 | 0,22 | |
| | Peón ordinario construcción | 0,085 H | 13,560 | 1,15 | |
| | (Maquinaria) | | | | |
| | Rodillo manual | 0,400 H | 25,000 | 10,00 | |
| | (Materiales) | | | | |
| | Grava caliza nº 1 | 0,320 t | 6,000 | 1,92 | |
| | (Resto obra) | | | 0,27 | |
| | 3% Costes indirectos | | | 0,41 | |
| | | | | | 13,97 |
| 2.2 | M3 Base de pavimentos de hormigón en masa HM-20 de consistencia blanda y tamaño máximo del árido 40 mm., vertido y extendido según EHE. | | | | |
| | (Mano de obra) | | | | |
| | oficial 1ª | 0,200 h | 18,360 | 3,67 | |
| | Peon suelto | 0,100 h | 14,780 | 1,48 | |
| | (Materiales) | | | | |
| | Hormigón HM-20/P/40 | 1,100 M³. | 68,860 | 75,75 | |
| | (Resto obra) | | | 2,43 | |
| | 3% Costes indirectos | | | 2,50 | |
| | | | | | 85,83 |
| 2.3 | m2 Pavimento con adoquines de hormigón multiformato de 8 cms de espesor de pavimentos Lloseta o similar, en varios colores ocres, con acabados laterales verticales sin bisel, acabado envejecido, colocados en espina de pez, previa compactación del terreno hasta conseguir un valor del 95% del próctor modificado, sobre capa de gravilla nº1 de 5cm de espesor mínimo, incluso relleno de juntas con arena 0-2 incluido recrecido de arquetas. | | | | |
| | (Mano de obra) | | | | |
| | OF. 1ª ALBAÑILERÍA | 0,390 h | 19,230 | 7,50 | |
| | PEÓN ESPECIAL | 0,390 h | 18,280 | 7,13 | |
| | (Maquinaria) | | | | |
| | BANDEJA VIBRANTE MANUAL | 0,060 h | 4,520 | 0,27 | |
| | (Materiales) | | | | |
| | ARENA FINA | 0,500 m3 | 8,390 | 4,20 | |
| | ARENA GRUESA | 0,050 m3 | 6,530 | 0,33 | |
| | ADOQUÍN rect 30x20x12cm | 45,500 u | 0,400 | 18,20 | |
| | MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES | 0,300 u | 0,550 | 0,17 | |
| | (Resto obra) | | | 1,13 | |
| | 3% Costes indirectos | | | 1,17 | |
| | | | | | 40,10 |
| | 3 SEÑALIZACIÓN | | | | |

Cuadro de precios nº 2

| Nº | Designación | Importe | |
|-----|---|-----------------|---------------|
| | | Parcial (euros) | Total (euros) |
| 3.1 | m Premarcaje y primera aplicación de pintura amarilla en marca vial de 0,10 m de ancho, con una dotación de 0,40 kg/m ² de pintura acrílica. (Mano de obra) Peon especializado 0,004 h 15,300 Peón ordinario construcción 0,040 h 14,180 (Maquinaria) Furgoneta de 3.500 kg 0,002 h 5,280 Màquina per pintar marques viàries 0,001 h 27,300 (Materiales) Pintura acrílica 0,040 kg 1,010 (Resto obra) 3% Costes indirectos | | 0,77 |
| 3.2 | m Segunda aplicación de pintura y microesferas en marca vial de 0,10 m de ancho, con una dotación de 0,72 kg/m ² de pintura amarilla acrílica y 0,48 kg/m ² de microesferas de vidrio. (Mano de obra) Peon especializado 0,002 h 15,300 Peón ordinario construcción oficial primera construcción 0,010 h 14,180 0,010 h 17,610 (Maquinaria) Furgoneta de 3.500 kg 0,001 h 5,280 Màquina per pintar marques viàries 0,001 h 27,300 (Materiales) Pintura acrílica 0,072 kg 1,010 Microesferes de vidre 0,048 kg 0,490 (Resto obra) 3% Costes indirectos | | 0,52 |
| 3.3 | m2 Premarcaje y aplicación de pintura en palabras, cebras, flechas, etc., con una dotación de 0,40 kg/m ² de pintura acrílica. (Mano de obra) Peon especializado 0,060 h 15,300 Peón ordinario construcción oficial primera construcción 0,020 h 14,180 0,060 h 17,610 (Maquinaria) Furgoneta de 3.500 kg 0,034 h 5,280 Màquina per pintar marques viàries 0,027 h 27,300 (Materiales) Pintura acrílica 0,400 kg 1,010 (Resto obra) 3% Costes indirectos | | 3,87 |
| 3.4 | m2 Premarcaje y aplicación de pinturas y microesferas en palabras, cebras, flechas, etc., con una dotación de 0,72 kg/m ² de pintura acrílica y 0,48 kg/m ² de microesferas. (Mano de obra) Peon especializado 0,058 h 15,300 Peón ordinario construcción oficial primera construcción 0,100 h 14,180 0,010 h 17,610 (Maquinaria) Furgoneta de 3.500 kg 0,034 h 5,280 Màquina per pintar marques viàries 0,027 h 27,300 (Materiales) Pintura acrílica 0,720 kg 1,010 Microesferes de vidre 0,480 kg 0,490 (Resto obra) 3% Costes indirectos | | 4,74 |

Cuadro de precios nº 2

| Nº | Designación | Importe | |
|-----|--|-----------------|--------------------------------|
| | | Parcial (euros) | Total (euros) |
| 3.5 | u Señal de circulación, modelos indicados, reflexiva, sobre poste rectangular de 80x40x2 mm, de 4 m de longitud, con todos los elementos accesorios, incluso cimentación. (Mano de obra) oficial 1ª 0,238 h 18,360 Peon especializado 0,075 h 15,300 Peon suelto 0,400 h 14,780 Peón ordinario construcción 0,200 h 14,180 oficial primera construcción 0,400 h 17,610 (Maquinaria) equipo de planta de dosificación 0,009 h 159,420 (Materiales) agua 0,023 m3 1,160 cemento gris IIAV-42.5, a granel 0,028 tm 101,000 arena de cantera (0/3 mm) 0,086 tm 8,190 gravilla 4 (25/40 mm) 0,171 tm 6,820 señal de prohibición y obligación 1,000 u 73,570 poste de 100x50x2 mm galvanizado 3,000 ml 18,300 (Resto obra) 3% Costes indirectos | | |
| | | | 166,01 |
| 4.1 | 4 MOBILIARIO URBANO Y JARDINERIA ud Papelera para mobiliario urbano modelo estena o similar. Cuerpo fabricado en chapa de acero corten, parte superior con tapa giratoria en acero inoxidable y cerradura de seguridad para facilitar el acceso al contenedor interior de 30lts de capacidad. Fijación mediante sistema de anclaje con tacos metálicos. Medidas 43x43x88cm Sin descomposición 3% Costes indirectos | | 145,63 4,37 |
| 4.2 | ud Suministro y colocación de jardinera prefabricada de hormigón armado con paredes de 5 cm de espesor, color a decidir por DO, de 60x30x30 cm, con aportación de tierra vegetal, abono, capa drenante, siembra de especies arbustivas autóctonas y riego hasta enraizamiento, totalmente terminado. (Mano de obra) Oficial 1ª construcción 0,250 H 14,850 Peón especializado 0,120 h. 12,910 (Maquinaria) Camión grúa autocg 1300t s/JIC 1,600 h 51,000 (Materiales) Jardinera rectan.fibroc.90x19x19 1,000 ud 13,780 3% Costes indirectos | | 81,60 13,78 3,02 |
| 4.3 | u Jardinera de hormigón armado, con paredes de 5 cm de espesor, de 102X62X30 cm, con aportación de tierra vegetal, abono, capa drenante, siembra de especies arbustivas autóctonas y riego hasta enraizamiento, incluyendo transporte y colocación. (Mano de obra) Peón ordinario construcción 0,120 h 14,180 Oficial 1ª construcción 0,250 H 14,850 (Maquinaria) Camión grúa autocg 1300t s/JIC 0,050 h 51,000 (Materiales) Jardinera corten 102X62X30cm 1,000 UD 106,000 (Resto obra) 3% Costes indirectos | | 2,55 106,00 3,42 3,52 |
| | | | 120,90 |

Cuadro de precios nº 2

| Nº | Designación | Importe | |
|-----|---|-----------------|---------------|
| | | Parcial (euros) | Total (euros) |
| 4.4 | u Pilona de fundición fijo troncocónico tipo palma o similar, de fundición dúctil, de 64.6 cm de altura vista y 140mm de diámetro en la base, estriado incluso colocación, eliminación de restos y limpieza. (Mano de obra) Peón ordinario construcción 0,150 h 14,180 Oficial 1ª construcción 0,150 H 14,850 (Materiales) Hormigón D-150 B TM 20 mm 0,010 m3 93,400 Hito fundición alt 75 f 1,000 u 36,000 (Resto obra) 3% Costes indirectos | | |
| | | | 43,81 |
| 4.5 | u Banco de acero corten, de 2 metros de largo, antivandálico. Totalmente colocado. Sin descomposición 3% Costes indirectos | 400,00 12,00 | |
| 4.6 | Ud Suministro y colocación de piona con cuerpo extraíble de hierro de 790x70x70 mm y base empotrable de acero galvanizado de 210x90x90 mm, longitud total del conjunto 1000 mm, cierre mediante llave de cabeza triangular, acabado con pintura epoxi. Incluso excavación, solera de hormigón HM-20/P/20/I para anclaje de la base empotrable, remates de pavimento y limpieza. Totalmente montado. (Mano de obra) Oficial 1ª construcción de obra civil. 0,150 h 17,240 Ayudante construcción de obra civil. 0,150 h 16,130 (Materiales) Hormigón HM-20/P/20/I, fabricado en centr... 0,010 m³ 69,130 Bolardo con cuerpo extraíble de hierro de... 1,000 Ud 80,000 (Resto obra) 3% Costes indirectos | | 412,00 |
| | | | 90,03 |

Presupuesto

| Num. | Código | Ud | Denominación | Cantidad | Precio (€) | Total (€) |
|--|--------|-----|--|-----------|------------|------------------|
| 1.1 | 01.01 | d | Limpieza previa de la zona de obra y retirada elementos verticales y/o horizontales que impidan el correcto desarrollo de los trabajos. | 1,000 | 485,66 | 485,66 |
| 1.2 | 01.02 | Ml | Arranque de bordillo de piedra u hormigón, incluyendo retirada de escombros a vertedero, y/o al Almacén Municipal, previa selección limpieza de mortero u hormigón adherido y paletización. | 450,000 | 3,24 | 1.458,00 |
| 1.3 | 01.03 | M2 | Demolición de baldosa y mortero en solados existentes, incluyendo retirada y limpieza de marcos y tapas existentes para su posterior colocación, rasanteo y limpieza de la superficie lista para recibir un nuevo pavimento incluso p.p. de la solera de hormigon que faltara, carga y transporte a vertedero. | 355,510 | 2,61 | 927,88 |
| 1.4 | 01.04 | m2 | Fresado (por cm.) de firme de mezcla bituminosa en caliente, incluso carga, barrido y reutilización del material resultante para relleno de excavación en la propia obra. | 9.498,150 | 1,01 | 9.593,13 |
| 1.5 | 01.05 | M³. | Excavación en zonas localizadas en cualquier clase de terreno salvando servicios existentes, con extracción de tierras al borde. Incluido transporte a lugar de empleo o vertedero. | 631,440 | 12,77 | 8.063,49 |
| Total presupuesto parcial nº 1 DEMOLICIONES : | | | | | | 20.528,16 |

| Num. | Código | Ud | Denominación | Cantidad | Precio (€) | Total (€) |
|--|--------|----|---|-----------|------------|-------------------|
| 2.1 | 02.01 | M3 | Base granular, realizada con gravilla nº1, incluso compactación del material. | 112,759 | 13,97 | 1.575,24 |
| 2.2 | 02.02 | M3 | Base de pavimentos de hormigón en masa HM-20 de consistencia blanda y tamaño máximo del árido 40 mm., vertido y extendido según EHE. | 225,514 | 85,83 | 19.355,87 |
| 2.3 | 02.03 | m2 | Pavimento con adoquines de hormigón multiformato de 8 cms de espesor de pavimentos Lloseta o similar, en varios colores ocres, con acabados laterales verticales sin bisel, acabado envejecido, colocados en espina de pez, previa compactación del terreno hasta conseguir un valor del 95% del próctor modificado, sobre capa de gravilla nº1 de 5cm de espesor mínimo, incluso relleno de juntas con arena 0-2 incluido recrecido de arquetas. | 2.255,140 | 40,10 | 90.431,11 |
| Total presupuesto parcial nº 2 ACERAS : | | | | | | 111.362,22 |

| Num. | Código | Ud | Denominación | Cantidad | Precio (€) | Total (€) |
|--|--------|----|--|-----------|------------|-----------------|
| 3.1 | 04.01 | m | Premarcaje y primera aplicación de pintura amarilla en marca vial de 0,10 m de ancho, con una dotación de 0,40 kg/m ² de pintura acrílica. | 1.906,940 | 0,77 | 1.468,34 |
| 3.2 | 04.02 | m | Segunda aplicación de pintura y microesferas en marca vial de 0,10 m de ancho, con una dotación de 0,72 kg/m ² de pintura amarilla acrílica y 0,48 kg/m ² de microesferas de vidrio. | 1.906,940 | 0,52 | 991,61 |
| 3.3 | 04.03 | m2 | Premarcaje y aplicación de pintura en palabras, cebras, flechas, etc., con una dotación de 0,40 kg/m ² de pintura acrílica. | 20,000 | 3,87 | 77,40 |
| 3.4 | 04.04 | m2 | Premarcaje y aplicación de pinturas y microesferas en palabras, cebras, flechas, etc., con una dotación de 0,72 kg/m ² de pintura acrílica y 0,48 kg/m ² de microesferas. | 20,000 | 4,74 | 94,80 |
| 3.5 | 04.05 | u | Señal de circulación, modelos indicados, reflexiva, sobre poste rectangular de 80x40x2 mm, de 4 m de longitud, con todos los elementos accesorios, incluso cimentación. | 10,000 | 166,01 | 1.660,10 |
| Total presupuesto parcial nº 3 SEÑALIZACIÓN : | | | | | | 4.292,25 |

| Num. | Código | Ud | Denominación | Cantidad | Precio (€) | Total (€) |
|--|----------|----|--|----------|------------|------------------|
| 4.1 | PAPELERA | ud | Papelera para mobiliario urbano modelo estena o similar. Cuerpo fabricado en chapa de acero corten, parte superior con tapa giratoria en acero inoxidable y cerradura de seguridad para facilitar el acceso al contenedor interior de 30lts de capacidad. Fijación mediante sistema de anclaje con tacos metálicos. Medidas 43x43x88cm | 2,000 | 150,00 | 300,00 |
| 4.2 | U09MJ010 | ud | Suministro y colocación de jardinera prefabricada de hormigón armado con paredes de 5 cm de espesor, color a decidir por DO, de 60x30x30 cm, con aportación de tierra vegetal , abono ,capa drenante , siembra de especies arbustivas autóctonas y riego hasta enraizamiento, totalmente terminado. | 189,000 | 103,66 | 19.591,74 |
| 4.3 | J05 | u | Jardinera de hormigón armado, con paredes de 5 cm de espesor, de 102X62X30 cm, con aportación de tierra vegetal , abono ,capa drenante , siembra de especies arbustivas autóctonas y riego hasta enraizamiento, incluyendo transporte y colocación. | 6,000 | 120,90 | 725,40 |
| 4.4 | 04.031 | u | Pilona de fundición fijo troncocónico tipo palma o similar, de fundición dúctil, de 64.6 cm de altura vista y 140mm de diámetro en la base, estriado incluso colocación, eliminación de restos y limpieza. | 189,000 | 43,81 | 8.280,09 |
| 4.5 | B05 | u | Banco de acero corten, de 2 metros de largo, antivandálico. Totalmente colocado. | 4,000 | 412,00 | 1.648,00 |
| 4.6 | UMH100 | Ud | Suministro y colocación de piona con cuerpo extraíble de hierro de 790x70x70 mm y base empotrable de acero galvanizado de 210x90x90 mm, longitud total del conjunto 1000 mm, cierre mediante llave de cabeza triangular, acabado con pintura epoxi. Incluso excavación, solera de hormigón HM-20/P/20/I para anclaje de la base empotrable, remates de pavimento y limpieza. Totalmente montado. | 12,000 | 90,03 | 1.080,36 |
| Total presupuesto parcial nº 4 MOBILIARIO URBANO Y JARDINERIA : | | | | | | 31.625,59 |

| | <u>Importe (€)</u> |
|--|--------------------|
| 1 DEMOLICIONES | 20.528,16 |
| 2 ACERAS | 111.362,22 |
| 3 SEÑALIZACIÓN | 4.292,25 |
| 4 MOBILIARIO URBANO Y JARDINERIA | 31.625,59 |
| Total | <u>167.808,22</u> |

Asciende el presupuesto de ejecución material a la expresada cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS.

Proyecto: Proyecto aceras de adoquin en el término municipal de Campanet

| Capítulo | Importe |
|--|-------------------|
| 1 DEMOLICIONES | 20.528,16 |
| 2 ACERAS | 111.362,22 |
| 3 SEÑALIZACIÓN | 4.292,25 |
| 4 MOBILIARIO URBANO Y JARDINERIA | 31.625,59 |
| Presupuesto de ejecución material | 167.808,22 |
| 13% de gastos generales | 21.815,07 |
| 6% de beneficio industrial | 10.068,49 |
| Suma | 199.691,78 |
| 21% IVA | 41.935,27 |
| Presupuesto de ejecución por contrata | 241.627,05 |

Asciende el presupuesto de ejecución por contrata a la expresada cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS.

PRESUPUESTO GENERAL

| | |
|---|-------------------|
| PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA | 241.627,05 |
| TASA DE GESTIÓN DE RESIDUOS MAC-INSULAR | 3.884,46 |
| 10% IVA | 388,45 |
| TOTAL PRESUPUESTO GENERAL | 245.899,96 |

Asciende el presupuesto general a la citada cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (245.899,96€).

Palma, Julio 2017

CONSULTORS D'ENGINYERIA I URBANISME

PERE VENTAYOL MARCH

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos